

FELICÍSIMO LÓPEZ

**HISTORIA DE UNA
EXCOMUNIÓN
EN EL ECUADOR**

**NEW YORK
1909**

BIBLIOTECA

DE LA CASA DE LA CULTURA — Quito

REF. N° 875[^].....
FECHA DE CONSTATAcion 30 DIC 1949
VALOR S/ 20⁰⁰.....
CLASIFICACION

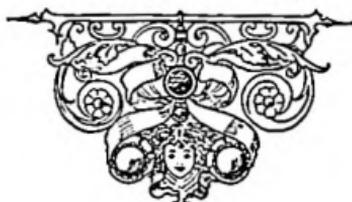
Este libro es propiedad de la Biblioteca
Nacional de la Casa de la Cultura
Su Venta es penada por la Ley



Felicísimo López

FELICÍSIMO LÓPEZ

HISTORIA DE UNA
EXCOMUNION EN
EL ECUADOR



BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO - ECUADOR

COLECCION GENERAL

Nº 1312 AÑO 1968

RECIBO DONACION

~~NEW YORK~~ 1909

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS FOR EL AUTOR

AMERICAN BANK NOTE COMPANY, N. Y.

PRÓLOGO

¿“Quereis averiguar la causa del mal extraño que devora las instituciones de la América del Sur?”—dice Edgar Quinet en su importante libro “El Cristianismo y la Revolución Francesa”—“Pues ese mal es la contradicción. De un lado, la religión del Estado, el Catolicismo del Concilio de Trento, hace gravitar sobre esos pueblos el ideal del gobierno absoluto de Felipe II. De otro, el soplo de la América del Norte y de la Francia ha llegado hasta ellos, atormentándolos con un deseo inextinguible de libertad. ¿Qué resulta del choque de estas fuerzas opuestas?. Que esos pueblos se agitan con un movimiento desesperado; que hagan lo que quieran, acaban por realizar inevitablemente en la política el ideal escrito en la religión del Estado, es decir, el poder absoluto. Todo lo que pueden conseguir es cambiar de dictadores. Se ve, pues, que las Repúblicas no logran más que agravar su servidumbre. ¡Suplicio nuevo! La América del Sur, acostada á la sombra de un vasto manzanillo, recibe la letárgica influencia de este árbol, cuyo tronco y raíces son para ella invisibles, porque están en otro continente.”

Las páginas que se van á leer de este libro son una prueba evidente de que el sabio Francés vió claro en la suerte que arrastran las Repúblicas latinas de América. Desde México hasta el Cabo de Hornos ese mal ha sido general porque su origen viene desde que los primeros colonizadores Españoles echaron en ese suelo virgen la simiente podrida del fanatismo embrutecedor de la Edad Media.

El espíritu de libre examen, una de las poderosas fuerzas que produjo el innegable progreso de las naciones que lo aceptaron, no penetró en España, y de allí que sus colonias en América quedaran sumidas en sombras más densas que las de la madre patria.

Ese sueño letárgico ha durado siglos. En todas partes la Iglesia, es decir, la ambición del clero, se alió íntimamente con el Estado, ó sea, el Despotismo, y aunque para destruir este doble mal ha habido necesidad de apelar á otro menor, la Revolución, este remedio, aplicado por desgracia con desconsoladora frecuencia, ha resultado ineficaz, en la mayoría de los casos, porque las raíces están muy profundas.

No alcanzamos, pues, á ver otra salvación para esos pueblos que el poder demoleedor del tiempo. El rápido y creciente desprestigio en que va cayendo el Catolicismo ante el esclarecido criterio del pensamiento moderno, cambiará la faz de las naciones católicas. Se nota que del propio seno del catolicismo va desprendiéndose una corriente reformadora, que hará volver las aguas á la fuente primitiva, la doctrina de Cristo. Comparando el catolicismo de los Estados Unidos con el de las naciones latinas, se ve que el dogma va cediendo poco á poco el lugar á la moral social, y las ceremonias teatrales del culto á la caridad práctica de instituciones nétamente filantrópicas.

Y este saludable movimiento de reforma no se opera sólo en el catolicismo; las sectas de todas denominaciones van dejando sus intransigencias y prácticas rutinarias, y entrando en el sendero abandonado de la ciencia y de las virtudes sociales.

La luz se hará también para las repúblicas hispanas, aunque con paso más lento, debido á las tenaces resistencias que opone un clero por lo general ignorante,

y á la acción retardataria de gobiernos explotadores de la inicua alianza hecha con la iglesia.

Para apresurar ese movimiento reformatario en Hispano-América, los amigos vehementes de la libertad y del progreso han equivocado el camino, creyendo que los métodos de la violencia y de las medidas extremas podían apresurar la reforma, y lo único que han conseguido es probar su completo desconocimiento de las leyes indefectibles, que emplea la naturaleza en sus procesos invariables de desenvolvimiento de los seres. Es una locura pretender forjar el progreso á golpes de martillo sobre fierro que aún está frío.

Dos poderosas fuerzas negativas han servido á la Iglesia Romana para arrastrar durante siglos las masas ciegas de los países latinos, éstas han sido la ignorancia y la superstición. Y para conseguirlo de un modo eficaz é irresistible, se apoderó de la escuela y el púlpito. Forjó para la primera una educación *sui generis* de las tiernas generaciones de los pueblos, confiando esa educación á sus huestes docentes; y monopolizó el segundo como exclusivo palenque para la propagación de sus absurdas doctrinas.

¿Qué aconsejaba, pues, la sana lógica á los amigos de la luz para poder combatir con éxito esos dos monstruos de la ignorancia y la superstición? ¿No es verdad que debían también apropiarse de la educación por medio de la escuela y de la ilustración de las masas por medio de esa otra fuerza más potente que el púlpito, es decir, la prensa?

Las naciones que no abdicaron su razón y que comprendieron las leyes del desarrollo evolutivo, así lo hicieron, y ahora las vemos á la cabeza del progreso humano. El Norte de Europa, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos abonan nuestros asertos. El

elemento laico predominó en su instrucción popular, adaptándola juiciosamente á la vida práctica del hombre sobre este planeta, y consiguieron así levantar masas inteligentes, moralizadas y laboriosas, que saben conservar sus derechos á cubierto de audaces conculcadores.

El elemento ascético predominó en la educación de los pueblos latinos, y he allí que éstos se habituaron á pensar más en un cielo fantástico, para cuya consecución les acostumbraron á despreciar las cosas de este mundo; y alguna vez que quisieron despertar á la vida de la luz y de la libertad, hallaron que sus cadenas eran demasiado pesadas, y demasiado fuertes para ser rotas. La noble Francia se nos viene á la mente al hacer esta afirmación, pues si ella asombró al mundo cuando rompió con estrépito la secular cadena del despotismo político, nunca pudo borrar el sello de la educación ascética que Roma había impreso de una manera indeleble sobre su frente. Ha sido menester que la nueva República, después de un período de más de treinta y seis años de trabajo lento pero persistente, viniese creando escuelas laicas, para poder decretar la supresión de las ascético-religiosas de que ha estado plagada. Es que no se puede destruir ni demoler de un golpe lo viejo, si no se tiene lista la nueva construcción, ó siquiera los nuevos materiales para ella.

He aquí explicados los continuos fracasos de las Repúblicas Hispano-Americanas, en sus nobles propósitos de reforma política, de que nos habla Edgar Quinet. Toda vez que la Revolución echó á rodar un gobierno ultramontano, sus esfuerzos se dirigieron más bien á destruir lo existente, que á crear lo nuevo. Si ella hubiese puesto todos sus anhelos en levantar escuelas verdaderamente laicas, y no simulacros de

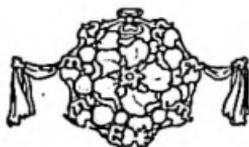
ellas, invirtiendo con liberalidad los dineros del pueblo en construir buenos edificios para establecer "escuelas normales" de ambos sexos, de donde debían salir los nuevos maestros no sectarios y decentemente pagados, que debían propagar la sana enseñanza y el amor á la patria y no á Roma, entonces las instituciones republicanas habrían sido estables y tomado una forma práctica, haciendo felices á los pueblos.

Pero nunca es tarde para corregir los errores, cuando se trata de cumplir honradamente los deberes que la Patria impone. El asombroso adelanto de los Estados Unidos es debido en su mayor parte á sus dos poderosas instituciones que vienen siendo la admiración universal: sus Escuelas y su Prensa. Cuando viajais por los Estados Unidos lo primero que veis, en cualquier villorrio de nueva formación, es un edificio espléndido que se destaca sobre los demás: la Escuela. Entrad en ella y el corazón os palpita de gozo al recorrer sus espaciosos salones, claros, ventilados y decentemente amueblados, donde sus maestros laicos, por lo general señoritas, dan una instrucción eminentemente práctica y moral. Registrad sus textos y no hallareis uno que lleve el pomposo título de "Enseñanza Religiosa." ¿Sucede esto en Hispano-América? . . .

Para ponernos pues á cubierto de la inculpación que se nos haga, de que exageramos el descuido de este ramo en las Repúblicas latinas, nos apresuramos á felicitar sinceramente á la República que tenga establecida la enseñanza netamente laica en sus escuelas. Mas permítasenos declarar que nuestras afirmaciones van directamente contra aquellas que tienen el *santo* orgullo de haber entregado sus escuelas á Ordenes religiosas docentes, y de tener á sus pocos maestros seglares insolutos de sus miserables haberes hasta por doce meses.

En países de esta clase no es pues extraño que los obispos tengan tensas las riendas de los gobiernos, decreten á porrillo excomuniones mayores y lleven la voz en los Senados, para expulsar de ellos á los representantes legítimos del pueblo, como va á leerse en las siguientes páginas que entregamos al juicio de la posteridad.

Brooklyn, N. Y.—Octubre 9 de 1904.





HISTORIA DE UNA EXCOMUNION EN EL ECUADOR

I.

ANTECEDENTES



En Octubre de 1888 regresé á la provincia de Manabí después de haber permanecido tres años en el Perú emigrado por causas políticas. Llegué á Jipijapa en donde se hallaban en estado calamitoso mi esposa y mis hijos á consecuencia de un terrible incendio que destruyó casi por completo esa población y con ella las pequeñas propiedades que yo poseía. Dedicueme, pues, al ejercicio de mi profesión médica, creyendo vivir tranquilo en el seno de mi familia y en medio de una sociedad que me dispensaba benévolutamente su aprecio y consideraciones, cuando el día en que menos pensé recibí la "Novena Carta Pastoral" del Sr. Obispo de Portoviejo, con dedicatoria para mí de puño y letra de ese Prelado. Confieso que me indigné con la lectura de ese cuaderno que, lejos de llenar las elevadas miras que es de suponer en quien se titulaba pastor evangélico, era únicamente una explosión de odio feroz contra el Liberalismo y los hombres que por entonces defendían esa doctrina política en el periódico "El Pueblo" de Guayaquil. Resolví, pues, defender esa doctrina, que es la mía, combatiendo con razones y en estilo respetuoso y moderado, las que me parecían erróneas afirmaciones del Obispo; y desde entonces quedó iniciada una discusión, que, en definitiva, dió por resultado la Excomuni6n, cuyos documentos me he

propuesto dejar consignados en este volumen, á fin de que la posteridad no sea defraudada con la tergiversación de los hechos, como acostumbra hacerlo los enemigos de la verdad y de la justicia, y porque dichos documentos aparecieron en periódicos de limitada circulación y en folletos que se destruyen con gran facilidad.

Mas ¿cuál pudo ser la causa para que el Obispo me enviara directamente su libelo infamatorio contra los liberales ecuatorianos y me considerase como un agente de las logias masónicas del Perú? Tratemos de investigar.

En 1887 el partido liberal del Ecuador hacía esfuerzos supremos para derrocar al gobierno de entonces, porque tenía la íntima convicción de que ese gobierno significaba para el país la petrificación de las ignominiosas instituciones implantadas por García Moreno; significaba la dominación absoluta en el Ecuador de un clero extranjero intransigente, importado desde 1860 por aquel Presidente para que sirviese de base á la perpetuidad de su mando; significaba, en una palabra, la continuación de García Moreno pero sin su talento y honradez fiscal, como lo probaron plenamente los acontecimientos desarrollados en el país, hasta el vergonzoso derrumbamiento de ese partido á causa de haber alquilado la bandera nacional. Esos heroicos aunque impotentes esfuerzos de 1887 quedarán, pues, justificados ante la historia.

Ahora bien, uno de los héroes sacrificados en la lucha tenaz pero desigual de esa época, fué el Coronel Luis Vargas Torres. Este joven patriota, nacido en la provincia de Esmeraldas y educado en la ciudad de Guayaquil, indignado contra la dictadura del General Veintimilla en 1882, lanzóse á la revolución gastando

una parte de su fortuna en la compra de armas y municiones; se puso á las órdenes del General Eloy Alfaro; le acompañó en la gloriosa campaña que terminó con la ocupación de Guayaquil en 9 de Julio de 1883, alcanzando el grado de Coronel; asistió como Diputado á la Convención de ese año, pero al ver frustradas las aspiraciones del partido liberal con la elección presidencial de D. José M. Plácido Caamaño, que tan funesto debía ser para la República, resolvió continuar siempre en el terreno de la revolución armada. Expatriado se hallaba en Lima en 1887 cuando decidióse á gastar el resto de su fortuna en nuevos elementos de guerra; formó una pequeña expedición de patriotas ecuatorianos que pasaron la frontera y, después de varios encuentros, logró tomar la ciudad de Loja; mas como no contaba con suficientes elementos para poder conservar esa ciudad adversa al partido liberal, combatiendo contra fuerzas superiores y bien armadas del Gobierno, tuvo que sucumbir y fué hecho prisionero. Condujéronle á la ciudad de Cuenca, hicieron el simulacro de un Consejo de Guerra, saltando sobre la Constitución del Estado, y el 20 de Marzo fué bárbaramente fusilado en la plaza principal de esa ciudad.

Ese hecho impresionó profundamente al Ecuador y aún tuvo su resonancia en otros países, por más habituados que estemos en Sud-América á presenciar con frecuencia asesinatos políticos de esa clase.

El cuerpo masónico de Lima, compuesto del elemento sano de todas las clases sociales, constituye un poderoso motor del progreso en el Perú; las mejores iniciativas ya para proteger á las clases menesterosas, ya para promover el adelanto de la instrucción y del trabajo, ya para contrarrestar el efecto letal de las

instituciones retardatarias, parten con frecuencia de las diferentes logias de ese cuerpo. El Coronel Vargas Torres había tenido, pues, el honor de pertenecer á la Logia "Orden y Libertad", y no es de estrañar que al llegar á Lima la noticia de su inmólación en aras del amor patrio, se dispusiese dicha Logia á rendir á su memoria el último homenaje que se tributa á los muertos.

En efecto, preparó una espléndida manifestación en honor del ilustre mártir, y todos los emigrados ecuatorianos que residíamos entonces en Lima fuimos invitados á ella. A las 7 de la noche del 30 de Setiembre de 1887 se reunía en los salones de la Logia un inmenso concurso de señoras y caballeros de esa culta sociedad, y, con el ceremonial propio de esos casos, dióse cumplimiento al brillante programa que se había acordado. Como era natural, algún ecuatoriano debía dar las gracias á la Logia "Orden y Libertad" por esa elevada muestra de confraternidad y de sanción moral, y tuve el honor de cumplir ese deber con las siguientes palabras que dirigí á la Logia:



CORONEL LUIS VARGAS TORRES

SEÑORES:

Apenas tengo dos títulos para creerme autorizado á tomar la palabra ante esta muy respetable y escogida sociedad: como ecuatoriano para daros las gracias, y como hombre para felicitaros, en nombre de la humanidad, por este brillante acto con que habeis querido honrar la memoria de un jóven ecuatoriano muerto en el patíbulo. ¿Cuál fué su crimen? vosotros lo sabeis perfectamente, y ha sido ése el generoso y levantado móvil

para haberle dedicado este espléndido recuerdo.

Recibid, Señores, mis más cumplidos agradecimientos; pues si todavía existen sobre el planeta insensatos que creen matar el pensamiento destruyendo la materia, por fortuna hay también hombres como vosotros, que salen al encuentro de toda virtud y de todo sacrificio para premiarlos, así como para execrar la iniquidad y los vicios, aunque vengan ataviados con el falso ropaje del poder y de la hipocresía.

Seguid pues, adelante, Señores, en vuestra benéfica labor, sin hacer caso del destemplado murmullo que levantan esos seres tan pequeños que sólo viven bajo condiciones negativas de existencia.

¿No habeis visto cómo pululan y se multiplican esos seres microscópicos merced á la humedad, á la falta de luz, á la putrefacción; y cómo se deshacen y mueren una vez expuestos á la luz del sol?

Pues así mismo limpiad vosotros ese moho de la sociedad con la luz de la *Verdad*, con el calor del *Bién*.

Hacedles siempre el Bien: si ellos medran con la ignorancia, ahogadles con la instrucción, ilustradles; si ellos viven contentos en medio de sus cadenas, rompedlas y dadles libertad; si ellos vegetan impacibles y abyectos en la inercia y la miseria, dadles trabajo, labrad su prosperidad.

Adelante, pues, siempre adelante, obreros de la *Idea*!

¿Y qué es la *Idea*?

Ah! inclinemos primero nuestras frentes con respeto para pronunciar la palabra! La *Idea* es el mismo espíritu de Dios, que sopla perennemente sobre la humanidad para obligarla á marchar con ese pasmoso movimiento que llamamos *Progreso*. Allá en la edad media sopló sobre un fraile,¹ y éste armado con el

¹ Martín Lutero.

hacha formidable de la lógica, apestó los más fuertes golpes contra esa monstruosa explotación que viene operándose bajo el nombre sacrosanto de la doctrina del Crucificado. Sopló más tarde sobre una falanje de franceses, y esotra colosal usurpación que se llama despotismo político, se vino abajo, para que surgiera el ciudadano á la vida de la libertad y de la dignidad humanas. Por acá en nuestra América, sopló sobre otra falanje de héroes, y se emancipó un mundo. Sopló más al norte, y la esclavitud quedó abolida para siempre en ese país bendito de los Estados Unidos. Tal es la *Idea!* Señores. ¿Habrás quién la resista? ¡Imposible!

Y tú, Luis, mi caro amigo, que desde las rejiones ignotas é invisibles has concurrido para encantarte con los acordes de la voz humana, y para recoger, lleno de gratitud, las preciosas coronas que han entregido tus hermanos, sólo una angustia debes llevar todavía en tu espíritu: ver á tu Patria bajo ese régimen que es su vergüenza.

Mas tranquilízate, pues felizmente has dejado una juventud que está ansiosa por imitar tu sacrificio; y si todavía no has podido ver coronadas esas nobles aspiraciones que te llevaron al cadalso, es porque el dedo de Dios no ha llegado aún al punto en el cuadrante de los destinos humanos!

Falta poco!

Las noticias de estos honrosos funerales llegaron á oídos de los mandatarios y obispos del Ecuador, y he allí la causa para que el peor de éstos haya jurado rencor eterno á los liberales, á quienes desde entonces calificó de masones en todos sus libelos pastorales.

Explicada así la inquina del Sr. Obispo Schumacher contra mí al tenerme entre sus diocesanos, se encontrará muy justo que yo tratase de combatir las aseveraciones de dicho obispo en la contestación que dí á su "Novena Carta Pastoral." Pero antes de pasar adelante, será bien que el lector conozca los principales rasgos característicos de ese personaje, y para que no pudiera tachárseme de parcial, cedo aquí la palabra al fecundo escritor ecuatoriano D. Manuel J. Calle.

"El Sr. Schumacher, de nacionalidad alemana, fué uno de los clérigos importados por García Moreno, en su afán de reformar las costumbres del clero nacional y darnos luz de saber

"Vino á Quito y fundó el Colegio Seminario.

"Mimado, adulado, gordo y bien pagado, no supo, sin embargo, con una *conducta juiciosa*, corresponder á los favores que debía á *los ecuatorianos*; y algunos años más tarde le vemos mezclado en los asuntos del Vicario Andrade, cuando éste tuvo la ocurrencia de excomulgar á Veintemilla y poner en entredicho la ciudad de Quito.

"Caamaño le hizo obispo: todo lo malo y vergonzoso, por fuerza nos ha de venir de este hombre fatal.

"Ya mitrado, dióse el tal á reñir con la autoridad civil y con sus propios diocesanos, llevando el eco de sus escandalosas luchas hasta las alturas del Poder.

"Irascible, neurótico, intemperante en eso del beber, de una crasa ignorancia, cada uno de sus actos era como de loco ó de beodo. Quería en su diócesis ser no sólo el jefe espiritual, sino también el mandarán político y el patriarca, esto es, el jefe de la familia; y así se entrometía en la vida privada del prójimo, como alzaba la voz contra el liberalismo de una provincia tan libérrima como Manabí.

“Desentendiéndose del clero nacional que, mal ó bien, desempeñaba su ministerio en esa tierra, trajo labradores alemanes, gente ociosa y baldía, á los cuales en un periquete hacía cantar misa, y les imbuía su fanatismo inaudito, feroz.

“Llevaba más adelante la propaganda: fundaba periódicos, que eran un desahogadero infecto, en el que rodaban, con sus nombres y apellidos, hombres de bien, familias honorables, que no eran del gusto de aquel loco desatado; sostenía polémicas con Ramón Vereá, el escritor ateo de “El Progreso” de Nueva York, muerto últimamente en la Argentina, en las que siempre era llevado de calles; y no vivía sino con la palabra masones en la punta de la lengua y en la punta de la pluma.

“Celo tan desmesurado, tan inconsulto, tan contra-producto é inusitado, dió algo que sospechar de quien lo ejercía, y luego averiguóse que el tal Schumacher era ni más ni menos que un masón luterano convertido al catolicismo, una especie de Leo Taxil de caricatura.

“Las polvaredas que nuestro hombre levantaba con ridículos pretextos, la facilidad asombrosa que tenía para mentir y calumniar en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, su falta de sindéresis, su ninguna caridad, su empeño loco de aparecer en primera línea entre los defensores de la Iglesia, sus denuncias de tentativas de asesinato contra su consagrada persona, su miedo cerval á los masones, son cosas que requirirían muchas páginas para ser rememoradas.”



II.

CARTA AL PASTOR.

ILMO. Y RDMO, OBISPO DE PORTOVIEJO
SR. D. PEDRO SCHUMACHER.

ILMO. SEÑOR:

Hemos sido favorecidos por vuestra "Novena Carta Pastoral," fechada el día de San José en el Seminario del mismo Santo, y después de haberla recorrido página por página y con la atención que se merece un documento de esta clase, nos creemos con derecho para expresar, respetuosamente, los conceptos en que no estamos de acuerdo.

Empezaremos por felicitarnos muy de corazón, Ilmo. Señor, porque sois quizás el único que en estos tiempos puede decir como Jesucristo: "¿quién puede redarguirme de pecado?" Decimos esto, porque no manifestais el menor temor de que el "Chocotete" ó el "San Vicente," abriendo sus entrañas de fuego y lava, nos hundan en los abismos de la nada. *Non timebimus, dum turbabitur terra*—decís¹—no temeremos, aun cuando se conmueva la tierra; esto prueba, Ilmo. Señor, el feliz estado de vuestra conciencia. Nosotros por el contrario, que creemos tener la nuestra algo manchada, estábamos temblando por las amenazas de la tierra y los volcanes; mas la científica explicación que el sabio Wolf hace de los fenómenos que se vienen notando en nuestras costas, ha venido á tranquilizar nuestra inquietud.

¹ En esos días se habían repetido en la provincia de Manabí algunos temblores de tierra.

En seguida pasais, Ilmo. Señor, á calificar de "malos una multitud de periódicos que han surgido por todos los ámbitos de la República." Que sean realmente malos dichos periódicos, es lo que afirmáis sin probar, Ilmo. Señor; y en esto vais en contra del Evangelio. "No juzgueis, para que no seais juzgados"—os dijo Jesús. "Porque con el juicio con que juzgais, sereis juzgados; y con la medida con que medís, os volverán á medir."—"Así que, todas las cosas que quisiérais que los hombres hiciesen con vosotros, así también haced vosotros con ellos: porque esta es la ley, y los profetas."¹ Y San Pablo os dice:—"Por lo cual eres inexcusable, oh hombre cualquiera que juzgas: porque en lo que juzgas á otro, te condenas á tí mismo; porque lo mismo haces tú que juzgas á los otros."² "Mas: tú por qué juzgas á tu hermano? O tú también; por qué menosprecias á tu hermano? porque todos hemos de estar ante el tribunal de Cristo"—"Así que, no juzguemos más á los unos de los otros: antes bien juzgad de no poner tropiezo ó escándalo al hermano."³

Os parecería bien que calificáramos de mala vuestra Carta Pastoral?; á fé que no os agradaría, Ilmo. Señor, pues exigiríais de nosotros la prueba de ello; así creemos que no debísteis calificar magistralmente de malos todos los periódicos, que no piensan como vos pensais. En la segunda parte sí afirmásteis una gran verdad, esto es: que ha surgido esa multitud de periódicos por todos los ámbitos de la República; lo que quiere decir que en la presente administración política hay garantías efectivas para la prensa, y que

¹ San Mat., VII., 1, 2, 12.

² Romanos, II., 1.

³ Romanos, XIV., 10, 13.

en la pasada se hallaba amordazada y no os daba mucho material á vosotros los Señores Obispos, para lanzar pastorales, anatemas y excomuniones.

Habeis acentuado vuestro encono contra el ilustrado periódico de Guayaquil titulado "El Pueblo," á quien calificais de anónimo y enemigo de Dios y de la Religión Católica. No se trata de nombres de hombres, Ilmo. Señor, sinó de discusión de principios, y así poco os ha debido importar los de los Redactores del citado periódico, como muy poco deberá importaros el humilde de vuestro diocesano, que tiene el honor de dirigiros la palabra. Mas si hubiéseis encontrado en sus columnas principios y doctrinas heréticas y absurdas, esa era una brillante ocasión que se os presentaba, para combatir esas doctrinas y hacer resplandecer la verdad, haciéndo conocer á vuestros diocesanos, en qué consistían esas heregías: pero execrar y condenar no es impugnar, mucho menos enseñar.

Decís en vuestra Carta Pastoral: "El periódico mencionado ("El Pueblo") lleva ostensiblemente estos caracteres de la impiedad moderna: declara guerra abierta á la Iglesia Católica; trata con irrisión á Dios, y escoje por blanco de sus tiros calumniosos la virtud humilde é indefensa."

Nosotros creemos por el contrario, que más bien vuestras palabras envuelven tiros calumniosos contra el periódico aludido. Hemos vuelto á recorrer con atención el artículo, "Alianzas funestas," que tanto os ha fatigado, y hallamos que su autor, con gran abundancia de hechos históricos y con una lógica inquebrantable, prueba perfectamente el mal que se ha hecho á los pueblos y aún á la religión misma, cuando los sacerdotes, poniéndose en pugna con el

Evangelio, se lanzan en un terreno que no les corresponde. —“El campo de la política no es el campo de la fé—concluye “El Pueblo.”—La autoridad divina viene de Dios y el poder humano nace de la voluntad social. Decir que todo poder viene de Dios para legitimar el despotismo es contradecirse. Para nosotros, vienen también de Dios las piedras, los árboles y los animales y cuanto existe; pero en materia de gobierno, el poder que viene de Dios directamente, no es otro ni puede ser otro, que el que se funda en el bien social, y tiene por objeto el sostén de la justicia en el amparo de los derechos del hombre.”

Esto nos parece evidente, Ilmo. Señor, y en el actual estado de civilización á que han llegado las naciones, está ya fuera de toda duda, que la religión nada tiene que ver con la política, ó en otros términos, que los ministros de la religión tienen una misión más elevada y enteramente distinta de los disturbios de la política, en la que, por lo regular, se ponen en acción las más ardientes pasiones.

Vos, Ilmo. Señor, como buen escolástico, debéis ser apegado al criterio de autoridad, y por eso hemos resuelto citaros, sobre este punto, tan debatido en la actualidad por nuestra prensa nacional, la autoridad de escritores que no podeis rechazar. Empecemos por el Evangelio, ante cuya autoridad debemos inclinar humildemente la frente.

Cuando prendieron á Jesús y en los momentos solemnes de consumir su misión divina, fué conducido primeramente ante las autoridades eclesiásticas, y después ante las políticas. Llevado ante Pilatos que hacía de Pretor romano de la provincia de Judea, éste le dijo: “Tu gente y los príncipes te han entregado á mí: qué has hecho?”—Respondió Jesús: “Mi reino no



es de este mundo: si de este mundo fuera mi reino, mis servidores pelearían, para que yo no fuera entregado á los Judíos; ahora, pues, mi reino no es de aquí."¹ Debeis abochornaros vosotros los vicarios de Jesucristo, al oír esto de los labios divinos, pues equivale á un reproche de vuestra conducta, tratando de mezclarlos en el gobierno político y temporal de los pueblos. Ahora cedemos la palabra á los que vos llamáis profanos.

Oigamos primeramente á Fenelón y debeis respetar su juicio, puesto que fué una lumbrera de la Iglesia católica. "Ningún poder humano puede forzar el parapeto impenetrable de la libertad del corazón. La fuerza no puede nunca persuadir á los hombres; no hace sinó hipócritas: cuando un Gobierno se mezcla en religión, en lugar de protegerla la reduce á la servidumbre. La verdad, la persuasión son los únicos medios que pueden producir la unidad religiosa."

Montesquieu, en su obra "Grandeza y Decadencia de los Romanos," dice: "Lo que causó mayor perjuicio al estado político de Justiniano, fué el proyecto que él concibió de reducir á todos los hombres á una misma opinión religiosa."

"Justiniano, que destruyó todas las sectas con la espada y con sus leyes, y que obligándolas á sublevarse, se obligó á extirparlas, hizo incultas muchas provincias. Creyó haber aumentado el número de los fieles; y no había hecho más que disminuir el de los hombres."

El Dr. Cesáreo Chacaltana, notable publicista del Perú, asilado en Buenos Aires durante la guerra del Pacífico, escribió una obra importante sobre "Patronato Nacional Argentino," con motivo del ruidoso

¹ San Juan, XVIII., 35, 36.

conflicto que las imprudentes pretensiones del Señor Delegado Apostólico, Monseñor Mattera, suscitaron en esa nación, que tiene resguardada su soberanía por medio del Patronato; conflicto que, digamos de paso, ocasionó la expulsión del Delegado del territorio argentino. Al hablar, pues, este publicista sobre los dos sistemas, hoy en boga, en cuanto á las relaciones entre la Iglesia y el Estado dice:

“Se han presentado dos sistemas, para fijar las relaciones de la Iglesia y del Estado: el sistema de Cavour, del gran estadista italiano, que sintetizó su doctrina en esta sencilla fórmula: La Iglesia libre en el Estado libre. La Chiesa libera in libero Stato; y el sistema actualmente vigente en la República Argentina, ó sea el de una Iglesia con privilegios y dotaciones especiales, sometida al régimen del patronato nacional.

“El primer sistema es aplicable á los países que pretenden y están en condiciones de adoptar en su mayor amplitud el principio de la libertad de conciencia. El segundo tiene aplicación en los países en donde es preciso tributar algún homenaje al sentimiento religioso de la mayoría.

“La existencia de una Iglesia con privilegios, sin el contrapeso del patronato, nos conduciría al desechado y pernicioso sistema de las teocracias. La existencia del patronato con jurisdicción especial sobre la Iglesia, pero sin el contrapeso de privilegios decretados en favor de ésta, nos conduciría al igualmente desechado y no menos pernicioso sistema de la absorción de la Iglesia por el Estado: al panteísmo político.

“La coexistencia del patronato con jurisdicción especial sobre la Iglesia y de ciertos privilegios ó inmunidades decretadas en favor de ésta, es uno de los medios más eficaces de mantener el equilibrio, es

decir, el orden, en la esfera de las relaciones de la Iglesia con el Estado.

“Ante la necesidad primordial de conciliar las exigencias del orden público con la garantía del derecho, ambos sistemas son una solución: ambos dejan á salvo la suprema jurisdicción del Estado sobre las personas é instituciones que viven al amparo de sus leyes protectoras.

“Pero, ante la ciencia y ante la necesidad de conducir al Estado por la vía del perfeccionamiento de sus instituciones, el sistema de la separación de la Iglesia y del Estado, es preferible al del patronato nacional.”

El mismo publicista dice en otro lugar de su obra ya citada:

“Cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se examinen los deberes del Estado para con la Iglesia, se vé que la protección que el primero debe á la segunda, se refiere única y exclusivamente, al culto externo, no comprende el dogma y la moral. Verdad es que los legisladores, al dictar las leyes, procuran inspirarse en los principios de la moral cristiana, cuya superioridad á las demás ha sido reconocida por la unanimidad de los pueblos civilizados; pero no es menos cierto, que procuran apartarse de todas las doctrinas que el Vaticano moderno pretende imponer, porque son refractarias á los fundamentos de las sociedades modernas.”

Otro escritor peruano, igualmente notable, el señor Andrés Avelino Aramburú, dice: “La intransigencia ha diezmando la hueste de los fieles, tanto como la reforzaría de nuevo una tolerancia sagaz y levantada: el Evangelio no puede imponerse hoy ni á lanzasos, ni á tiros de arcabuz. La libertad bien comprendida

é inteligentemente ejectada, es su aliada natural. Cuando ella no irradia su luz, viene la impiedad con sus represalias de escepticismo airado: cuando ampara la fé de las conciencias se abre paso la buena doctrina. El catolicismo decae allí donde fué ó es opresión, tanto como prospera donde goza franquicias iguales, para pelear su noble batalla de convencimiento."

Oigamos todavía á otro escritor eminente.

"Los que izan la bandera religiosa para hacer prosélitos políticos, son enemigos de la religión, y, por hipócritas, son los mercaderes que Jesús arrojó del templo. Jesús fué misericordioso con la adúltera, paciente con el usurero; perdonó á la prostituta y al ladrón arrepentido; pero á esos mercaderes que comerciaban en el templo, los arrojó ignominiosamente de la casa de su Padre;" dice el señor Emilio Castelar.¹ Verdad es, que debeis rechazar esta autoridad, que para vos, Ilmo. Señor, y para el señor Menendez y Pelayo es un apóstata, porque se separa de vuestra manera de pensar en religión y en política. Pero aquí volvemos á llamar vuestra atención hácia los textos de Jesús y de San Pablo, que os dejamos copiados más arriba.

Hemos prolongado intencionalmente nuestras citas, aún á riesgo de cansaros, Ilmo. Señor, para manifestaros nuestra perfecta conformidad de ideas con el autor del artículo "Alianzas funestas" y con el criterio ilustrado de escritores eminentes. Ahora continuaremos siguiendos en vuestra Carta Pastoral.

"Tras estas maniobras se esconde la secta masónica con su hijo legítimo el Liberalismo." Con esta aseveración no habeis hecho otra cosa que dar justo motivo para poner en duda vuestra buena fé; pues decidnos,

¹ Recuerdos de Italia.

Ilmo. Señor, poniendo la mano sobre vuestro corazón: podeis asegurar, tuta conscientia, que en el Ecuador existen lógias masónicas? Conoceis siquiera la organización, penetrais los fines que lleva á cabo esa histórica institución social? Dejamos que os respondais á vos mismo allá en el fondo de vuestro fuero interno; que por lo que respecta al público sensato y desapasionado ya os habrá juzgado.

Tenemos casualmente á la vista un importante periódico de Lima, y en él encontramos un artículo, que nos hacemos un deber de transcribirlo íntegro, para aumentar las pruebas, en el proceso que vos mismo os habeis suscitado ante la historia. Helo aquí:

“CREDO MASÓNICO.”

“Ama al Gran Arquitecto del Universo.

“Ama á tu prójimo.

“No hagas mal.

“Haz bien.

“Deja hablar á los hombres.

“El verdadero culto del Gran Arquitecto del Universo consiste en las buenas costumbres.

“Ten siempre tu alma en estado de pureza, para parecer dignamente ante el Gran Arquitecto del Universo, que es Dios.

“Estima á los buenos, compadécete de los débiles, huye de los malos; pero á nadie aborrezcas.

“Habla poco con los grandes, con prudencia con tus iguales, sinceramente con tus amigos, con dulzura con los pequeños y tiernamente con los pobres.

“No adules á tu hermano: es una traición. Si tu hermano te adula, teme que te corrompa.

“Escucha siempre la voz de tu conciencia.

“Sé el padre de los pobres: cada suspiro que tu dureza les arranque, aumentará el número de maldiciones que caerán sobre tu cabeza.

“Respeto al extranjero viajador; ayúdalo: su persona es sagrada para tí.

“Evita las disputas, preven los insultos, pon siempre la razón de tu parte.

“Respeto á las mujeres: no abuses nunca de su debilidad y muere antes que deshonestarlas.

“Si el Gran Arquitecto del Universo te da un hijo, agrádeclo: tiembla por el depósito que te confía. Sé para este niño la imagen de la Divinidad.

“Haz que hasta los diez años te tema, te ame hasta los veinte, y te respete hasta la muerte.

“Hasta los diez años sé su maestro, hasta los veinte su padre, hasta la muerte su amigo.

“Piensa en darle buenos principios antes que buenas maneras, que te deba una clara equidad y no una frívola elegancia.

“Hazle un hombre honrado antes que un hombre hábil.

“Si te avergüenzas de tu estado es orgullo: piensa que no es tu puesto el que te honra ó que te degrada, sino el modo como lo desempeñas.

“Lee y aprovecha, ve é imita, reflexiona y trabaja; junta todo en provecho de tus hermanos; es trabajar para tí mismo. Está contento de todo, en todas partes y por todo. Regocíjate con la justicia, indígnate contra la iniquidad y sufre sin quejarte.

“No juzgues ligeramente las acciones de los hombres, no condenes ni hables: es al Gran Arquitecto del Universo que penetra los corazones, á quien toca apreciar sus obras.”

Si estas máximas se publican en la culta capital de la República vecina como el credo de los masones ¿ será posible rechazarlas sin quedar ipso facto estigmatizados con el calificativo de contumaces intrasigentes? No nos fijemos en los nombres, Ilmo. Señor, vamos á la esencia de las cosas; y aquí es menester que oigamos y obedezcamos al apóstol San Pablo que decía: "No apagueis el espíritu. Examinadlo todo y aceptad lo que sea bueno";¹ si las máximas preinsertas son buenas, razonables, justas, qué razón plausible hay para no admitirlas, aunque vengan con el nombre de masonismo?

En aquello que citais del Smo. Padre León XIII, estamos en un corazón con vos, Ilmo. Señor, pero á condición de que no torzais el sentido lógico con que ha hablado el Romano Pontífice. "Muchos hay, dice, que siendo imitadores de Lucifer, cuyo nefando grito es no serviré, defienden con nombre de Libertad una licencia absurda. Tales son los hombres de ese sistema tan extendido y poderoso, que tomando el nombre de libertad, se llaman á sí mismos Liberales." El Santo Padre habla, y con razón, de esos pérfidos que cubren sus ambiciones personales y sus iniquidades con el nombre de la Libertad. Nosotros también los rechazamos, como vos lo haceis, Ilmo. Señor, en otro lugar de vuestra pastoral, con esos falsos católicos; con esos de quienes dijo Jesús: "Ay de vosotros, Escribas y Fariseos hipócritas! porque sois semejantes á los sepulcros blanqueados; que de fuera, á la verdad, se muestran hermosos, mas de dentro, están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad.—Así también vosotros, de fuera, á la verdad, os mostrais justos á

¹ 1ª Tesalonicenses, V., 19, 21.

los hombres, mas de dentro, llenos estais de hipocresía é iniquidad.¹

Condenar á los hombres que deshonoran y desacreditan las más santas doctinas, las mejores causas, las más benéficas instituciones, no es condenar esas mismas instituciones. El Soberano Pontífice, reconoce, por el contrario, que el sistema liberal está estendido y poderoso, porque no puede dejar de reconocer la verdad de los hechos que se realizan, aún á despecho de las más tenaces resistencias. No habeis notado la autoridad que está dando á su influencia y á su intervención en los asuntos políticos y sociales de las naciones, cuando se conduce con prudencia, con sabiduría, con tolerancia? No habla muy claro á este respecto el telegrama que dirigió al episcopado y al clero del Ecuador, haciéndoos oír su autorizada voz, y prescribiéndoos la más completa abstención en las luchas eleccionarias de nuestro país, voz y prescripción, digamos de paso, que han sido escandalosamente holladas por los mismos á quienes fueron dirigidas? Las respuestas á estas preguntas volvemos á dejarlas para vuestra conciencia.

Con motivo de rechazar uno de los principios del programa liberal, tratais de hacer una defensa del ultramontanismo, y no haceis otra cosa que caer lastimosamente en un sinnúmero de contradicciones é incoherencias como vamos á verlo.

La "Sociedad Liberal Democrática" de Guayaquil, como una de las aspiraciones de su programa dice: "Impulso á la instrucción superior basada en los rígidos principios de la filosofía experimental, para oponerla como un baluarte insuperable á la propaganda ultramontana,"—Fijemos primeramente el sentido de

¹ San Mateo, XXIII, 27, 28.

las palabras, para ver si es justa la aspiración política de dicha Sociedad.

“Ultramontano, na.—Dícese del que opina en contra de lo que en España se llama regalía de la corona, relativamente á la potestad de la Santa Sede, y del partidario y defensor del más lato poder y amplias facultades del Papa.”— (Dic. de la Academia, última edición.)

Ahora bien, sabido es que el papado en la Edad Media y con Gregorio VII á la cabeza, aspiró á la dominación absoluta del mundo, y consiguió poner á sus plantas á los príncipes y reyes dando y quitando cetros y coronas, bajo la terrible presión del anatema, que, en esos tiempos, tenía mayor fuerza que el cadalso y la tortura. Los sucesores de Pedro y vicarios de Jesucristo se enseñorearon sobre los pueblos y los monarcas, y se lanzaron á la conquista del poder y de los bienes terrenales, contrariando los terminantes mandatos del Maestro, que les recomendaba la humildad y la pobreza.—“Los reyes de las gentes se enseñorean de ellas; y los que sobre ellas tienen potestad, son llamados bienhechores.”—“Mas vosotros, no así; antes el que es mayor entre vosotros, sea como el más mozo; y el que es príncipe, como el que sirve.”¹ “No hagais tesoros en la tierra, donde orín y polilla los corrompen, y donde ladrones minan y hurtan.— Porque donde estuviere vuestro tesoro, allí está vuestro corazón.— Ninguno puede servir á dos señores: porque ó aborrecerá al uno y amará el otro; ó se allegará al uno, y menospreciará al otro; no podeis servir á Dios y á Mammón.”²

Pero los vicarios de Jesucristo desoyeron estos

¹ San Lucas, XXII., 25, 26.

² San Mateo, VI., 19, 21, 24.

mandatos, y de allí se originó una terrible y sangrienta lucha entre los que querían la absorción de toda potestad y los que defendían las regalías de las coronas y las prerrogativas de los pueblos. A los primeros se les llamó ultramontanos, por la exajeración de sus pretensiones.

Mas vos, Ilmo. Señor, haceis una confusión lastimosa en este punto. Cristiano católico quiere decir el que profesa la religión del Crucificado, consignada en los sagrados preceptos del Evangelio. Y cuando la "Sociedad Liberal" del Guayas aspira á una instrucción superior, que sea un baluarte contra la propaganda ultramontana, no es porque aspire á separar ni divorciar á los pueblos de la Iglesia Católica y su doctrina, como calumniosamente asegurais, Ilmo. Señor, sinó que aspira á que nuestra juventud, buscando la verdad en la ciencia é inspirándose en las más sanas doctrinas, contrarreste los sofismas de quienes aspiran á mantener á nuestra Patria en la ignorancia y la ignominia, y sea una garantía para el porvenir de ella.

Al juzgar á la ciencia moderna, sois inconsecuente con vuestros conceptos, Ilmo. Señor.—"Pobre ciencia, decís, la que se contenta con la materia sin ocuparse de Dios, ni de la inmortalidad de nuestra alma, ni de sus destinos eternos!" Y al voltear de la hoja, agregais.—"Pues bien, díganos nuestros adversarios, quiénes levantaron en Quito el observatorio astronómico? Unos sacerdotes católicos! Quiénes formaron el museo de historia natural del Ecuador, y enseñaron las ciencias exactas con éxito jamás visto en los tiempos anteriores? Unos sacerdotes católicos! Quiénes fundaron el instituto nacional de la escuela politécnica, y supieron atraer y cautivar con sus lecciones á la juventud ecuatoriana? Unos sacerdotes católicos!" Lo que prueba, Venerable Pastor, ó que

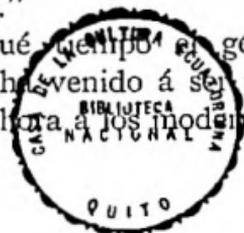
son unos pobres hombres los que se ocupan de observatorios astronómicos, museos de historia natural, ciencias exactas y escuelas politécnicas, ó que los que son verdaderos cristianos católicos no están reñidos con la ciencia de la materia y acatan las deducciones lógicas de los hechos que se observan en el mundo físico y natural.

Sólo para vos ha sido asunto baladí la más profunda y filosófica afirmación que vienen haciendo las ciencias físicas sobre el origen material del hombre y de las especies animales. Casi os ha hecho reír el pobre mono, que los sabios de todos los tiempos nos lo dan como nuestro progenitor. Quizás vuestro alto carácter gerárquico no se aviene con un origen tan humilde; y quizás también preferís venir del ángel caído y degenerado, que no del animal regenerado y perfectible.

Ahora oid lo que dicen los sabios de todos los tiempos; pero antes desvestíos de vuestras insignias y preocupaciones para que juzgueis de sus asertos.

"El tránsito de los seres no animados á los que lo son—dice Aristóteles—se realiza poco á poco en la naturaleza: la continuidad de las gradaciones tiene los límites que separan las dos clases, y sustrae á nuestras miradas el punto que los divide. Después de los inanimados vienen las plantas, entre las cuales unas parecen participar de la vida más que las otras. El paso de las plantas á los animales no es súbito. En el mar se encuentran cuerpos de los cuales se duda si son animales ó vegetales. Esta gradación tiene lugar también respecto á las funciones vitales, á las facultades de reproducción y nutrición."

Ved, Ilmo. Señor, desde qué tiempo el génio presentía, lo que posteriormente ha venido á ser una conclusión científica. Escuchad ahora á los modernos.



“No es envilecer en lo más mínimo al hombre, dice Schaaffhausen, el atribuir su creación á una evolución de la naturaleza, ni con esto se coloca al mismo nivel el espíritu humano y el alma animal. Pueden mantenerse fuera de discusión los más altos intereses espirituales y morales del género humano, y sin embargo admitir la posibilidad de que el espíritu humano haya llegado desde un estado de grosera animalidad, á la más alta cultura intelectual. Se objetará que el hombre y el animal son seres esencialmente diferentes, pero si no hubiésemos visto la evolución del polluelo desde el huevo ¿no sostendríamos con más razón que son dos cosas esencialmente distintas? Por qué no pudieron los elementos fundamentales del mundo moral humano, hallarse en los primeros sentimientos de un alma animal? Si los cuerpos organizados van tendiendo siempre á una perfección mayor ¿por qué ha de ser imposible un desenvolvimiento gradual de las fuerzas intelectuales? Considerar á la naturaleza como un todo cuyas distintas partes están unidas por la evolución, es tener una idea más elevada y digna del plan de la creación, que atribuir al Creador la destrucción repetida de sus obras para reemplazarlas por otras.”

El profesor Huxley es todavía más explícito: “Una vez libres del ciego influjo de las preocupaciones tradicionales, dice, los hombres pensadores hallaron en el origen humilde de que ha salido el hombre (los monos antropoides), la mejor prueba del esplendor de sus facultades, y en su lento progreso á través del pasado, un razonable apoyo para creer en la realización de un porvenir más noble aún.”

Recorriendo las demás páginas de vuestra pastoral, encontramos en la décima tercia lo que vos, Ilmo. Señor, llamais cuento de “La Hermana Este-

fanía," y que nosotros, con más propiedad, llamaremos parábola, por convenir mejor á su definición, que, según el diccionario citado ya, es: "Narración de un suceso fingido, de que se deduce, por comparación ó semejanza, una verdad importante ó una enseñanza moral." A este respecto, pues decís: "Este es el cuento arreglado evidentemente para probar que la Iglesia y los institutos católicos debieran ir á la escuela del Liberalismo para aprender la verdadera Caridad, que según ellos ignoramos."

Seguis confundiendo, Ilmo. Señor, la Iglesia con las personalidades. La Iglesia, en nuestro concepto, nada tiene que aprender del Liberalismo, pues tanto éste como la primera tienen una fuente segurísima en la doctrina del Maestro. Y á este propósito, vuestras palabras nos han traído á la memoria otra parábola sobre el mismo tema, y que llevareis á bien que la transcribamos para refrescar las enseñanzas del divino Jesús.

"Y hé aquí, un doctor de la ley se levantó tentándole, y diciendo: Maestro, haciendo qué cosa poseeré la vida eterna?

"Y él le dijo: Qué está escrito en la ley? Cómo lees?

"Y él respondiendo, dijo: Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de todas tus fuerzas, y de todo tu entendimiento; y á tu prójimo como á tí mismo.

"Y díjole: Bien has respondido: haz esto y vivirás.

"Mas él, queriéndose justificar á sí mismo, dijo á Jesús: Y quién es mi prójimo?

"Y respondiendo Jesús, dijo: Un hombre descendía de Jerusalem á Jericó, y cayó en manos de ladrones, los cuales le despojaron; é hiriéndole, se fueron dejándole medio muerto.

“Y aconteció, que descendió un sacerdote por el mismo camino; y viéndole, se pasó de un lado.

“Mas un Samaritano que transitaba, viniendo cerca de él, y viéndole, fué movido á misericordia.

“Y llegándose, vendó sus heridas echándole aceite y vino: y poniéndole sobre su cabalgadura, llevólo al mesón y cuidó de él.

“Y otro día al partir, sacó dos denarios, y diólos al huésped, y le dijo: Cúdamele, y todo lo que gastares demás, yo cuando vuelva te lo pagaré.

“Quién, pues, de estos tres te parece que fué el prójimo de aquel que cayó en manos de los ladrones?

“Y él dijo: El que usó con él de misericordia. Entonces Jesús le dijo: Vé, y haz tú lo mismo.” San Lucas X. 28 y sgtes.

Aquí habríamos terminado nuestra tan larga carta, Venerable Pastor, y os hubiéramos dejado á mérced del criterio público en lo concerniente á los injustos cuanto apasionados ataques que, en compañía del señor Menendez y Pelayo, haceis contra la prensa, si entre las advertencias con que terminais vuestra Pastoral, no halláramos una flagrante transgresión del Evangelio, de vuestros deberes como sacerdote y como Obispo, y hasta de la generosa hospitalidad que habeis encontrado en el Ecuador.

Tomando petexto de impugnar á la prensa liberal, habeis llevado vuestra pasión de secta, hasta perseguir más allá de la tumba la veneranda memoria de uno de nuestros grandes hombres, por quien el país entero está justamente de 'duelo.' No habeis podido ocultar vuestro rencor farisaico, al poner en duda la salvación del autor de los “Siete Tratados,” porque sin duda creéis que Dios juzga á las almas como vos

¹ Hacía pocos meses de la muerte de D. Juan Montalvo.

juzgais á los hombres. Vamos, pues, á probaros, Señor, que habeis pecado en público.

Aún suponiendo por un instante que Don Juan Montalvo, como escritor, os hubiese llenada de injurias y denuestos, vos, como cristiano, como sacerdote y como Obispo teníais una regla infalible de conducta. Os llamais hijo, discípulo y vicario de Jesucristo, pues oid lo que, abriendo su boca os enseñaba, diciendo:

“Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

“Bienaventurados sois cuando os vituperaren, y os persiguieren, y dijeren de vosotros todo mal por mi causa, mintiendo.

“Gozaos y alegraos, porque vuestra merced será grande en los cielos: que así persiguieron á los profetas que fueron antes que vosotros.

“Oísteis que fué dicho: Amarás á tu prójimo, y aborrecerás á tu enemigo.

“Mas yo os digo: Amad á vuestros enemigos, bendecid á los que os maldicen, haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen.”¹

“Entonces Pedro llegándose á él, dijo: Señor, cuantas veces perdonaré á mi hermano que pecare contra mí? hasta siete?

“Jesús le dice: No te digo hasta siete, más aún, hasta setenta veces siete.”²

Confesad ahora, Ilmo. Señor, ¿habeis sido fiel á las enseñanzas de Jesucristo? ¿Tendreis derecho para que vuestros diocesanos crean en vuestra palabra pastoral, evangélica, divina?

Ahora, como hombre, como simple hermano, habeis faltado también á las consideraciones y respeto

¹ San Mateo, V., 7, 11, 12, 43, 44.

² San Mateo, XVIII., 21, 22.

que debeis á la sociedad en que vivís con honores y privilegios, ofendiendo la memoria de un ecuatoriano eminente, de una lumbrera en el mundo de las letras y que no ha tenido otro pecado, que el resplandecer por la luz de su elevada inteligencia y por la severa moral de su conducta catoniana. Pero no es extraño en vos este proceder, Ilmo. Señor; ya en otra ocasión os lanzásteis también contra la sociedad manabita, cuyo padre os llamais, como no ha podido hacerlo el mayor enemigo de ella.

Os compadecemos, Ilmo. Señor, porque tal vez esté en vuestra naturaleza el no poder conteneros en los límites de la prudencia y del buen sentido, ó lo que es lo mismo: quizás esteis dotado del triste don de errar.

UN DIOCESNAO.

Puesto en circulación el anterior folleto, en un país que se gloriaba de haber abdicado su soberanía arrojándola á los piés de la Sede Romana, y de haber entregado sus libertades civil y religiosa á un clero en extremo intransigente, ya puede el lector suponer la grande alharaca que se formó entre la gente de iglesia. Inmediatamente fué remitido el folleto á la Curia de Quito, en donde el Sr. Arzobispo José Ignacio Ordoñez lo hizo examinar por una comisión de Venerables y expidió el Auto de censura que se verá á continuación:

“Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis. Quito,
19 de Mayo de 1889.

Al Vble. Deán de la Iglesia Metropolitana.

Se nos ha denunciado que el cuaderno dado á luz en Guayaquil con el título de “Carta al Pastor” y

suscrito por "Un Diocesano," contiene muchos y graves errores condenados ya por la Santa Iglesia. Para saber, pues, si es ó no verdad lo que se nos ha dicho, tenemos por bien comisionar á US. Vble. para que, en unión del señor Arcediano doctor don Federico González Suárez y del señor Canónigo doctor don Ramón Acevedo, examine detenida y concienzudamente el cuaderno mencionado, y nos emita su informe. —Dios guarde á US. Vble.

JOSÉ IGNACIO, Arzobispo de Quito.

ILMO. y RVMO. SEÑOR.—Hemos examinado el folleto publicado en Guayaquil con el título de "Carta al Pastor" y suscrito por "Un Diecesano," que US. Ilma. Rvma., por encargo, tuvo á bien mandarnos examinar; y juzgamos que puede y debe ser prohibido, pues contiene manifiestos errores contra la fé, torcidas interpretaciones de varios pasajes de la Santa Escritura y enseñanzas perniciosas á la moral católica. El autor de ese folleto ha leído, sin duda, libros escritos por autores heterodoxos, y como ha carecido de la instrucción suficiente para discernir la verdad del error, ha creído á ciegas todo cuanto leyó en los libros que le vinieron á las manos; de allí esa mezcla sacrílega que hace cándidamente (si es que tuvo buena fé) entre las verdades evangélicas y el más grosero materialismo, tomando citas y textos, así de lo bueno como de lo malo, de autores y escritos de segunda mano, á fin de hacer alarde de erudición.

Con profundo respeto nos suscribimos de US. Ilma. y Rvma., súbditos en Nuestro Señor.—José Nieto, Federico González Suárez, Ramón Acevedo.—Quito, 22 de Mayo de 1889.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA ARQUIDIÓCESIS.

QUITO, Mayo 23 de 1889.

SR. ARZOBISPO JOSÉ IGNACIO
ORDOÑEZ

Visto el informe presentado por los señores Canónigos doctores, José Nieto, Federico González Suárez y Ramón Acevedo, comisionados por Nos para examinar el folleto "Carta al Pastor" suscrito por "Un Diocesano" y publicado en la Imprenta Comercial de Guayaquil; y habiéndolo leído Nos mismo personalmente, tenemos á bien en cumplimiento de nuestros deberes, prohibir la lectura y retención de dicho folleto, á todos los fieles de la Arquidiócesis y á los de la Diócesis de Guayaquil, en la que ejercemos el cargo de Visitador Apostólico. Se comunicará este decreto al Rvmo. señor Vicario General de Guayaquil y al H. señor Ministro de Culto, para los fines detallados en el artículo 2 de la nueva versión del Concordato.

JOSÉ IGNACIO, Arzobispo de Quito.

CORNELIO CRESPO TORAL, Secretario.

Los lectores imparciales que ya conocen el folleto censurado, podrán abrir juicio sobre la sabiduría, veracidad y espíritu evangélico, tanto de los miembros de la comisión examinadora como del Sr. Arzobispo que pronunció dicho Auto; podrán apreciar si en efecto había en él "torcidas interpretaciones de varios pasajes de la Santa Escritura y enseñanzas perniciosas á la moral católica;" y, finalmente, podrán considerar los serios apuros del hasta entonces incógnito "Diocesano," puesto que la parte final del mentado Auto

era nada menos que una amenaza de enjuiciamiento criminal, con arreglo al Código Ecuatoriano. En esa época memorable bastaba que cualquier Prelado invocase el "Concordato" ante el Ministro de Justicia y Culto, para que éste obedeciera ciegamente y ordenara á los Agentes Fiscales la acusación criminal de un escritor público, que se permitía probarle á un Señor Obispo, con razonamientos moderados y lógicos, que iba extraviado del camino del Evangelio.

Por fortuna para el "Diocesano" los abogados que estaban al servicio del despotismo teológico, no encontraron por entonces asidero para llevar al impío al banco de los acusados y de allí al Panóptico. Un año más y ya saborearán con grata fruición las delicias de su profesión inquisitorial. Calmóse, pues, la grito levantada por el clero de Quito y el desconocido "Diocesano" creyó continuar viviendo en su apacible oscuridad; mas el tenaz Prelado de Manabí volvió á disparar su "Décima Carta Pastoral" contra los supuestos masones de Manabí, pero en realidad contra los escritores liberales que habían tenido la osadía de rechazarle sus ataques personales. Creí, pues, de mi deber enviar á las columnas de Colaboración del "Diario de Avisos" de Guayaquil el pequeño artículo que sigue:

DÉCIMA PASTORAL

AL ILMO. SR. OBISPO DE PORTOVIEJO.

Habríamos deseado no tener que ocuparnos otra vez de vuestras pastorales, para evitarnos nuevas censuras y acusaciones; pero así como vos decís, Ilmo. Sr., que "creéis y por eso habláis," nosotros, aunque no somos obispos, sinó simples ciudadanos ecuatorianos, decimos también con el salmista: credidi,

propter quod locutus sum: Creemos, Ilmo. Sr., y por eso vamos á hablar, pero no de nuestras creencias religiosas, que tal vez son iguales á las vuestras, sino de nuestras opiniones políticas, que indudablemente difieren de las vuestras.

Pero antes permitidnos, Ilmo. Sr., que hagamos una pública y sincera confesión, de que no pertenecemos á ninguna sociedad oculta de la Fracmasonería; de esta sociedad no hemos conocido sino el "Credo" que encontramos publicado por la prensa de Lima, y que ya tuvimos el honor de transcribimos en nuestra primera "Carta." Hecha esta salvedad, se nos ocurre otra.

No creais, Ilmo. Sr., que sólo un espíritu de sistemática oposición sea el que guíe nuestra pluma al dirigiros la palabra; nó, Señor, y nos complacemos en afirmar, que cuando os limitais al ejercicio de vuestro augusto ministerio, con placer escuchamos vuestra palabra; y sea esta la ocasión aunque tarde, para dirigiros un respetuoso aplauso por vuestra "Octava Pastoral." En ella os concretásteis con elevación de miras, con sencillez de lenguaje y pureza de doctrina, á enaltecer el ministerio sacerdotal. Ese es vuestro terreno, y en él cosechareis siempre bendiciones. Pero cuando, cediendo á la tentación y llenándoos ciegamente de Santa Furia, os lanzais á atacar los sagrados derechos de la sociedad ecuatoriana, entonces de los vientos que sembrais no podreis cosechar sino tempestades.

Calma, Ilmo. Sr., mucha calma, santa calma, se ha menester para dirigir á los hombres por el sendero de la virtud. "Andad, he aquí, yo os envío como corderos en medio de lobos"—dijo Jesús. Pero el cordero, Ilmo. Sr., es un animal humilde, manso, inofensivo; y con esa sencilla pero sabia comparación

quiso indicaros el Maestro las cualidades que debíais tener en vuestro carácter de pastores de los pueblos.

En esta vez, y reprendiendo injustamente al Sr. Director de "El Horizonte," por la verídica narración que hizo en su crónica, de la manera como leyó é impugnó en el púlpito nuestra primera carta el Sr. Párroco de Portoviejo, le habeis hablado en un lenguaje que desdice de la mansedumbre del cordero y que es muy propia de su contrario.

"¿Y de dónde le viene al atronado escritor la audacia de mostrar tan impudente exigencia á su párroco? ¿Ignora él todavía, que toda publicación es digna de reprobación por el solo hecho de proponer y recomendar eso que llaman credo masónico? No sabe, ú olvida, que no es ese el tono ni el lenguaje que el súbdito puede permitirse con una persona que le es superior por su dignidad y autoridad?" decís vos Ilmo. Sr.—Pero el mansísimo Jesús dijo: "Al que te hiriere en una mejilla, muéstrale también la otra; y al que te quitare la capa, no le impidas llevar también el sayo." "Como quereis que os hagan los hombres, hacedles vosotros también así. Y por qué me llamais Señor, Señor si no haceis lo que yo digo."

El Sr. José de Urcullo, en sus "Lecturas de Moral, Virtud y Urbanidad" para uso de las escuelas, página 81, dice por boca del padre de Jacobito: Un hombre sabio ha dicho: "Todos estamos amasados de errores y debilidades, por consiguiente la primera ley de la naturaleza es tolerarnos unos á otros. El que no quiere tolerar las faltas ajenas, ¿con qué derecho podrá pretender que se toleren las suyas? El que exigiese que todos pensasen como él, aunque por otra parte su modo de pensar fuese muy razonable, sería el hombre

¹ San Lucas, VI., 29, 31, 46.

más insoportable; es bien cierto que no existiría una reunión de hombres á no ser por una especie de recíproca indulgencia.”

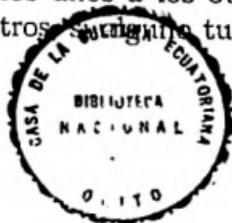
En otro lugar y resumiendo vuestras quejas y amenazas, contra el mismo Sr. Director de “El Horizonte” decís: “Cómoda por cierto, y muy á sabor de ellos fuera la caridad, si consistiera ella en callarnos siempre, dejándolos en funesta paz con sus errores é impías publicaciones.”

Ahora oid lo que dice el Apostol de las gentes en su saludable carta á los de Corinto:

“Si yo hablase en lenguas de hombres y de ángeles, y no tuviera caridad, soy como metal que suena ó platillo que retiñe”—“Y si tuviese el don de profesía, y entendiese todos los misterios, y toda ciencia; y si tuviese toda la fé, de manera que pudiese trasportar las montañas, y no tuviese caridad, nada soy”—“Y si repartiese toda mi hacienda para dar de comer á pobres: y si entregara mi cuerpo para ser quemado, y no tuviere caridad de nada me sirve”—“La caridad es sufrida, es benigna: la caridad no tiene envidia: la caridad no es jactanciosa no es hinchada”—“No se comporta indecorosamente, no busca lo que es suyo, no se irrita, no piensa mal”—“No se huelga en la injusticia, mas huélgase en la verdad”—“Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta”—“La caridad nunca acaba aunque las profecías se han de acabar, y cesar las lenguas, y desaparecer la ciencia.”¹

“Vestíos, pues, (como escojidos de Dios, santos y amados) de entrañas de misericordia, de benignidad, de humildad de espíritu, de mansedumbre, de longanimidad:”—“Soportándoos los unos á los otros, y perdonándoos los unos á los otros, si alguno tuviere queja

¹ I. Corintios, XIII., 1. á 9.



contra otro: á la manera que Cristo perdonó, así también perdonad vosotros"—"Y sobre todas estas cosas vestíos de amor, el cual es el vínculo de la perfección"¹

Si por recordaros estos textos, que por lo demás nos parecen muy claros y explícitos; se nos califica de impíos, y se suscita nueva acusación contra nosotros, declaramos que nos sometemos muy gustosos á sus resultados: mas no podemos callar, porque traicionaríamos nuestras convicciones y faltaríamos á un deber de cristianos, al dejar que, so pretexto de religión, se deslicen en el pueblo conceptos ofensivos, aseveraciones calumniosas y doctrinas contrarias á nuestras instituciones republicanas.

Pero nos hemos separado mucho del asunto principal que ha motivado esta nueva carta.

Reprochando á "El Horizonte" ciertos manejos y dañadas combinaciones, que sólo han existido en vuestra imaginación, os habeis permitido también, á pesar de vuestra elevada superioridad, una digresión errónea en política, que no debe pasar inadvertida, porque vendría en mengua de los fueros y de la dignidad de la República.

"Si alguna vez, decís, nuestras instrucciones pastorales alcanzan al terreno político, es puramente para recordar á los ciudadanos el deber de seguir los dictámenes de la conciencia y de los principios católicos. Pues sin negar, por cierto, que la autoridad eclesiástica en otras circunstancias que las nuestras, y en otras sociedades, "pueda, y aun á veces deba intervenir en la dirección política de los católicos" juzgamos que en atención á nuestra nacionalidad y á las condiciones naturales de esta provincia, la pru-

¹ Colocenses, III., 12, 13, 14.

dencia práctica nos aconseja una extremada reserva en materias políticas."

Siempre y en todo caso debe aconsejaros la prudencia, á vosotros señores Obispos y sacerdotes, esa extremada reserva en la política de las naciones, pues el no hacerlo así va directamente contra el espíritu del Evangelio y la doctrina de los mejores publicistas antiguos y modernos, como ya ha tenido ocasión de demostraros la prensa de todo el país.

Sentimos no poder extendernos á este respecto; pero vosotros mismos ya debéis comprender que vuestro afán de inmiscuirnos en la política os está saliendo contraproducente. Vuestra imprudencia ha llegado á tal punto y tanto os habeis extralimitado de la órbita de vuestros deberes, que estais en inminente riesgo de que el poder público, cansado ya de soportar vuestras demasías, os llame al orden con brazo fuerte, "porque no sin causa trae la espada, porque es el ministro de Dios, vengador para ejecutar su ira al que hace lo malo."¹

¿No comprendéis que vuestra palabra pastoral en asuntos políticos, elecciones por ejemplo, en los oídos de nuestros pueblos, que siempre han vivido bajo una obediencia ciega á vuestros mandatos, equivale á una verdadera coacción, que debería ser castigada por la ley? Mas, abrigamos la fundada esperanza que las gestiones del Supremo Gobierno con el Excmo. Sr. Delegado Apostólico abundarán en proficuos resultados, para salvar esta anómala situación en que han puesto al país la exajerada intransigencia é imprudentes manejos de vosotros señores Obispos.

En la página diez de vuestra "Pastoral" dais como una farsa inventada por la masonería, la asevera-

¹ Romanos, XIII., 4.

ción del "Correo Mercantil" de Bahía: pues sabed que se llama Celedonio Vargas el moderno inquisidor, cura de Bambamarca en el Departamento de "La Libertad" en el Perú, que, lleno de celo por la religión quemó bárbaramente á una anciana á quien acusaban de bruja. Este santo cura, con sus fervorosos y devotos cómplices fueron llevados á Trujillo, capital del Departamento, para ser juzgados. Es probable que á la fecha purgen su horrendo crimen en la Penitenciaría de Lima. Quiéra el Cielo que en el Ecuador no se os ocurra quemar escritores impíos!

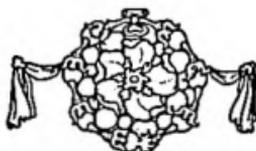
Para terminar nuestra larga carta, os recomendamos muy especialmente, Ilmo. Señor, un artículo y su respectivo grabado que corre en la página 31 de "La Revista Ilustrada de Nueva York" correspondiente al 1º de Junio del presente año, y redactada por la brillante pluma del Sr. N. Bolet Peraza.¹

Quedamos de vos respetuosamente,
Muy obsecuente servidor.

UN DIOCESANO.

Manabí, Julio de 1889.

¹El artículo aludido hablaba acerca de la doctrina de Darwin y el grabado era de un pequeño salvaje exhibido en New York. que tenia como medio palmo de rabo,



III.

CORRESPONDENCIAS A "EL HORIZONTE."

En Agosto del mismo año trasladé mi residencia á la población de Chone, y encontré que los vecinos de ella estaban sufriendo las consecuencias de la dominación despótica del Sr. Schumacher; con tal motivo varias personas caracterizadas del lugar me pidieron que escribiese algo en "El Horizonte," periódico semanario de la capital de la provincia, para ver si entraba en razón el Sr. Obispo y hacía cesar una situación insoportable ya para el vecindario. Establecí, pues, una serie de correspondencias al citado periódico, que, en la parte pertinente, transcribo á continuación, á fin de que el lector vea que siempre me mantuve dentro de los límites de lo razonable, sosteniendo, á la vez que la doctrina genuina del Evangelio, los principios políticos liberales.

He aquí las aludidas correspondencias:

CHONE, Octubre 22 de 1889.

SR. DIRECTOR:

.....

Va ya para un mes que este vecindario ha visto cerradas las puertas de su iglesia y ha carecido del Sacrificio de la Misa en cuatro domingos consecutivos. La causa, según se nos ha informado, dizque ha sido porque hacen las ventas de la plaza en los domingos. Nos resistimos á creer que por tan fútil pretexto el Sr. Obispo haya dado una orden que puede resultar contraproducente si se trata de mantener viva la fé de nuestro pueblo. Hemos oído decir á ciertas gentes,

Sr. Director, que se van acostumbrando á pasarse sin la misa, y no tenemos motivos para dudar de esa aserción. Esa medida la calificamos de demasiado severa para un pueblo como Chone, que fué el primero en Manabí en tributar á S. S. Ilma. toda clase de homenajes, y que se ha prestado gustoso con sus recursos, maderas y trabajo para levantar y seguir sosteniendo el monasterio ó colegio que ha establecido aquí. Por tres ó cuatro personas que, según el decir del Sr. Rubianes, han sido la causa para seguir haciendo las ventas en los domingos, no ha debido privarse del pasto espiritual á toda la sociedad. Seguir administrando los Sacramentos y el Santo Sacrificio de la Misa á las madres del monasterio, y privar de ellos á todas las Señoras de la población, que son tan inocentes como las madres en el asunto de la plaza del mercado, pudiera tomarse como un castigo injusto y depresivo, cuando no como una venganza inexplicable, y en ninguno de los dos casos dice muy bien de la caridad evangélica que debe animar al Sr. Obispo. Esperamos, pues, que nuestras justas reflexiones influyan en S. S. Ilma. para que revoque su disposición, pues no es posible que sigan sufriendo justos por pecadores.

CORRESPONSAL.

CHONE, Octubre 28 de 1889.

SR. DIRECTOR:

Como es grave lo que está pasando aquí á consecuencia del injusto cuanto poco meditado entredicho en que ha puesto á este pueblo el Sr. Obispo de Portoviejo, creemos necesario insistir sobre este asunto, por ser de palpitante interés.

Dejando á un lado el punto canónico ó de derecho, que será resuelto por S. E. el Jefe del Estado y el

Excmo. Sr. Delegado Apostólico, nos limitaremos tan sólo á exponer los hechos y á hacer algunas consideraciones, para que el público justiciero haga recaer su fallo inapelable sobre el procedimiento injustificable del Sr. Obispo.—Historiemos.

Llevado quizás S. S. de la mejor intención por moralizar estos pueblos había recabado del Ministerio de Culto un decreto que, entre otras cosas, ordenaba que se cierre el comercio en los días de precepto: orden que mal comprendida al principio, dió por resultado que quedaran desiertas todas las poblaciones de la provincia en los días domingos, sin tener que comer sus moradores ni con que curarse en sus enfermedades, puesto que dicha prohibición la hicieron extensiva, de la manera más inconcebible, hasta á las boticas y á los lugares públicos donde se venden los alimentos.

Alarmados justamente los pueblos con semejante modo de moralizar, hicieron oír su voz ante los magistrados superiores reclamando la antigua é inocente costumbre de vender y comprar la carne y los víveres en las plazas públicas, á lo que accedieron las autoridades y se modificó el sentido de tal disposición. En consecuencia volvieron á cubrirse los mercados públicos con los efectos de venta; pero á la sazón hallábase en ésta de cura el Sr. Teófilo Rubianes, de feliz memoria, y subiendo al púlpito, entre otras flores con que obsequió á esta sociedad, dijo nada menos, que este era un pueblo atrasado, ignorante, que necesitaba aprender desde el *b-a-ha*, y que con tal objeto se había prohibido el que coma carne los domingos, y que si seguía comprando y comiendo cerraría las puertas de la iglesia, é iría á Portoviejo á informar al Sr. Obispo, para que no se abrieran jamás etc., etc. He aquí la esencia del famoso sermón que ha motivado el *entredicho* de que

venimos hablando, y que ha dejado á este vecindario, no sólo sin las misas de precepto, sino también sin la fiesta de la Patrona de este pueblo, que se celebra el 30 del presente mes.

Preguntamos ahora ¿conseguiría el Sr. Obispo moralizar nuestros pueblos de la manera despótica con que los está tratando, privándolos de los Sacramentos y dejándolos sin las fiestas que siquiera tienen el mérito de fomentar la devoción y mantener latente el sentimiento religioso?

El mismo pueblo judío, Sr. Director, pueblo eminentemente fanático, pegado á la letra, á las exterioridades y ceremonias, y que fué escogido para poner en él los fundamentos de la religión más ideal y más conforme con el espíritu humano, como es el Cristianismo, tenía también sus fiestas; y el Divino Maestro se aprovechaba de la concurrencia á ellas para echar en cara á los fariseos sus hipocresías y para inculcar en el pueblo la buena doctrina. Pues así mismo, el Sr. Obispo ha debido aprovechar de la fiesta de este pueblo para mandar que el Sr. Rubianes, dejando á un lado su elocuencia agresiva y sus dotes oratorias fogosas, y haciéndose razonable y moderado, instruya al pueblo y lo moralice con la persuasión y la dulzura; pero echar por el atajo con injurias y amenazas, es lo mismo que querer hacer santos á palos.

Las autoridades eclesiásticas están constituidas para servir á la sociedad, puesto que ésta es la que contribuye con su dinero para sostener el culto y formar las pingües rentas de los Obispados, canongías, y curatos, por consiguiente tiene derecho perfectísimo para exigir que se le administren los sacramentos y demás servicios del Culto. En el caso que nos ocupa, un Párroco menos elocuente pero más humilde y

abnegado habría podido conciliar las ventajas del mercado con la misa y la predicación, con sólo el sacrificio personal de reservar sus oficios para el medio día, hora en que ya todas las familias se han provisto de sus bastimentos para la semana.

Medite el Sr. Obispo en que los pueblos se cansan también de soportar el despotismo aunque éste se imponga en nombre de Dios; pues ya hemos oído decir á las gentes del pueblo que, supuesto que los Curas no han de servir á la sociedad, van á solicitar que se destine la casa conventual, que ha sido costeada con los recursos del pueblo, para escuela de niños, á fin de economizar los arriendos que hoy se pagan para este plantel de educación

CORRESPONSAL.

CHONE, Noviembre 19 de 1889.

SR. DIRECTOR:

.....

Pasando á otro punto relacionado con el *famoso entredicho* que estamos atravesando, diremos á Ud., que ayer al salir del pueblo de Tosagua, que dista de aquí cinco leguas, encontramos una pobre familia que llevaba una criatura vestida como para recibir el agua del bautismo, lo que movió nuestra curiosidad, y tratando de informarnos, supimos que habían bajado de "Chagualú," recinto de esta jurisdicción y distante de seis ó siete leguas de ésta, en busca de un Cura para que bautizara á ese niño, porque temían que le dieran las viruelas que están haciendo estragos en esas montañas. Por manera que esos infelices habían tenido que caminar de 10 á 11 leguas para ir en busca del agua y el óleo que salvará del limbo á su criatura en caso de peligro.

Preguntamos ahora sobre quién irán los sufrientos en el limbo de esos inocentes niños que están muriendo sin bautismo? ¿Son ó no necesarios para la salvación de las almas los Sacramentos del bautismo y de la confirmación? y en caso afirmativo ¿por qué no se les administra de preferencia y por caridad á todos los niños de esta desgraciada provincia? ¿No causa horror el considerar que por fútiles pretextos se mire con fría indiferencia el que millares de niños inocentes vayan á sufrir esa *horripilante oscuridad* por delitos ajenos y tal vez supuestos?

Los cantones del sur de esta provincia, hasta ahora han tenido la dicha de ver al Ilmo. Schumacher desde que fué promovido á la alta dignidad de Obispo, y no ha querido ó no ha podido ir á confirmar á los niños, y nosotros creemos que ese Sacramento sea necesario. Por consiguiente, dejamos estas consideraciones á la conciencia de nuestro Ilmo. Prelado; pero conste que protestamos ante Dios y los hombres de procedimientos que traen la indiferencia, cuando no la indignación de nuestros pueblos

CORRESPONSAL.

CHONE, Diciembre 3 de 1889.

SR. DIRECTOR:

Dos documentos episcopales han llegado aquí por el último correo, y vamos á ocuparnos de ellos con venia de S. S. Ilma: El primero es un decreto reglamentario de las cuestiones ó demandas piadosas; y el segundo la "Undécima Carta Pastoral."

Felicítamos desde luego á S. S. por el referido decreto, pues ya era tiempo de cortar esa vergonzosa explotación que, abusando de la sencillez y ciega credulidad de nuestros pueblos, viene haciéndose

desde tiempo inmemorial. Las llamadas *mayordomías* de santos han sido siempre y son todavía, las únicas minas que, sin arriesgar un centavo de capital, han dado pingües ganancias á sus explotadores. Mayordomos conocemos que giran con gruesos capitales en comandita con San Fulano ó Santa Zutana, y por cierto ya puede deducirse cuál de los socios será el aprovechado. Otros han levantado buenas haciendas, buenas casas, etc. Por consiguiente es digna de aplauso la disposición del Sr. Obispo, que pone un dique á este indigno comercio en nombre de los santos; y ojalá que tan acertada disposición sea imitada por los demás Obispos en sus respectivas diócesis.

La "Undécima Pastoral" tiende á justificar el entredicho fulminado únicamente contra este pueblo, y á este respecto vamos á exponer nuestro juicio.

La estrechez de las columnas de un periódico, no nos permite analizar detenidamente la referida Pastoral; pero, desde luego, nos perdonará S. S. que le digamos con franqueza que, antes que una Pastoral, nos parece más bien un libelo lo que ha publicado S. S.; y sentimos que haya descendido de la alta región en que le colocaba su carácter, á zaherir y denigrar personas. Qué instrucción ni qué edificación para el pueblo puede resultar ciertamente de saber que éste es borracho y aquel insolente, ni que el de aquí le dijo tal cosa y el de más allá tal otra? Que nuestros pueblos no son pueblos de ángeles, y que en los días feriados ó no feriados se cometen excesos, desacatos y delitos, son por desgracia hechos que tenemos que deplorar en todas partes, no sólo en Chone; y si le constaba á S. S. que hay aquí "tiros de armas de fuego en toda dirección; riñas de hombres y mujeres en altas horas de la noche, palabras obscenas y blasfemias, embriagueces y peleas

sangrientas," mejor habría sido que S. S. Ilma., apoyando nuestras indicaciones hubiese interpuesto su valiosa influencia ante el Poder Ejecutivo de la nación, á fin de recabar una reforma en las policías locales de esta provincia. Son ellas las llamadas á corregir y prevenir esas infracciones de la ley y de la moral, que no se corrigen con entredichos ni excomuniones. Aun cuando cause alguna molestia á S. S. el que nos permitamos darle algunos consejos en nuestra calidad de corresponsales, para nosotros es un deber de conciencia hacer ó decir algo que juzgamos de pública conveniencia.

Si S. S. se interesa vivamente por la moralización de nuestros pueblos, creemos que habría hecho más en favor de ellos, pasando una circular á los Señores Párrocos para que consagren media ó una hora diaria en dar la instrucción moral y religiosa en cada una de las escuelas públicas de ambos sexos; pues no se oculta á la alta penetración de S. S. que la base de la moral pública estriba en la educación de la infancia. Y S. S. Ilma. en persona debería visitar periódicamente todos los cantones y parroquias de su diócesis, para que con su augusta presencia y su eficaz predicación lleve la luz del Evangelio á "esa inmensa mayoría del pueblo que asiste á las fiestas llevada por su fé y por la necesidad que tiene de rogar á Dios."

Asegura S. S. que "no ha exigido ni exige de los habitantes de Portoviejo y demás pueblos de esta provincia la estrictéz de algunos pueblos protestantes de cerrar las carnicerías en los domingos," sin duda por creer que no se peca con tenerlas abiertas. Pero por qué ha hecho una excepción sólo de Chone al creer que ha pecado gravemente con hacer la feria de carne y otros alimentos en día domingo? Salta por consi-

guiente á la vista la injusticia con que ha tratado á este pueblo, castigándole con la prohibición de la Santa Misa por un acto que en los demás pueblos se tiene por inocente.

En nuestra próxima correspondencia continuaremos, Sr. Director, analizando la Pastoral de S. S., pues por ahora deseamos ocuparnos también de otros asuntos

CORRESPONSAL.

CHONE, Diciembre 10 de 1889.

SR. DIRECTOR: . . .

Ofrecimos á Ud. continuar analizando la "Undécima Pastoral" del Ilmo. Schumacher, y hoy cumplimos con agrado nuestra oferta.

Es una aseveración demasiado lata y destituida de razón en su mayor parte, el decir "que el sacerdocio es el blanco de los tiros de la impiedad, únicamente porque su obligación es sostener la ley de Dios, aunque repugne á la soberbia humana." El sacerdocio digno, virtuoso, humilde, tolerante, lejos de ser el blanco de los tiros de la impiedad, infunde respeto y veneración hasta á los impíos, si los hay.

Vicente de Paul que, á través de mil obstáculos y de la fisga que hacían de él, tomó á su cargo la ímproba tarea de sacar de su miserable estado de embrutecimiento y degradación á los presidiarios de Marsella, no fué el blanco de los tiros de la impiedad, sino el más esclarecido modelo de no fingida caridad que ha tenido en el mundo.

El Obispo Yerovi, que supo hermanar su ciencia con la más ejemplar mansedumbre, no fué el blanco de los tiros de la impiedad, sino un dechado de virtudes evangélicas, que estaba operando la regeneración

moral del pueblo de Quito, cuando, para castigo del Ecuador, fué arrebatado al cielo de entre los hombres.

El Padre Damían, que acaba de dar al mundo el más elocuente ejemplo de caridad práctica, ejemplo que, por fortuna, ha tenido dignos imitadores, no ha sido tampoco el blanco de los tiros de la impiedad, sino objeto de los más calurosos panegíricos de la prensa ilustrada de todo el mundo. Y, por ese orden, mil y mil sacerdotes más que están resplandeciendo como fieles servidores de la humanidad y verdaderos discípulos de Jesucristo, no han sido el blanco de los tiros de la impiedad.

Al contrario, sacerdotes que, abusando del carácter que invisten, por motivos fútiles y baladíes, ó para servir á las conveniencias de secta ó de partido, se desatan en denuestos contra una sociedad entera, sembrando el escándalo é hiriendo la dignidad y el amor propio de la grey confiada á su cuidado, éstos se hacen acreedores cuando no á los tiros de la impiedad, al menos á la compasión de esa misma sociedad ofendida.

Volvamos á la pastoral:

“Encontrándonos una vez en el puerto de Manta, dos individuos armados se acercaron al hotel con ánimo de ofendernos, pero no faltó quien les impidiera. A los pocos días *permitió Dios*, que con las mismas manos que habían querido alzar contra su Obispo, pusiesen fin á su existencia, ambos se suicidaron,”—dice S. S.—sin caer en cuenta de lo que ha dicho. Con que Dios es el que permite los crímenes y los delitos, Ilmo. Señor? Los asesinos, los parricidas, los suicidas, no son sino máquinas ejecutoras de que se sirve Dios “para probar evidentemente que El no deja sin castigo á los que ultrajan á sus Ministros?” En dónde queda

entonces la responsabilidad humana que es la base del edificio moral? Según S. S. el desacato que querían cometer esos desgraciados en su sacra persona, fué causa del suicidio doble de que nos habla. Por qué no atribuirlo más bien á una enfermedad mental ó á causas que se esconden á la pobre penetración humana? El mismo acto de la amenaza de que se queja no tiene relación con los antecedentes del ejercicio pastoral de S. S.? Ha olvidado tan pronto la profunda impresión de desagrado y de resentimientos que produjeron en los habitantes de Manabí, las ofensivas afirmaciones de S. S. al Supremo Gobierno respecto del estado moral de esta provincia?

La sociedad está compuesta de hombres de distinto carácter y de cualidades opuestas, y no todos se resignan á llevar con paciencia las ofensas que se les hace. Por nuestra parte, sin aprobar ni por un momento la amenaza hecha á S. S., comprendemos de otra manera el ejercicio del libre albedrío en relación con las leyes de la moral y del destino humano, pero de ningún modo podemos admitir que Dios permita la perpetración de los crímenes y delitos.

No podemos igualmente dejar pasar en silencio el cálculo exagerado que hace S. S. de la estadística criminal de esta parroquia. Asegura que "en el corto espacio de tres meses ha contado veinte y cinco homicidios y tentativas de asesinato." Cualquiera al leer esto se asustaría creyendo que aquí vivimos entre caníbales. Nó, Ilmo. Señor; perdónenos el decirle que ha sufrido una equivocación: ha tomado tal vez como tentativas de asesinato las frecuentes detonaciones de armas de fuego que se oyen aquí, por la mala costumbre que se ha perpetuado de dispararlas hasta por motivos de expansión y de simple regocijo; costumbre debida

en nuestro concepto, á la mala organización de la policía, ó mejor dicho á la falta completa de ella. Por eso fuimos de parecer que S. S. Ilma. debía interponer su poderosa influencia en el gobierno para lograr extirpar las malas costumbres de nuestros pueblos por medio de buenas policías locales con fuerza armada; sin éstas, es imposible de todo punto el poder evitar los frecuentes desórdenes y por consiguiente la pérdida de las almas.

Disertando S. S. sobre la santificación del domingo y el temor de Dios, y haciendo alusión á nuestros pobres consejos, concluye por calificarlos de "*emplastos desvirtuados que cubren las llagas sin curarlas.*" Ignorantes como somos, aunque no descreídos, suplicamos sin embargo á S. S. preste alguna atención á las siguientes reflexiones que su misma pastoral nos ha sugerido.

Ha hecho S. S. la más brillante apología del Protestantismo al afirmar que la grandeza y la prosperidad de los Estados Unidos son debidas, antes que á otra cosa, al sentimiento religioso de que está animada esa gran República; y cita con este motivo las sensatas palabras del Presidente Cleveland para hacer derivar ese sentimiento religioso de las verdades contenidas en los sagrados libros, y con las cuales se hallan familiarizados los norte-americanos.

Somos del mismo parecer que S. S. Ilma. y mucho nos alegraríamos si ordenara á los Sres. Párrocos que, aparte de la Santa Misa y de la cual no puede entender nada nuestro pueblo por decirla en latín, se le leyera en castellano un capítulo de la Santa Biblia, á fin de que esas verdades queden grabadas en el ánimo de los fieles, y pueda el Ecuador, aunque tarde, seguir las huellas de ese gran pueblo de los Estados Unidos, que

guarda el domingo por convicción moral, antes que por decretos ó mandatos de los hombres.

Sin tiempo para tratar de otros asuntos, somos de Ud., Sr. Director, su afectísimo amigo

CORRESPONSAL.

CHONE, Diciembre 17 de 1889.

SR. DIRECTOR:

.....
 Vamos ahora á tratar de la orden expedida para que se hagan las ferias en día sábadó y no en domingo.

Juzgando dicha orden con arreglo á los principios de la legislación universal, no alcanzamos á ver la justicia con que haya sido dictada. En efecto, según los dogmas políticos universalmente reconocidos y sancionados en todos los países civilizados: "El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre" nosotros creemos que el vender y el comprar los alimentos que deben conservar la vida individual, son de derecho natural. "La libertad consiste en hacer todo lo que no perjudique á otro," y creemos que comprar víveres en la plaza pública no perjudica á nadie. "La ley no debe prohibir sino las acciones nocivas á la sociedad," y juzgamos que no es nocivo á la sociedad el comprar lo necesario para la vida. "Ninguno debe ser molestado por sus opiniones, incluyendo las religiosas, con tal de que con ellas no se turbe el orden social," y opinamos que nunca, ni en ninguna parte se ha turbado, ni puede turbarse, el orden público por causa de las compras y ventas en las plazas de mercado.

Si buscamos ahora la conveniencia y la legalidad de ese decreto á la luz de las prescripciones de nuestra Carta fundamental, vemos que la libertad de industria,

la libertad de trabajo y la de tráfico, se hallan plenamente garantizadas por la Constitución; pero este decreto ataca y perjudica á la agricultura, á la industria, y por consiguiente á la propiedad, como vamos á verlo.

Los recintos de esta parroquia eminentemente agrícola, se hallan á considerables distancias de este centro de población y de comercio, y ha sido costumbre antiquísima que todos los habitantes de estas montañas venían los sábados con los productos de sus cosechas para venderlos y comprar víveres el domingo por la mañana para regresar por la tarde. Al cambiarse, pues, las ferias á los sábados, tienen que venir los viernes, perder la mitad de ese día, el sábado y el domingo; por manera que, de los siete días de la semana, no les queda de trabajo sino cuatro y medio; siendo así que antes tenían cinco y medio, y, por cierto, que un día de trabajo perdido en la semana, y cuatro en el mes y cuarenta y ocho en el año, aparte de los muchos días de fiesta que tienen los católicos, significa nada menos que la ruina de la agricultura y la pobreza de los pueblos.

Por otra parte, al empeñarse el Sr. Obispo en el cambio del día de las ferias, no se ha fijado en que la medida, lejos de propender á la moralización del pueblo y á la guarda del domingo, da un resultado contrario. Muchos agricultores, al tratar sobre este asunto, han tenido que trabajar en los domingos por no esponerse á malograr sus desmontes á causa de la pérdida de la mitad del viernes y de todo el sábado. De este modo no será difícil ver en lo sucesivo que los domingos se conviertan en días de trabajo.

El Sr. Obispo cita en su Pastoral varios textos del Exodo en apoyo del descanso del domingo; pero S. S.

no se fija en que los tiempos han cambiado felizmente, y que ya no nos hallamos en la situación de los judíos cuando se promulgó la ley de Moisés. En esa época histórica de triste y vergonzosa recordación, había párias ó esclavos cuyos dueños y opresores les hacían trabajar de día y de noche, hasta hacerlos perecer de fatiga; de allí la sabiduría del Legislador hebreo al tomar el nombre de Dios para prescribir *el descanso del Señor*, amenazando aún con la pena de muerte al que lo infringiera. Pero hoy, por fortuna, está abolida la esclavitud, debido á la salvadora doctrina de Jesucristo, divino fundador de la democracia y que con su predicación sancionó la igualdad humana.

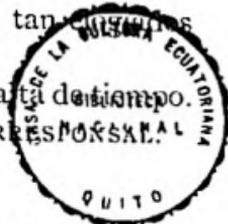
"Y aconteció que pasando El por los sembrados en sábado, sus discípulos comenzaron á arrancar espigas para comer. Entonces los *Fariseos* le dijeron: He aquí por qué hacen en sábado lo que no es lícito? Y él les dijo: El sábado por causa del hombre fué hecho: no el hombre por causa del sábado." (Marcos 11, 23, 24, 27). Este "*por causa del hombre*" lo aclara perfectamente: quiere decir, por causa de la maldad del hombre que explotaba al hombre, haciéndole trabajar de día y de noche "á él, y su hijo, y su hija y sus criados, y sus bestias de carga, y hasta al extranjero que habitaba dentro de sus puertas."

Mas ahora los tiempos y la condición humana han cambiado: todos los hombres son libres, ó tienen derecho perfecto de serlo, y todavía hay *Fariscos* que hacen trabajar doce horas en el día á sus gañanes, obreros, mujeres y aún niños, estos mismos van abriendo los ojos y reclamando sus derechos. En este pueblo todos son agricultores libres que trabajan para vivir y prosperar, porque el trabajo es una virtud que Dios bendice y premia con la abundancia de las cose-

chas. Entre nosotros todos trabajan y descansan cuando mejor les place, porque ya los tiranos y los opresores del trabajo van desapareciendo de la haz de la tierra. Ahora la Libertad y el Trabajo son los que van moralizando á los hombres y santificando el día del Señor, ejemplo: los Estados Unidos, tan por S. S. Ilma.

Terminamos aquí, Sr. Director, por falta de tiempo.

CORRESPONDIENTE



CHONE, Enero 21 de 1890.

SR. DIRECTOR:

Cuando menos lo pensábamos, un *buen ovejo* de este redil se nos ha descolgado, en el n.º. 558 del "Diario de Avisos," con una á manera de carta consolatoria al Ilmo. Obispo de Portoviejo; carta que no puede pasar inadvertida sin nuestra correspondiente réplica. Y dijimos *buen ovejo*, porque lo suponemos macho, y de los buenos, cuando nos llama *malas ovejas* á los que algo hemos escrito sobre los procedimientos de S. S. en esta provincia y principalmente en esta parroquia.

Dos son los trozos de elocuencia de la mentada carta que ha llamado nuestra atención. En el primero dice: "Mas, si hay corazones que odian y combaten al varón evangélico, *al Apostol conquistador* y reformador, también hay otros, y con estos la mayoría, que unidos á su Pastor defienden su persona y la verdad infalible de la Iglesia."—Que el aludido ovejo y los que se le parecen hayan sido *conquistados* por el Apostol, sin dificultad lo creemos; pero nosotros y con nosotros la verdadera mayoría de manabitas, que tenemos en mucho nuestra propia dignidad, rechazamos indignados esa necia y ofensiva aserción de conquista.

Cabe aquí una explicación indispensable: no es cierto que se combata y odie al varón evangélico por su carácter de Pastor, menos aún, que se ataquen las verdades infalibles de la Iglesia, por más que esta especie se haya pregonado y se pregone y hasta se convierta en arma de ataque contra aquellos que no piensan como el Sr. ovejo.—Uno es para nosotros el Pastor y otro el hombre cuyos hechos y modo de ser, como funcionario público, pertenecen á la sociedad, y cuya censura, cuando es merecida, nos corresponde como miembros de una misma sociedad. Sentado lo anterior se ve claro que ni el Sr. ovejo, ni ninguna otra persona tendrá que hacer nada para la defensa de la Iglesia ni la del Pastor, porque ninguna de ellas serán jamás atacadas por nosotros.

En el segundo trozo asegura que: "No han pasado aún cinco años del ministerio pastoral, y en tan corto tiempo, Manabí debe al Señor Obispo inmensos sacrificios (?). . . Portoviejo, Bahía, Rocafuerte, Chone, Riochico, etc., están pregonando con sus hermosos edificios, las nobilísimas miras del sabio Obispo. Las comunidades religiosas establecidas en los cuatro primeros lugares, son ya *cuatro focos de luz* que principian á irradiar sobre las sombras de nuestro dilatado suelo."

Esos hermosos edificios, Sr. Ovejo, lo que pregonan en verdad es, la buena índole de nuestros pueblos, que están prontos á contribuir con su trabajo y su dinero cuando se trata de edificios públicos, como ha sucedido con el monasterio de este pueblo y otros. Los vecinos de Canuto han levantado un suntuoso templo con una hermosísima torre, como no la hay en toda Manabí, ni la tiene la Catedral de Portoviejo, sin que en ello haya tenido la menor ingerencia el *Apostol conquistador*.

En cuanto á esos pretendidos *focos de luz*, ya el público manabita sabe á que atenerse; y á este propósito, nos han venido como de molde, las siguientes copias que nos han remitido últimamente para su publicación.

Helas aquí:

"R. DEL E.—JEFATURA POLÍTICA DEL CANTÓN SUCRE.
Mayo 9 de 1889.

SR. RECTOR DEL COLEGIO MERCANTIL, Presente:

"En virtud de ser el suscrito Inspector de Estudios del Cantón, deseo conocer el programa de las materias que se cursan en el Colegio que está á su cargo. Con sentimientos de alta consideración y aprecio me es honroso suscribirme del Sr. Rector, atto. y S. S.—ANCIZAR E. MONTALVO."

Otro oficio igual se pasó á la Madre Superiora.

Contestación

"COLEGIO COMERCIAL DEL ESPÍRITU SANTO.
Mayo 10 de 1889.

SR. JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN:

"Como los establecimientos eclesiásticos dependen única y exclusivamente de la autoridad espiritual, paso por el sentimiento de no poder acceder á la petición que Ud. me hace en su atto. oficio de ayer. Así lo hago apoyándome en el Concordato vigente, en la declaración del Consejo General de Instrucción Pública, sesión de 22 de Julio de 1887, en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y en el Decreto Legislativo de Julio del año próximo pasado relativo al asunto. Así contesta también el oficio dirigido á la Rda. Madre Superiora del Colegio de

niñas, aprovechando de esta oportunidad para suscribirme de Ud. muy atto. S. y Capellán.

P. MACARIO SCHMYTT, O. S. R."

Otro oficio.

R. DEL E.—JEFATURA, ETC.

Agosto 14 de 1889.

SR. RECTOR DEL COLEGIO MERCANTIL:

"La Gobernación de la Provincia en nota circular de 3 del presente mes, n.º. 13, me dice lo que literalmente copio: Sr. Jefe Político del Cantón Sucre. El H. Ministro de Instrucción me comunica por oficio circular n.º. 36, lo siguiente: Debiendo darse en este mes y en el entrante los exámenes anuales en todos los establecimientos de Instrucción Pública, el Gobierno espera que Ud. se digne asistir á ellos y dar los informes respectivos acerca de cada uno de los Planteles de educación, y exigir que los Sres. Jefes Políticos, como Inspectores cantonales, cumplan con los deberes que les impone el n.º. 4.º del artículo 11 de la Ley de Instrucción Pública. Dios guarde á Ud.

ELIAS LAZO."

"Lo que reproduzco á Ud., con el fin de que se sirva dar el informe correspondiente del resultado de los exámenes de los Planteles de Instrucción del Cantón de su mando. Dios guarde á Ud.

ANDRES FZ. CORDOVA."

"En virtud del contenido de la nota que dejo inserta, se servirá presentar el exámen público de sus educandos, en el mismo establecimiento en los días 24 y 25 del presente mes, y dar así cumplimiento á la orden ejecutiva á que aludo. Digo á Ud. para su cumplimiento y fines de ley. Dios guarde á Ud.

ANCIZAR E. MONTALVO."

¿Se dieron los exámenes de que habla la nota preinserta? Averígüelo Vargas, que lo que es el público de Bahía bien puede esperarlos hasta el siglo venidero, puesto que la enseñanza *espiritual* del colegio *mercantil* es sólo de la exclusiva incumbencia de la *autoridad espiritual*. Respecto de los *focos de luz* de Portoviejo, encontramos en el n.º. 29 de "El Deber del Escolar," una correspondencia que, en la parte pertinente, dice así:

"PORTOVIEJO, Julio 23 de 1889.

Exámenes.—Los han dado los Colegios "Olmedo" y "Seminario," pero tan calladitos, que no podemos decir nada sobre el estado de adelanto en que se encuentran los alumnos de esos planteles. Sin más me repito de Uds. afmo. S. S.—A. V. E."

Basta por hoy en lo relativo á los *focos* del Señor ovejo; en cuanto á procedimientos punibles sobre sepulturas, matrimonios, etc., de ciertas lumbreras que se han traído á esta provincia, quedamos esperando los datos auténticos y comprobados que nos han ofrecido para entregarlos á la publicidad

De Ud., Sr. Director, CORRESPONSAL.

CHONE, Enero 28 de 1890.

SR. DIRECTOR:

Por lo visto alguien quiere acabar con el sentimiento religioso de este pueblo que, sin duda, está excomulgado para siempre. Se había suspendido el entredicho porque este vecindario pasó por la humillación de someterse á las exigencias episcopales y resolvió perjudicarse en sus intereses por tal de tener misa; pero el entredicho sigue, sin que tenga en esta vez ninguna esplicación plausible. Por dos domingos consecutivos ha venido el Dr. Loor á dar misa

exclusivamente á las Monjas y marchádose en seguida, dejando al público con un palmo de narices. A nosotros nos parece que este público es el que debe ser preferido porque paga su dinero para el sostenimiento del culto, y las Señoras Monjitas deben tener su capellán especial pagado con su dinero, si lo tienen, ó con el dinero del Señor Obispo, que también es sostenido por las contribuciones de los diocesanos.

.....
Somos de Ud. Sr., Director, CORRESPONSAL.

CHONE, Febrero 4 de 1890.

SR. DIRECTOR:

En nuestra anterior correspondencia hicimos algunas indicaciones que creimos convenientes en el camino de las reformas, y hoy, dentro siempre de nuestras sinceras aspiraciones por el bien del país, nos proponemos llamar la atención de la prensa ilustrada y por ende la de nuestros futuros legisladores, sobre un punto de alta importancia política para nuestra patria, si deseamos de veras su progreso positivo.

Acabamos de leer, con sumo agrado, una exposición concienzuda, que en estilo levantado, y altamente patriótico, hace á sus conciudadanos el actual Presidente de Venezuela, tratándose de la evolución pacífica que se está operando en esa república hermana, en el sentido de reformar su Constitución política, y no hemos podido resistir al deseo de hacer un pequeño extracto de ese importante documento que, en la historia de Venezuela, será un monumento en honor del Dr. Rojas Paul, bajo cuya administración va echando esa nación las bases incommovibles de su futura prosperidad.

Ese íntegro Magistrado, después de rendir homenaje á los viriles esfuerzos que ha hecho la prensa de ese país, bajo el régimen de la libertad que ha disfrutado ultimamente, pasa á enumerar las causas que han despertado ese espíritu reformista, y se expresa de este modo:

"La resistencia que las libertades públicas oponen á la restauración de los poderes represivos: la satisfacción de la sociedad que se siente reposar sobre sólidas bases de seguridad; el natural temor á las eventualidades de lo porvenir incierto; la necesidad de conservar el bien que se posee; *el recuerdo de la dolorosa experiencia del pasado, que vigila tenazmente en las avenidas* de lo desconocido; la poderosa atracción que impulsa todos los intereses legítimos hácia su centro de gravedad en el seno de una paz digna y de una legalidad sin favores ni sombras; y hasta la misma razón de partido, que cuando se armoniza con la conveniencia general, tórnase en fuerza poderosa; he ahí algunas de las causas de ese fervor popular."

En seguida da las más efusivas gracias por la para él honrosa tendencia que se ha acentuado en el país por su reelección, y rechazando esa idea con la hidalguía propia de la honradez, dice: "No conviene á la libertad, en manera alguna, que en las democracias arraiguen profundamente los prestigios personales. Las ideas encarnadas en hombres: los hombres organizados en partidos: los partidos representando las fuerzas vivas de la política; la política viva superior del Estado regulada y equilibrada por la acción contrapuesta de los varios intereses sociales, como las revoluciones de los astros por las fuerzas planetarias; por encima de este vasto organismo, y superior á él, únicamente la autoridad impersonal de la Ley, servida en sucesión

regular y alternabilidad rigurosa por los Comisarios que el pueblo elige temporalmente *para garantizar la efectividad del Derecho*: tal es la fórmula del ideal verdadero de la Libertad de los Gobiernos populares."

Continúa excusando su personalidad con la modestia propia del hombre que rinde sincero culto á la virtud política, y afirma que no faltarán hombres competentes para continuar su política conciliadora y progresista, que si han permanecido ocultos es debido á la absorción que ejercen los poderes autocráticos y despóticos que se imponen como un castigo y por largo tiempo á las naciones.

"Pero no lo dudeis un punto—dice—la Libertad tiene de grande y de admirable, más que todo, el que, en cada edad del progreso humano, da á los hombres que no desconfían de ella precisamente la altura heroica que se necesita para la misión civilizadora que les toca realizar. Los siglos todos son una comprobación elocuente de esta verdad, desde antes de Sócrates, hijo de artesano, hasta después de Washington, director de labores agrícolas, y de Lincoln, barquero y leñador.

"No hay que temer por otra parte, que la política de concordia se interrumpa y retroceda, á lo menos con éxito durable, por la elección de otro ciudadano para Presidente; porque esa política es ya la palabra de orden de nuestra civilización, es la fé del pueblo, la misma razón pública. Ella se impondrá con la fuerza de las necesidades absolutas, á todo gobernante en lo sucesivo; y el que reaccionase contra ella quedaría al cabo irremediamente perdido. Las fuerzas sociales perturbadoras se moverían, en movimiento formidable, buscando el equilibrio perdido y derribarían el obstáculo. Esa obra se ha hecho para el pueblo, y al pueblo corresponde defenderla

"En tal virtud—prosigue—el país entero debe contar con toda la libertad que aseguran las leyes, más necesarias que nunca, tratándose de tan interesante debate. Hacer efectiva esa libertad es mi deber: exigirlo así es vuestro derecho.

"Libre el pensamiento, pues sea libre también la palabra hablada ó escrita."

Y concluye este notable magistrado recomendando á sus conciudadanos la mayor cordura y temperancia para lograr el apetecido cambio en las instituciones de esa república.

Ahora bien, en presencia de este noble ejemplo que nos dan Venezuela y su digno Mandatario; y siendo á todas luces verdadero que nuestra Constitución política necesita más que cualquiera otra de bien meditadas reformas que aseguren la futura felicidad nacional, cumple á los órganos autorizados de nuestra prensa, y á los esfuerzos combinados de los hombres ilustrados del país, iniciar una razonada discusión para procurar la revisión de nuestra Carta fundamental, ahora que está cercana la reunión del Congreso.

Es ya tiempo de afrontar con entereza las arduas cuestiones que se rozan directamente con el porvenir del país, y tomar la Verdad como la única arma que no se embota jamás, cuando se trata de discutir los principios que entrañan la felicidad común.

Es ya tiempo de borrar de nuestro Código político esa vergonzosa exclusión en religión que, bien mirada, es una de las causas generadoras del malestar del Ecuador.

Nos explicamos: Dominados nuestros pueblos, durante largos años, por un círculo político que, haciendo escarnio de la religión, la ha tomado únicamente como una arma de partido para la consecución de sus

finés políticos, se ha pasado siempre como sobre candela cuando se ha pretendido dar una forma más tolerante al artículo de nuestra Constitución que se ocupa de religión. Y como esa exclusión envuelve tamaña transgresión de la doctrina del Crucificado, de ahí también que se haya tornado en un semillero de males y disturbios que han hecho del Ecuador el país más desgraciado, si se quiere.

Bueno es que los ecuatorianos seamos católicos, apostólicos, romanos, y nos gloriemos de ser los hijos sumisos del Soberano Pontífice, pero malo es y eminentemente anticristiano hacer con los otros lo que no queremos que se haga con nosotros. "Gracias á Dios que vivimos en un país en donde se respeta la libertad de conciencia, y donde la Constitución civil levanta sobre nosotros la égida de la protección, sin mezclarse en asuntos eclesiásticos"—dice Monseñor Gibbons, Arzobispo de Baltimore, en la página 237 de su obra "La fé de nuestros padres," y agrega: "Digo con todo mi corazón: América, yo te amo mucho á pesar de todos tus defectos, y tal vez en estos momentos no hay nación en toda la faz de la tierra en donde la Iglesia tenga menos trabas y tenga más libertad para llevar á cabo su sublime destino, que los Estados Unidos," y á fé que un simple ministro protestante no podría decir otro tanto en este bendito país, que se cree ser el modelo de los demás en asuntos religiosos.

Por tanto salta á la vista la injusticia de que exista en nuestra Constitución política esa malhadada exclusión, causa de nuestros males, como trataremos de probar en nuestras ulteriores correspondencias.

CORRESPONSAL.

CHONE, Febrero 25 de 1890.

SR. DIRECTOR:

El horripilante espectro de la crisis financiera que atravesamos y la aproximación del futuro Congreso, traen seriamente agitados á los hombres para quienes no son indiferentes los futuros destinos de la Patria. Cual más cual menos, todos procuran llevar su contingente á la labor común, anticipándose á las discusiones de las Cámaras con la exposición de proyectos que se creen salvadores de la tristísima situación presente.

Los más de los escritores públicos, empezando por el Presidente de la República, hacen depender la salvación de la Patria de las combinaciones financieras y del arreglo de la deuda externa é interna; es decir, del crédito. Nosotros, por el contrario, sin que dudemos ni un instante de las luminosas razones expresadas en todos esos escritos, seremos impertérritos en manifestar que nuestro malestar no se subsana con empréstitos, si no se procura al mismo tiempo afianzar nuestras instituciones políticas sobre las sólidas bases de la Libertad y de la Justicia. Para esto es indispensable, en nuestro concepto, comenzar por una prudente reforma de nuestra Constitución.

Aunque se quiera cerrar los ojos y los oídos, es innegable que el país está dominado en la actualidad por el clero, que es fuerza contraria poderosísima, que tiene paralizada su marcha progresiva. No pueden ofrecerse las seguridades apetecibles á capitales extranjeros en un país en que el día menos pensado el partido intrasigente, que se apoya en la ignorancia de las masas fanatizadas, pueden suscitar un conflicto que eche por tierra la paz de la república.

Pero demos de barato que el esquisito tino gubernativo del Dr. Flores pueda evitar por ahora cualquier disturbio ¿quién puede garantizar el porvenir si no se procura poner á raya las pretensiones de la secta intransigente mediante justas y bien meditadas reformas de nuestras instituciones?

Apoyándonos en los documentos de actualidad, trataremos de explicar las causas de nuestra crisis.

El Exmo. Dr. Flores enumerando los benéficos resultados que obtendrá el país de la combinación financiera que aconseja en su "Memorandum Anexo á la Carta al Sr. Ministro de Hacienda" dice: "2º Consiguiente atracción de los capitales extranjeros comenzando por la de los necesarios para la conclusión del ferrocarril de Sibambe y probablemente el central. Porque uno de los graves males de nuestra patria y una de las causas de la presente crisis, es, como lo he dicho ya, que los capitales no sólo no inmigran, que es á lo que debe propender nuestra Legislación, sino que emigran. Esta es una triste verdad cuyas causales sería poco grato explicar."

Aunque nos sea poco grato, pero creemos un deber patriótico buscar una explicación fundada en la verdad y expresarla sin ambages. ¿Por qué es que no inmigran los capitales al Ecuador, sino que por el contrario emigran? Vamos á explicarnos. Supongamos que un extranjero que profese el credo protestante llegue á nuestras playas con ánimo de emplear su capital en el comercio ó alguna industria. Apenas salta á tierra le informan que no le es lícito profesar el culto que está en conformidad con su credo religioso, y por el contrario tiene que ocultar su creencias, porque sería mal visto cuando no perseguido por el clero de sotana y de levita; que no le es tampoco

lícito suscribirse á periódicos, ni libros extranjeros que puedan circular libremente sin que sufran la censura del mismo clero, de acuerdo con el artículo 3 del Concordato; que no tiene escuelas en donde pueda hacer educar á sus hijos conforme á sus ideas y creencias, porque se opone la Ley de Instrucción pública y el mismo Concordato. El extranjero que oye sorprendido todos estos extraordinarios adelantos del Ecuador, se despide en silencio y va á hacer reembarcar su equipaje en el que traía medio millón de sucres, y toma inmediatamente pasaje para Valparaiso, Buenos Aires ó los Estados Unidos.

He allí por qué no inmigran los capitales, sin contar con una infinidad de corruptelas que le hacen espeluznar el cuerpo al extranjero. Ahora veamos por qué emigran del país los capitales.

En el juicioso informe que ha elevado al Ejecutivo la Cámara de Comercio de Guayaquil, y refiriéndose á los motivos que han influido en el malestar comercial, se dice: "A estas circunstancias que bastan para explicar la menor actividad en los negocios del año próximo pasado, debemos agregar una general que viene obrando sobre el comercio hace algunos años.

"Desgraciadamente la bondad de esta ciudad como centro comercial, no está acompañada de las otras condiciones que hagan perfectamente agradable la estación en ella: así es que una vez formado un capital que permita á su poseedor residir en un lugar más favorecido por su clima y adelantos de la civilización, se elige generalmente otro domicilio, lo que hace salir constantemente grandes valores que influyen en el precio de las Letras y retirar de la circulación elementos de actividad fatalmente absorbidos por la industria extranjera, sin provecho para el país al

que deben su creación. Este punto merece la seria consideración del Gobierno para adoptar las medidas de compensación que el patriotismo y la justicia demandan."

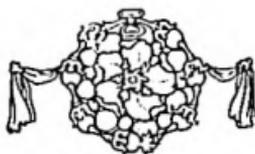
No creemos que el clima de Guayaquil, hoy bastante sano, sea la causa principal para que salgan los capitales que se han levantado en esa activísima plaza comercial, sino más bien las mismas causas que dejamos apenas apuntadas. Las costas del golfo de Méjico, cuna de la fiebre amarilla, las Antillas, el Brasil, etc. tienen peor clima que Guayaquil, y sin embargo los capitales europeos se dirigen á esas naciones, porque allí las instituciones garantizan todos los cultos, la enseñanza es libre y laica y el clero católico ocupa el lugar que le corresponde, sin que tenga la prerrogativa de apagar la luz de la civilización.

Nosotros abrigamos la convicción profunda de que el progreso de los pueblos tiene que ser armónico, y que no puede haber esta armonía sin libertad, que es la única que favorece el desenvolvimiento de las fuerzas sociales. Países que quieren progresar sólo materialmente, descuidando lo moral, sucumben; y sentimos no ir en este punto de acuerdo con el brillante escritor Jecé, cuyos ilustrados conceptos sobre "Asuntos financieros," acabamos de ver. "Lo que impera en nosotros es lo físico—dice—y á ello debemos aplicar nuestra mayor atención: nuestros descendientes estarán en mejores condiciones para perfeccionar el plan moral que nosotros apenas podemos delinear." Pero si el poco meditado plan moral que nos dejaron nuestros padres, se ha convertido en la causa eficiente de nuestro malestar físico que estamos lamentando ¿cómo podemos esperar un mejoramiento para nuestros hijos, si les dejamos por base el mismo plan moral que viene siendo la

llaga que nos corroe? Mejor nos parece que á la vez que proyectamos levantar el crédito del país para procurarnos caminos y demás medios que nos provean de pan, busquemos también ese otro pan que vigoriza á los pueblos y los hace felices y dignos, es decir: la Libertad.

Insistimos, pues, en hacer un llamamiento al patriotismo de los Legisladores del 90, para que salven la República proponiendo dentro de la órbita que señala nuestra Constitución, las justas y racionales reformas que ella necesita, para que el Ecuador ocupe verdaderamente el honroso puesto que debe corresponderle entre las naciones civilizadas.

CORRESPONSAL.



IV.

CORRESPONDENCIAS AL "DIARIO DE AVISOS."

Se comprenderá desde luego, que los asuntos en que me había ocupado incidentalmente, en estas últimas correspondencias no podían ser tratados por la prensa de un país cuyo Jefe del Estado, Sr. Dr. Antonio Flores, había asegurado desde Europa, que aceptaba la Presidencia de la República tan sólo por obedecer las insinuaciones del Padre Santo; y pedir en esos días al Congreso que iba á reunirse, que modifique el funesto artículo 13 de la Constitución que establecía una religión exclusiva, era algo así como un crimen de lesa majestad, un desacato, un sacrilegio público cometido no sólo por el atrevido autor de las malhadadas correspondencias, mas también por el Editor de "El Horizonte" de Portoviejo que las había admitido en sus columnas! Púsose, pues, en extraordinaria actividad la Curia de Portoviejo, cruzáronse repetidos telegramas á Quito, llovieron las amenazas contra el Editor Propietario de "El Horizonte," y mi estimado amigo D. Antonio Segovia se vió obligado á devolverme una última correspondencia, pues ya él sabía por experiencia propia lo que significaba en ese tiempo una censura episcopal; el mismo Sr. Schumacher excomulgó "El Bien Público," antecesor de "El Horizonte," y fué inaudita la guerra que le hicieron los clérigos de la Diócesis: poco faltó para que le negasen el fuego y el agua. Mas yo no podía quedarme con mis ideas en cartera y tuve que buscar asilo en las columnas del "Diario de Avisos" de Guayaquil, uno de los voceros del liberalismo en

esa ciudad. Ruego aquí al lector no se desaliente de seguir leyendo estotra serie de correspondencias, que firmé con el histórico nombre de Juan Zisca, pues ellas dan la clave de la famosa excomuni3n que voy historiando.

CHONE, Marzo 25 de 1890.

SR. DIRECTOR DEL "DIARIO DE AVISOS."

Guayaquil.

Nos vemos en la necesidad de recurrir al noble patriotismo de Ud. suplicándole se sirva dispensarnos, como en otras ocasiones, honrosa cabida en las columnas de su ilustrado diario, para tratar ciertas cuestiones candentes que, sin temor de que nos quemen, caerán sin embargo como ascuas sobre las cabezas de los que se han propuesto mantener al Ecuador en sempiterna noche.

En un periódico de esta provincia habíamos lanzado la idea de solicitar del Congreso una reforma necesaria y urgente del art. 13 de nuestra Constituci3n y del Concordato vigente, apoyándonos en varias razones, pero últimamente el seńor Obispo de Portoviejo ha venido también en nuestro apoyo con un Decreto que, copiado á la letra, dice así:

"Nos, Pedro Schumacher (natural de Alemania), por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apost3lica, Obispo de Portoviejo.

Siendo la primera de nuestras obligaciones velar por la pureza de la fé cat3lica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del Concordato vigente. Decretamos:

Art. 1º En todos los establecimientos de enseńanza primaria, eclesiásticos, municipales y fiscales, p3blicos y privados, servirán de textos para la instrucci3n

moral y religiosa los libros siguientes: Catecismo abreviado por Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Costa Rica (alemán también y ex-jesuita), Historia Sagrada por Knecht, (alemán).

Art. 2º En los de enseñanza secundaria servirán: Catecismo de la Doctrina Cristiana por Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Costa Rica, Historia Sagrada por Knecht.

Art. 3º En ningún establecimiento podrá servir de texto el folleto "Derechos del hombre en sociedad para uso de las escuelas primarias," impreso en Portoviejo el año 1882, por ser contrario á los principios de la filosofía cristiana y á la enseñanza católica.

Dado en nuestra Residencia Episcopal de Portoviejo, el 18 de Enero de 1890. Pedro, Obispo de Portoviejo. Luis Gomez de la Torre, Secretario.

Nota.—Los directores de establecimientos de enseñanza podrán conseguir los expresados textos dirigiéndose á sus respectivos párrocos."

He aquí, Sr. Director, los deplorables efectos que estamos palpando del exclusivo predominio que se ha dado á la secta católica en nuestra Carta Fundamental. No se ha contentado Su Señoría con determinar los textos que, á su juicio, son los mejores en materias morales y religiosas; sinó que se ha lanzado también á prohibir la enseñanza de los derechos políticos y sociales, bajo el aparente pretexto de ser contrarios á los principios de la filosofía cristiana y á la enseñanza católica.

Qué dirán ahora ante este úkase episcopal, que echa por tierra los fundamentos de la República y ataca por su base á la sociedad civil, los ilusos que creen que no ha llegado aún el tiempo de suscitar discusiones religiosas, porque nuestros pueblos no

están preparados todavía para la libertad y para gozar de los beneficios de la civilización presente?

Pero para que el país juzgue del Obispo y mida la triste y vergonzosa situación á que lo ha reducido el círculo católico-ultramontano, creemos de absoluta necesidad publicar también el compendio prohibido, reservando para después nuestros comentarios y nuestro juicio sobre otra buena pieza que ha publicado últimamente el mismo Obispo.

"Compendio de los Derechos del Hombre en Sociedad. ¿Cuál es el objeto de la sociedad? El objeto de la sociedad es el bien común. ¿Para qué se han instituido los gobiernos? Los gobiernos se han instituido para asegurar al hombre el goce de sus derechos naturales é imprescriptibles. ¿Cuales son estos derechos? Estos derechos son la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad. ¿Qué se entiende por igualdad? Que todos los hombres son iguales por su naturaleza y por la ley. ¿Qué es ley? La ley es la declaración libre y solemne de la voluntad general. Ella es igual para todos, ya que proteja, ya que castigue. No puede ordenar sino aquello que es justo y útil á la sociedad; ni prohibir sino lo que es perjudicial. ¿En qué consiste la libertad? La libertad consiste en poder hacer lo que no perjudica á los derechos de otros. Sus límites morales se contienen en esta máxima: "no hagas á otro lo que no quieras se hiciese para tí." ¿De dónde emana la libertad y cómo se regula? La libertad emana de la misma naturaleza, y tiene por regla la justicia. ¿Quién debe proteger esta libertad? La ley debe proteger la libertad pública, como también la de cada individuo contra la opresión de los que gobiernan. ¿Puede ser prohibida la manifestación del pensamiento? No, señor; el derecho de mani-

festar el modo de pensar y las opiniones, sea por medio de la prensa ó de cualquiera otra manera, así como el derecho de asociarse pacíficamente, no puede ser prohibido. ¿En qué consiste la seguridad? La seguridad consiste en la protección acordada por la sociedad á cada uno de sus miembros para la conservación de sus derechos y de sus propiedades. ¿Y cómo se garantiza esta protección? Por medio de la ley: pues ninguno puede ser acusado, preso ni detenido, más que en los casos determinados por la ley, y según las fórmulas prescritas por ella. ¿Cuándo un ciudadano se hace culpable ante la autoridad? Cuando ha sido llamado ó detenido por mandato de la ley y no ha obedecido al instante, ó ha ejercido actos de resistencia. ¿Y cuándo una autoridad se hace culpable ante la ley? Siempre que ejerce actos arbitrarios ó tiránicos, es decir que estén fuera de los casos y sin las fórmulas que la ley determina. Los que solicitasen, expidiesen, formularsen ó hiciesen ejecutar actos arbitrarios, son culpables y deben ser castigados. ¿Cómo se debe proceder para la detención de un culpable? Ante todo conviene saber que todo hombre debe ser tenido por inocente hasta tanto que haya sido juzgado y declarado culpable. Mas si se cree indispensable su prisión, todo rigor que no sea necesario para asegurar su persona, debe prohibirse por la ley.

¿Cómo deben juzgarse y castigarse los delitos? Ningún hombre debe ser juzgado ni castigado antes de haber sido oído, llamado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes de haberse cometido el delito. La ley que castiga delitos anteriores á su publicación es tiránica, y todo efecto retroactivo dado á la ley es un crimen. ¿Cuáles son las condiciones que deben tener las penas? Las penas deben ser absolutas

y evidentemente necesarias. Las penas deben ser proporcionadas al delito y útiles á la sociedad. ¿Qué es el derecho de propiedad? El derecho de propiedad es aquel que pertenece á todo ciudadano de gozar y disponer como le plazca de sus bienes, de sus adquisiciones, del fruto de su trabajo y de su industria. ¿En qué casos puede la ley prohibir á los ciudadanos el trabajo, la industria y el comercio? En ningún caso, á menos que se oponga á la salubridad ó conveniencia públicas. ¿Qué se entiende por servicios mutuos? Aquellos que recíprocamente se prestan los ciudadanos; pero entre el que sirve y aquel que es servido, no existe más que una obligación mutua de cuidado y de reconocimiento. ¿Es inviolable la propiedad? Lo es tanto que ninguno puede ser privado de la menor porción de su propiedad sin su consentimiento, á no ser el caso de que una necesidad pública, legalmente probada, lo exija, bajo la condición de una justa y anticipada indemnización. ¿La correspondencia epistolar será igualmente inviolable? Sí, señor; la ley debe castigar severamente á los violadores. ¿Y el domicilio del ciudadano lo será también? Sí, señor; y no podrá ser allanado sino en los raros casos que la ley determine. ¿Qué son las contribuciones? Son los impuestos que la ley establece para atender á los gastos de la administración pública. ¿Cuáles deben ser sus condiciones? Ninguna contribución debe ser impuesta más que por la autoridad soberana. Todos los ciudadanos deben concurrir á establecerla, deben vigilar su inversión y hacerse dar cuenta. ¿Los socorros públicos constituyen una obligación? Sí, señor, y sagrada; porque la sociedad debe mantener á los ciudadanos desgraciados, ya sea procurándoles ocupación, ya asegurando un modo de existir á los que no están en estado de trabajar.

¿La instrucción es necesaria á todos? Sí, señor, y la sociedad debe proteger con todas sus fuerzas los progresos del entendimiento humano, y proporcionar la educación conveniente á todos sus individuos. ¿En qué consiste la seguridad social? La seguridad social consiste en la unión de todos para asegurar á cada uno el goce y la conservación de sus derechos. Esta seguridad está fundada sobre la soberanía del pueblo. ¿Y qué se requiere para que pueda subsistir la seguridad social? Se requiere que los límites de las funciones públicas estén claramente determinadas por la ley; y que la responsabilidad de los funcionarios públicos sea efectiva. ¿En quién reside la soberanía? La soberanía reside esencialmente en el pueblo; y éste mismo ejerce el poder por medio de sus agentes, á quienes elige libremente. ¿Quiénes forman las leyes? Todos los ciudadanos tienen derecho para concurrir á la formación de las leyes, nombrando al efecto sus diputados. ¿El pueblo tiene derecho de examinar, reformar y mudar la Constitución y las Leyes? Sí, señor, el pueblo en todo tiempo tiene el derecho de examinar, reformar ó mudar la Constitución y las leyes. Una generación no puede imponer sus leyes á las generaciones futuras. ¿Quiénes deben obtener los empleos públicos? Todos los ciudadanos tienen igual derecho para obtener los empleos públicos. Los pueblos libres é ilustrados no conocen más motivo de preferencia que la virtud y el talento. ¿Son temporales ó permanentes los empleos públicos? Los empleos públicos son esencialmente temporales. Nunca deben ser considerados como distinciones, ni como recompensas sino como obligaciones. ¿Hay algunos magistrados ó funcionarios públicos que gocen de inmunidad? No, señor; ninguno tiene derecho de pretender ser más

inmune que los demás ciudadanos. Los delitos de los agentes del poder no deben jamás quedar sin castigo. ¿Existe el derecho de petición? Si, señor; y este derecho de presentar peticiones á los depositarios de la autoridad pública, no deben en ningún caso ser prohibido, suspendido ni limitado, sino justamente atendido. ¿Cuándo se dice que hay opresión? Hay opresión contra el cuerpo social al punto de que uno solo de sus miembros es oprimido; y hay opresión en general á la hora que la sociedad es oprimida. ¿Cuál es la mejor forma de gobierno? Generalmente aquella en que todos los derechos naturales del hombre se hallan plenamente asegurados. El gobierno republicano, cuando es sabia y justamente establecido, es el mejor, por ser más conforme con la naturaleza. ¿Qué es lo que constituye una república? Lo que constituye una república no son las riquezas, ni las dominaciones, ni el entusiasmo que producen las glorias pasajeras. Son las leyes sabias, las virtudes públicas y la destrucción de los intrigantes y ambiciosos. Son la justicia y la estabilidad de las máximas del hombre de bien. ¿Cuáles son los atributos de un republicano? Un ciudadano republicano ante todo debe acatar á Dios, respetar la ley y ser amigo verdadero de la humanidad. Debe ser justo, socorrer á los infelices, respetar á los débiles, defender á los oprimidos, castigar á los malvados y hacer todo el bien posible á sus semejantes. Fin."

Si esto prohíbe un Obispo que se cree con autoridad omnímoda, nos declaramos, señor Director, en plena teocracia.

Su afectísimo amigo,
JUAN ZISCA.

CHONE, Abril 8 de 1890.

SEÑOR DIRECTOR DEL "DIARIO DE AVISOS"

Guayaquil.

Empezamos hoy nuestra humilde pero patriótica impugnación de las doctrinas antirepublicanas que el Ilmo. Schumacher se ha propuesto inculcar á la juventud manabita, bajo el especioso pretexto de desenmascarar á la pestilencial masonería que, en asocio de otra secta igualmente pestífera llamada liberal, tratan nada menos que de escalar los cielos y destronar á Dios.

Nos hallamos, señor Director,—quién lo creyera!— ya al declinar el Siglo XIX ante una nueva guerra de titanes; pues, según el prólogo de S.S., estas sectas diabólicas, enarbolando el estardante de Lucifer, blandiendo cual serpientes infernales los pretendidos "Derechos del hombre" y al grito atronador de Non serviam, andan sueltas y desencadenadas por las naciones, inficionando la atmósfera de los fieles y apagando con su hálito ponzoñoso la fé del Cristianismo.

En esta situación calamitosa v amenazante no nos queda otro recurso, señor Director, que hacernos violencia para conservar nuestra seriedad y entrar en materia de suyo espinosa y delicada. Pero será bien que advirtamos no poder seguir paso á paso al señor Obispo, pues tal ha sido su vehemencia por la instrucción de sus párvulos diocesanos, que se ha repetido demasiado en su librito. Así que tomaremos los puntos más culminantes y en que más ha invadido los fueros de la sociedad civil.

SOBERANIA POPULAR.

Antes de pasar adelante, señor Director, queremos hacer llegar nuestra débil voz hasta el Excmo. Señor Presidente de la República para recordarle, muy

respetuosamente, el juramento solemne que hizo de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y de conservar la independencia del Estado.

El señor Obispo de Portoviejo en un libro que ha mandado publicar para enseñanza de la juventud de ambos sexos, ha sentado doctrinas que echan por tierra la Constitución de la República, atacando por su base nuestra forma de Gobierno y haciendo depender á la nación Ecuatoriana, aún en lo político y civil, de la Sede Romana, como vamos á verlo.

El artículo 3º. de nuestra Constitución dice terminantemente: "La soberanía reside en la Nación, quien la delega á las autoridades establecidas por la Constitución" mas el señor Obispo, en la página 25 del aludido libro de enseñanza, dice:

"De lo que llaman "Soberanía Popular" 1º Qué se entiende por soberanía? Soberanía es el poderío supremo; y soberano es el que no depende de nadie. 2º Qué quieren dar á entender los sectarios del liberalismo cuando hablan de "Soberanía popular? Quieren persuadirnos que los pueblos y sus gobiernos no tienen otro superior en lo religioso y en lo civil que su propia voluntad? 3º Se puede admitir semejante soberanía del pueblo? De ninguna manera; admitirla es contrariar la razón, la religión y la historia 4º Qué pretende el liberalismo con su soberanía popular respecto de la Iglesia? Pretende que los pastores de la Iglesia no pueden dar ninguna ley ni disposición que no fuese del agrado del pueblo. 5º Es esto conforme con el derecho divino? Esta pretensión es muy contraria á la autoridad que la Iglesia recibió de Dios y no del pueblo 6º En dónde halla pues el pueblo la seguridad de sus verdaderos derechos y justas libertades? Sólo en la Iglesia Católica

En la página 7, después de definir á su antojo la ley y de haber falseado el concepto político de la autoridad de los gobiernos, como probaremos más adelante, dice el señor Obispo: "7º En qué fundan la ley los que no la apoyan en la razón ó ley natural? Los políticos irreligiosos fundan en la sólo voluntad humana, diciendo que la ley es la declaración de la voluntad general del pueblo que la podría cambiar cada y cuando quiere. 8º Se puede admitir semejante doctrina? La pretensión de fundar la ley en la voluntad general del pueblo no es admisible, porque choca con la verdad y la razón. Primeramente es contraria á la verdad, porque esta voluntad general del pueblo es una quimera. 9º Pero no son acaso los diputados de la nación los que espresan la voluntad general del pueblo? En la práctica los diputados nunca representan la voluntad general, sinó tan sólo al partido que ha triunfado en las elecciones"

De estas doctrinas de S. S. Ilma., seguiríase lógicamente, que los ecuatorianos, y especialmente los liberales, no estamos en la obligación de respetar ni obedecer la Constitución y leyes vigentes, porque ellas no expresan sinó la voluntad del partido conservador, que es el que viene triunfando en las elecciones desde el año 1883, y que ha impuesto su exclusiva voluntad á la nación.

Como se vé, señor Director, dejar que se inculquen á los niños semejantes doctrinas, altamente subversivas de nuestro sistema democrático, que se rige por la voluntad de las mayorías, sería hacer traición á la República. Por lo cual esperamos fundadamente que S. E. el Presidente de la República ordene que inmediatamente se recoja ese libro, y se prohíba que pueda servir como texto de enseñanza.

Ahora nos toca también el turno de desenmascarar á la secta ultramontana, es decir, de exhibir ante el pueblo, en toda su desnudez, las pretensiones de los que aspiran dar á la Sede Romana el absoluto dominio sobre las naciones; y he aquí la artera manera de discurrir de esta secta en los arranques de su desmesurada ambición: "Todo poder viene de Dios, y quien tiene el poder es el verdadero soberano y puede gobernar omnímodamente á los hombres. Es así que los eclesiásticos, desde el Romano Pontífice hasta el último sacerdote, somos los únicos ministros ó delegados de Dios. Luego los eclesiásticos somos los únicos soberanos con derecho á gobernar y á que todos nos obedezcan ciegamente."

Verdadera ganga les resultaría ciertamente al clero y á sus secuaces de hacer derivar directamente de Dios la soberanía en el gobierno temporal ó político de las naciones. Pero no se fijan en el monstruoso absurdo que sostienen con esta doctrina. Oigamos si nó lo que, á este respecto, dice un notable publicista francés.

"Todo poder dimana de Dios ha dicho un Obispo. En virtud de esto, el que ejerce el poder tiene un derecho incontestable á nuestra obediencia. Nerón abre las entrañas de su madre, hace de Roma una hoguera, y envenena á Británico: baja la cabeza y calla! Nerón tiene del Creador carta blanca para hacer del universo entero algo parecido á un muladar. Nadie entre los romanos, sin ofender á Dios (que se llama Júpiter), tiene derecho de arrancar de las manos de este facineroso disfrazado de emperador, el puñal, la antorcha y el veneno, armas que en la persona de Nerón constituye lo que se llama el poder

"Los hechos consumados, sean cuales fueren,

llevan en sí algo de sagrado: respétenlos todos! so pena de ser acusados como sacrílegos", ha dicho De Maistre después de Bossuet, y hay que creerles bajo su palabra.

"Ahora bien: cuando la fuerza dispone del poder, ya sea bajo la figura de Tiberio ó de Borgia, ya sea con el nombre de locura ó de asesinato, que es lo mismo, entonces (y esta observación es digna de un revolucionario) la fuerza no ha hecho más que revertirse del manto real, dejando de ser lo que representa para convertirse en representante de Dios, en una especie de lugar-teniente de la divinidad. Empero, su magestad ha cometido un crimen: qué digo un crimen? los ha cometido todos. No importa. El éxito le absuelve, y si acaso le queda algún escrúpulo, ahí está el sacerdote, que poniéndole la mano sobre la frente, y ungiéndosela con aceite, limpiará la mancha de sangre; después se quemará incienso, y "Domine salvum regem!"

A esto equivale exactamente, Sr. Director, la enseñanza que el señor Obispo de Portoviejo dá á sus alumnos en la página 2 del libro que vamos analizando: "Y de quién les viene (á los magistrados) la autoridad para mandar y ser obedecidos? Esta autoridad les viene de Dios; pues esto enseñan claramente las sagradas escrituras: 'Por mi reinan los reyes, dice el Señor y administran los jueces justicia.' Y el apóstol San Pablo se expresa de esta manera: 'Toda persona está sujeta á las potestades superiores. Porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay, Y no puede decirse que el pueblo obedece tan sólo por su propia voluntad á los magistrados que nombra. De ninguna manera, pues si así fuese, podía el pueblo desobedecer también á la autoridad; pero el apóstol

nos dice: 'El que resiste á la autoridad, resiste á lo dispuesto por Dios;' de donde se sigue que el pueblo debe obedecer porque Dios lo manda y exige así."

Con semejante doctrina, y sin aclarar que todo el poder de la autoridad depende de la ley, que es la expresión de la voluntad general, caminamos derechamente á sostener y justificar todo despotismo, por más brutal y arbitrario que fuera. Mas, por fortuna los Poderes Públicos y el país entero no permitirán que se enseñen tan perniciosas doctrinas en nuestras escuelas. Así lo esperamos de la honradez de nuestros hombres públicos y del patriotismo é ilustración del Jefe del Estado.

ZISCA.

CHONE, Abril 15 de 1890.

SR. DIRECTOR:

Sigámosle todavía al señor Obispo de Portoviejc en sus pretensiones jesuíticas de despojar al pueblo de su soberanía, poniendo á Dios como biombo para ocultar á la secta ultramontana, que aspira al gobierno universal y absoluto del mundo, según la estrafalaria doctrina que S. S. enseña á sus alumnos.

"Pero no es verdad, dice, que el pueblo elige á los magistrados? El pueblo elige á las personas que deben mandar ó desempeñar el gobierno, pero á los elegidos del pueblo Dios les da el derecho de exigir obediencia de los miembros de la sociedad

"Todos los hombres son por naturaleza iguales; todos son criaturas de Dios; de aquí se sigue que nadie tiene derecho para mandar á otros, si no cuando una autoridad superior se lo confiere, como sucede con el padre en la familia ó sociedad doméstica, con el magistrado en la sociedad civil; por medio de ellos ejerce Dios su Gobierno sobre los hombres
No se diga contra esto que en un gobierno popular

no hay propiamente autoridad superior, por cuanto el mismo pueblo sería la autoridad pública. Si así fuera no habría leyes ni obediencia, pues el pueblo en virtud de su pretendida soberanía podría en cualquier tiempo dispensarse de la obediencia. Será contra razón decir que los pueblos soberanos gobiernan á sí mismos por medio de los magistrados que eligen y con las leyes que escogen? Impropiamente se dirá esto, para expresar que el pueblo hace la elección de sus magistrados y toma parte en la formación de las leyes, pero esto no es suficiente para que haya gobierno; pues además se requiere autoridad y poder de obligar á los miembros de la sociedad, y esta autoridad viene de Dios ”

Pero, Ilmo. señor, si todos los hombres son iguales por naturaleza, sin que nadie tenga derecho para mandar á los otros, sino cuando una autoridad superior se lo confiere, dónde está ese nuevo Moisés que, entre truenos y relámpagos y operando los estupendos milagros que realizó ese caudillo reciba directamente de Dios los mandatos ó leyes para regir las sociedades modernas? Lo será tal vez el Papa? O queréis, por ventura, con uno de vuestros plumazos, retrotraer el mundo á esos dichosos tiempos en que, de en medio de esos mismos hombres iguales por naturaleza, se destacaba uno de ellos, que se decía ser el heredero legítimo del supremo poder de Dios, con el nombre de Rey, para disponer de las vidas y haciendas de sus vasallos? No, Ilmo. Señor; por robustecer el principio de autoridad, tornándolo quizá absorbente y despótico en provecho vuestro, despojáis á la ley de toda su fuerza y respetabilidad, hacéis á Dios responsable de los hechos humanos, quedáis vos en el más vergonzoso ridículo ante una sociedad que os escucha, admirada de vuestras

rancias doctrinas de derecho político y administrativo, y habeis puesto al Poder Ejecutivo en el ineludible caso de prohibir vuestro libro por contener principios contrarios á nuestra forma de gobierno.

Ahora oid, si gustáis, á este respecto, al mismo publicista francés que ya citamos.

“La autoridad no consiste exclusivamente en la posesión del poder, es decir, de la fuerza, sino que ella representa una idea, y esta idea es la justicia—oidlo bien, Ilmo. señor;—pero la justicia investida de la fuerza pública para defender el derecho de cada ciudadano. La autoridad es respetable por razón de su justicia, y no por las armas que la acompañan. Las armas en tratándose de cuestiones de respeto, no tienen objeto, á no ser el de dar el ejemplo de sumisión á la ley.

“La autoridad, siendo la justicia, y estando como tal conforme con el instinto de lo justo, base común del alma humana, sólo por esta razón, y únicamente por ella, tiene derecho á nuestro respeto. Efectivamente, el respeto entre los hombres que gozan de cabal juicio, es, y no puede ser más, que el libre asentimiento de su razón á todo lo que ordena la justicia.

“Cuando obedezco á la autoridad, obedezco á la ley representada por ella. Sería acaso posible sin degradarme obedecer á la justicia? Dando la mano á este invencible Témis, he firmado con ella un mutuo contrato: ella se ha quedado con el mando, y yo me he conformado con la obediencia. Mientras gobierne con arreglo á lo pactado, debo obedecerla bajo pena de perjuicio, de lo contrario, roto el contrato, quedo con toda libertad de acción.

“La obediencia, así comprendida, conserva toda su dignidad; porque sometién dome á la autoridad,

me sujeto á un poder superior, que impone á esta misma autoridad una sumisión igual á la mía. Desde el momento que mi sumisión es voluntaria, no representa sino la victoria de la justicia sobre mi libertad.

“Quien dice autoridad, dice libertad, y vice versa: la una no puede existir sin la otra.

“En Londres reina el orden por todas partes, y no se ve un cañón siquiera: es que la autoridad rige allí con todo su esplendor, por el hecho de la libertad. Por el contrario, en Varsovia, la artillería está formada en batalla, con la mecha encendida, y no obstante, á cada momento se oye tocar el toque de rebato en todos los confines de Polonia. Por lo dicho se ve que pedir un poder fuerte como sostén de la autoridad, es confesar la debilidad de ésta. Poder fuerte, autoridad débil, tal es la verdad del hecho en contraposición de la teoría

“En los pueblos que la ilustración del siglo tiene destinados á pensar, y lo que es más, á pensar en común, el poder que conculca las leyes, renuncia á la autoridad, ó desaparece en una revolución. En cambio, la autoridad que no ha pasado á ser otra cosa, acaba un día ú otro por hacerse dueña del poder. Así lo ha dispuesto la Providencia para consuelo del filósofo, y para la mayor solidaridad de los gobernantes con los gobernados” . . . “Desde el momento en que la política no hiciera distinción entre la autoridad y el poder, ó se atreviese á declarar justo todo poder por la sola razón de su existencia, entonces habría acabado toda lucha; la Revolución sería una quimera. Convertido el hombre en un cadáver, como acontece con los afiliados á la compañía de Jesús, no tiene la elección ni el mérito de la obediencia: es dócil por costumbre. Anda, oveja, hácia

donde te conduce tu dueño, y paze las yerbas que éste te señale! Hasta la ley es una cosa supérflua para tí: el látigo basta para gobernarte!"

Aceptáis, Ilmo. señor, esta doctrina? Yo creo que no; pero el país sí la acepta, porque él sabe lo que le conviene y rechaza la vuestra que conduce directamente al despotismo en nombre de Dios.

Para apoyar su doctrina ha citado S. S. los versículos 15 y 16 del capítulo VIII. de los Proverbios, pero ha tenido buen cuidado de suprimir los anteriores, que completan su verdadero sentido hablando de la rectitud y prudencia que debe caracterizar á un buen gobierno, como puede verse:

"1 ¿No clama la sabiduría, y da su voz la inteligencia? 5 Entended, simples, discreción; y vosotros locos, entrad en cordura. 6 Oid, porque hablaré cosas excelentes, y abriré mis labios para cosas rectas. 12 Yo la sabiduría habito con la discreción, y hallo la ciencia de los consejos. 14 Conmigo está el consejo: yo soy la inteligencia, mia es la fortaleza. 15 Por mí reinan los reyes, y los príncipes determinan justicia. 16 Por mí dominan los príncipes, y todos los gobernadores juzgan la tierra."

Lo oís, Ilmo. Señor? Por la sabiduría y la justicia reinan los reyes y los gobernadores juzgan la tierra; por consiguiente los mismos Sagrados Libros apoyan la sabia doctrina del publicista francés.

ZISCA.

(Continuará)

CHONE, Abril 20 de 1890.

SR. DIRECTOR:

Continuando nuestro análisis del libro de enseñanza del señor Obispo de Portoviejo; hemos llegado á uno de los puntos más culminantes:

DE LA LIBERTAD.

Corto se ha quedado S. S. en el capítulo que dedica á este importantísimo tema. Ha pasado de prisa como sobre un volcán; tiene razón, sus llamas han podido abrasarlo y era menester economizar la doctrina: apenas se ha conformado con una mala definición y una buena calumnia lanzada contra el partido liberal. Nosotros, por el contrario, trataremos de extendernos lo más que podamos, pues no queremos perder la oportunidad que nos ha proporcionado. Así, dejando á un lado la definición, nos contraerémos de preferencia á la calumnia.

“Cómo entiende el liberalismo la libertad? El liberalismo proclama la “Moral independiente” y pretende que el hombre debe vivir sin sujetarse á la ley de Dios en la vida privada, en la familia, en el gobierno político y sostiene que cada uno tiene derecho de pensar, enseñar y publicar lo que quiere. El liberalismo, negando á Dios los derechos que tiene sobre su criatura, quiere establecer un derecho nuevo, según el cual todo ha de ser ateo, esto es, sin Dios, á saber: 1 Gobierno ateo ó sin Dios. 2 Conciencia sin Dios. 3 Libertad de culto ó religión. 4 Enseñanza y escuelas sin Dios. 5 Imprenta sin Dios ó Libertad de imprenta. 6 Matrimonio civil ó ateo.”

Como se ve cuestiones son estas, Sr. Director, de grande importancia política y social, que bien merecen que nos detengamos en ellas.

Costumbre antigua ha sido de la secta ultramontana echar sombras sobre la verdad para pintar con los más negros colores á la escuela liberal, á fin de hacerla odiosa y concitar contra ella las iras populares; pero “la verdad es la luz de Dios,” y “la luz en

las tinieblas resplandece," por eso los pueblos han empezado ya á abrir los ojos á ésta luz divina, y con ella van conociendo sus derechos y apasionándose cada día más del sistema político que los defiende.

“La libertad,—dice S.S. León XIII., en la encíclica que le ha servido de apoyo al Ilmo. Schumacher—la libertad es propia de los que participan de inteligencia y razón, y mirada en sí misma, no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente á nuestro propósito, y que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas.” Es así, agregamos nosotros, que todos los hombres han sido creados por Dios con inteligencia y razón, ó sea con facultad para elegir una cosa entre muchas. Luego todos los hombres son libres por naturaleza y por consiguiente son señores absolutos de sus actos.

Esta es la consecuencia legítima que se deduce de la definición del Papa, si no hemos de reñir con la lógica cuando tratamos de convencer á nuestros semejantes. Que para elegir una cosa entre muchas, es decir, para escoger lo que sea más conveniente y lícito, tenga el hombre necesidad de ilustrar su inteligencia y su razón, es proposición que, por evidente, no requiere demostración. De ahí que la base del programa liberal sea la propagación entre el pueblo de una instrucción bien entendida, para que, iluminada su inteligencia, pueda hacer el uso conveniente de esa facultad que Dios le ha dado. Y de allí también que los países que han atendido de preferencia á esta necesidad sean los más adelantados y felices. Querer esto no es proclamar la “Moral independiente sin sujeción á la ley de Dios,” como insidiosamente lo dice el señor Obispo, con el dañado fin de desprestigiar al liberalismo, sino marchar sobre las bases de la justicia universal,

sin la cual no puede sostenerse el edificio moral. Oigamos si no la doctrina liberal en este punto.

“La libertad no es otra cosa que el ejercicio de las facultades del hombre, puestas en armonía con las necesidades y las exigencias del cuerpo social. Poner trabas á la libertad del individuo, sin la cual no hay moral, pues sin ella no hay deber ni responsabilidad, es por consiguiente encadenar el impulso de las facultades humanas. Pero la libertad no merece respeto sino en tanto que no daña á la libertad de los demás. Ella no puede consistir en hacer todo lo que nos place, porque entonces nadie sería libre; se funda en el imperio de las leyes, y la regla es que nadie está obligado á hacer sino lo que la ley le exige, y que puede hacer lo que la ley no le prohíbe. En efecto: siendo el fin de las sociedades la ventaja, el bienestar de los que la componen, las leyes, que se hacen por el interés del cuerpo social, no deben tener en mira sino el interés público y el privado justamente entendidos. Resulta de aquí, que la ley no debe restringir la libertad de los hombres más allá de lo que exige el bien del Estado en general y de cada individuo en particular.”¹

Pero no es extraño que un profesor laico se exprese de este modo sobre la libertad, cuando una Eminencia católica como el Reverendo Gibbons, Arzobispo de Baltimore, en la página 222 de su libro “La fé de nuestros padres,” dice claramente lo mismo.

“Un hombre goza de libertad civil cuando no depende de la voluntad arbitraria de otros, y cuando está gobernado por leyes equitativas establecidas para el bienestar general de la sociedad. En tanto que él, de común acuerdo con sus conciudadanos, observe

¹ Pradier—Fodéré.

las leyes del Estado, toda restricción excepcional que se le imponga en el ejercicio de sus derechos como ciudadano, es una infracción de su libertad civil."

Pero aún dice más este concienzudo Prelado en la misma página citada: "Un hombre goza de libertad religiosa cuando posee libre derecho de adorar á Dios según los dictados de una conciencia recta y de practicar la forma religiosa que esté más de acuerdo con sus deberes para con Dios. Todo acto que infringe esta libertad de conciencia es llamado con justicia intolerancia religiosa. Esta libertad religiosa es el verdadero derecho de todo hombre, porque está en concordancia con uno de los más indiscutibles deberes que Dios le ha impuesto."

De donde se deduce: ó este venerable Arzobispo queda incurso en el horrendo pecado de liberalismo, según la doctrina del Obispo de Portoviejo y de su congénere Sardá y Salvany; ó que para los católicos ilustres y de buena fé el respetar la libertad civil y religiosa de todos los hombres es un deber de conciencia.

Pero aquí conviene también decir algo acerca del "Gobierno ateo ó sin Dios," que el Obispo achaca al liberalismo. De este apuro nos sacará el mismo señor Pradier-Fodéré; y es de advertir que este publicista no puede infundir sospechas al clero, puesto que fué traído al Perú por un gobierno eminentemente católico, para catedrático de la Universidad de Lima.

"El sentimiento religioso es una facultad inherente al hombre. La idea de un poder celeste y absoluto, produciendo las de obediencia, consagración, sacrificio y veneración, ha originado diferentes religiones fundadas para implorarlo y servirlo, como se sirve é implora á poderes de la tierra. Cada pueblo ha definido y adora al Sér Supremo bajo diferentes atributos,

según la diversidad de los tiempos y lugares, de las civilizaciones y los climas, pero el fondo ha sido siempre el mismo; el amor de la criatura para el Creador. Una religión es un conjunto de proposiciones que explican el universo. En toda religión se distingue el dogma y el culto ó liturgia. El dogma es la conciencia íntima, la creencia que resuelve sin demostración el problema del mundo. El culto es el conjunto de los actos destinados á manifestar exteriormente esta creencia. El dogma es el elemento necesario de toda religión, el culto es el complemento natural del dogma.

“Los deberes del gobierno en materia religiosa son libertad absoluta para el dogma; libertad, protección é inspección de los cultos.

“Es verdad que la manifestación de las opiniones religiosas no podría ser objeto de una regla imperativa y prohibitiva, y que toda ley que hiciera intervenir al poder público para obligar á la observación de los reglamentos establecidos por una secta cualquiera, violaría de la manera más injusta la libertad del ciudadano. La convicción es de todo punto independiente de la voluntad del que la recibe, y con mucha más razón debe ser independiente de la voluntad de otro. La violencia no produce sinó la hipocresía. El gobierno debe, pues, mantenerse extraño á todas las opiniones individuales y colocarse en una posición superior á todos los sistemas, y hacer abstracción de la creencia de cada uno para distribuir las cargas y las ventajas sociales; pero su deber es favorecer el desarrollo del sentimiento religioso, porque la religión es el principal lazo de la sociedad humana. Juan J. Rousseau ha dicho que sólo debe excluirse el dogma que excluya á los demás dogmas, es decir, la intolerancia

“Todos los hombres deben ser libres, no sólo para conservar la creencia que han escogido según las luces de su razón y las inspiraciones de su corazón, sino también para manifestarla. El gobierno debe tolerar el ejercicio de todos los cultos, abstenerse de ponerle trabas, protegerlo, y aun interponer su autoridad para defenderlo, en caso necesario. Esta protección debe ser igual para todos”

Pero volvamos á la doctrina de Portoviejo, para que resalte más el contraste.

En la página 30 y capítulo que consagra á las dos clases de conciencia: la cristiana y la atea ó liberal, encontramos lo siguiente: “¿Qué es conciencia? Conciencia es aquella voz interior que dirige nuestras acciones, mandándonos que hagamos el bien y huyamos del mal. ¿Qué prueba esta conciencia ó voz interior? La conciencia prueba que existe un Dios que sujeta al hombre y lo dirige por la ley natural; porque el hombre nunca puede ahogar completamente la voz de su conciencia, lo que prueba que tiene sobre sí un Juez á quien no puede recusar.”

Por consiguiente el cristiano, el liberal, el protestante, el mahometano, el budista, etc., están sujetos y dirigidos por la misma ley natural, porque son hombres, que no pueden ahogar la voz de su conciencia, ni recusar al juez inexorable que tienen sobre sí. Luego se debe respetar los dictados de la conciencia, sea cual fuere la secta á que pertenezca el hombre, porque sólo Dios es el Juez infalible que ha de juzgar á todos sin excepción. Por eso San Pedro, refiriéndose al centurión Cornelio que á pesar de ser gentil, era hombre honrado y caritativo, dice: “Hallo por verdad que Dios no hace acepción de personas: Sinó que de cualquier nación el que le teme y obra

justicia es de su agrado.”¹ Por eso también, cuando Juan y Santiago le propusieron á Jesús el hacer llover fuego sobre una ciudad de Samaria por no haberle recibido ni aceptado su doctrina, les riñó diciendo: “Vosotros no sabéis de que espíritu sois: Porque el Hijo del Hombre no ha venido para perder á los hombres, sinó para salvarlos.”²

ZISCA.

(Continuará.)

CHONE, Mayo 2 de 1890.

SR. DIRECTOR:

No nos ha causado extrañeza ver el Edicto Arquiepiscopal condenando y reprobando el número 617 de su ilustrado diario, diz que por contener negaciones implícitas de los dogmas revelados y doctrinas opuestas á las enseñadas por la santa iglesia católica; pues así lo ha decidido el Sanedrín reunido ad hoc en la Capital de la República. Lo que sí nos ha sorprendido, y mucho, es saber que el señor Ministro de Culto, que debía ser el primero en precautelar los derechos y prerogativas del Estado contra las agresiones de la Curia, haya sido el primero en dar el grito para arrancar dicha condenación.

Nadie ha disputado á los señores Obispos su derecho para designar los textos de enseñanza moral y religiosa, puesto que ese exclusivismo les concede el inconsulto Concordato que se halla en vigencia; pero sí negaremos siempre á la autoridad eclesiástica su pretensión de inmiscuirse en lo político y civil, hasta el extremo de lanzarse á prohibir los “Derechos del hombre en sociedad.”

Sin ser leguleyos, señor director, y discutiendo solamente con nuestra razón natural y con el diccionario

¹ Actos de los Apóstoles XI., 34.

² San Lucas XI., 55, 56.

de la lengua en las manos, no alcanzamos á comprender porque se haya amostazado tanto S. S. Ilma. y haya calificado de herético el llamar secta á la ultramontana. "Secta, dice la Academia—Doctrina particular enseñada por un maestro célebre que la halló y explicó, y seguida y defendida por otros." (Primera acepción.) Es en este sentido que hemos tomado la palabra secta; pues para nosotros es doctrina particular, enseñada no sólo por un maestro célebre sinó por varios, y seguida por muchos igualmente célebres, la de negar en los gobiernos democráticos, como debe ser el nuestro, que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, el cual la delega á sus representantes que son los que hacen las leyes por mayoría de votos.

Es así mismo doctrina muy particular y por demás célebre el negar que la ley sea la declaración libre y solemne de la voluntad general, dogma político universalmente aceptado y que es la base de nuestra Constitución política.

Don Joaquín Escrich, el autor más popular de jurisprudencia y manoseado por todo el mundo, define la Ley de esta manera: "Una regla de conducta ó acción establecida por una autoridad á la cual debemos acomodar nuestras acciones libres; ó bien, una declaración solemne del poder legislativo delegado del pueblo que tiene por objeto el régimen interior de la nación y el interés común; ó sea la voluntad general de todos los españoles, expresada por medio de sus legítimos representantes, y corroborada por la sanción del rey con arreglo á la Constitución"

Sólo para el señor Arzobispo de Quito, el señor Obispo de Portoviejo y la junta de sacerdotes probos é ilustrados de la capital del Ecuador, "este concepto de la ley sirve maravillosamente para revestir con

carácter respetable todos los latrocinios, injusticias y monstruosidades cometidas en varias naciones á nombre del pueblo soberano."

Apenas se concibe, señor director, que en la América del Sur, regada con la sangre de esclarecidos patriotas que se sacrificaron por la libertad, exista un país y en él unos hombres que, sin el más pequeño rubor, hagan tales declaraciones, á vista y paciencia de un gobierno "popular, electivo, representativo, alternativo y responsable."

Terminamos aquí, señor director, porque se nos queman las mejillas de vergüenza, esperando que Dios en sus altos designios, se compadezca de esta pobre nación, y se digne señalar el término de un predominio tan funesto para la República, como es el que ejerce el clero ecuatoriano, que es el más intransigente de cuantos pisan sobre el planeta.

Mientras tanto seguiremos nuestra refutación de las doctrinas del Obispo de Portoviejo.

ZISCA.

CHONE, Mayo 20 de 1890.

SR. DIRECTOR:

El Sr. Obispo de Portoviejo sigue condenándose á sí propio con su doctrina sobre la *libertad de conciencia y libertad de culto* en la obra que vamos analizando.

"¿Se nos puede obligar á lo que sería contrario á nuestra conciencia?" pregunta el Sr. Obispo á su discípulo y éste responde: "Como, según dijimos, obrar contra la conciencia es pecado, y como nadie puede obligarnos al pecado, es claro que nunca es permitido violentar la conciencia de otros. En ese sentido dice el apostol San Pablo: "Todo lo que no es conforme á la conciencia es pecado."

Luego es evidente que, á menos de cometer grave pecado, no se puede obligar á los hombres que tengan convicciones religiosas distintas del dogma católico-romano, que dejen de creer y practicar la forma de culto que recibieron con la educación ó adquirieron después con la reflexión y el estudio, porque equivaldría á obligarles á que hagan ó dejen de hacer lo que su conciencia les ordena.

¿O será tal vez que los que pertenecen al gremio de la iglesia romana son los únicos hombres felices á quienes concedió Dios esa voz interior que dirige las acciones con arreglo á la ley natural? Eso sería también un monstruoso absurdo que arguiría injusticia en Dios; luego queda probado que la tolerancia en materias religiosas es en todo conforme con la ley de Dios y con el Evangelio.

Pero se dirá quizás que la conciencia está sujeta á error y que por tanto se hace necesario combatir esos errores. Estamos de acuerdo; mas para ello hay necesidad de libre discusión, hasta llevar al ánimo el convencimiento por medio de razones, no con prohibiciones ni mandatos despóticos que á lo más servirán para hacer ó hipócritas ó indiferentes. Y, ¡ay del país donde estos dos fantasmas se hubieren enseñoreado de la sociedad! ese país está perdido ó próximo á estarlo. La violencia y la fuerza jamás han convencido á nadie; por eso los países que sólo han tenido una creencia exclusiva han sido fecundos únicamente en desgracias y en ellos la moralidad ha descendido siempre á un bajo nivel.

Contiuúa el Señor Obispo:

“¿Qué se enseña en la iglesia católica sobre la libertad de culto? Los católicos distinguen entre “libertad de culto” y “tolerancia de culto,” y enseñan

en seguida que la libertad de culto se entiende sólo y exclusivamente de la religión verdadera; pero cuando la prudencia y la caridad lo exigen debemos usar de tolerancia con los que viven en alguna religión falsa."

Pues eso precisamente es lo que deseamos los liberales, es decir, que los ecuatorianos seamos *exclusivamente* libres en nuestra religión verdadera; pero también que seamos prudentes y caritativos para tolerar á los demás hombres su libertad *exclusiva* de profesar otras religiones.

"¿Pero como cada religión pretende ser la verdadera, cada una podrá reclamar la libertad para sí? Fácil es conocer la verdadera, siguiendo la sana razón, la cual nos dice, en primer lugar, que la religión verdadera es únicamente aquella que el mismo Dios enseña; en segundo lugar, que ésta, la religión enseñada por Jesucristo, fué la encomendada á los apóstoles y que el Hijo de Dios prometió estar con ellos hasta el fin de los siglos; en tercer lugar, que sólo la iglesia católica viene de los apóstoles, habiendo las demás tenido otras fundaciones"

Exactamente dicen lo mismo los protestantes, por eso en algunos estados, por cierto los más florecientes del globo, los que gobiernan se han creído con derecho para conservar la religión protestante, porque la creen verdaderamente apostólica y evangélica; sin que por esto la protejan y respeten exclusivamente, sino también á todas por igual, incluyendo la católica romana, que ellos la creen en el error; y aquí cuadra muy bien, para apoyar lo que acabamos de decir, la siguiente:

“ACTA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD
RELIGIOSA SANCIONADA EN LA ASAMBLEA
DE VIRGINIA EN 1786.

“Convencidos de que el Todopoderoso al crear el espíritu le dió la libertad; que toda tentativa para subyugarlo por medio de penas temporales ú obligaciones, ó por medio de la privación de los derechos civiles, no tiene otro resultado que la hipocresía y la depravación de costumbres, siendo además contraria á las intenciones del autor de la religión, quien, como dueño del espíritu y del cuerpo no ha querido propagarla por la coerción y demás medios de esta naturaleza. Convencidos de que á pesar de no ser los mismos legisladores y los que dirigen á los hombres más que seres falibles, y sin ninguna inspiración divina, han adquirido sin embargo, por una presunción impía, una dominación sobre la creencia de los demás; y que así es como en todos los tiempos, se han establecido y sostenido falsas religiones en la mayor parte de los pueblos. Convencidos de que es un acto criminal y tiránico forzar á un individuo á pagar contribuciones para la propagación de opiniones que él rechaza, y que aún obligar á un hombre á pagar por el sostenimiento de un ministro de la misma creencia que él, es privarlo de la libertad que tiene de socorrer por sí mismo á una persona que haya adquirido toda su estimación y á quien considera como el más apto para llenar las funciones de su ministerio. Considerando que nuestros derechos civiles son tan independientes como nuestras opiniones sobre física y sobre geometría, y que por consiguiente es hacer un ultraje á un ciudadano privarlo de los privilegios y de las ventajas á que tiene un derecho común á sus compatriotas, es proscribirlo

como indigno de la confianza pública, incapacitándolo para ocupar un empleo de confianza ó un cargo asalariado, si no profesa tal opinión religiosa, ó si no renuncia á tal otra. Que este sistema tiende además á echar por tierra los fundamentos de toda religión, alentando por el monopolio de los honores y de los emolumentos la libertad de las personas que se someten á ella exteriormente. Que aunque los individuos que á ello se dobligan se hacen culpables, no lo son menos tampoco los legisladores que dan á los magistrados civiles el poder de dominar la opinión pública, y de oponerse al ejercicio y propagación de una profesión de fé cualquiera, suponiendo una mala tendencia. Que este sistema de decepción es tanto más funesto cuanto que destruye toda libertad; porque el magistrado tomará su opinión por norma de sus juicios, y aprobará los sentimientos de los demás según sean conformes ó difieran de los suyos. Considerando que á fin de que el Gobierno tenga una acción suficiente, basta que sus agentes puedan intervenir cuando los principios religiosos sean atentatorios á la paz y al buen orden. Finalmente, que la verdad es bastante poderosa para prevalecer, con tal que se la abandone á sus propias fuerzas; que ella es el antagonista más terrible y aún el único que puede oponerse al error sin que tenga nada que temer de la oposición, á menos que la intervención de los hombres no la prive de sus armas naturales, pues es sabido que el error cesa de ser terrible desde que existe la libertad completa de combate.

“Por tanto la Asamblea general decreta: Que ningún individuo será compelido á sostener un culto cualquiera; que no será obligado ni impedido corporalmente ni por medio de multas, y que no tendrá

nada que sufrir relativamente á sus opiniones religiosas ó á sus creencias; pero que cada cual es libre para profesar y mantener por el razonamiento sus opiniones en materia de religión, que sus derechos civiles, no serán, bajo este aspecto, ni restringidos, ni aumentados, ni afectados de modo alguno."

He aquí lo que sancionaron sobre religión en el siglo pasado esos hombres honrados y sensatos que pusieron las bases de esa República que está asombrando al mundo con su poder y su engrandecimiento.

Pero volvamos á Portoviejo.

"¿Debe haber la misma libertad para el culto ó la religión verdadera y los cultos falsos? No, ciertamente, sólo la verdad tiene derecho de extenderse libremente; el error como tal, no tiene título ni derecho para extenderse y propagarse."

Mas, no permitiéndose la libre discusión sobre estas materias, ¿cómo se podrá dar con la verdad? En semejante oscuridad apenas nos quedan como única brújula las palabras de Jesucristo: "Por su fruto se conoce el arbol;" ó estas otras de un Pastor evangélico: "La verdadera religión calma, la falsa irrita; la verdadera religión ama, la falsa aborrece; la verdadera religión perdona, la falsa persigue."

ZISCA.

CHONE, Junio 10 de 1890.

SR. DIRECTOR:

Hemos llegado con el señor Obispo de Portoviejo al más gracioso de sus capítulos (el quinto) que trata de la "Enseñanza sin Dios y Escuelas ateas." Y decimos el más gracioso porque, en efecto, aparte de la enseñanza sui géneris, ha salpicado S. S. este capítulo con las más patéticas historietas de esa maldita

“Revolución Francesa;” de la “Persecución contra el Clero;” del “Reinado del Terror;” de esas horripilantes y sangrientas escenas del 93; de ese energúmeno Robespierre; de esas guillotinas y azotainas; hachas y picas, sables y fusiles, verdugos y víctimas; y por último, como coronamiento de ese lúgubre edificio, trata de la insolencia de esos pícaros gobiernos de Europa y América que, “entrando de lleno en el liberalismo práctico,” se han atrevido á establecer, casi á las puertas de Roma, “esas escuelas ateas, laicas ó secularizadas.”

Todo esto, como Ud. comprende, Sr. Director, forma una interesante miscelánea de sutiles y erizadas materias que solicitan nuestra atención. Pero preferiremos la parte doctrinaria, haciendo caso omiso de tantas lástimas, como se cometieron contra la nobleza y el clero, diz que por cimentar esos pretendidos “Derechos del hombre,” generadores de esa otra pretendida “Civilización Moderna.” Entremos en materia.

“¿Para qué se da enseñanza y educación á la juventud?” pregunta el señor Obispo y se responde: “La enseñanza y educación que se da en las escuelas, deben proponerse dos fines, á saber: 1º ilustrar y perfeccionar el entendimiento, y 2º formar el corazón de los niños en la práctica de las virtudes civiles y cristianas.”

“¿Qué dice el liberalismo sobre esta materia? El liberalismo sostiene que se debe excluir la religión de la enseñanza y de la educación públicas, porque quiere separar al hombre de Dios desde la infancia.”

¿No es esta una gratuita calumnia—decimos nosotros—que sólo revela el odio y la inquina del señor Obispo contra el liberalismo? El querer que la

enseñanza de la juventud no esté monopolizada por una sola secta ó escuela, que por cierto pretende se tomen sus errores por verdades inconcusas, ¿será excluir la religión de la enseñanza y separar al hombre de Dios desde la infancia? Dios es la verdad, y lo que desea el liberalismo es que la instrucción pública y la enseñanza de las ciencias estén basadas en la verdad y no en los sofismas de escuela.

Si el objeto de la enseñanza y de la educación ha de ser ilustrar y perfeccionar el entendimiento, ¿cómo se puede obtener esto sosteniendo viejos errores que hace tiempo quedaron destruidos por los progresos y la constante labor de la ciencia moderna? Hoy el derecho divino de los reyes, la supremacía de ciertas castas, los fueros y privilegios, los monopolios, la explotación del hombre por el hombre, la esclavitud y demás gollerías de las clases parasitarias, han pasado á la historia marcadas con rayas roja y negra, como que han costado á la humanidad mucha sangre y muchas lágrimas.

Si otro de los objetos de la educación (y este es el gran caballo de batalla de la secta intransigente) es formar el corazón de los niños en las virtudes civiles y cristianas, ¿cómo es que no se le da ejemplo en la práctica de estas mismas virtudes? No es con los labios que se enseñan las virtudes sino con los hechos, y en éstos la secta está muy distante de la virtud.

Entiéndese por virtud el hábito constante de obrar el bien con arreglo á la moral cristiana, y esta tiene por base la caridad. "La caridad es sufrida, es benigna; la caridad no tiene envidia; la caridad no es jactanciosa; no es hinchada. No se huelga en la injusticia, más huélgase en la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta," dice San

Pablo.¹ Ahora bien, lo primero que enseñan los falsos cristianos y falsos virtuosos á los niños de sus escuelas es aborrecer á los liberales que ellos tienen por herejes é impíos. "Se puede amar y querer bien al prójimo, y mucho, disgustándole, y perjudicándole materialmente"—dice un sacerdote católico romano.² "Se le pueden, pues, en ciertos casos sacar al público sus infamias (del prójimo liberal), ridiculizar sus costumbres, cubrir de ignominia su nombre y apellido etc." Qué ceguedad! Hasta este punto han llevado su odio contra el liberalismo estos pretendidos discípulos de Jesucristo: ¿se podrá confiar exclusivamente á esta clase de hombres la enseñanza y la educación de la juventud? respóndanse en sus propias conciencias los padres de familia que verdaderamente deseen para sus hijos la luz de la ciencia y de la moral cristiana.

Oigamos ahora la doctrina liberal sobre "Libertad de Enseñanza" para que el público haga justicia.

"La enseñanza es la comunicación metódica de ciertas nociones á una persona que las ignora. La libertad de enseñar es uno de los innumerables ramos de la libertad bien entendida. Tiene por complemento necesario la libertad de instruírse, eligiendo sus maestros. ¿Cuál debe ser el papel del gobierno en una materia tan importante, y que tanto interesa para el desarrollo intelectual de los ciudadanos? El hombre experimenta una necesidad irresistible de saber, de conocer y de perfeccionar su inteligencia. Es, pues, un deber del gobierno favorecer esa tendencia cuya satisfacción es un bien; tanto más, cuanto que los conocimientos dulcifican á los hombres. "El

¹Cort. XIII. 4, 6, 7.

²Sardá y Salvany—"El Liberalismo es pecado"—páginas 49, 56.

primer cuidado del gobierno, ha dicho Platón, debe ser desterrar la ignorancia de la sociedad." Pero ¿cuáles deben ser los límites de la intervención del gobierno? Los partidarios de la libertad de enseñanza invocan el derecho natural preexistente de la familia. El padre debe poder educar á sus hijos según las inspiraciones de su corazón, de su conciencia; debe ser permitido á todo ciudadano emplear en servicio de las familias sus luces, su experiencia y su afección. Fundar la competencia es, pues, consagrar un derecho imperecedero; es, además, asegurar los progresos de la enseñanza. Una corporación exclusiva y oficialmente encargada de difundir la instrucción, se encontraría, por su misma naturaleza, privada del sentimiento de emulación que impone á las instituciones, así como á los individuos, la necesidad de mejorar y de perfeccionarse. En fin, por medio de la libertad, y bajo la garantía de una fecunda rivalidad, la enseñanza varía de naturaleza y hace verdaderamente nacional. Los adversarios de la libertad reconocen en los gobiernos el derecho de usar de su poder para dirigir la educación de sus súbditos en un sentido conforme á sus miras. Esta manera de pensar supone necesariamente que los hombres son instrumentos destinados á satisfacer las pasiones de los gobiernos y es naturalmente condenada por el buen sentido El gobierno debe vigilar que la enseñanza tenga por objeto esparcir la verdad en cuanto lo permita el último estado de los conocimientos humanos, y que la educación de la juventud tienda á inculcar nociones exactas, á formar un sano juicio y á inspirar hábitos de benevolencia y honradez. Para alcanzar estos resultados no tiene necesidad de apropiarse el monopolio de la enseñanza pública, ni de violentar las afecciones ni

las inclinaciones de los padres; debe abrir escuelas garantizando la competencia, exigiendo de sus rivales pruebas de capacidad y moralidad y ejerciendo una constante vigilancia sobre la enseñanza."¹

Recomendamos al soberano Congreso esta doctrina.

ZISCA.

CHONE, Julio 14 de 1890.

SEÑOR DIRECTOR:

Circunstancias extrañas á nuestra voluntad nos han impedido continuar nuestro análisis del libro de enseñanza del señor Obispo de Portoviejo. Hoy lo hacemos para ocuparnos del capítulo 6º de dicho libro, que calificaremos propiamente con el nombre de capítulo de la ley del embudo, ó sea de "La Libertad de Imprenta." Y á la verdad, que viene muy oportuna esta discusión ahora que el país ha estado amenazado por el monumental proyecto fraguado en la pasada administración, con el fin de dar en tierra con la mejor y, entre nosotros, la única garantía de progreso, cual es la prensa.

No puede esperarse otra cosa, Sr. Director, que desastrosas consecuencias de ese funesto maridaje que se ha establecido en algunas naciones entre la Iglesia y el Estado; especie de contubernio que no puede dar de sí sino mónstruos como el proyecto de ley de imprenta que la sensatez y el patriotismo del actual Congreso habrán rechazado, para salvar al Ecuador de un abismo. Ya el país conoce el proyecto liberticida, digno blasón de quienes odian la luz. Ahora conviene que conozca una doctrina gemela, para que sepa lo que puede esperar de los hombres que por sistema, aspiran á esclavizar al pueblo.

¹ Fradier-Podéré.

Oigamos al Sr. Obispo.

“¿Es conveniente que la imprenta sea libre? La respuesta á esta pregunta depende del sentido que daremos á la palabra libre (Aquí viene la ley del embudo); si la entendemos en el sentido católico, la imprenta libre será un medio poderoso para todo bien, si la tomamos al contrario en el sentido del liberalismo, la libertad de imprenta causará males sin número.”

“¿Qué entiende el liberalismo por libertad de imprenta? Por libertad de imprenta entiende el liberalismo lo que espresan los llamados “derechos del hombre” á saber: el derecho para cada uno de exponer libremente sus pensamientos por la prensa.”

“¿Puede admitirse semejante libertad? (Embudo) De ninguna manera: esto ya no sería libertad, sinó inmoralidad. No puede ciertamente haber derecho para expresar pensamientos contrarios á Dios, á la verdad y á la justicia.” Para este juzgamiento está la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres; por eso nuestra Constitución y leyes someten á la responsabilidad legal á los escritores que abusan de la imprenta.

“¿Puede la autoridad pública tolerar que se enseñe y que se ponga por obra semejante libertad de imprenta? Como el deber de los gobiernos es velar por el bien común y la conservación de la sociedad, no debe ni puede tolerar que se enseñe y practique una doctrina que destruye el orden público.” (Y si esta doctrina subversiva del orden y de la ley proviene de los católicos, qué deben hacer los gobiernos . . . ?)

“¿Por qué principio se rige la libertad de imprenta según el sentido católico? La imprenta católica se rige por los preceptos del decálogo, que nos imponen el deber de religión hácia Dios y de amor al prójimo,

prohibiéndonos espresamente "levantar falsos testimonios ó mentir" (Es así que la prensa católica levanta falsos testimonios y miente con mucha frecuencia. Luego esta prensa no siempre se rige por la ley de Dios y de amor al prójimo, y se hace por el contrario digna de la represión de la autoridad que está encargada de velar por la recta aplicación de la ley.)

"¿No es permitido jamás publicar lo que es deshonoroso para el prójimo? Esto es permitido en el único caso de que sea necesario para el bien común y público, como sucede en los casos siguientes: 1º Cuando la religión está amenazada por los manejos ocultos de los adversarios. 2º Cuando la patria ó el bien común estén amenazados, y no se pueda evitar el daño de otra manera sino haciendo conocer á los enemigos." (Y, ¿qué debe hacerse: 1º Cuando la religión y la moral se hallan escarnecidas por los manejos, no solo ocultos, sino evidentemente á la luz del día, de los mismos que se llaman ministros de la religión y de la moral? 2º Cuando la patria y el bien común estén no solo amenazados sino agredidos por la intolerancia y la audacia de estos mismos ministros que deben dar ejemplo de sumisión á la ley?)

"¿Es permitido á la prensa católica examinar y censurar los actos del gobierno civil? Nada se opone en el orden moral á esta censura, si se contiene en los límites de la equidad. (Igual derecho le asiste á la prensa liberal). Tal es el carácter de los gobiernos populares, que el pueblo manifieste libremente sus deseos y necesidades y con justicia. (Muy bien, porque es soberano): pues aún cuando los magistrados sean los ministros de Dios, son hombres que deben instruirse para administrar con acierto (Perfectamente). Conviene además que la posición elevada en la cual se

ven expuestos á la vista del pueblo, que observa su conducta, sirva para apartarle de toda injusticia y animarles para el bien." (Esto mismo decimos los liberales respecto de los sacerdotes y altos dignatarios de la Iglesia).

"Dos principios deben dirigir principalmente esta censura: 1º que no se falte á la verdad evitando de publicar hechos deshonorosos para los empleados públicos, cuando no hay plena confianza de ellos. 2º Moderar las exigencias, pues no todo lo bueno es posible, ni se puede contentar á todos." (Estamos de acuerdo).

"Estos son los grandes bienes que puede producir la recta libertad de imprenta; pero para esto es necesario que la prensa esté en manos de hombres instruidos y firmes en los principios de la moral cristiana" (y de la civilización moderna).

"¿Puede la prensa discutir y censurar la administración de los pastores de la Iglesia, como lo puede respecto de la autoridad civil?" (otra vez el embudo)—
"No lo puede en manera alguna, pues el gobierno de la Iglesia no es republicano (nos agrada la franqueza), sino monárquico. Los periodistas ni tienen ciencia ni autoridad ó misión para que juzguen á la administración eclesiástica" (Es mucho decir). "De ninguna manera puede tolerarse, dice el Papa León XIII, que seglares que profesan la religión católica, lleguen hasta arrogarse descaradamente, en las columnas de un periódico, el derecho de denunciar y criticar con la mayor licencia á toda clase de personas, sin excepción á los Obispos, y que imaginen que es lícito sostener en todas materias las opiniones que se les antojen y juzgar á todos á su capricho."

Esto ya pasa de ley del embudo para convertirse sencillamente en despotismo, y por ser ya muy avanzada

la hora y prolongarse mucho esta carta, terminamos aquí, suscribiéndonos de U., Sr. Director, obsecuente S. S.

ZISCA.

CHONE, Julio 30 de 1890.

SR. DIRECTOR:

El irregular sistema de correos que, por desgracia, rige en estos pueblos, hace que nuestras correspondencias le lleguen muy de tarde en tarde, y de que el material que ellas contengan no puedan ver la luz con la oportunidad que es de desearse. Esto es lo que pasa con el artículo que hoy le mandamos sobre "Libertad de la Prensa," asunto de vital importancia para el país y que ha sido tema de actualidad en las Cámaras; pero nunca es tarde para propagar los principios que forman la doctrina liberal. Así pues, creemos que los lectores de su ilustrado Diario, verán con agrado, en la sección "Inserciones," los elevados conceptos de Eugenio Pelletan sobre "La Libertad de la Prensa."

Ahora pasemos á ocuparnos del capítulo VII. del libro de enseñanza del señor Obispo de Portoviejo. Este capítulo trata: "De la familia ó sociedad doméstica," igualmente de alta significación social, y por lo cual vamos á dedicarle unas pocas reflexiones.

"¿Qué bienes confirió Nuestro Señor al matrimonio cuando lo elevó á la dignidad de Sacramento?" dice el señor Obispo. "Muchos y muy grandes; los principales son: 1º Dios retiró el matrimonio de las manos de la autoridad civil para confiarlo á la Iglesia nuestra bondadosa Madre, pues, como sacramento pertenece exclusivamente á ella. 2º Dios bendice á los esposos, y les ayuda con la gracia sacramental, para que se amen en verdad, se guarden mutua fidelidad y se ayuden en los trabajos de la vida."

No vemos francamente en qué se apoye el señor Obispo para afirmar lo primero. Al decir Jesucristo: "en el principio Dios crió un hombre y una mujer y dijo: Por tanto dejará el hombre á su padre y á su madre, y estará unido á su mujer. Lo que Dios, pues, ha unido, no lo desuna el hombre," se comprende perfectamente que se refiere al amor mutuo que deben tenerse los esposos y que es la primera condición para la unión matrimonial. En el principio no habia más Iglesia ni otra autoridad civil que Adán y Eva, y al recordar Jesucristo lo que sucedió en el origen del linaje humano, no ha podido referirse á ninguna autoridad sinó al amor, pasión nobilísima que es el único lazo que debe unir al hombre con la mujer. "Lo que Dios, pues, ha unido, no lo desuna el hombre" quiere decir evidentemente, en el caso en que lo dijo Jesucristo, que no se pongan trabas por parte de los hombres al desarrollo de esa pasión inocente y pura que es el origen de la familia. Todos los días estamos viendo que se impiden matrimonios por consideraciones puramente de interés personal, de linaje y otras preocupaciones sociales, destrozando el amor entrañable que se tienen dos jóvenes y separando de ese modo lo que Dios, es decir, la naturaleza, ha unido. Y por la inversa, conciértanse de la manera la más violenta matrimonios incompatibles, que á los cuatro días quedan deshechos, convirtiéndose en un tormento doméstico y un escándalo social. He aquí la necesidad de dirigir, por la educación, antes que contrariar, los afectos del corazón humano, para no desunir lo que Dios ha unido.

En cuanto á lo segundo, sí creemos nosotros que Dios bendice á los esposos que se unen con verdadero amor, en obediencia de la ley natural y pasan una

vida feliz, sin que por esto atribuyamos esta felicidad exclusivamente al ceremonial de la Iglesia romana, pues la experiencia diaria nos hace ver que los más de los matrimonios verificados con estricta observancia de la liturgia resultan desgraciados en sus efectos, hasta convertirse en escandalosos. Y aquí se nos ocurre una pregunta: Qué nombre deberían llevar esos matrimonios en que, perdido el amor que se tenían los esposos y divididos profundamente en sus afectos, siguen, sin embargo, unidos bajo un mismo techo para cubrir las apariencias sociales?

¿No debería la ley civil disponer algo que concilie á la vez la moral pública con los derechos de los hijos? Puntos son estos que han obligado en otros países á los poderes públicos á sancionar disposiciones que consulten únicamente el bienestar social.

“¿Qué cosa enseña el liberalismo respecto del matrimonio?”—continúa el señor Obispo.—“Fiel en su principio de excluir á Dios de toda la vida humana, el liberalismo nos dice: 1º Que el matrimonio no es un sacramento; que es un contrato como cualquier otro, y que puede disolverse y romperse cuando los esposos lo quieren. 2º Que el matrimonio una vez que no es sacramento, debe celebrarse ante el magistrado civil, y no en presencia del ministro de la Iglesia.”

No nos oponemos á que el matrimonio sea un sacramento instituido por Jesucristo, como lo quiere el señor Obispo, pero no podrá negarse tampoco que es un verdadero contrato entre los esposos, y como tal de la exclusiva incumbencia de la autoridad civil.

“Contrato, dice el Diccionario de la lengua: Pacto ó convenio entre partes sobre una cosa á cuyo cumplimiento pueden ser compélidos.” Si, pues, se trata de compeler á las partes contratantes, que son en este

caso los esposos, no vemos cómo la Iglesia pueda ejercer esta atribución, á menos que disponga de la fuerza coercitiva. Pero como no dispone ni puede disponer de ésta, es claro que tiene que recurrir al poder civil; por esto en otros países igualmente católicos, pero más adelantados que el nuestro, han sometido el matrimonio, como contrato, á la jurisdicción de la autoridad civil, quien puede y debe por ley compeler á los contrayentes al cumplimiento de sus mútuas obligaciones. Esto, pues, lejos de ser una causa de inmoralidad, como lo supone el señor Obispo, es por el contrario una positiva garantía para la familia y los derechos de los hijos.

Ya para terminar este capítulo habla el señor Obispo sobre las excelencias de la virginidad ó celibato eclesiástico. "¿Existe, pregunta, un estado más perfecto que el matrimonio? El estado de castidad perfecta, abrazado para servir á Dios y al prójimo, es más perfecto que el de los casados." Es así, agregamos nosotros, que todos los hombres están en el deber de adoptar lo que sea más perfecto. Luego todos los hombres deben ser vírgenes ó célibes.

Si esto pudiera ser cierto, al andar unos pocos años la humanidad no existiría. Más por el contrario se nota que cada día va reduciéndose el número de estos seres incompletos que han mutilado voluntariamente la naturaleza humana. "No es bueno que el hombre esté sólo," dijo el Señor, y los hombres se van convenciendo de la verdad que encierran estas palabras de la Sabiduría infinita, y buscan, dentro de la ley natural, que es la ley de Dios, la cara mitad que á cada cual le ha deparado la Providencia.

Su afectísimo amigo,
ZISCA.

V.

PROCESO POR HEREJÍA.

No se sonría maliciosamente el amable lector al ver este título en los primeros días del siglo XX., creyendo tal vez que voy á hacer alguna reminiscencia histórica de hechos que hoy nos parecen inverosímiles cuando los leemos en los fastos del Santo oficio. No, los que voy á referir han pasado ayer no más en una república democrática, pero dominada por espíritus que no han dejado todavía de pertenecer á las generaciones de la edad media.

Es un fenómeno verdaderamente admirable, que en medio de nuestras sociedades modernas, cuando gozamos de las preciosas conquistas alcanzadas en el campo de la ciencia y de la libertad, existan todavía hombres que, con la mayor sangre fría, volverían á encender las hogueras inquisitoriales; hombres que no han perdido aún los instintos de ferocidad, para apelar á las prisiones, las cárceles y la tortura moral como medios de ejercer autoridad diz que en nombre de la religión, de la justicia y de la ley.

Para las inteligencias que buscan el por qué de las cosas, la presencia de tales hombres en nuestros días apenas tiene dos explicaciones posibles: la re-encarnación y el atavismo. Los que aceptan la pluralidad de existencias del alma humana sobre el planeta, creen en una depuración lenta del espíritu humano á través de los siglos, en los que va perdiendo poco á poco los instintos brutales que sacó de las bajas esferas del hombre primitivo y adquiriendo en cambio las ideas y los afectos que le llevarán más tarde á las

altas regiones de la ciencia y de la virtud; pero esta evolución difícil no se opera sino después de muchas existencias. Los partidarios del atavismo, que es una teoría materialista, creen que la célula ó germen de los instintos y las pasiones va trasmitiéndose por la herencia y que muchas veces deja de manifestarse en los desendientes inmediatos, para aparecer con toda su fuerza en los más lejanos.

He hecho esta pequeña digresión á fin de que el lector no se sorprenda al oírme afirmar que, en mi concepto, el Obispo Schumacher y unos pocos hombres que secundaron sus actos en el proceso por herejía y excomunión mayor que van á relatarse en las siguientes páginas de este libro, son algo así como la reencarnación ó los herederos lejanos de los inquisidores que en España se gozaban, quizás de buena fé y creyendo que servían á su Dios, con los tormentos de los herejes y las lágrimas de sus familias.

Los lectores que hayan seguido las correspondencias de Zisca al "Diario de Avisos" de Guayaquil, habrán visto en ellas una mera impugnación de las doctrinas sostenidas por el Obispo de Portoviejo en su librito de texto; impugnación sin pretensiones de infabilidad, sencilla, moderada, pero ceñida estrictamente á los dictados de la razón y de la lógica. Nada más fácil para el sabio obispo que pulverizar esas correspondencias en las columnas de su histórico "Hogar Cristiano"; tenía á su servicio esos pimpollos de sabiduría que había importado de Alemania y que podían desbaratar en un santiamén las atrevidas doctrinas de ese incógnito pichón de hereje, que tenía la osadía de turbar la quieta y pacífica dominación de su diócesis. Mas S. S. no lo creyó así y prefirió entregarlo al brazo secular del Sr. Ministro de Culto,

para que éste á su vez, por medio del Agente Fiscal y del Juez 2º. de Letras, tapara la boca al relapso, llevándolo á una celdilla de la Penitenciaría para saludable ejemplo de los fieles.

Los documentos que van á continuación prueban de una manera evidente que las pasiones de secta son desastrosas, ellas atropellan la verdad, la razón, la justicia, y toda consideración social, aun á riesgo de estrellarse contra el más vergonzoso ridículo. Hé aquí las piezas del famoso proceso.

ACUSACIÓN FISCAL.

SR. JUEZ 2º DE LETRAS:

La correspondencia de Chone de fecha 25 de Marzo del año corriente, publicada en el número 627 del "Diario de Avisos" que acompaño, no sólo trata de oponerse á los mandatos de la autoridad Eclesiástica, no sólo tiende á desconceptuar al Supremo Gobierno, asegurando que estamos en plena teocracia; sino que también se ha avanzado á dar el nombre de *secta* á la Religión Católica, lo que equivale á confundirla con las religiones falsas, con lo que no sólo se exita su desprecio, sino lo que es más, se desconoce uno de sus principales fundamentos cual es, "que es la única verdadera."

Por lo expuesto, verá Ud., que la publicación en referencia, se encuentra bajo la sanción de los incisos 2º y 3º del artículo 163 del Código. Penal;¹ en cuyo

¹Con vergüenza reproduzco aquí el artículo del Código Penal Ecuatoriano, invocado por mi acusador de oficio, pues apenas será creíble que en un país que se precia de civilizado, existan hasta el día disposiciones penales como la que va en seguida; pero, ya se ve, la civilización del Ecuador es la católica de los tiempos de Felipe II y el Duque de Alba:
"Artículo 163.—Serán castigados con tres á seis años de reclusión menor:

1º. El que inculcare públicamente la inobservancia de los preceptos religiosos:

caso esta agencia Fiscal, cumpliendo con las obligaciones que le impone el artículo 314 del Cod. de Enj. Criminales, tiene á bien acusar, como en efecto acusa, el artículo referido.

Dígnese Ud. dar por propuesta la acusación y tramitar la causa por los medios legales.

Es justicia, etc.

J. ISIDRO RODRIGUEZ.

DEFENSA DE OFICIO.

SR. JUEZ LETRADO:

El corresponsal del "Diario de Avisos" en el artículo correspondiente al 2 de Abril último se ocupa, especialmente, en el Artículo 3º., de un decreto que dice haberse expedido por el Ilmo. Sr. Obispo de Manabí, en el que prohíbe que se sirvan los establecimientos de enseñanza del folleto intitulado "Derechos del hombre en sociedad para uso de las escuelas primarias." Y al hablar el mismo escritor del artículo de nuestra Carta Fundamental por el que se declara que la Religión Católica es la de la República, expresa ser inconveniente esta disposición constitucional; pues dice que al no existir tal artículo no tendrían lugar prohibiciones como la que apunta.



DR. RAFAEL GUERRERO

Según esto se nota claramente que el articulista no ha procurado de manera alguna exitar el desprecio de la Iglesia Católica, que es el segundo caso que

2º. El que, con igual publicidad, se mofare de alguno de los sacramentos ó misterios de la Iglesia, ó de otra manera exitare á su desprecio:

3º. El que, habiendo propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico, persistiere en publicarlas después de haber sido condenadas por la autoridad eclesiástica.

El reincidente en estos crímenes será castigado, además, con tres á seis años de extrañamiento."

prevee el Inciso 2º., Artículo 163, del Código Penal, y si sólo propúéstose manifestar de una manera práctica, la inconveniencia del Artículo 13 de la Constitución de la República que declara ser la Religión Católica la única del Estado.

Es verdad que ha usado de la expresión *secta católica* al referirse al predominio exclusivo que la Iglesia Cristiana tiene en la República; pero se echa de ver que se ha servido de esa calificación incidentalmente, de una manera impropia é irrespetuosa, si se quiere; más sin tratar nunca de exitar desprecio para la Iglesia. Repito: Juan Zisca, que debe ser el seudónimo del verdadero escritor, en el artículo en referencia, no se ha propuesto otra cosa que manifestar la necesidad de una reforma en el Artículo 13 ya citado, y para esto aduce, entre otras razones, la de que el Ilmo. Señor Obispo de Portoviejo, en vez de dejar que siga de texto el folleto citado, lo ha prohibido, y señalado más bien otros de conformidad con la autorización que le concede el Artículo 3º del Concordato.

No hablo de los demás casos previstos en el Artículo 163 del Código Penal porque los creo de todo en todo inaplicables.

En consecuencia, salvo el más ilustrado criterio de Ud., no obstante mi católico respeto á todas las resoluciones de los Prelados de la Iglesia, creo que no puede aceptarse la acusación que ha propuesto el Sr. Agente Fiscal.

Guayaquil, Junio 21 de 1890.

RAFAEL GUERRERO.

Auto.

Guayaquil, veintiocho de Julio del año en curso. Vistos:—El Sr. Agente Fiscal, en el ejercicio de sus atribuciones, acusa el artículo que se ha publicado en la "Correspondencia de Chone" dada en veinticinco de Marzo del presente año en el número seiscientos veintisiete del "Diario de Avisos" que se edita en esta ciudad, exponiendo: que no sólo trata de oponerse á los mandatos de la autoridad eclesiástica hallándose en plena teocracia, sino también por haberse avanzado á dar el nombre de secta á la Religión Católica. El defensor nombrado contesta á la acusación y dice: que en el artículo en referencia no se ha procurado en manera alguna exitar el desprecio á la Iglesia Católica sí tan sólo manifestar de una manera práctica la inconveniencia del texto de la Constitución contenido en el artículo décimo tercio que declara ser la Religión Católica la única del Estado; y que si es verdad que ha usado de la expresión Secta Católica refiriéndose al predominio exclusivo que la Iglesia Católica tiene en la República, es claro que se ha empleado esta calificación tan sólo incidentalmente, y tal vez de una manera impropia é irrespetuosa, mas sin tratar de exitar desprecio para la Iglesia. Con estos precedentes se fija la consideración en la ley que trata de la materia y en los conceptos que aparecen en la "Correspondencia de Chone" para deducir de ellos la aplicación legal que debe hacerse. Según esto, "el que públicamente se mofare de algunos de los sacramentos ó misterios de la Iglesia ó de otra manera exitare á su desprecio" —Igualmente: "el que habiendo propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico, persistiere en publicarlas después de haber sido condenadas por la

autoridad eclesiástica," estará sujeto á sus anción. La parte del artículo acusado dice: "He aquí los deplorables efectos que estamos palpando del exclusivo predominio que se ha dado á la Secta Católica en nuestra Carta fundamental. No se ha contentado Su Señoría con determinar los textos que, á su juicio, son los mejores en materias morales y religiosas, sino que se ha lanzado también á prohibir la enseñanza de los derechos políticos y sociales bajo el aparente pretexto de ser contrarios á los principios de la filosofía cristiana y á la enseñanza católica." De tales fundamentos hay que deducir por precisa consecuencia, que el artículo acusado que lleva el título de "Correspondencia de Chone" suscrito con el nombre de "Juan Zisca" en el número seiscientos veintisiete del "Diario de Avisos," se halla incurso en el capítulo segundo, título segundo, libro segundo del Código Penal; en su virtud, se admite la acusación que contra él se ha entablado, y se manda que se cite al impresor del citado "Diario de Avisos," previniéndosele ponga de manifiesto el original de dicho artículo bajo su más estricta responsabilidad.

VICENTE BENITES.

Cuando mis amigos me comunicaron á Chone, que mi correspondencia al "Diario de Avisos" había sido acusada, me apresuré á facilitar al Sr. Juez de Letras la tramitación del juicio, agregando al proceso la prueba confesional con mi ratificación en la frase herética condenada.



CHONE, Agosto 10 de 1890.

SEÑOR DIRECTOR DEL "DIARIO DE AVISOS"

Guayaquil.

Ya no será para nadie un misterio mi nombre, señor Director, puesto que, según el auto pronunciado por el señor Juez de Letras con fecha 28 del mes próximo pasado, el tal Juan Zisca habrá resultado ser el suscrito, que dirige ahora sus conceptos al público con el objeto de aclarar los puntos que lastimosamente se han confundido, quizás por haber tomado mis palabras en un sentido diverso del que en realidad tienen.

El expresado auto dice: "Vistos:—El señor Agente fiscal, en el ejercicio de sus atribuciones, acusa el artículo que se ha publicado en la "Correspondencia de Chone" datada en veinticinco de Marzo del presente año en el número seiscientos veintisiete del "Diario de Avisos" que se edita en esta ciudad, exponiendo: que no sólo trata de oponerse á los mandatos de la autoridad eclesiástica hallándose en plena teocracia, sino también por haberse avanzado á dar el nombre de Secta á la Religión Católica. El defensor nombrado contesta á la acusación y dice: que en el artículo en referencia no se ha procurado en manera alguna exitar el desprecio á la Iglesia Católica, sí tan sólo manifestar de una manera práctica la inconveniencia del texto de la Constitución contenido en el artículo décimo tercio, que declara ser la Religión Católica la única del Estado; y que si es verdad que ha usado de la expresión Secta Católica refiriéndose al predominio exclusivo que la Iglesia Católica tiene en la República, es claro que se ha empleado esta calificación tan sólo incidentalmente y tal vez de una manera impropia é irrespetuosa, mas sin tratar de exitar desprecio para la Iglesia" . . .

Siendo, pues, la base de la acusación el empleo de dos vocablos castellanos, declaro que muy bien he podido equivocarme, puesto que no me creo infalible, pero en este caso es la Academia Española, compuesta de eminencias científicas y literarias, quien ha contribuido para la perpetración de este delito, como voy á probarlo.

El último Diccionario de esa sabia Corporación define, en primera acepción, de esta manera: "Secta: Doctrina particular enseñada por un maestro célebre que la halló ó explicó, y seguida y defendida por otros." Que el Evangelio es una doctrina particular, (es decir, especial, extraordinaria, nunca oída en su género) enseñada por un maestro, no solamente célebre, sino divino, y seguida y defendida por todos los que tenemos la dicha de profesarla, no lo podrán negar los señores Agente fiscal, Defensor nombrado y Juez 2º. de Letras de Guayaquil.

El mismo Diccionario, y también en primera acepción, define así el adjetivo: "Católico—Universal; y por esta calidad se ha dado este nombre á la santa Iglesia romana." Luego, al decir, como vuelvo á afirmar ahora, que la Iglesia romana es una Secta Católica, creo que no he dicho una herejía ni menos una frase que pueda ser castigada con el Código Penal; porque de lo contrario equivaldría á negar que la Iglesia romana siga y defienda la doctrina enseñada por el divino Maestro y que esta Iglesia sea universal. La lógica no tiene arrugas ni dobleces.

Ahora, si el señor Agente fiscal cree que me he opuesto á los mandatos de la autoridad eclesiástica, por haber sido el primero en reclamar contra la injusta prohibición de la enseñanza de "los Derechos del hombre," permítaseme recordarle el artículo 3º del Concordato vigente:

“La instrucción de la juventud en las universidades, colegios, facultades, escuelas públicas y privadas, será, en todo, conforme á la doctrina católica. Los Obispos tendrán al efecto, para ello, el exclusivo derecho de designar los textos para la enseñanza, tanto de las ciencias eclesiásticas, como de la instrucción moral y religiosa. Además, los Prelados Diocesanos conservarán su derecho de censurar y prohibir, mediante cartas pastorales y decretos prohibitivos los libros y publicaciones de cualquiera naturaleza que sean, que ofendan al dogma, la disciplina de la Iglesia y la moral; debiendo también vigilar el Gobierno y adoptar las medidas oportunas para que dichas publicaciones no se propaguen en la República.”

Para justificar, pues, el decreto prohibitivo del señor Obispo de Portoviejo y la acusación que contra mí ha provocado el señor Agente fiscal, se hace necesario probar que el aludido “Compendio de los derechos del hombre” que ya conoce el público, ofende al dogma, la disciplina de la Iglesia y la moral; mientras tanto queda patente y en toda su fuerza la afirmación de mi defensor, á saber: “que en el artículo en referencia no he procurado en manera alguna exitar el desprecio á la Iglesia Católica y sí tan sólo manifestar de una manera práctica la inconveniencia del texto de la Constitución contenido en el artículo décimo tercio que declara ser la Religión Católica la única del Estado”; puesto que la autoridad eclesiástica, armada del artículo 3º. que acabo de transcribir, salta con frecuencia la órbita de sus atribuciones y de su misión puramente espiritual para invadir los fueros de la asociación civil.

Hechas estas aclaraciones quedo tranquilo esperando la sentencia que deba absolverme ó condenarme; anticipando desde hoy que si ella fuese condenatoria

con gusto me someteré á la pena que me recaiga, pues no será á mí á quien infamará dicha pena por haber defendido las prerrogativas de la república contra las pretensiones agresivas del gobierno eclesiástico, y en qué época, Dios santo! precisamente cuando la libertad de la prensa es proclamada en todas partes como la más grande de las conquistas que han alcanzado los países civilizados! . . .

No es la prensa libre é independiente, que busca la verdad por medio de una discusión seria y razonada, la que puede traer el desprestigio de la Iglesia romana; son los procedimientos irregulares é inmorales de los ministros del culto católico los que, en verdad, están echando á perder ese prestigio de que tan celoso se muestran los Pastores de la Iglesia ecuatoriana. Ayer fueron los señores Obispos los que dieron á la prensa nacional motivos de justa censura por haberse lanzado de una manera desaforada en el candente terreno de la política. Hoy es el bajo clero el que está escandalizando á los pueblos con hechos punibles, que en otros países habrían caído bajo la jurisdicción de la policía correccional. Y sin embargo, hemos de ser los liberales los que vayamos á dar en la penitenciaría por querer la honra y la prosperidad del Ecuador!

No me pasa todavía la impresión de vergüenza que me produjo la lectura, en el N.º. 703 de este Diario, del juicio desfavorable que se han formado en los Estados Unidos acerca de este mismo asunto que ha sido causa de acusación contra mí.

“Realmente á nosotros los americanos del Norte nos parece casi increíble, dicen de Búfalo. el que en estos días de progreso y libertad de prensa y pensamiento se pueda todavía encontrar personas tan fanáticas y opuestas á todo lo que quiere decir adelantamiento . . .

“Muy estrecha debe ser la mente que en estos días pueda decir que Secta es lo mismo que “falsa religión,” condenando por tanto á todos los grandes pueblos del Norte, que el mismo Papa trata con gran benevolencia. Tal edicto (el del Ilmo. Ordoñez) demuestra efectivamente lo malo que es tener una religión establecida y la teocracia en práctica, como lo quisiera el señor Arzobispo.

“¿Conqué queda reprobada enérgicamente por la silla apostólica y refutada de un modo victorioso por la filosofía cristiana la soberanía absoluta y esencial del pueblo? Pues bien ¿qué es esto que se está realizando todos los días en esta República si no es la soberanía del pueblo? Y no por eso dejamos de ser un pueblo cristiano. Tal vez haya mucho mayor número de católicos, apostólicos, romanos, en las grandes ciudades de Nueva York, Chicago ó Filadelfia, que en la República del Ecuador, y ¿no somos todos favorecedores de este mismo principio? Realmente nos extraña tanto á mí, como á varios amigos á quienes he traducido el edicto aludido, el que en un país republicano, cuya prensa es tan liberal é ilustrada como lo es la del Ecuador, existan todavía religiosos tan atrasados como ese Arzobispo, quienes parece como que han sobrevivido á la Edad Media. Gracias á Dios que nosotros estamos de alguna manera libres de esa gente, y plegue á El mismo que esa República de pronto se liberte de aquel fanatismo, como las demás Repúblicas del nuevo mundo y se ponga á la vanguardia del progreso y liberalismo modernos” . . .

Quiera el cielo que el humanitario deseo del señor Arturo M. Everik se cumpla cuanto antes en este desgraciado país.

FELICÍSIMO LÓPEZ.

En seguida me dirigí á los periodistas de Guayaquil invitándoles á que discutiésen el punto de derecho, que debía precautelar la libertad de la prensa contra la actitud agresiva del poder eclesiástico aliado con el civil, pero por desgracia el silencio se imponía en esa época nefasta y mi artículo fué un eco más en el desierto.

LIBERTAD DE LA PRENSA.

A los Señores representantes de la prensa asociada de Guayaquil.

SEÑORES:

Los elevados propósitos que os movieron cuando resolvísteis vuestra asociación, siguiendo en esto el noble ejemplo de lo que hace el periodismo en otras naciones civilizadas, me autorizan para dirigiros, respetuosamente, la palabra.

El 25 de Marzo próximo pasado aproveché la generosa acogida que me dispensara este ilustrado Diario, para lanzar una idea, peligrosa ciertamente en este país, pero necesaria, puesto que alguna vez se han de abandonar las tortuosas vías para buscar el camino recto. Esta idea fué la de intentar que nuestros legisladores se fijaran en la inconveniencia para el país, de que subsista en nuestra Constitución el artículo que excluye del Ecuador todo otro culto que no sea el católico, apostólico, romano; intentando, por consiguiente, una reforma constitucional, que debía traer al mismo tiempo la del actual Concordato, inconveniente á todas luces para un país que debe romper las trabas que detienen su progreso.

Me apoyaba para esto en un decreto que acababa de publicar el señor Obispo de Portoviejo prohibiendo de la manera más injusta y atentatoria, la enseñanza

de los "Derechos del hombre en sociedad" y digo de la manera más injusta y atentatoria, porque para expedir ese decreto debía el señor Obispo determinar los puntos contrarios al dogma y á la moral que contuviera el "Compendio" prohibido y que lo conoceis perfectamente, por haberse publicado en el artículo que le ha dado materia al Dr. Isidro Rodriguez para proponer la acusación como fiscal.

Después de tres meses de publicada esa idea; se me ha iniciado, pues, un juicio por el horrendo crimen de haber hablado castizamente al asegurar que la Iglesia romana era una Secta Católica, ó lo que es lo mismo: que todos los católicos somos sectarios de Jesucristo. Está muy bien! . . . pero lo que deseo es que dicho juicio no siga su curso en medio del silencio de la prensa, puesto que el asunto no es personal ni baladí. No se trata de mi insignificante individualidad, que muy bien pudiera ir á dar en un presidio, al no haber sanción moral en esa culta sociedad ni suficientes luces y probidad en nuestros Tribunales de justicia. Se trata, señores, de una de las más preciosas garantías constitucionales, que vendría á quedar nula y sin efecto al menor capricho de cualquiera.

Mañana puede ser sorprendido uno de vosotros, que, por cierto, representais la opinión ilustrada del país, por un tremendo auto á causa de un error de gramática, ó porque le vino en grado á uno de nuestros Obispos el echaros una excomunión y ordenar que os sigan un juicio criminal por quita allá esas pajas; y mientras tanto os obligarían á entrar en gastos y diligencias que os perjudican, para llegar á la postre á que el juzgado diga: "No hay lugar á formar causa."

Deseo, pues, que se dilucide por la prensa: quién es el que deba resarcir los daños y perjuicios al escritor

que, con la mejor intención del mundo, lanza una idea que la cree salvadora de la sociedad, aboga por las libertades públicas, señala el camino de la civilización y de las conveniencias nacionales y censura al mismo tiempo los actos que no estén basados en la justicia y en la ley.

Nuestro Código dispone que cuando un particular denuncia un hecho criminal contra cualquiera, el denunciante debe rendir una fianza para responder por los daños y perjuicios en caso de que la acusación resultare temeraria y sin razón de ser. Y ¿no será un vacío en la ley el que deje de disponer algo parecido cuando el denunciante sea un empleado público, que si bien le incumbe la obligación de acusar de oficio, representando la vindicta pública, pero sobre todo debe tener la conciencia segura de que en realidad se ha cometido ese delito, para no lesionar los derechos é intereses de los ciudadanos? ¿Cambia el hecho de esencia porque en un caso sea el denunciante un ciudadano particular y en el otro un empleado provisto de la terrible arma de acusar sin responsabilidad alguna, ó es que el empleado público, por el hecho de serlo, ha cambiado su naturaleza humana para convertirse en ángel?

Cuando se nulita un proceso la ley ordena que se reponga á costa del juez que intervino en él, porque supone, sin duda, descuido, impericia, ignorancia ó cualquier otro móvil punible en aquel juez á quien castiga con esa multa indirecta, pues ¿por qué vendría á ser un juez de peor condición que un fiscal, en caso de no cumplir con su estricto deber en el desempeño dé sus funciones?

En el caso en cuestión y adoleciendo el decreto prohibitivo del señor Obispo de Portoviejo de falta de conformidad con la ley, con la razón y la justicia ¿quién debería reclamar contra aquel decreto? sería la prensa, algún ciudadano particular, ó deberán ser los señores Agentes Fiscales?

El mismo señor Obispo, en un texto que ha formado para la enseñanza moral de la juventud de ambos sexos, dice lo siguiente: "La pretensión de fundar la ley en la voluntad general del pueblo no es admisible, porque choca con la verdad y la razón. Primeramente es contraria á la verdad, porque esta voluntad general del pueblo es una quimera . . . De ninguna manera se puede admitir la soberanía del pueblo." . . . Y por otro lado nuestra Constitución está declarando terminantemente en su artículo 3º.: "La soberanía recide en la Nación," (es decir, en el Pueblo). Todo esto se ha publicado en las columnas de este mismo Diario, y sin embargo se ha dejado pasar una doctrina que ataca por su base nuestra forma de gobierno, que es eminentemente popular y democrático, y todo esto, repito, en un libro destinado para la enseñanza moral de la juventud de ambos sexos; ¿será tal vez porque las palabras de un Obispo llevan el sello de la infalibilidad que los ponga muy por encima de toda ley y de toda sanción?

Puntos son estos, señores Representantes de la Prensa Asociada, que bien merecen les dediqueis los luminosos razonamientos con que siempre tratáis los asuntos de interés social, y con que siempre os poneis del lado del débil haciendo prevalecer la justicia y la moral; por eso me he tomado la libertad de someter-

los á vuestra ilustrada discusión. Vuestro fallo, es decir, el del público sensato, es el que me interesa sobre todo, que por lo que respecta al del juzgado, lo espero con la serenidad que da al hombre una conciencia tranquila.

Vuestro obsecuente servidor,

FELICÍSIMO LÓPEZ.

Chone, Setiembre 12 de 1890.

La orden de enjuiciamiento había descendido de las altas regiones de los poderes aliados y los inferiores tuvieron que obedecer ciegamente; no me quedaba, pues, otro camino que buscar un abogado liberal, verdaderamente ilustrado y de carácter independiente, á quien confiar mi defensa. El Sr. Doctor Emilio Arévalo se dignó aceptar mi designación y se desempeñó admirablemente, como van á ver los lectores en el siguiente:



DR. EMILIO ARÉVALO

Alegato en la Acusación interpuesta contra el Señor Doctor Felicísimo López.

SEÑOR JUEZ LETRADO 2º.:

Me parece que el señor Agente fiscal, al acusar la correspondencia de Chone, publicada en el n.º 627 del "Diario de Avisos," se ha dejado ofuscar por su ardor religioso y celo intemperante contra la herejía.

Tropezará Ud., desde luego con el cargo de que el corresponsal "trata de oponerse á los mandatos de la autoridad eclesiástica." No había dicho tanto ni el Ilmo. Arzobispo de Quito, en el edicto de 15 de Abril último; pues sólo opina, que se ha pretendido combatir

el derecho de los obispos, para designar los textos de enseñanza moral y religiosa. Entre esta aseveración y la anterior existe, sin duda, notable diferencia; y de aquí es que ó ha hablado verdad el Agente fiscal y mentido el señor Arzobispo, ó viceversa, verdad éste y mentira aquel, ó el concepto de uno y otro es nétamente erróneo y propio de los extravíos de la exaltación mística.

Pasaron los tiempos de ciega sumisión; el análisis acentúa el carácter del siglo actual, y por lo mismo, no trepidaré el tocar siquiera someramente los puntos connotados, cuanto más que el Prelado y el Fiscal, de cuya sindéresis se trata, no se han arrogado aún la prerrogativa de infalibles.

No es esta la ocasión de discutir, si sólo los Obispos tienen el derecho de acordar los textos para la enseñanza moral y religiosa, ó también los gobiernos á quienes incumbe la dirección del orden político y civil, que estriba sobre aquellas bases. Para el caso basta que se examine la correspondencia de Chone, y se advierta que su autor, doctor don Felicísimo López, no ha negado aquel poder á los Prelados, ni menos ha tratado de oponerse á la ejecución del auto del Obispo de Portoviejo, por atentatorio que fuese á la libertad del pensamiento y de la industria. ¿Ni de qué frases, que el acusador ha debido puntualizar y no lo ha hecho, pudiera colegirse lo contrario? Se insinúa en el primero y segundo párrafo, la necesidad de reformar el artículo 13 de la Constitución y 3º. del Concordato; en los seis siguientes, figura el auto susodicho en que se prohíbe los derechos del hombre en sociedad, se prescribe la enseñanza por los catecismos de Thiel y se recomienda su compra en las sucursales encargadas á los párrocos; en el noveno, décimo y undécimo, se

amplifica el mismo asunto y se habla algo sobre la preponderancia del círculo ultramontano; contiene el duodécimo el compendio político-social, intitulado "Derechos del Hombre"; y para concluir, se dice simplemente en el párrafo décimotercio, que á presencia de la autoridad omnímota del Obispo de Portoviejo, es necesario declararnos en plena teocracia. No reza más la carta acusada: ¿dónde está la negativa del derecho episcopal, dónde la oposición al cumplimiento del mandato eclesiástico? Antes bien, el mismo escritor en la correspondencia publicada en el N.º. 657 del "Diario de Avisos" se explica en estos términos: "Nadie ha disputado á los señores Obispos su derecho para designar los textos de enseñanza moral y religiosa, puesto que esa exclusiva les concede el inconsulto Concordato que se halla en vigencia." Para la tranquilidad de los Obispos asáz celosos de sus prerrogativas, no puede al efecto ser mayor ni más expreso el reconocimiento de "sus derechos;" reconocimiento incompatible con la negativa y oposición atribuidas al escritor; reconocimiento anterior á la acusación y que por ende constituye la mejor defensa del acusado.

Luego ni el Rvdmo. Señor Arzobispo ni el señor Agente fiscal han estado en lo verdadero, al temer el uno por los fueros episcopales y al irse el otro mucho más lejos todavía, como para reagrar la responsabilidad del escritor y desatar contra él las teas encendidas del fanatismo religioso.

Tras esto y á renglón corrido, viene la imputación de que se ha tratado de "desconceptuar al Supremo Gobierno al asegurar que estamos en plena teocracia; imputación netamente ridícula porque revela que el empleado fiscal no ha entendido la frase que acusa.

"Si esto prohíbe un Obispo que se cree con autoridad omnímoda, se lee en ella, nós declaramos en plena teocracia" ¿qué relación hay aquí con el Supremo Gobierno, qué con su prestigio ó desprestigio, qué con sus facultades normales ó extraordinarias? Apelo sobre este punto de sencilla interpretación literal al juicio emitido por el Rvdmo. Arzobispo, en el edicto precitado. Discurriendo acerca del poder de los Obispos, para designar los textos de moral y religión, asienta que "no por el ejercicio de ese poder ha de afirmarse que se establece la teocracia en una nación." De forma que el escritor si á alguien ha atribuido tufos de teocracia, ha sido seguramente al Obispo de Portoviejo, más no al Supremo Gobierno, de quien no siquiera ha hecho mención para decirle oste ni moste.

Con mucha razón inculca el ilustre Jovellanos la necesidad que tiene el abogado de conocer y entender su propio idioma. Triste y alarmante es que también por torcida inteligencia del verdadero sentido y construcción gramatical de una frase, se acuse criminalmente, se persiga y se arrastre á un ciudadano á los azares de un proceso.

Según el contexto del período prenotado, lo repito, la voz teocracia sólo se ha enderezado al Rvdo. Schumacher, y si merecidamente ó no, que lo juzgue el tribunal de la opinión pública. Cuando en su auto se hubiese limitado á prescribir para la enseñanza moral y religiosa los catecismos de Thiel, nada habría que oponer, puesto que ese derecho exclusivo lo posee en fuerza del Concordato, que malo ó bueno, ofrécese al fin como un pacto público. Mas el cuaderno intitulado "Derechos del Hombre," no trata de religión ni de moral; se ocupa solamente de lo social y de lo político: por qué ni con qué facultad ha podido pro-

hibirlo el Ilmo. Schumacher? En él se enseña, es verdad, que "la soberanía reside en el pueblo, y que la ley es la expresión de la voluntad general"; mas la propia doctrina, eminentemente razonable y práctica, se halla consagrada en los artículos 3º. y 1º. de la Constitución y del Código Civil, respectivamente. De aquí es que, ó también entrañan herejía esas leyes respetables y la misma forma republicana del gobierno, á que sirven de base, ó ni ellas ni el cuaderno sobre los "Derechos del Hombre" se merecen tal censura. Lo primero afecta la soberanía y el sentimiento nacional, y no se convendrá, por cierto, ningún ecuatoriano, por poco patriota, por ultramontano, por romanista que fuese; siendo, por consiguiente, el segundo miembro de la disyuntiva lo único aceptable, y con tanta más razón cuanto que, predica la misma Iglesia católica, que sus doctrinas son universales y no se hallan en pugna con ninguna de las formas de gobierno, y por ende, ni con los principios en que estriban; ora fuesen despóticas ó absolutas como en la Rusia, ora monárquicas constitucionales como en el Reino Unido de la Gran Bretaña, ora oligárquicas como en Venecia, ora republicanas y democráticas como en las naciones libres de América. Pues bien: el Rvdmo. Schumacher, al prohibir y condenar el compendio político social del doctor López, también ha prohibido y condenado implícitamente la Constitución del Ecuador y sus leyes, que él mismo está obligado á respetar y obedecer; traspasando así sus facultades episcopales é incurriendo en abuso tanto más señalado, cuanto que por el artículo 3º. del Concordato, sólo tiene derecho para designar los textos de enseñanza moral y religiosa, más no para inmiscuirse en materias de la exclusiva competencia del poder civil, como es lo social y lo

político. Y dígase ahora, si quien trata como por caso particular y bajo el tinte candoroso del celo religioso, de sobreponerse y atacar emboscadamente las instituciones de la nación que le acordara hospitalidad y honores, se merece ó no el dictado de teócrata.

He aquí colocados bajo su verdadero punto de vista los cargos relativos á la oposición á los mandatos eclesiásticos y al desprestigio del Supremo Gobierno. Mas supónganse ciertos unos y otros: ¿constituyen sólo pecado ó falta moral, ó también delito legalmente punible? Si lo primero, nada tiene que ver el señor Fiscal, puesto que no es monje ni clérigo seglar, para inquirir los actos de la conciencia; y si lo segundo ¿por qué no ha determinado, como debe, el linaje de la infracción y la pena que le corresponde? Esto es lo que no ha hecho, esto es lo que jamás podrá hacer, por más que husmee y revuelva ansiosamente las leyes penales: concluyéndose de aquí que los cargos susodichos, si bien malignos y propios para concitar la prevención y el odio, son simplemente ineptos y extraños tanto á la penalidad criminal como á la jurisdicción privativa de la justicia, aún en la hipótesis más desfavorable para el sindicado.

Resta ocuparse de las palabras "secta católica," deslizadas en la correspondencia de Chone y que han sido transformadas en ciclón formidable, para absorber y anonadar al escritor.

No se habría parado mientes en ellas, en los países en que se halla garantizada la libertad religiosa, como cualquier otro derecho individual. No pasa lo propio en el Ecuador: unido por la tradición y por la historia á la antigua metrópoli española, batalladora durante ocho siglos por su rey y por su fé, permanece vinculado

todavía á los tiempos que pasaron, transpirando la intolerancia y el fanatismo del sombrío Felipe II. No imperan en él, es cierto, los concilios capitulares de Toledo, mas sus asambleas legislativas son netamente clericales; no reina en él la Inquisición, pero sus Obispos disparan autos de fé en virtud del Concordato; no arde en él la hoguera, pero no hace mucho existía aún la pena de muerte contra los que intentaren abolir ó variar la religión católica. Sería, pues, desconocer el espíritu intransigente y peliloso de la "República del Sagrado Corazón de Jesús", si yo imaginase por un momento que las palabras secta católica no habían de ofrecer asidero bastante, como ha sucedido en efecto, para la reprobación pública y un cargo criminal, grave, gravísimo, contra el doctor López.

Nada temo, sin embargo, porque abrigó la convicción de que, sea cual fuere el lugar en que ahora se suscite un proceso religioso, no puede procederse inquisitorial y desatentadamente. Sé, sobre todo, que no se ha de decidir la causa al través del prisma de las tumultuosas pasiones ultramontanas, ni por inquisidores á lo Torquemada, Deza, Valdéz, Sarmiento, Lucero y otros dé ese corte fatídico, sino por jueces cuyo espíritu vienen bañando los divinos resplandores de este siglo. No imploro, así, indulgencia ni favor para el doctor López: solo pido imparcialidad y acierto dignos de una justicia ilustrada, pues eso basta.

Secta católica, son, pues, precisamente las palabras sobre que rueda la acusación. Quizá es de interés secundario su origen filológico y no conviene detenerse en él: lo sustancial para el juicio, es inquirir y determinar la intención de quien las ha usado, porque de eso depende su culpabilidad ó su inocencia.

Los romanistas dan el nombre de "sectarios" á los secuases de Mahoma y de otros cultos. Dudo, no obstante, que fuese universal esa acepción, porque también los discípulos del "Gran Profeta" llaman "sectarios de Cristo" á los cristianos. Tal circunstancia vuelve disputable, cuando menos, el estricto sentido filológico de la palabra "secta": mientras que para los unos equivale á "escuela" simplemente, para los otros significa además "falsa escuela"; esto es, trae consigo el epíteto inseparable del sustantivo, á modo de voz andrógina. Que los maestros en la materia decidan, si los cristianos, si los mahometanos tienen la palma: para mí me basta señalar el hecho y rasguear lijeros apuntes.

Secta, sectarius, sectator, equivalentes á escuela ó doctrina, sequaz, acompañante, son sin duda vocablos latinos anteriores á la Era Vulgar, si se ha de juzgar por la antigüedad de las ideas que representan. No se había aún establecido el cristianismo, cuando ya militaban las sectas de Buda, de Brahma, de Confucio, de los Helénicos, Pitagóricos, Sofistas y otros muchos. Así es que la palabra secta no es una invención de los romanistas, y parece haberse destinado, desde tiempos muy remotes, para significar escuela ó doctrina, de una manera genérica; modificándose mediante la adición del epíteto, según la especie de colectividad que se quiere designar. Sobre este pié, secta católica valdría, pues, llana y lisamente, tanto como gremio, comunidad ó doctrina universal; sin que aquella dicción genérica, antepuesta al adjetivo católica, fuese parte á amenguar ni deslustrar la sublime doctrina de Cristo.

Mas, si esta sencillísima disquisición, no satisfiere al sañudo Obispo de Portoviejo, ni al señor Agente Fiscal, descenderé á su terreno y colocaré la

cuestión en él. Literalmente equivalga, pues, secta á falsa doctrina, y secta católica á doctrina falsa universal. Repugnan juntos los vocablos universal y falso, porque no admite el buen criterio que pueda ser universal lo que no es verdadero; mas, ya que así lo quieren los curialistas, sigan aquellos en repugnante consorcio. Lo que importa, lo sustancial para el caso, es indagar ahora: con qué intención ó en qué sentido ha empleado el Dr. López las palabras atildadas, y si por ende ha incurrido en delito y si merece castigo.

El Código Penal, si bien no se halla á la altura de otros modernos como el español, ha consagrado sin embargo el principio filosófico, de que no hay delito donde falta la voluntad ó intención de perpetrarlo. Este elemento, que los criminalistas denominan moral, es tan necesario para la justa aplicación de la pena, como el hecho físico que constituye la infracción material: "La razón de castigar el delito, dice Carrara, se funda en dos condiciones esenciales, á saber, porque es un hecho contrario á la seguridad, y además un acto voluntario del hombre." Sobre esta doctrina se han calcado seguramente las textuales palabras del artículo 3º.: "El que ejecutare voluntariamente el hecho será responsable de él é incurrirá en la pena que la ley señala . . ." Así es que, por la ley, por justicia, forzoso es determinar la intención precisa de las palabras acusadas.

Nadie ha disputado á los escritores la facultad de señalar el sentido particular ó técnico de las palabras de sus escritos, como lo han hecho los filósofos, los moralistas, los jurisconsultos, los historiadores, los matemáticos y hasta los componedores de catecismos, como Thiel y Schumacher. Pues, si al Dr. López no se

¹"Tentativa y Complicidad," pag. 2.

le niega ese derecho, también él lo ha usado legítimamente, explicando en la correspondencia publicada en el "Diario de Avisos", número 657, que las voces "secta católica", no las ha empleado en otro sentido que el de la primera acepción del Diccionario de la Academia Española; esto es, en la de "escuela ó doctrina universal", como ya lo advertí poco antes. Y que esa aclaración, fechada el nueve de Mayo, reviste el carácter de sinceridad, no hay para qué lo diga, puesto que siendo espontánea y anterior á la acusación fiscal de nueve de Junio, excluye absolutamente la idea de que fuese dirigida á eludir la responsabilidad de su autor. No cabe después de esto, atribuir al Dr. López una intención heterodoxa y distinta de la que él mismo ha señalado, á menos que por obra del fanatismo, fuese permitido colocar á él solo fuera de la ley que, en la república de las letras, favorece al respecto aún á los escritores gárrulos y vulgares. Mas "secta católica", ó sea á la vez, doctrina "falsa" y "verdadera" atestan un absurdo inadmisibile? No lo contradiré, ni disputaré por simples palabras: habrá, en hora buena, impropiedad, mucha impropiedad, porque esa es cabalmente la hipótesis en que he convenido, mas nunca intención herética ni hecho punible, con arreglo á las instituciones penales.

También la doctrina canónica, cuya autoridad no querrán rechazar los romanistas, presta á lo expuesto apoyo decidido. Murillo Velarde define la herejía: "Error intellectus, liber et pertinax contra fidem in eo qui fidem suscepit;" esto es, "error intelectual, libre y pertinaz contra la fé, de parte de quien la profesa."¹ Los adjetivos atildados liber et per-

¹ Cursus juris canonis, tit. 1.º lib. 5.º pag. 103.

cuestión en él. Literalmente equivalga, pues, secta á falsa doctrina, y secta católica á doctrina falsa universal. Repugnan juntos los vocablos universal y falso, porque no admite el buen criterio que pueda ser universal lo que no es verdadero; mas, ya que así lo quieren los curialistas, sigan aquellos en repugnante consorcio. Lo que importa, lo sustancial para el caso, es indagar ahora: con qué intención ó en qué sentido ha empleado el Dr. López las palabras atildadas, y si por ende ha incurrido en delito y si merece castigo.

El Código Penal, si bien no se halla á la altura de otros modernos como el español, ha consagrado sin embargo el principio filosófico, de que no hay delito donde falta la voluntad ó intención de perpetrarlo. Este elemento, que los criminalistas denominan moral, es tan necesario para la justa aplicación de la pena, como el hecho físico que constituye la infracción material: "La razón de castigar el delito, dice Carrara, se funda en dos condiciones esenciales, á saber, porque es un hecho contrario á la seguridad, y además un acto voluntario del hombre."¹ Sobre esta doctrina se han calcado seguramente las textuales palabras del artículo 3º: "El que ejecutare voluntariamente el hecho será responsable de él é incurrirá en la pena que la ley señala . . ." Así es que, por la ley, por justicia, forzoso es determinar la intención precisa de las palabras acusadas.

Nadie ha disputado á los escritores la facultad de señalar el sentido particular ó técnico de las palabras de sus escritos, como lo han hecho los filósofos, los moralistas, los jurisconsultos, los historiadores, los matemáticos y hasta los componedores de catecismos, como Thiel y Schumacher. Pues, si al Dr. López no se

¹"Tentativa y Complicidad," pag. 2.

le niega ese derecho, también él lo ha usado legítimamente, explicando en la correspondencia publicada en el "Diario de Avisos", número 657, que las voces "secta católica", no las ha empleado en otro sentido que el de la primera acepción del Diccionario de la Academia Española; esto es, en la de "escuela ó doctrina universal", como ya lo advertí poco antes. Y que esa aclaración, fechada el nueve de Mayo, reviste el carácter de sinceridad, no hay para qué lo diga, puesto que siendo espontánea y anterior á la acusación fiscal de nueve de Junio, excluye absolutamente la idea de que fuese dirigida á eludir la responsabilidad de su autor. No cabe después de esto, atribuir al Dr. López una intención heterodoxa y distinta de la que él mismo ha señalado, á menos que por obra del fanatismo, fuese permitido colocar á él solo fuera de la ley que, en la república de las letras, favorece al respecto aún á los escritores gárrulos y vulgares. Mas "secta católica", ó sea á la vez, doctrina "falsa" y "verdadera" atestaa un absurdo inadmisibile? No lo contradiré, ni disputaré por simples palabras: habrá, en hora buena, impropiedad, mucha impropiedad, porque esa es cabalmente la hipótesis en que he convenido, mas nunca intención herética ni hecho punible, con arreglo á las instituciones penales.

También la doctrina canónica, cuya autoridad no querrán rechazar los romanistas, presta á lo expuesto apoyo decidido. Murillo Velarde define la herejía: "Error intellectus, liber et pertinax contra fidem in eo qui fidem suscepit;" esto es, "error intelectual, libre y pertinaz contra la fé, de parte de quien la profesa."¹ Los adjetivos atildados liber et per-

¹ Cursus juris canonis, tit. 1.º lib. 5.º pag. 163.

tinax, demuestran lo bastante que, cuando el error no es voluntario ó á sabiendas de que lo es, no se incurre en herejía, y menos cuando tampoco hay pertinacia. Explicando el canonista aludido la voz pertinax, enseña cabalmente que de élla depende la "herejía formal:" "In hac enim pertinatia stat formalis malitia haeresis." Ni otra cosa se ha establecido en la ley 2ª. título 26 parte 7ª., cuya tintura capitular merece que se advierta: "Et si por aventura, dice, non se quisieren quitar de su porfía, débenlos judgar por herejes." De lo cual dimana que, para la herejía, deben concurrir copulativamente, según los mismos romanistas la "intención" y la "pertinacia" en los errores contra la fe. Pues bien, ¿dónde está ese error "libre" de parte del Dr. López? ¿dónde su "porfía", para servirme de la expresión gráfica de las Leyes de Partida? ¿dónde el concurso simultáneo de las dos condiciones susodichas?

Simple impropiedad "material" ó de palabras, hé aquí todo lo que resulta, y eso en la hipótesis más desfavorable, del fantasma descomunal, forjado con motivo de la expresión "secta católica." Falta, pues, la "intención depravada," que constituye la base de la responsabilidad criminal.

Hay más: el hecho, sea cual fuese su índole, se halla netamente fuera del alcance del artículo 163, números 2º. y 3º. del Código Penal; y por consiguiente, es injurídica y temeraria la acusación, como lo demostraré, si se me acordare un momento más de indulgencia.

Bastará, por cierto, á sacarme verdadero el estudio de los "crímenes religiosos" detallados en aquellos números, mediante el análisis de sus elementos constitutivos. Merece observarse al efecto la

norma señalada por Ortolán: "Acudid, escribe el criminalista francés, á la definición dada por la ley del delito en cuestión; estudiad, analizad esa definición, y haced que salga de ella todo lo que no es condición sine quâ non de la existencia del delito: esos son los hechos ó los "elementos constitutivos."

"El que con igual publicidad,—se lee en el número 2º,—se 'mofare' de 'algunos' de los sacramentos ó misterios de la Iglesia, ó de otra manera 'exitare' á su desprecio." Importa que se advierta, que "mofar" y "exitar" son los verbos que denotan la acción punible, y la expresión plural, "algunos" de los sacramentos ó misterios, el sugeto pasivo de aquella. De forma que esos son los "elementos constitutivos" de la infracción; y por ende, no la habrá si faltan la "mofa" ó "exitación al desprecio", aun cuando se tercien algunos sacramentos ó misterios, ó si no concurre esta pluralidad, por más que exista constancia de aquellos hechos. En el caso debatido las palabras "secta católica" entrañan acaso "mofa ó exitación" al desprecio? Cuáles y cuántos son los sacramentos ó misterios, con que éllas dicen relación?

No me apuraré en definir lo que sea "mofa ó desprecio"; me basta recordar que también la Iglesia romana, sus apóstoles y doctores, han usado del vocablo "secta" simplemente para designar las falsas escuelas, más no para denigrarlas ó escarnecerlas, porque esto habría sido contrario al espíritu evangélico. Es "mofa," la de Dupuis contra el culto de Cristo y Mitras, Isis y Osires, Ormuzd y Ahrimanes; "mofa" la estridente y sonora carcajada de Voltaire contra las adivinaciones de las Pitonisas y las profesias de Daniel; y "mofas" son otras de igual linaje,

¹ Derecho Penal, tit 1º. lib. 5º. pag. 163

que están rebosando de acrimonia. Quintiliano, con ser escritor pagano, lo ha hecho sin duda mejor que el católico Obispo de Portoviejo y el Fiscal de Guayaquil, cuando comprendió que "mofa" es la "ironía" ó "irrisión", y enseñó que puede conocerse por el modo de decir, por la persona ó por la naturaleza del asunto. No hay, pues, razón, para que en boca del Dr. López sea "desprecio" ó "burla" lo mismo que no lo es en boca de la Iglesia de Pedro; cuanto más que aquél, en su correspondencia posterior de Chone aclarando el sentido en que empleara la voz "secta", se muestra respetuoso y llama sublimè y admirable la religión de Cristo.

Por lo demás, es por el edicto archiepiscopal de 15 de Abril, y mediante el sistema de inducciones, que se sostiene haberse negado el origen divino de la religión cristiana. No tornaré á detenerme en la índole de ese cargo; para el fin que persigo, puramente es menester advertir, que es "un misterio", nada más que "uno solo," el que se supone negado con la palabra "secta;" á menos que, por la correlación indefinida de las verdades religiosas y á fuerza de inducciones, se quisiera argüir y sostener, que aquella negación comprende también los demás dogmas católicos, inclusive el de la "infalibilidad" del Papa. Sería monstruoso y propio de los feroces tiempos de la edad media, tal manera escolástica de juzgar y discutir contra un procesado; y por lo mismo, hay que convenir en que "uno" y "singular" es el misterio, cuya negativa se atribuye inductivamente.

De forma que, faltando como faltan la mofa ó exitación al desprecio, esto es, la acción punible, y también la pluralidad de sujetos pasivos, ó sea, algunos misterios ó sacramentos, es incontestable que el caso

se encuentra, literal y gráficamente, fuera de la sanción del citado N.º. 2.º. del art. 163.

Y que tampoco está al alcance del N.º. 3.º., se comprende fácilmente, si se advierte que la persistencia en la publicación de doctrinas heterodoxas, y su anterior condena curial, son las condiciones constitutivas del crimen respectivo. De una manera textual se lee: "El que habiendo propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico, persistiere en publicarlas, después de haber sido condenadas por la autoridad eclesiástica." ¿Dónde está, pues, ese fallo condenatorio anterior? ¿Cuándo, después de él, se ha persistido en publicar, que la Iglesia Romana es una secta? Luego, ¿por qué el crimen, por qué el proceso, por qué la reclusión para el Dr. López?

Ilustraré mejor el punto con algunos conceptos del criminalista Pacheco, sobre el N.º. 3.º. del Art. 130 del Código Penal español; del todo igual al número discutido: "En tanto que la autoridad competente, dice, no declare heterodoxas las máximas publicadas, el autor de ellas no puede ser reconvenido. Aún declarados que sean por tales, nadie le puede acusar, nadie le puede señalar por delincuente, con tal que por lo menos calle y no insista públicamente en sus doctrinas. Es menester esa tenaz pertinacia, es menester esa rebeldía contra el juicio y el fallo de la autoridad competente, para que el autor de las máximas erróneas incurra en el caso que vamos examinando. Entonces, sólo entonces, es cuando el Código le considera criminal; entonces cuando le señala las penas que hemos expuesto"⁴. Nada al respecto más terminante y autorizado, que la palabra de ese jurisconsulto eminente.

⁴ Código penal, concordado y anotado, tomo 2. página 22.

Quisiera callar, por honra forence, mas preciso es que diga, que el Agente fiscal no ha entendido ni el escrito del Dr. López, ni las disposiciones penales que cita él mismo. No obstante, ¡oh ciego y desenfrenado furor del fanatismo! de oficio viene suscitando un proceso religioso: de oficio, persiguiendo al escritor; de "oficio", pidiendo contra él la pena infamante y gravísima de reclusión. El hombre virtuoso, el ciudadano pacífico, el trabajador honrado, cómo podrán vivir seguros y tranquilos en el Ecuador, con empleados semejantes!

Resumiré: no es exacto que el Dr. López se hubiese opuesto á los mandatos eclesiásticos, ni tratado de desprestigiar al Supremo Gobierno: el Obispo de Portoviejo se ha extralimitado, al atacar las instituciones nacionales y prohibir el compendio sobre los "Derechos del Hombre en Sociedad": parece que, según la acepción universal de "secta", su combinación con la palabra "católica", equivale simplemente á "escuela" ó doctrina "universal": es á lo menos indudable, que tal es el sentido en que las ha empleado el Dr. López, como lo revela su correspondencia de 2 de Mayo, y que esa intención y la falta de pertinacia, le eximen de herejía: como quiera que se considere el "hecho", no reúne los elementos constitutivos de las infracciones señaladas en el artículo 163, Nos. 2º. y 3º. esto es "mofa" ó "exitación" al "desprecio" de "algunos sacramentos ó misterios," ni "persistencia" en publicar errores heterodoxos, "después" que hubiesen sido condenados: la acusación fiscal es absolutamente injurídica, inmotivada y temeraria. Y supuesto que, por estos antecedentes, no existe el "cuerpo" de los crímenes acusados, ó sea la base fundamental del juicio, ni presunción alguna de culpabilidad,

es claro y concluyente que debe dictarse el sobreseimiento definitivo, con costas á cargo del Sr. Agente fiscal, conforme á lo prescrito en los Artículos 73 y 276 del Código de procedimientos respectivos.

Triunfará con esto la causa de la justicia y de las luces. Jamás la Inquisición y los procesos religiosos han coadyuvado á los intereses de la civilización: el sambenito y la relajación de medio millón de víctimas sacrificadas en el quemadero, y la expulsión de más de dos millones de habitantes, sólo han servido en España para despoblar su territorio, para retrasar la industria, las artes y las ciencias, y para vergonzoso y perenne testimonio de la ferocidad de las pasiones humanas, extraviadas por el fanatismo. Felizmente la sana filosofía y los principios han reemplazado á la barbarie; la libertad de la conciencia y la tolerancia civil y religiosa, son ahora un dogma proclamado por el siglo; rijen las formas regulares, en vez de los procedimientos tenebrosos y arbitrarios. Por propia honra del Ecuador, importa, pues, que se dé un corte á este proceso sobre "herejía", y harto escandaloso y retrógrado, dejando en paz al Dr. López.

Dígnese al efecto la ilustración de Ud. decretar el sobreseimiento, etc.

E. ARÉVALO.

Guayaquil, Enero 7 de 1891.

Al ver publicado en el "Diario de Avisos" de Guayaquil, el brillante alegato que acaba de leerse, creí de mi deber dirigir á mi defensor el siguiente:

TESTIMONIO DE GRATITUD

Al Señor Doctor Don Emilio Arévalo
MUY DISTINGUIDO DOCTOR Y AMIGO:

Si he de hablarle con franqueza, me complazco hasta cierto punto de que se me haya deslizado en mi

correspondencia al "Diario de Avisos" la peregrina combinación de los dos vocablos secta católica, para que ella haya exasperado el santo celo de nuestros ultramontanos, dado lugar á la acusación que nos ocupa y con ésta al luminoso alegato con que Ud. se ha servido defenderme.

Los que con toda sinceridad deseamos ver entrar á nuestra patria por el camino de las reformas útiles en sus instituciones y que la conducirían á un alto grado de progreso y de estabilidad, debemos felicitarnos ciertamente, de estos lances que provocan los mismos inmovilistas con sus desatentadas pretensiones, puesto que de esos conflictos pueden sacar nuestros legisladores una saludable enseñanza.

Con admirable lógica ha triturado Ud., mi doctor, tanto al ilustrísimo que con su auto prohibitivo saltó la barrera que la ley y el buen sentido habían puesto á sus "tufos de teocracia," como también al abogado acusador, en un asunto en que no hay pero ni sombra de criminalidad, mírese por el lado que se quiera, como lo ha probado Ud. hasta la evidencia.

En cuanto al fundamento de esta celeberrima acusación, ó sean las monumentales palabras secta católica, ha dicho Ud. perfectamente: "No se habría parado mientes en ellas, en los países en que se halla garantizada la libertad religiosa, como cualquier otro derecho individual." Efectivamente es así, mi querido doctor, y en apoyo de su ilustrado aserto, me permito agregar la elevada opinión de uno de los más eminentes apologistas de la Iglesia Católica.

El señor Arzobispo de Baltimore, Monseñor James Gibbons, en su libro titulado "La Fé de nuestros Padres," página 60, al establecer una comparación entre las sectas cristianas existentes en el mundo,

dice así: "Como sería enfadoso dar una historia sucinta de cada secta, me contentaré con formar un cuadro en donde consten el nombre de cada denominación, el nombre de su fundador, el lugar y fecha de su origen y los nombres de los autores citados." En las últimas casillas del cuadro en referencia, página 61, se lee: "Nombre de las sectas, Iglesia Católica.

"Lugar de su origen, Jerusalem.

"Fundador, Jesucristo.

"Año, 33.

"Autoridades citadas, Nuevo Testamento."

Ahora digo yo: ó el sabio Arzobispo de Baltimore ha estampado una horrenda herejía en su obra citada, que ha merecido hasta aquí los honores de la vigésima cuarta edición, que tengo á la vista; ó los Curialistas del Ecuador tienen un criterio más . . . católico para comprender la significación de los vocablos de la lengua castellana.

Después de todo lo único que queda en pié es que el Ilmo. de Portoviejo ha atacado la Constitución y leyes de la República no sólo con su auto referido, sino también con sus "Textos de enseñanza moral." ¿Seguirán estos, por ventura, inculcando en la mente de nuestros niños doctrinas é ideas que minan las bases de nuestra asociación política, ó se tolerarán dichas doctrinas, notoriamente antirepublicanas, porque ellas son á la vez un infamante libelo contra el liberalismo? Hasta ahora, que yo sepa, se ha dictado ninguna orden mandando recoger esos textos é impidiendo su propagación, luego se acepta de hecho, que se enseñe en las escuelas y colegios, precisamente lo contrario de lo que establecen nuestras instituciones políticas; lo que es altamente vergonzoso y entraña para nuestros hijos una instrucción moral perniciosa,

pues se les enseña á todo trance á odiar á los liberales por el hecho de ser tales y porque el liberalismo es pecado.

Si en nuestro país hubiese existido el Patronato, ó lo que es lo mismo, si nuestros hombres públicos, al celebrar con la Sede Romana el Concordato que se halla vigente, no hubieran estropeado tanto las prerrogativas del Estado en perjuicio de los pueblos, dando en cambio exajeradas facultades á los señores Obispos, hasta el punto de que se crean dueños absolutos de nuestra situación política y civil, no nos veríamos como nos vemos, ni seríamos como somos, aunque nos duela el decirlo, el ludibrio de las demás naciones. Su mismo brillante alegato, mi querido doctor, publicado en un diario que será leído en todas partes, será indudablemente una vergüenza positiva para el país.

Réstame únicamente enviar á Ud., mi distinguido amigo, la sincera expresión de mi gratitud por su espléndida defensa, que lo es á la vez de los fueros de la Justicia y de la Civilización; y termino pidiendo á Ud. permiso para apropiarme de sus mismas palabras en mi favor:

"Nada temo, sin embargo, porque abrigo la convicción de que sea cual fuere el lugar en que ahora se suscite un proceso religioso, no puede procederse inquisitorial y desatentadamente. Sé, sobre todo que no se ha de decidir la causa al través del prisma de las tumultuosas pasiones ultramontanas, ni por los inquisidores á lo Torquemada, Deza, Valdez, Sarmiento, y otros de ese corte fatídico, sino por jueces cuyo espíritu vienen bañando los divinos resplandores de las luces de este siglo. No imploro, así, indulgencia ni favor para mí, sólo pido imparcialidad y aciertos

dignos de una justicia ilustrada, pues eso basta."

Quedo siempre de Ud., su apreciador amigo,

FELICÍSIMO LÓPEZ.

Chone, Enero 25 de 1891.

Fué para mí una verdadera felicidad, que durante los seis meses que corrieron en la sustanciación de este peregrino juicio por herejía, viniese á desempeñar el Juzgado 2º. de Letras de Guayaquil un abogado de las luces y probidad del Señor Doctor Carlos Coello, á quien le tocó dar una elocuente muestra de la rectitud, imparcialidad é independendencia, que deben tener los funcionarios á quienes la nación ha confiado la administración de justicia; con funcionarios de esta clase la seguridad social é individual, la paz de las familias, la honra, la propiedad y la vida quedan garantizadas contra la audacia de los protervos, aun á despecho de las más absurdas y bárbaras leyes. ¡Oh santa probidad! mientras la pobre humanidad va flotando en un oleaje de furiosas pasiones, tu mano protectora salva casi siempre á la debilidad y á la inocencia de ser sumergidas en ese fondo turbio é infecto de la hipócrita iniquidad! ¡Oh santa probidad, bendita seas!

AUTO DE SOBRESEIMIENTO.

Guayaquil, Febrero 28 de 1891, la una y media p. m.

Vistos:—en puridad, el presente juicio es por herejía:—El doctor don Felicísimo López en la correspondencia dirigida al "Diario de Avisos" con fecha 25 de Marzo de 1890 y reconocida por él, llama



DR. CARLOS COELLO

secta á la Religión Católica; y el señor Agente Fiscal, con tal motivo formula su acusación á fojas 2, juzgando tal publicación, incurso en los incisos 2º. y 3º. del Art. 163 del Código Penal. La palabra (hacresis) herejía, es griega y significa secta. Los escritores eclesiásticos, la emplean en diversos sentidos, habiendo parecido difícil á los antiguos Padres definirla con propiedad. Sin embargo se entiende por herejía: un error de la fe, por el que algun cristiano, con pleno conocimiento, niega alguna doctrina que la iglesia Católica propone para que se crea como fe divina, y establece á su manera otra nueva. Tres circunstancias deben concurrir para la herejía: que sea cristiano el que yerra; que el error sea en materia de fe; y que haya conocimiento y pertinacia en el error. Esta es la doctrina establecida por los canonistas mejor aceptados: Nuestro Código Penal, no podía menos que haberse acomodado á ella y por esto establece en el inciso 3º. del art. en que el Fiscal funda su acusación la "pertinacia" en publicar doctrinas ó máximas contrarias al dogma, después de haber sido condenadas por la autoridad eclesiástica. Por lo que concretándonos al caso; y supuesto el crédito religioso cristiano del doctor Felicísimo López, y aun admitida en su acepción más desfavorable la palabra secta; resultaría siempre á cubierto de la responsabilidad de herejía, por ser notorias, la no persistencia y la falta de censura prévia. El Fiscal no establece la primera, y de la publicación del Dr. López en 2 de Mayo del mismo año, se colige lo contrario; constando de autos, respecto de la segunda, que fué posterior á la publicación. Además la tendencia manifestada claramente en la publicación acusada, y su fin y objeto espresos son sólo políticos y sociales; sin que sea racional aceptar que un vocablo

aislado, emitido aun con intención, constituya propaganda de doctrina opuesta, ni conforme á ninguna otra que es lo que nuestro Código Penal castiga en el inciso citado. Y si la acusación no puede mantenerse firme en el fundamento examinado, mucho menos puede estarlo en el otro inciso, en que también ha querido hacerlo la acusación Fiscal; pues respecto de esta falta, aun en el hecho que hubiera podido generar el delito, una lectura somera del artículo acusado convence de que en él, nada hay que pueda estimarse, ni con mucho, como mofa ni exitación al desprecio, de ningún Sacramento ó Misterio de la Iglesia.

Si el señor Agente Fiscal, por un razonamiento inductivo, que no ha hecho valer en la acusación, llegó á tan grave conclusión, partiendo de premisa tan aislada "Secta Católica"; no entra en el orden de lo justo, ni en la manera de juzgar de nuestras leyes, extraer por alquitara lo criminoso y punible, exponiendo la verdad y la inocencia. El mismo señor Agente Fiscal, en su ardor por el bien público, ha creído encontrar en el artículo acusado del Dr. Felicísimo López, oposición á los mandatos de la autoridad Eclesiástica, y conceptos desfavorables al Supremo Gobierno; el propio señor Fiscal, parece con esto, haber querido más bien exonerar su acusación que producir verdaderos cargos; pues ni los demuestra, ni cita los artículos penales infrinjidos; siendo á toda luz evidente que no habría podido encontrarlos. En mérito de lo expuesto y conforme con el parecer del Sr. Promotor Fiscal, nombrado por ausencia del Sr. Agente que introdujo la acusación: *sobreescéase* en el presente juicio; y se ordena la consulta al Tribunal Superior.—COELLO."

COELLO



VI.

EXCOMUNION MAYOR.

Hemos llegado al asunto primordial de este libro, á la parte objetiva y sustancial de él y que vendrá á formar la prueba plena ante el tribunal de la Historia, contra los representantes de la Iglesia Católica en la República del Ecuador.

En el lento proceso sociológico de las naciones el progreso moral sería un mito, si de cuando en cuando no ocurriesen hechos que conmuevan la opinión pública, atrayéndola hacia los senderos abandonados de la verdad y de la justicia. Los pueblos orientales que registran una época de avanzada civilización en su lejana historia, hoy demoran petrificados en la inmovilidad del dogma y de las costumbres pasivas que de él se originaron. Nada deprime y envilece tanto el carácter de los hombres, como el hábito del obediencia inconsciente á los mandatos del egoísmo, ejercido en nombre de la Divinidad y de los mentidos intereses de una vida celestial, que está muy distante de obtenerse por los medios de la violencia y de la iniquidad. Desde que el catolicismo se separó del camino trazado por Jesucristo y los Apóstoles, esto es, del camino de la persuasión, del sacrificio y de la caridad, para imponerse por los medios reprobados de la tortura moral y física, perdió todo su ascendiente entre los hombres que habían hecho un dogma de su propia dignidad y que no habían abdicado su facultad de pensar. Por eso las naciones que acogieron el libre examen dieron un gran paso hacia el rápido desenvolvimiento de sus energías sociales y hoy las

vemos á la vanguardia de la civilización moderna. No así las latinas que marchan fatalmente á su decadencia, bajo el peso abrumador del catolicismo, "ese terrible hipnotizador, dice Sergi, que adormece toda energía que no sea aplicada en provecho suyo y á su incremento La sujeción á la Iglesia católica es sujeción del alma entera, servidumbre completa, oposición á toda libertad intelectual y moral, impedimento para todo adelanto é inmovilización de nuestro espíritu."

Bien pues, el Ecuador había caído en esta inmovilización de espíritu de que habla Sergi, bajo la acción hipnotizadora de un clero extranjero traído por García Moreno. Aún después de veinte años de la trágica muerte de ese Presidente, el país no daba indicios de despertar; había sido necesario que mis modestos escritos fuesen á golpear las puertas del más intransigente de los Obispos y á exasperar sus impetuosas pasiones, para que la opinión pública se decidiera en mi favor, como va á ver el lector en lo que resta de este libro.

Al presentir el Obispo de Portoviejo que el resultado del juicio criminal sería para él una verdadera derrota, resolvió entonces echar mano de la única arma que le quedaba, aunque mellada por el abuso y oxidada por el tiempo: la *excomuni6n*; pero antes de fulminarla expidió primeramente el siguiente:

DECRETO CONMINATORIO.

"Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Portoviejo. Guayaquil Octubre 11 de 1890.

Señor Vicario General de Portoviejo.

En esta ciudad de Guayaquil nos fué presentado un número del "Diario de Avisos," del 23 de Setiembre

del año en curso, que reproduce un artículo firmado por Felicísimo López, Chone, Setiembre 12 de 1890.

En este artículo notamos los puntos siguientes:

1º. El Sr. Felicísimo López confiesa claramente ser el autor de varias publicaciones remitidas desde Chone y firmadas con el seudónimo "Zisca" en las cuales propone varias doctrinas condenadas por la Iglesia Católica.

2º. Dicho autor en un artículo publicado en el "Diario de Avisos," 21 de Julio de 1890, continúa designando con el nombre de "Secta" á la Iglesia Católica, á pesar de la sentencia del Metropolitano de la Iglesia Ecuatoriana que reprueba este modo de expresarse cuando se habla de la única verdadera religión.

3º. En el artículo aludido el mismo escritor defiende el libro titulado "Derechos del hombre en sociedad" poniéndose en pugna abierta con esto, con la Iglesia que condenó esta obra por sentencia del Ilmo. Metropolitano.

4º. El mismo escritor se atreve á pedir la ruptura del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República ecuatoriana; y designa con la imperiosa expresión de "funesto maridaje" la unión y armonía que debe existir entre la Autoridad religiosa y la civil.

5º. El mismo autor tratando de la enseñanza del Papa León XIII sobre libertad de imprenta, la crítica en los términos siguientes: Esto ya pasa de ley del embudo para convertirse simplemente en despotismo.

6º. Finalmente, el nombre de "Zisca," que ha tomado el señor Felicísimo López, como hace sospechar que tiene relación con cierta secta masónica y espiritista, la cual se propone practicar y propagar el culto del diablo, tomando por divisa el nombre de uno de

los enemigos más fanáticos y sanguinarios de la Iglesia Católica en el siglo XIV, cual fué el hereje Juan "Zisca."

Por tanto intime Ud. al Señor Felicísimo López residente en Chone el decreto siguiente:

Nos Pedro Schumacher, por la gracia de Dios y de la S. Sede apostólica, obispo de Portoviejo.

Señor Felicísimo López, Chone.

Bajo la pena de incurrir en la censura de excomuniación mayor le exigimos una retractación clara y explícita de los errores arriba expresados en la forma siguiente:

1º. Declare Ud. renunciar á toda secta espiritista ó masónica.

2º. Retracte la injuriosa denominación de "secta" que Ud. ha dado á la Iglesia Católica.

3º. Manifieste explícitamente su sumisión sincera á la Autoridad eclesiástica en cuanto ésta ha condenado el libro titulado "Derechos del hombre en sociedad" y reprueba dicho libro por contener doctrinas erróneas.

4º. Reconozca Ud. la doctrina católica que enseña que las dos autoridades, la religiosa y la civil, aunque libres cada una en su esfera, deben unirse y apoyarse mutuamente según la enseñanza del Romano Pontífice.

5º. Retire Ud. la injuriosa proposición en la cual llama despotismo la enseñanza del Papa León XIII sobre libertad de imprenta.

Para su propio bien y para el de nuestros diocesanos á quienes Ud. ha escandalizado y tratado de imbuir con doctrinas falsas y perniciosas, le exhortamos que presente una retractatoria en la curia, en el término de ocho días contados desde la recepción del presente decreto, pasado el cual sin que Ud. hubiera dado la satisfacción debida, nos veremos en la necesidad de hacer publicar contra Ud. las censuras de la Iglesia, á fin de evitar la continuación del escándalo público

que Ud. da dado y el daño espiritual entre mis diocesanos.

Dado en Guayaquil, 11 de Octubre de 1890.

PEDRO, Obispo de Portoviejo."

No fué necesario que el Vicario de Portoviejo me notificase con el decreto preinserto, puesto que al verlo publicado por la prensa de Guayaquil, me apresuré á enviar al "Diario de Avisos" el siguiente artículo:

UN DECRETO ANTIEVANGÉLICO.

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Portoviejo.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Antes de que vuestro Vicario General se tome el trabajo de intimarme con vuestro decreto, expedido en Guayaquil con fecha 11 del presente mes, me apresuro á dirigiros respetuosamente mi contestación.

Yo no tengo facultad alguna para expedir decretos y excomuniones, ni pretendo tampoco hacer aceptar mis simples afirmaciones como verdades inconcusas; en mi calidad de ecuatoriano, apenas me queda el derecho de examinar vuestro decreto á la luz del Evangelio y de la sana razón, y manifestar mi juicio al público, único juez á quien apelo sobre la tierra, pues en cuanto al Juez Supremo, que ve en lo oculto y registra los pliegues más escondidos del corazón humano, ya nos habrá juzgado á los dos.

Con vuestra amenaza de excomunión mayor, me habeis puesto, Ilustrísimo Señor, en la forzosa disyuntiva: ó de mentir ante Dios y mi propia conciencia, ocultando hipócritamente mis íntimas convicciones, y retractándome de lo que vos llamáis

mis errores; ó de resistirme á vuestra intimación con toda la entereza y la hombría de bien, con que Dios se ha servido dotar mi carácter. Lo primero no podeis exigirme, sin que cargueis directamente con tan tremenda responsabilidad. Con lo segundo tratais de ponerme no sólo fuera de la comunión de la Iglesia, sinó también fuera de la sociedad privándome de sus ventajas y relaciones, poniéndome, á usanza de aquellos tiempos, en la misma situación de los apestados, y obligándome tal vez á perecer con mi esposa y mis siete hijos, en medio de la desesperación; en cuyo caso habríais hollado completamente la ley de Cristo, que os manda amar á todos los hombres y hacer el bien hasta á vuestros enemigos. Os encontrais, pues, Ilustrísimo Señor, en el estricto deber de revocar vuestro decreto, para no producir un escándalo mayor del que tratais de corregir.

Y no podeis siquiera decir, que á ello os han obligado las leyes canónicas y la disciplina de la Iglesia, puesto que antes que todo eso están los mandatos de Jesucristo que es el fundador de la Iglesia Cristiana.

Permitidme, pues, Ilustrísimo Señor, que, en corroboración de lo que digo, me contraiga á algunos de los puntos que han servido de base á vuestro decreto.

Decís que en varias publicaciones, que he remitido al "Diario de Avisos," he propuesto doctrinas condenadas por la Iglesia Católica. Suponiendo que tal haya sucedido, vos como discípulo de Jesucristo y sucesor de los Apóstoles, teneis una Pauta segura, que forma el primer canon de la disciplina de la Iglesia en lo relativo á la corrección. "Por tanto, dijo Jesus,

si tu hermano pecare contra tí, vé y redargúyete entre tí y él solo: si te oyere, ganado has á tu hermano." ¹

Me consta, Ilustrísimo Señor, que así lo hizo en Quito ese varón apostólico que se llamó el Obispo Yerovi, y en más de un caso evitó á la sociedad el escándalo de una excomunión. Vos no lo habeis hecho así todavía conmigo, quizás por olvido de lo que ordenó Jesús.

Por otra parte, estábais también en el deber de ajustar vuestra conducta á los consejos de los apóstoles, que fueron los inmediatos continuadores de la predicación de Jesucristo. San Pablo, instruyendo á los romanos sobre las divergencias que se suscitaron por el uso de las viandas, dice claramente: "Al enfermo en la fe recibidle sin andar en contiendas de opiniones. Tú quién eres, que juzgas al siervo ajeno? Para su señor está en pié ó cae; mas se afirmará: que poderoso es Dios para afirmarle. Uno juzga que hay diferencia entre día y día, otro juzga iguales todos los días. Cada uno esté asegurado en su mismo ánimo. Tú, tienes fe? Ténla contigo delante de Dios. Bienaventurado el que no se condena á sí mismo con lo que aprueba." ²

"Hermanos" dijo en otra ocasión el mismo apóstol, "si algún hombre fuere sorprendido en alguna culpa (oídló bien, Ilustrísimo Señor, dice culpa, no discusión de opiniones), vosotros los espirituales, restauradle al tal con espíritu de mansedumbre, considerándolo á tí mismo, porque tú no seas también tentado. Llevad los unos las cargas de los otros; y cumplid así la ley de Cristo. Porque el que piensa de sí que es algo,

¹ San Mateo, XVIII., 15.

² Rom., XIV., 1, 4, 5, 22.

no siendo nada, á sí mismo se engaña. Así que cada uno examine su propia obra, y entonces en sí mismo solamente tendrá de qué gloriarse y no en otro. Porque cada cual llevará su propia carga. No os engaños: Dios no puede ser burlado; porque lo que el hombre sembrare eso también cosechará."¹

Ahora bien, Ilustrísimo Señor, antes de convenirme, con espíritu de mansedumbre, de que las doctrinas que he propuesto son contrarias al Evangelio, que es y debe ser la clave de la Iglesia Católica, me amenazais con aquella pena que hacía temblar á los Reyes y potentados de la Edad Media, y que también haríame temblar si no nos halláramos al terminar el siglo XIX; porque, en efecto, esa pena como en aquella época tenebrosa, equivaldría á mi completa ruina y á la de mi inocente familia. Mas hoy, gracias á la infalible ley del progreso, la sociedad juzga con un criterio más recto; y ya no se asusta al oír fulminar una excomunión mayor y no repudia á ciegas al excomulgado. Hoy la sociedad fija sus miradas en la vida y costumbres de los asociados, sean sacerdotes ó legos, y dispensa su aprecio y sus consideraciones, si aquellas se mantienen dentro de la órbita de la moral y la decencia. Mi vida, Ilustrísimo Señor, y la de mi humilde hogar están á la vista de esta sociedad, en la que me honro de residir, y ella será mi juez. Vivo de mi trabajo, señor, es decir del ejercicio de mi noble profesión, y al público que quiera ocuparme le servirá con agrado, cumpliendo en todo caso con mi deber.

En el 6º. considerando de vuestro decreto decís: "Finalmente, el nombre de "Zisca" que ha tomado el señor Felicísimo López, como hace sospechar que tiene relación con cierta secta masónica y espiritista,

¹ Gálatas, VI., 1 á 7.

la cual se propone practicar y propagar el culto del diablo, tomando por divisa el nombre de uno de los enemigos más fanáticos y sanguinarios de la Iglesia Católica en el siglo XIV, cual fué el hereje Juan Zisca, etc.”

Esto huele á Inquisición, Ilustrísimo Señor. Así, por simples sospechas de ciertas relaciones secretas y nocturnas con ese personaje de las tinieblas llamado diablo, se amarraba á un madero á cualquier hijo de vecino y sé le empezaba á chamuscar por los piés, hasta que quedaba completamente achicharrado. Con razón ha dicho un publicista: “La intolerancia ha sustituido á la Inquisición. Y ¿qué es la intolerancia? Es la Inquisición sin armas. Vuélvasele la fuerza, y será de nuevo lo que era en la Edad Media. Recordais, decía Luis XIV al duque de Vendome, señalando una cuesta: recordais que había aquí en otro tiempo un molino? Sí, señor, contestó el duque; pero si el molino ha desaparecido, el viento que lo movía no ha dejado de soplar.”

Hoy felizmente, aun cuando existan los deseos, está vedado quemar á la gente, precisamente debido á esos pícaros franceses que inventaron aquello de los “Derechos del hombre en sociedad,” origen de este malhadado debate que ha terminado con excomunión. En cuanto á las sectas de que hablais, nada tenemos que ver ni vos ni yo. Siga cada uno su camino y Dios sea con todos.

Vuestro servidor,

FELICÍSIMO LOPEZ.

Chone, Octubre 25 de 1890.

No se hizo esperar la *excomunión mayor*, gran campanada que el Ilustrísimo de Portoviejo creyó

hacer sonar en toda la nación, para anonadar dizque con ella á los masones de que suponía plagado un país que ellos, los frailes y clérigos extranjeros, habían convertido en un gran convento, como alguien lo dijo; mas dicha campanada resultó en una solemne pifia, que resonará hasta las generaciones venideras por medio de este libro.



ILLMO. SR. PEDRO SCHUMACHER

NOS PEDRO SCHUMACHER,
Por la gracia de Dios y la santa sede apóstolica,
Obispo de Portoviejo.

Una de las más sagradas obligaciones de los Pastores de la Iglesia es cuidar la conservación de la fe revelada y mirar por la pureza de la enseñanza cristiana en los pueblos que están confiados á su solicitud. Los Obispos son pastores por cuanto deben ofrecer á los fieles el alimento espiritual de los misterios

que debemos creer y de los preceptos que debemos observar para agradar á Dios, pues el Apóstol San Pablo nos dice, "sin la fe es imposible agradar á Dios."

"Mirad por vosotros, dice el mismo Apóstol á los Pastores de la Iglesia, mirad por vosotros y por toda grey en la cual el Espíritu Santo os ha puesto como obispos para gobernar á la Iglesia de Dios."

En fuerza de este santo deber nos vemos en la necesidad de oponernos á aquellos que de viva voz ó por escrito tratan de sembrar la cizaña del error en nuestra diócesis. Y para contrarrestar más eficazmente sus esfuerzos es á veces necesario que los señalemos y que hagamos conocer lo que son, á fin de que los fieles huyan de ellos y eviten el contagio del error y de la impiedad.

Esto hacemos hoy, comunicando á nuestros diocesanos que deben considerar como adversario de su fe y religión y evitar como á tal al autor de los conocidos escritos que con el seudónimo de "Zisca" fueron lanzados desde Chone y divulgados por la prensa periódica que se prestó á esta propaganda de impiedad. El verdadero autor de estas publicaciones es Felicísimo López, residente en Chone, como consta por la declaración del mismo culpable.

Felicísimo López se ha tomado el triste empeño de oponerse á la misión evangélica de su propio Obispo atacando, censurando y ridiculizando una por una las enseñanzas de la Iglesia que proponemos á los fieles de la diócesis. Cuantos han leído los periódicos que más circulan entre nosotros saben esto, pero lo que ignoran muchos es que el escritor se ha ocultado con el nombre de una secta de masones que se propone tributar honores al diablo!

Animado quizá por el silencio que oponíamos á las injurias que ha dirigido contra Nos, que somos su Superior en lo espiritual, ha llegado á tal grado de audacia que se considera como un oráculo doctrinal, superior al mismo Vicario de Dios en la tierra. Trata de "secta," esto es, sociedad de herejes, á toda la Iglesia Católica; llama "despotismo" á la enseñanza que el Romano Pontífice León XIII propone á todos los católicos de la tierra, y sigue despreciando la autoridad del Metropolitano del Ecuador quien condenó explícitamente la conducta y las ideas de dicho escritor. Sabemos por otra parte que sigue propagando los errores en la sociedad que lo ha acogido. Hemos visto con pena que aun se ha presentado á presidir los exámenes en una de las escuelas de la parroquia de Chone con la libertad de dar ahí mismo libre carrera á sus ideas irreligiosas.

Para poner fin á estos escándalos le habíamos intimado la orden terminante de retractarse pública y explícitamente de sus errores. Con esta disposición habíamos tendido una mano conciliadora al delincuente para levantarlo de su caída, ofrecerle el perdón de la Iglesia tan ignominiosamente ultrajada por él; pero esta mano ha sido rechazada, y el culpable, añadiendo nuevas ofensas á las pasadas, nos contesta por la prensa acusándonos de faltar para con él á la caridad evangélica. Este es el consabido subterfugio de todos los adversarios de la Iglesia, cuando ésta les hace sentir el castigo después de haber agotado los otros medios para contenerlos. Abusando el culpable de la palabra de Dios cita los libros sagrados y acumula textos, con lo cual nos recuerda aquella del Salmista "Dice Dios al pecador por qué razón tomas mi palabra en tu boca?" El lobo que devora á las ovejas no está

por cierto en el caso de predicar la caridad al pastor que intenta espantarlo y ayuntarlo.

Que si el mismo culpable afecta no temer la excomunión de la Iglesia y pretende que en el actual estado de progreso esta espada espiritual hiere en vano, le haremos notar que los hechos desmienten su atrevida aserción y que haría mejor humillarse ante Dios en vez de provocar y desafiar á su divina Justicia. Recientes son entre nosotros los castigos providenciales que cayeron sobre ciertos excomulgados: el sacrílego que se atrevió á ultrajar al párroco actual de Paján, es excomulgado y cae poco después por la mano de uno de sus mismos compañeros; del mismo modo los que pusieron manos violentas en el sacerdote de Montecriste fueron excomulgados y tuvieron casi todos un fin desgraciado. Un soldado que arrancó de las puertas de la Iglesia Catedral de Riobamba el decreto de excomunión publicado contra uno de sus jefes que había ultrajado á un sacerdote, muere repentinamente por un tiro que sale del arma que tenía en sus manos. Ciertos descreídos podrán ostentar desprecio por las censuras de la Iglesia, y Dios en su longanimidad permitirá tal vez que se hagan ilusión durante algún tiempo; pero el pueblo creyente que forma la inmensa mayoría de nuestra diócesis sabe muy bien lo que debe pensar de un excomulgado, de un hombre que lleva consigo la maldición de Dios. En medio de las injurias que Nos, y nuestro clero acabamos de recibir, conservamos la firme confianza de que este mismo Dios por quien militamos sabrá abatir la soberbia de nuestros adversarios, y realzar con su castigo la gloria de su santa Iglesia.

Por tanto, Nos, en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, en nombre de la

Santa Iglesia Católica, delaramos á Felicísimo López, de Chone, pública y nominalmente excomulgado, y lo separamos de la comunión de los fieles.

Sean por consiguiente todos nuestros diocesanos que en virtud de la obediencia que deben á la Iglesia y para defender la honra de la religión que profesan, están en la obligación de evitar á dicho Felicísimo López. Lo excluimos de la recepción de los Sacramentos y de la participación en el santo Sacrificio del altar, debiéndose suspender la celebración de la Misa si el excomulgado se presentare durante ella; finalmente, si, lo que Dios no permita, viniese á morir sin haber dado satisfacción á la Iglesia, sus restos no podrán ser sepultados en tierra sagrada.

Mandamos que el presente decreto sea publicado por todos los V. V. Párrocos de la diócesis en la misa de mayor concurrencia y fijado en las puertas de las Iglesias.

Dado en Jipijapa, durante nuestra Visita Pastoral, el día 3 de Noviembre de 1890.

PEDRO, Obispo de Portoviejo.

LUIS GOMEZ DE LA TORRE, Secretario ad hoc.



VII.

LOS JUICIOS DE LA OPINION.

Publicada esta excomunión en todos los periódicos del país, la explosión de la opinión sensata contra el obispo que la fulminó y contra el partido clerical que tenía entonces las riendas del gobierno, fué para mí la mejor recompensa á mis buenos deseos por el mejoramiento de las instituciones del Ecuador. Y para que el lector conozca los juicios que se emitieron por la prensa con este motivo, creo conveniente reproducir algunos de ellos y las contestaciones que dí á los artículos que me fueron dirigidos; pero antes insertaré la petición que elevé al Delegado Apóstolico, más bien para aumentar combustible á la hoguera de la opinión que había logrado encender, que con la esperanza de que el Enviado del Papa pudiera proceder contra su congénere, que disponía en absoluto del poderoso apoyo del Gobierno de esa época.

CARTA PETITATORIA.

Al Excmo. Sr Delegado Apóstolico Monseñor José Macchi.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

No os extrañe que llegue hasta vos esta carta de un excomulgado, pues pasará vuestra justa sorpresa en cuanto os informeis del objeto de ella.

No es una simple queja la que os elevo, Excmo. Señor, ni tampoco el deseo de que me liberteis de una pena que, á juicio del Sr. Obispo de Portoviejo, no sólo me excluye de la Iglesia Católica, sino que también

me aparea una muerte desastrosa, á juzgar por los términos poco adecuados y nada evangélicos que ha usado el Sr. Obispo al fulminar su excomunión contra mí. Sería un insulto á vuestra alta penetración el querer que os fijeis en lo inconveniente que es para la Iglesia Ecuatoriana, que el prelado de Portoviejo haya querido cerrar la serie de sus desaciertos en la administración de su Diócesis, pronunciando una excomunión mayor contra un hombre que, no sólo es cristiano de convicciones firmísimas, sino que también puede razonar sus creencias ante el Sr. Obispo y ante el público de esta Nación.

Cansados están ya los pueblos, Excmo. Sr., de presenciar á cada paso excomuniones por causas las más triviales, y que no han hecho otra cosa, en la mayoría de los casos, que aumentar, con propia mano, los ataques que, sin ellas, no habrían dirigido contra la Iglesia.

Dice el Sr. Obispo que he llamado secta, es decir, sociedad de herejes á la Iglesia Católica; lo que no es verdad, puesto que yo mismo he declarado por la prensa que he tomado esa palabra en la primera acepción que dá de ella el Diccionario de la Academia Española, á saber: Doctrina particular—especial, admirable, nunca oída—enseñada y explicada por Jesucristo y seguida y sostenida por todos nosotros.

Dice que he pedido la ruptura del Concordato: lo que no es cierto, 'pues únicamente he indicado y pediría mil veces como ecuatoriano una reforma de él, en lo relativo á las omnímodas facultades de que se hallan investidos los Ordinarios Diocesanos, ya en lo que atañe á la Instrucción Pública, ya en lo que se relaciona con la libertad bien entendida de la Prensa. Vos, en Roma, pediríais lo mismo que yo en el

Ecuador, es decir, libertad, si el Gobierno Italiano quisiera, por ventura, obligaros á enseñar y escribir lo que le convenga.

Dice que he defendido el compendio titulado "Derechos del hombre en sociedad;" este no es pecado, Excmo. Sr., pues debeis saber que en 1882 el Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, actual Vice-presidente de la República, y á cuyo ilustrado criterio sometí ese compendio, lo calificó de precioso librito, en carta que conservo, y aún me ofreció toda su influencia en el Consejo General de Instrucción Pública, para hacerlo declarar texto de enseñanza; mas la guerra contra la Dictadura de entonces vino á interrumpir esas gestiones.

Ya veis, pues, Excmo. Sr., que estos no son motivos poderosos para haber dado en este país, eminentemente católico, un escándalo que puede resultar en descrédito de la misma Iglesia; ni yo quiero tampoco que se lleve adelante una controversia, en la que las ventajas estarían de mi lado, teniendo como tengo la razón y la justicia. Vos sabeis muy bien que la fe no puede ser igual en todos los hombres: el gañán que está doblado, de crepúsculo en crepúsculo, sobre el terruño en nuestras regiones andinas, no puede creer de la misma manera que yo, que á Dios gracias, he logrado leer algo para poder ilustrar mis creencias. En asuntos de fe no se puede pretender nivelar á todos los hombres en este gran siglo del vapor y de la electricidad; y una sabia prudencia le está enseñando al Venerable León XIII, que puede llegar á reivindicar para la Iglesia Católica todo el respeto y el prestigio, que un celo por demás exagerado en el pasado le ha ido desagenando en la conciencia de los pueblos. Tan cierto es esto, que obrando cuerdamente, acaba de conceder, por el intermedio

de un Arzobispo ilustrado, para la República del Brasil, la misma libertad religiosa de que disfruta la Iglesia Católica en los Estados Unidos.

Este mismo celo exagerado iba echando á perder entre nosotros la Diócesis de Cuenca; pero Dios os había mandado felizmente para cortar á tiempo ese mal con vuestras prudentes gestiones. Pues no otra cosa es la que vengo á implorar de vos, Excmo. Sr., sino que separéis de esta Diócesis á un Obispo que, no sólo se ha divorciado de su grey, casi desde que entró á gobernarla, sino especialmente por ser del todo nula la elección del prenombrado Obispo de Portoviejo, como voy á probaros.

La provisión de la vacante, por renuncia de Monseñor Tola, debía hacerse con sujeción á la "Nueva versión del Concordato" celebrada en Quito en 1882, entre el Señor Delegado Apostólico Monseñor Mocenni, por una parte, y el señor General Don Cornelio Vernaza, Ministro de Relaciones Exteriores, por otra. Ahora bien, dicha elección se hizo sin dar cumplimiento en todas sus partes á esa "Nueva versión" y demás leyes vigentes, según lo declara explícitamente el mismo señor General Vernaza en un folleto que publicó en Lima en 1887 acerca de estas nulidades. "El Concordato de 1862—dice el señor General—la ley de 21 de Noviembre de 1865, la de 11 de Octubre de 1873, la de 26 de Abril de 1884, manifiestan hasta la plena prueba, que el mandato del Legislador, que el precepto de la ley, que la voluntad nacional, en admirable consorcio, han sido y son, que para la provisión de las vacantes de arzobispado y de los obispados ecuatorianos, se consulte y reuna el triple acierto de las ternas presentadas por los Príncipes de la Iglesia, de la elección efectuada por los representantes de la

nación, y de la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo al Pontífice del orbe católico. No obstante, ternas, elección y presentación, se han practicado por una sola voluntad, por el señor Caamaño, menoscabando las regalías del Estado, en la magestad del Congreso; menoscabando las prerrogativas de la Iglesia, en la dignidad de los obispos. Doble despojo de las atribuciones privativas del Estado y de la Iglesia, que en la elección episcopal de determinados diocesanos, lleva inherente nulidad de orden público absoluta, que, por desgracia augura lamentables, funestas consecuencias."

Proféticas han sido estas últimas palabras del señor General Vernaza, pues ya estamos tocando esas lamentables, funestas consecuencias que deploran hoy los pueblos de Manabí, por falta de acierto en la elección. Volved, pues, Excmo. Señor, las cosas á su lugar, interesándoos en la remoción del señor Schumacher y nombramiento de un Gobernador Eclesiástico, hasta que pueda hacerse elección legal. Nuestro clero nacional tiene dignatarios de quienes podemos decir con justo orgullo que hacen honor al país, ya por las ciencias, ya por las virtudes. Los coros de Quito, Guayaquil, Ibarra, etc., tienen en su seno eclesiásticos que gobernarían esta diócesis con la prudencia de quien conozca perfectamente la índole de nuestros pueblos y se interese por ellos con amor patrio. Omíto el citaros nombres propios para que podáis tener plena libertad al hacer vuestras indicaciones al Padre Santo; y dejo á vuestra ilustrada conciencia la resolución de este asunto. Pero sí tomad en consideración, Excmo. Señor, que estos pueblos están exasperados á pesar de su índole mansa, y de que los procedimientos despóticos nunca fueron apropósito para

gobernar á los hombres. "Mi yugo suave es y mi carga ligera," dijo Jesucristo; y es menester que le imiten sus ministros. Con suavidad y cordura nuestros pueblos pueden ser conducidos á un alto grado de religiosidad y de moral.

Vuestro procedimiento, Excmo. Señor, será suficiente contestación á esta mi repetuosa carta, pues no quiero defraudar á las complicadas atenciones de vuestro Ministerio un tiempo que os será precioso.

Con mi más profundo respeto, beso la mano de V. E. y me honro de suscribirme vuestro obsecuente servidor,

FELICÍSIMO LÓPEZ.

Chone, Noviembre 23 de 1890.

SR. DR. D. FELICÍSIMO LÓPEZ.

Chone.

QUERIDO Y GRANDE AMIGO:

Después de leer su brillante escrito dirigido "Al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Portoviejo" con motivo de la excomunión lanzada contra Ud., he tenido que ceder al deseo de escribirle, rompiendo así por este instante no más, el silencio en que quiero conservarme mientras tenga necesidad de vivir en el Ecuador.

Creo firmemente que la mayoría de los hombres ilustrados de este país se burla de la inusitada y ridícula excomunión con que los falsos discípulos del Crucificado pretenden castigar la conciencia del hombre libre, que emancipada de yugos absurdos, rompe las tinieblas de la ignorancia.

Creo también que muchos, como yo, desearían felicitar á Ud. por el indiscutible triunfo que ha alcan-

zado después de su larga y fecunda tarea refutando al Reverendísimo Sr. Obispo; pero es lo cierto que no se atreven á hacerlo por no cargar con el enojo de las gentes de sotana y de la inmensa muchedumbre fanatizada y estúpida que cree ganar el Cielo atormentando hasta de un modo infame á los que llaman herejes.

Tarea inútil es, mi querido Doctor, luchar con el fanatismo aquí en el Ecuador donde la Iglesia está unida al Estado; y donde la influencia moral del clero penetra libremente en lo más recóndito del hogar, haciendo de la esposa, de la madre y de la hija, siervas inconscientes del Cura y enemigas de aquellos que deberían amar y respetar en cumplimiento de las leyes naturales.

En otros países menos desgraciados que este, el libre-pensador que ofrece el concurso de sus luces al gran movimiento social de la época, recibe en recompensa los aplausos, el respeto y la estimación general.

Aquí, sucede todo lo contrario.

No importa que Ud. sea un conjunto de virtudes; no importa que su vida ejemplar sea testimonio de que posee Ud. condiciones morales que lo hacen acreedor al respeto y á la admiración públicos.

No besa Ud. la mano del fraile, no oye misa los domingos, no es Ud. una máquina del Cura; y lejos de esto es Ud. un hombre ilustrado y patriota que estudia la situación de su país, se duele de la mísera condición en que yacen sus connacionales y piensa en el remedio y escribe con franqueza lo que le dicta una conciencia ilustrada.

En otro país, repito, al recibir Ud. la noticia de que se le ha excomulgado invita á sus amigos á comer.

y estos celebran el acontecimiento llevándole la música; pero aquí la cosa es distinta.

Bien sabe el Ilustrísimo que á Ud. ni á nadie que conozca algo de las religiones que han militado en el mundo, le importa un bledo la tal excomunión.

No se necesita pertenecer á tal ó cual comunión religiosa ó política para ser buen ciudadano en sus múltiples deberes morales y sociales: sobre todo, las leyes civiles están ahí para castigar ó corregir al que ataca los fueros de la sociedad; y antes que la ley, y muy por encima de ella, está la conciencia pública, Juez infalible que castiga siempre á los conculcadores de la moral.

En este concepto, la excomunión no tiene objeto alguno; pero el Sr. Mitrado no hace otra cosa que ejercer una venganza personal, aprovechando al mismo tiempo la ocasión propicia para infundir terror en las clases ignorantes.

Quisiera aprovechar la ocasión presente para disertar sobre tema tan fecundo; sobre todo, tratando con un hombre de la talla de Ud.; pero en la atmósfera que respiramos no es posible sin que se venga el cielo encima.

Ud. sabe que yo he hecho cuanto he podido por alejar las densas brumas del fanatismo que nublan el horizonte de esta patria.

No se me ha querido hacer el honor de excomulgarme en recompensa de mis esfuerzos, de mi buena voluntad; pero peor que la excomunión ha caído sobre mí una lluvia de menguados intrigantes, esbirros de sacristía, beatos cobardes, gentes que llevan rabia en el corazón, sonrisa en los labios y veneno en la lengua; y esta turba, instrumentos de frailes de levita y sotana, no ha despreciado medio, por menguado que él sea,

para herirme á mansalva con más traición y elevosía que un asesino en despoblado.

Empero, hay alturas inexpugnables en lo moral como en lo físico; y los tiros de los difamadores de agenas honras no alcanzan más que estrechos circuitos; no recorren otra atmósfera que la deletérea en que se agitan los menguados.

Si es cierto que hay instantes en que el ánimo se contrista bajo el peso de las miserias humanas, también lo es que muy en breve las fuerzas renacen; porque para quien lleva la conciencia inmaculada, la victoria es segura aunque tardía.

Sobre todo este inmundo lodazal en que se agitan las malas pasiones del hombre hay algo superior que ha establecido "la ley de las compensaciones;" y si el malvado hipócrita goza en hacer daño al prójimo, nosotros gozamos también despreciándolos.

El esfuerzo humano aislado es impotente para operar una reforma trascendental en el orden religioso ó social y por eso debemos dejar que "siga cada uno su camino y Dios sea con todos."

Soy de Ud. afectísimo amigo y correligionario,

Q. B. S. M.

ANTONIO DE JANON G.

Guayaquil, Noviembre 9 1890.

SEÑOR DON ANTONIO DE JANON G., Guayaquil.

QUERIDO Y GRANDE AMIGO:

Su importante carta de fecha 9 de los corrientes, que Ud. se ha dignado dirigirme en este ilustrado Diario, con motivo de la Excomuni6n que se ha fulminado contra mí, me ha traído de súbito á la memoria lo que dijo años ha, en el seno del Cuerpo Legislativo de Colombia, un distinguido compatriota de Ud., el Señor

Doctor Galindo, hablando del modo de ser de las tres secciones en que se dividió la Gran Colombia de Bolívar. Dijo: que después de asegurada la Independencia, Venezuela marchó al cuartel, Nueva Granada al colegio y el Ecuador al convento; y acordándome ahora de su noble Patria, he exclamado con tristeza: lo que va de tiempo á tiempo!

Sí, mi querido amigo. Que en el Ecuador hayamos sido siempre víctimas del doble despotismo político y religioso, hasta cierto punto, tiene su explicación, pues que á eso nos habituaron desde muy temprano y la tiranía fué casi nuestro estado normal; pero que Colombia, la libre Colombia! haya retrocedido hasta querer arrebatar nos el nombre de "República del Corazón de Jesús," que algunos prohombres de mi patria tuvieron la buena suerte de hallarlo para nosotros, es lo que no podría explicarme, si no conociera esa ley que preside al desenvolvimiento de las naciones.

La división, ese envenenado fermento que corrompe las democracias, empezó á descomponer el gran partido liberal que había dado á Colombia honra y gloria. Se hizo, pues, necesario que este fermento ó descomposición subiera de punto, hasta traspasar los límites compatibles con el honor y el bienestar común. Ahora vendrá la calma, amigo mío, y los hombres pensadores de Colombia y su valiente prensa liberal, ya se preocupan porque las cosas vuelvan á tomar su cauce natural. Tengo fe de que se regenere la Regeneración de su patria.

Disimule Ud. esta digresión, motivada exclusivamente por mis simpatías por Colombia y por Ud.; y paso ahora á contestar algunos puntos de su estimada carta.

No es del todo inútil, mi querido amigo, el abrir campaña contra el fanatismo religioso aquí ó en cual-

quiera parte del mundo, siempre que se consiga presentarlo ante la opinión en todo su repugnante aspecto. Ese mismo poco caso que se hace actualmente en todas partes de excomuniones injustas ó infundadas, es una prueba palmaria de que siempre se saca provecho de la lucha.

Y no es tampoco, en mi concepto, la unión de la Iglesia y el Estado la causa principal para que muchos se retraigan de hacer una honrada manifestación de sus opiniones y escondan con cobardía su manera de pensar. La Iglesia está perfectamente unida al Estado de Chile, la Argentina, el Uruguay y en casi todas las Repúblicas sud-americanas, y sin embargo, no se notan en ellas, como en el Ecuador, los funestos estragos del fanatismo; porque en esos países cada potestad se mantiene en su órbita respectiva sin desviarse en lo más mínimo. En esos países se sabe distinguir muy bien lo que corresponde á Dios de lo que corresponde al César.

Para mí, la causa de la confusión en que vivimos es la que hace poco le expresé: ese estado de constante tiranía á que nos han acostumbrado en el pasado, y ¿qué pudo esperarse jamás de semejante forma de gobierno? nada menos que esa "lluvia de menguados intrigantes, esbirros de sacristía, beatos cobardes, gentes que llevan rabia en el corazón, sonrisa en los labios y veneno en la lengua," que Ud. dice le ha caído encima, precisamente porque se ha empeñado en disipar "las densas brumas del fanatismo religioso que nublan los horizontes de esta patria." Por eso dijo muy bien un sabio americano, tenido también por hereje: "El sentimiento de la libertad engrandece al hombre, le moraliza; y de la tiranía fué donde aprendieron los pueblos libres á corromperse. ¿Cuántos

hombres hay en un estado despótico? Confundidos y como representados en uno, este uno piensa por todos, quiere por todos, y goza también, mas no padece por todos. La obediencia ciega amortigua y acaba por extinguir el sentimiento de la dignidad humana; porque antes mató su libertad, ó hizo desaparecer al hombre para dejarnos el esclavo; y de esclavos ¿qué se podrán prometer la sociedad, la sabiduría y la virtud? Girando dentro de un círculo pequeño y oscuro, reprime cada cual sus nobles inclinaciones, si las siente acaso; se habitúa al envilecimiento y no advierte lo que es y cuánto vale; se olvida de que es hombre."¹

Pero Dios tiene sus hilos ocultos, amigo mío, para ir sacando á los pueblos á la vida de la luz y de la civilización. Ahora cinco años no habría podido hablarle como le hablo en esta carta, pero ni habría habido tampoco motivo para ello, pues nadie habría sido osado para levantar la mirada, mucho menos dirigir la palabra á todo un Señor Obispo. Es preciso hacer justicia á quien de veras la merece: el mayor timbre de honor para el Doctor Flores es el haber respetado nuestra libertad de la Prensa, ya en sí bastante limitada; y por ese lado creo que estamos en el Ecuador en mejor situación que en su patria, á pesar de que no decantamos Regeneración.

"Si es cierto que hay instantes en que el ánimo se contrista bajo el peso de las miserias humanas, también lo es que muy en breve las fuerzas renacen" dice Ud., amigo mío; pues en verdad, sus generosas palabras han venido á darme nuevo aliento, y á enseñarme que á mi lado hay muchos hombres que piensan y sienten como yo, y de que con el esfuerzo combinado de los

¹ Vigil.

que así sentimos y pensamos, el reinado de las tinieblas irá siendo más difícil cada día.

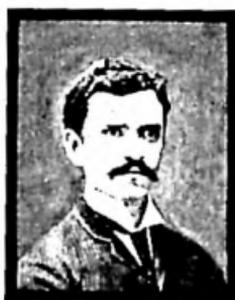
"Sobre todo este inmundo lodazal en que se agitan las malas pasiones del hombre, dice Ud., hay algo superior que ha establecido la ley de las compensaciones; y si el malvado hipócrita goza en hacer daño al prójimo, nosotros gozamos también despreciándolos." Ay! amigo mio, qué fuera del mundo sin esa divina ley de las compensaciones! En medio de este rudo batallar contra la negra iniquidad bajo sus múltiples ropajes el sonriente despertar de un hijo mío me resarce todas las mañanas de mis crueles desengaños, y vale para mí más que todo el oro y los honores tras los cuales corren desalados esos desgraciados que sólo aspiran á dominar el mundo.

Aquí termino, estrechando con gratitud su mano de amigo y correligionario

FELICÍSIMO LÓPEZ.

Chone, Noviembre 27 de 1890.

EXCOMUNIONES EN MANABÍ



DR. ANIBAL ARÉVALO

La opinión pública se acentúa más cada día contra el escándalo uscitado por el Reverendísimo Schumacher, Obispo de Portoviejo, con motivo de la censura fulminada contra el honorable médico de Chone Doctor Felicísimo López, bajo frívolos y hasta ridículos pretextos. No era de esperarse otra cosa, ya que el silencio, en presencia de la víctima, podría traducirse como una tácita aceptación de la injusticia inferida, ó como un acto de indiferencia, por lo menos, incompatible con la solidaridad

de intereses y derechos anexos á toda sociedad constituida.

El agravio irrogado á un ciudadano, afecta, en cierta manera al cuerpo social; bien sea por la conexión que existe entre las partes de un todo, ó porque la violación del derecho individual presupone la trasgresión de la ley que es la salvaguardia común, y especialmente porque la sanción pública es el más poderoso baluarte contra el desborde de las pasiones: deber es por lo mismo de todo ciudadano señalar el abuso de donde quiera que venga, y más cuando éste por su carácter está llamado á ejercer una especial influencia en el ánimo de la comunidad.

De aquí nace que el despotismo sea político ó religioso, no conoce rival más formidable que la opinión, á quien nada se le oculta, y todo lo vé, todo lo examina, todo lo comenta. Libertad de imprenta, derecho de censura, análisis, ejercicio de la razón y cuanto más pueda contribuir al desarrollo de las facultades del alma y mejoramiento social, son para aquel antagonista de la libertad humana, otros tantos factores del mal, á quienes por lo tanto es preciso ahogarlos con mano férrea, sin pararse en los inconvenientes.

Constituido el Padre Schumacher en su episcopado y poseedor en lo espiritual del extenso territorio de su diócesis, que no contaba con mayor cultura que un pueblo de misiones, según tuvo la amabilidad de calificarlo en su primera carta pastoral, vió en ella la sencillez de una naturaleza virgen, en cuyo seno no había germinado aún la devastadora simiente de la herejía; ¿por qué no formarse las más halagadoras ilusiones y prometerse los mejores y más sazonados frutos en el campo de sus faenas y esperanzas? Hora

menguada! Cuán lejos estuvo de pensar que de entre sus mismas ovejas había de saltar de improviso el audaz y astuto lobo, ese insaciable devorador de las eternas verdades, el primer ministro en la gerarquía de orden al servicio de Satanás.

Está empeñada la lucha? pues aprontarse á ella: combatir y vencer, pero con armas francas y razonables; he aquí el noble objeto de la milicia católica.

Mas, con cuánta lástima hemos visto que el Reverendísimo Schumacher, en su empeño de esforzado adalid, ha comenzado por donde ha debido concluir, incurriendo con su precipitación en una lamentable petición de principio. Supone que el Doctor Felicísimo López ha caído en herejía en las diversas publicaciones que ha hecho en este mismo diario y se ha revelado contra sus doctrinas pastorales, que dice ser las de la Iglesia, para lanzarle incontinenti su auto de censura. Pero, antes de esto, ni ha probado la existencia de la herejía que supone, ni que sus doctrinas sean las mismas de la Iglesia; probanza de evidente necesidad lógica y jurídica, desde luego que no se ha declarado aún el dogma de la infabilidad de los señores Obispos.

La denominación de secta católica dada á la Iglesia Romana, parece ser el más grave cargo de los contenidos en el auto expresado, siendo así que la palabra secta denota la idea de religión falsa; lo que en verdad no es aplicable á la enseñada por Cristo. ¿Hay sin embargo, una herejía en esa doble expresión? Así lo ha definido á priori el señor Obispo Schumacher. Mas, si se ha de juzgar con imparcialidad, esto es, sin el espíritu de ciego fanatismo, no sólo no hay delito alguno contra la fe, ó lo que es lo mismo, negación voluntaria y pertinaz de una verdad revelada, pero ni aún se concibe en ella idea lógica, por ser evidente-

mente contradictoria: y sabido es que en el orden ideológico, toda contradicción es equivalente á nada, como que es imposible que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo.

La palabra secta, ciertamente significa religión falsa, ó bien doctrina particular, pero no divina; y juzgado hasta aquí no habría dificultad en considerar al Doctor López como refractario á la enseñanza romana. Mas el calificativo de católica aplicado á ese vocablo, no sólo ha modificado sino que ha destruido la primera idea; pues que el adjetivo católico quiere decir nada menos que "universal, cierta, de fe divina." ¿Qué hay en todo lo dicho? "que la religión católica es una religión falsa, ó bien una doctrina particular, pero universal, cierta, de fe divina"; que es lo mismo que no haber dicho nada. Y ¿será jurídico, siquiera razonable, fallar sobre un concepto contradictorio?

Por lo visto, la impropiedad en el uso de las palabras no es un cargo legal, pues que la herejía no estriba en la forma sino en la intención del autor; y el buen sentido aconsejaba en tal caso consultar el contexto de las diversas partes de la respectiva publicación, para establecer entre ellas la debida correspondencia y armonía. El Ilustrísimo Schumacher con ser tan buen lógico y consumado teólogo, ha faltado á una de las más triviales reglas de lógica elemental, que advierte: "Que en el examen de las partes no debe perderse nunca de vista el compuesto á que se destinan." Y es la verdad que con solo la observancia de este sencillo precepto de bien percibir, habría visto que la modestia de lenguaje que es característica en el Doctor López, sus citas tomadas de fuentes puramente católicas, el respeto y sumisión que manifiesta á la cabeza de la Iglesia, su entusiasmo y deferencia por

la divina enseñanza de Cristo, y sobre todo su misma explicación dada á ese supuesto fantasma de herejía, revelan en el Doctor López, antes que el apóstata de la fe, al católico acendrado.

Lo que sí hay de cierto es, que el Doctor López cargó de frente contra un cuadernillo del Padre Schumacher, intitulado "Texto de Enseñanza Moral para la juventud de ambos sexos"; obrita tan mala en la forma como en su fondo, y absurda en el objeto. Supóngase un hacinamiento de doctrinas incoherentes de diverso género, pertenecientes unas al derecho natural, otras á la teología moral, muchas al derecho público y otras en fin en que se suscitan hasta cuestiones de filosofía; y todo esto destinado á la instrucción de niños de escuela cuya tierna inteligencia apenas puede avernirse con los primeros rudimentos de la enseñanza. No obstante, se lo hizo circular con la debida actividad, por las diversas parroquias de la diócesis, ofreciéndoselo en venta como antídoto infalible contra el virus de la masonería. Si se dió crédito á la infabilidad del específico, lo prueba el amargo despecho del Prelado manifestado en pláticas y pastorales.

Pueblo ingrato, qué mal corespondeis siempre á los afanes y desvelos de vuestros ilustres bienhechores! Ni consentís en el menoscabo de vuestra libertad ni el sacrificio de vuestra humilde razón, poseído como estais de una vana creencia de que libertad y razón son condiciones inherentes á vuestra personalidad, y que debeis dones tan valiosos á la sola liberalidad del Hacedor Supremo y que El solo puede quitároslos si le place. Ilusorio es el derecho que pensais tener á nutrir y refrescar vuestro espíritu en las copiosas fuentes de la sabiduría divina, y en vano buscareis

por entre las brumas de la incertidumbre las salidas del desenvolvimiento intelectual y social: vuestra libertad está encadenada y vuestra inteligencia no puede anhelar otra luz ni recibir otra doctrina que la que tengan ó quieran daros vuestro *bondadosísimos* pastores que os van conduciendo al aprisco por la áspera senda de la vida.

¿Con que la intolerancia, juntamente con la pena de muerte es doctrina de la Iglesia y dogma de la fe católica? Ya que así lo pensais, ilustrísimo señor Obispo de Portoviejo, oid á este respecto al sabio Obispo de Hipona, en ocasión de dirigirse al tribuno Marcelino intercediendo por algunos donatistas que habían derramado sangre de cristianos; y contestad luego si este lenguaje es contrario á la enseñanza evangélica. "No debe vengarse, dice, los padecimientos de los siervos de Dios según la ley del talión con suplicios semejantes, sino que se debe impedir á los reos que hagan mal en lo sucesivo, restableciendo en sus ánimos la calma de la recta conciencia y dirigiendo su maléfica energía hacia útiles trabajos. También ésta, añade, es una condena; pero ¿quién no verá beneficio más bien que suplicio en no dejar campo á la audacia del delito y sí al remedio del padecimiento? Juez cristiano cumple con el deber de tierno padre; en tu indignación contra el delito, acuérdate de que eres hombre, y al castigar los atentados de los reos, no te dejes llevar de la pasión de la venganza."

Y en una carta dirigida á Macedonio: "No es que nosotros aprobemos el pecado, sino que aborreciendo la culpa, compadecemos al hombre. Si Dios es paciente con quien tarda en convertirse ¿cuánto no lo debemos ser nosotros con quien nos promete

enmendarse, por incierto que nos parezca el cumplimiento de sus promesas?"

Y en otra parte: "¿Quién puede saber lo que un día pensarán estos que hoy están extraviados? No puede formarse un juicio del hombre sino al fin de su vida, cuando ya no puede mudar de opinión, ni aprovechar á la verdad con la comparación de su error. Sigue, pues, siendo bueno y sufre á los malos. Tolera, que acaso tú también tienes necesidad de tolerancia. Si siempre fuiste bueno, sé misericordioso, y si erraste, no lo olvides. El centeno debe estar con el buen grano; las cabras con las ovejas, hasta que venga la cosecha. Tolera al hereje declarado, tolera al pagano, tolera al judío, tolera al mal cristiano oculto." (César Cantú).

¿Creis que es obra de masones la soberanía del pueblo, como lo habeis también aseverado en vuestro Texto de Enseñanza Moral? pues tened en cuenta la doctrina de los teólogos más eminentes sobre esta materia.

El hombre es, han dicho, en primer lugar, un animal dotado de necesidades físicas, intelectuales y morales, y con la creciente propensión á satisfacerlas á medida de su desarrollo; pero bien se vé que por sí solo sería incapaz de este objeto sin contar con el auxilio de sus semejantes, puesto que ni podría proporcionarse el alimento y vestido indispensables para su conservación, ni allegarse los medios de defensa que debieran preservarle de los peligros; ni mucho menos alcanzaría jamás el conocimiento de la verdad que es el supremo objeto de la inteligencia, ni le serían practicables las eternas y sublimes enseñanzas de la moral: de todo lo cual se deduce que el hombre ha sido criado para vivir en sociedad.

En segundo lugar, es condición de la multitud la diversidad de voluntades y de intereses que harían imposible el orden y su conservación sin la existencia de una fuerza moral capaz de refrenar esas tan variadas y contrapuestas tendencias, reduciéndolas á un solo centro y obligándolas á girar en una misma órbita; luego, esa misma necesidad natural señala como condición forzosa la existencia de un poder compatible con los intereses de todos y cada uno de los asociados.

En tercer lugar, hallándose todos los hombres dotados de la misma naturaleza, y no habiendo razón para suponer el derecho de poderío del uno sobre el otro; es lógico admitir que el poder reside inmediatamente, como en su sujeto, en toda la multitud; cuya potestad no le confiere Dios por ninguna acción particular distinta de la creación, sino que es como una propiedad que sigue la recta razón, en cuanto esta ordena que los hombres reunidos moralmente en uno, prescriban por medio de consentimiento expreso ó tácito el modo de dirigir, conservar y defender la sociedad.

Hé aquí la soberanía del pueblo.

Tal es la doctrina de teólogos tan distinguidos y respetables como Santo Tomás de Aquino, Suárez, Belarmino, el Padre Concina, Billivart, etc., en contraposición á la vuestra, Ilustrísimo señor; y no por esto la Iglesia creyó jamás que ella fuese un ataque á ninguno de los dogmas, ni que esos santos varones estuviesen afiliados á la masonería, sí que, por el contrario, los tuvo siempre por sus más esclarecidas lumbreras y firmísimas columnas.

¿Juzgais acaso peligroso el libre ejercicio de la razón, porque tantas veces se ha abusado de ella? Oid al eminentísimo y catolicísimo Balmes, quien se

expresa á este respecto en términos tan elocuentes como verdaderos, cuando dice: "Se ha abusado de la filosofía ciertamente; pero ¿de qué no se abusa? No hay absurdo que algún filósofo no haya dicho; es verdad; pero ¿condenareis las leyes, porque no hay tiranía que no se haya ejercido en nombre de alguna ley? ¿Abolireis los tribunales, porque se han cometido crímenes en nombre de la administración de justicia?"

"La filosofía fomenta la vanidad; pero porque el hombre se envanece por cualquier adelanto: ¿le condenareis á permanecer estacionario para siempre? la discusión es un disolvente de las leyes y de las instituciones; pero la discusión es el ejercicio de la razón: ¿extinguiremos en nuestro espíritu la hermosa centella que nos ha sido otorgada por la bondad del Creador?"

¿Os asustais ante los principios fundamentales de la constitución francesa del ochenta y nueve, principios que fueron trasferidos luego á las de todos los pueblos civilizados: libertad, igualdad y fraternidad? Bien; mas inclinaos ante la suprema autoridad de Cristo, que tuvo por bien inculcarnos tales principios como máximas de moral eterna y saludable enseñanza social.

"No os llamaré ya siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor. Mas á vosotros os he llamado amigos porque os he hecho conocer las cosas que he oído de mi Padre. Habeis oído que fué dicho: amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo; mas yo os digo que perdonéis al que os ofenda no sólo siete veces sino hasta setenta veces siete. Amad á vuestros enemigos: haced bien á los que os aborrecen, y rogad por los que os persiguen y calumnian, para que seais

hijos de nuestro Padre que hace salir el sol lo mismo para los buenos que para los malos."

Decid ahora, reverendísimo señor, ¿quién ha estado en lo justo y lo verdadero? Si vos que habeis mostrado complacencia por la pena de muerte, ó bien sea por el exterminio de vuestros semejantes; vos que habeis negado rotundamente la soberanía del pueblo; vos que habeis declarado contra la libertad de pensar; vos que habeis dicho que vuestros súbditos no tienen ni derecho de quejarse por las injurias recibidas de los ministros del Señor, como lo prueban además vuestra excomunión contra Ricardo Colmont y la que actualmente nos ocupa, ó bien decid si es el Doctor Felicísimo López quien ha infringido las leyes y enseñanzas de la Iglesia Católica, por haber defendido los derechos del pueblo en armonía con las doctrinas de los santos padres y del mismo Cristo, dueño y señor de ovejas y pastores?

"Que si el mismo culpable afecta no temer la excomunión de la Iglesia,—agrega el Ilmo. Obispo de Portoviejo,—y pretende que en el actual estado de progreso esta espada espiritual hiere en vano, le haremos notar que los hechos desmienten su atrevida aserción. Recientes son entre nosotros los castigos providenciales que cayeron sobre ciertos excomulgados: el sacrílego que se atrevió á ultrajar al párroco actual de Paján, es excomulgado y cae poco después por la mano de uno de sus mismos compañeros. Del mismo modo los que pusieron manos violentas en el sacerdote de Montecristi, fueron excomulgados y tuvieron casi todos un fin desgraciado."

A nuestra vez, hacémosle notar al Ilustrísimo Diocesano que estos desgraciados, Ruiz Sandoval y sus compañeros, á quienes ha querido referirse, tuvieron la mala suerte de su derrota y dispersión, no por

haberse llevado consigo al extranjero sacerdote de Montecristi, sino porque tal es el indefectible resultado de todas las causas que no cuentan con elementos ni con el prestigio de la opinión. Y dirémosle también que la historia desmiente por completo la aserción del Ilmo., pues que los famosos corifeos de la reforma, Lutero, Calvino, Melancthon, Zuinglio, Cárlostadió, Teodoro Besa, etc., etc., frailes alemanes en su mayor parte y sacrílegos además excluidos todos del seno de la Iglesia, vivieron con más honores y comodidades y pasaron luego á la eternidad con mejor muerte que muchos de los buenos católicos. ¿Qué quiere decir esto? que católicos y herejes, creyentes y masones están sujetos á las mismas leyes físicas y morales y tienen la misma manera de morir, sin otra diferencia que la que les sea otorgada en la incierta rueda de la vida.

Con todo, merece anotarse el pronóstico referente al Dr. López, como quiera que llegado el caso, que Dios no lo permita, sería uno de los principales datos que pasarían á figurar en el correspondiente juicio informativo.¹

Y todavía nos ha de salir con el despropósito de que el seudónimo de Zisca es símbolo de masonería, para presentárnoslo al pulcro médico de Chone como un torpe adorador del Dios-cabro. Razón ha tenido el ilustrado Athos para decir, que semejante estolidez no la habría proferido el Obispo elemán en su propia patria. Pero en el Ecuador, en este humilde y bienaventurado recinto del orbe católico, cualquiera cosa es bue-

¹A propósito de este concepto diré aquí, que varios amigos de Guayaquil me escribieron diciéndome que mi vida corría riesgo si continuaba viviendo en Manabí, pues mi muerte á manos de asesinos podría aparecer como castigo de Dios, á pesar de estas amistosas advertencias siguí viviendo en Chone dos años más.

Nota del Autor.

na en boca de un Obispo, cualquiera cosa con tal que lleve aparejado el hipócrita disfraz de la religión. Ay de vosotros, doctores de la ley, que os alzásteis con la llave de la ciencia y no entrásteis é impedísteis á los demás la entrada!

Preciso es concluir que la intolerancia y las excomuniones, y excomuniones sobre todo que tienen consigo el sello de la injusticia y la parcialidad, no es el sistema de enseñanza que mejor se adapta con el espíritu de la época; y acertado sería, en mi humilde concepto, que el Ilmo. Obispo de Portoviejo, dando de manos á sus hostilidades, pensase más bien en la educación y moralización de su Gobernador y parroquianos, monigotes y monaguillos que tanto dan que decir todos los días con sus fechorías y baladronadas; pues que es obra de buen sentido, antes que empeñarse vanamente en secar los raudales, dirigirse á las fuentes de infección; y dejar, por lo demás que los escritores de buena fé sigan su gusto en su anhelo por la verdad y el bienestar común, como quiera que la discusión es pasto del alma y luz para la sociedad.

ANIBAL L. ARÉVALO.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1890."

Al SR. DR. ANIBAL L. ARÉVALO,

Guayaquil.

MI APRECIADO DOCTOR Y AMIGO:

Motivos involuntarios han influido para que demore hasta hoy el dirigirle la expresión de mi gratitud por los ilustrados razonamientos con que Ud. ha tratado, en este mismo diario, el asunto de mi excomunión.

Luminosamente discurre usted, mi doctor, acerca

de lo que es la opinión pública, y es precisamente en busca de este juez recto y severo que me dirigí, á principios del año pasado, exponiendo por la prensa los injustos ataques del señor Obispo de Portoviejo contra los principios democráticos y nuestras instituciones políticas. Si he logrado hacer caer el veredicto de ese juez, sobre quien se creyó con derecho para hollar impunemente los fueros de la civilización, lo está diciendo diariamente esta misma opinión por su órgano natural, cual es la prensa.

Y por lo que hace al juicio criminal que contra mí suscitó la negra intolerancia, su señor hermano, el doctor Emilio, se ha encargado de transmitir á la posteridad, en la brillante "Defensa" que ha publicado en mi favor, el grado de civilización que ha alcanzado el Ecuador en lo que lleva corrido del presente siglo.

"El despotismo, dice usted muy bien, sea político ó religioso, no conoce rival más formidable que la opinión, á quien nada se le oculta y todo lo vé, todo lo examina, todo lo comenta. Libertad de imprenta, derecho de censura, análisis, ejercicio de la razón y cuanto más pueda contribuir al desarrollo de las facultades del alma y mejoramiento social, son para aquel antagonista de la libertad humana, otros tantos factores del mal, á quienes por lo tanto se debe ahogarlos con mano férrea, sin pararse en los inconvenientes."

Este es el verdadero mal que aqueja al Ecuador, mi querido doctor, porque nuestros pueblos se han acostumbrado á creer infalibles é impecables á los hombres que están erigidos en sus directores, tanto en lo civil como en lo religioso. Y esta falsa creencia, que es el resultado lógico del despotismo, se convierte á su vez en su propio generador. Vé el pueblo que se persigue, que se pone fuera de la ley á los hombres

que levantan la voz por medio de la prensa, para reclamar contra los abusos, para censurar los malos hechos, para combatir los errores de esos pseudo-directores y cree naturalmente que estos tienen la razón, la legalidad y, la justicia; y, ya por ignorancia, ya por miedo, este mismo pueblo se convierte en sostenedor de quienes se llevan el freno en su atropellada carrera por la pendiente de los abusos.

No estará, pues, demás, mi querido doctor, que corroboremos aquí nuestras ideas con las luminosas del ilustre Bentham á este respecto.

“La libertad de la imprenta, dice, es útil también en cuanto ofrece á los que gobiernan un seguro indicio de las disposiciones del espíritu público, en cuanto pone en sus manos un instrumento poderoso, ya para rectificar la opinión cuando se extravía, ya para rebatir censuras injustas ó calumnias peligrosas; porque la palestra está abierta igualmente para todos, y en esta lucha los que poseen el poder llevan mucha ventaja á sus adversarios. Cuando los que pudieran destruir los abusos no quieren hacerlo, ¿habrá mejor medio para remediar este mal fuera de la violencia, que ilustrar al público manifestando la incapacidad ó la corrupción de los que gobiernan, y por consiguiente rebajándolos en el aprecio general? ¿Preferís, acaso, un estado de cosas que identificando á los gobernantes con el gobierno, produzca por último un despotismo absoluto?

“Se dirá que los hombres de honor no deben estar espuestos á semejantes persecuciones, y si hay algunos que quieran someterse á ellas, hay otros para quienes serían insoportables, de tal modo, que con esta condición no querrían servir al Estado.

“¿Y habla seriamente quien así se expresa?—La

censura es un tributo impuesto á los empleados públicos é inseparable de ellos. Si se tratase de destinos sin emolumentos ni recompensa, en que todo fuera pena y trabajo, y para su desempeño se alistase por fuerza á los hombres, pudiera la objeción tener algún fundamento; pero es nula, absolutamente nula, tocante á empleos que confieren cuanto los hombres apeteecen con más ardor.

“Un hombre de honor!—dicen, yo encuentro aquí contradicción en las palabras. Nada habría más justamente sospechoso que el honor de un hombre que no aceptara un empleo público sino con la condición de no estar sometido á la censura. El verdadero honor, por el contrario, provoca el examen y no tiene miedo á las acusaciones.

“Aquel que admite un empleo civil sabe que se expone á imputaciones, de las cuales podrá haber algunas injustas; así como el que entra en la carrera militar sabe que expone su persona á los peligros; pero sería tan disonante para el honor del primero la pretensión de eximirse de la censura, como para el honor del segundo no querer someterse á los peligros de su profesión.

“El hábito de averiguar exactamente la conducta de los hombres públicos es tan saludable, como perjudicial la disposición servil á alabarlos sin fundamento, á presumir de ellos lo mejor, y á disfrazar ó paliar todas sus faltas: de este modo se tira á librarlos de su responsabilidad, y aplicar al empleo la consideración que únicamente merece el buen modo de desempeñarlo.”

Ojalá que las reflexiones que se desprenden de estos sabios conceptos fueran parte para que se vaya extirpando de nuestros pueblos la lepra del servilismo y esa propensión tan arraigada entre nosotros de

querer justificar, á todo trance, las faltas y los errores de los empleados públicos, sean de la gerarquía que fuesen. Villanos hay, amigo mío, que mangonean de autoridades y hombres de prestigio, que se dejarían quemar un brazo por tal de dejar en la impunidad los delitos de sus congéneres; para lo cual tuercen los procedimientos, pisotean la ley, se burlan de la gente sensata y honrada y de ese modo vienen corrompiendo las costumbres y perpetuando los crímenes. Con semejantes elementos imposible que el país pueda salir de la miserable situación á que lo ha reducido ese doble despotismo de que habla usted en su conceptuoso artículo.

No han podido ser más oportunas, mi querido amigo, las citas de San Agustín que usted hace al Ilmo. Shumacher, como invitándolo á la santa virtud de la tolerancia; pero se olvidó usted, mi doctor, aquello de que "no hay peor sordo que el que no quiere oír," ó mejor, lo que dijo Jesucristo: "Tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen."

La tolerancia es una espléndida manifestación de la caridad cristiana, porque tiene por fundamento aquel sublime y eterno principio "no hagas á otro lo que no quieras para tí." Pero es el caso que la moral ha corrido también parejas con la civilización moderna, para ciertos moralistas que ahora comprenden á su manera la caridad. "Se puede amar y querer mucho al prójimo, disgustándole y contrariándole y perjudicándole materialmente. Se le pueden, pues, sacar al público sus infamias, ridicularizar sus costumbres, cubrir de ignominia su nombre y apellido"—dice el moralista Sardá, sacerdote católico español.—"La caridad evangélica es el consabido subterfugio de todos los adversarios de la Iglesia, cuando ésta les

hace sentir el castigo" (juicios criminales temerarios y excomuniones injustas)—dice el no menos moralista Schumacher, obispo ecuatoriano elemán.

Con que ya ve Ud., mi doctor, que los saludables consejos del sabio Obispo de Hipona, se quedan muy atrás para la época actual: ellos quizá habrían sido buenos para la en que vivió el Santo Obispo; hoy las cosas se comprenden de otra manera y hay que hacer santos á palos. Pero ya mi carta va haciéndose muy larga, y, por otro lado, no se me vaya á escapar alguna otra frase herética, como aquella que nos está dando tanto material para acordarnos con frecuencia de los encargados de conducirnos al cielo. Y concluyo aquí deseando á Ud. una muy feliz conservación.

Su apreciador amigo,

FELICÍSMO LOPEZ.

Chone, Febrero 2 de 1891.

LA EXCOMUNION EN MANABÍ.



SEÑOR ABELARDO MONCAYO

SR. DR. D. FELICÍSMO LÓPEZ.

Chone.

QUERIDO FELICÍSMO:

Florecita de María, almita de oro, Marianito de Jesús era lo menos que, acariciándote la mejilla, te decía siempre, al saludarte, el R. P. Hernández, varón el más respetable por sus virtudes, entre los enviados á esta tierra por la famosa Sociedad, para la reconquista. Y no recuerdo en verdad de otro condiscípulo mío, entre los ciento y tantos que entonces contaba, ni más cumplido que tú, sobre todo en los deberes religiosos, ni más notable por ciertas prendas, muy descuidadas á menudo

en esa edad. A tu lado, medíamos los demás nuestra charla; nunca tomamos parte en bromas impertinentes; el despreciado de los otros era precisamente tu amigo; tú el que defendías al débil; tú el que te hacías cargo del vagabundo y del menos aprovechado, para alentarlos y ayudarles en el cumplimiento de sus tareas; y tú el que hasta de misionero hacías, para atraernos á ejercicios de piedad y devoción, con la eficacia de tu ejemplo y tu suavidad angelical.

No me olvido: la primera vez que asistí á la Escuela de Cristo, fué por complacerte; y la segunda, porque me hiciste cobrar gusto á ese vuelo del alma, entre brumas, á las regiones de la eternidad. Aún más, por tí con rubor correría un velo sobre ese episodio de mi vida, si el beatismo, para un serraniero ecuatoriano, no fuese como la casa del jabonero, donde siquiera ha de resbalar quien indefectiblemente no cae. Además, baño es ese que, bien tomado, da al alma un temple peregrino: ni me duele por tanto ni me abochorna. También tú lo tomaste, aunque de otro modo, y de seguro que no te arrepientes. Bella, pues, y como pocas fué el alba de tu vida.

Pero ahora, Felicísimo? no sólo del cauterio, de la cuchilla misma ha habido necesidad, para arrancar miembro tan gangrenado como tú, de cuerpo tan lozano como la Iglesia No sólo perverso te dice tu Obispo, corruptor añade, y lobo, lobo miserable en medio de un rebaño Si no supiésemos que apenas habrá sustancia más volátil que la gracia ¿había de maravillarnos el abismo en que te ve el Ilmo. y Rmo. Schumacher? Es hombre, habría yo dicho, y si dolorosa, nada tiene de nuevo esa caída.

¿Pero te revuelcas efectivamente en el cieno?
. Aunque de lejos, con qué interés he seguido siempre tus pasos, y ni una mancha en tu vida pública y ni sombra de mancjilla en tu vida privada. Al contrario, desterrado ó bajo la férula de nuestros tiranuelos, siempre patriota abnegado, siempre ciudadano irrepreensible. Y para decirlo todo, baste este rasgo: años llevas en la Costa de ejercicio constante de tu lucrativa profesión, y más pobre te veo de lo que saliste de tu Provincia; porque, como lo dice la prensa imparcial de Manabí, nunca ha sido la sed de oro sino la caridad más sublime la que te ha llevado á conjurar el dolor y la muerte en el lecho de tus hermanos agonizantes. ¿Así son todos los perversos del Obispado de Portoviejo, así los impíos? Por qué entonces tan espantosa desmoralización y escándalo en esa comarca?

Pero, aunque la famosa excomunión nada distingue ni menos respeta, quiero persuadirme de que tu Obispo no habla de corrupción en tus costumbres, y sólo te hiere por anti-romanista en tus creencias. Mas ¿dónde tus obras, dónde tus hechos que te pongan en un mismo pié con Juan de Huss ó su discípulo Gerónimo? Todo lo que en este mismo Diario has publicado, lo conoce la parte sensata del Ecuador; y la cuestión se reduce simplemente á saber: "si es compatible la República verdadera con las doctrinas de los discípulos del frenético Sardá." Nadie ha podido vencerte en la polémica. La existencia misma del Ecuador, como República dizqué, y cómo la más amada, también dizqué, por los dos últimos Pontífices, es el argumento perentorio é inquebrantable en favor tuyo; todo lo que combate y condena tu Obispo, es lo que explícita ó implícitamente constituye la Carta Funda-

mental de la "República del Sagrado Corazón de Jesús." ¿Voló, pues, la infalibilidad de Roma á Portoviejo? Pobre León XIII, condenado á las eternas calderas por un Obisillo Ecuatoriano!

No hay probablemente correo directo ó seguro á Chone, pues en cuatro ocasiones te he escrito, y á ninguna de mis cartas he recibido contestación.

"No te empeñes—te rogaba en ellas—en luchas estériles y ocasionadas: *hacc est hora eorum et potestas tenebrarum*. De llagas como el fanatismo y la superstición, no es el periodismo, no el libro los que curarán á pueblos como el ecuatoriano; ni la santa virtud de la tolerancia la deberemos jamás á razonamientos más ó menos elocuentes. Sin inmigración, sin roce con hombres más prácticos en la ciencia de la vida, sin movimiento, sin desarrollo económico más fecundo y progresivo, cualquiera otro trabajo es inútil y quizá contraproducente."—No te llegaron mis cartas, sin duda; se te deslizó además la palabra secta, y. qué placer para los devotos henchidos de venganza!—"Ahora sí el Concordato, dijeron, el brazo secular, y á la hoguera con el hereje!" Mas como, aunque ecuatorianos, hijos somos al fin de este siglo, no dió el juicio criminal un resultado al paladar de tu santísimo Pastor, nada más natural, por tanto, que un trueno del Júpiter Olímpico, donde esté rimbonbando el más infernal despecho.

Aún dado, pues, el valor que se quiera á una excomunión, estudiados tus escritos y tu vida privada y pública, canonista no habrá que, ante Dios y su conciencia, se atreva á aprobar la fulminada contra tí; y mucho menos si por un instante fija la vista en esa desventurada Diócesis. ¿Qué vemos allí en efecto? Un Obispo desatentado; Curas abofeteados y abo-

feteadores y desenterradores de muertos; Gobernadores flagelantes y *trapichadores*; una administración de justicia que por lo corrompida, pudiera llamarse el triunfo legal de la injusticia y del crimen; autoridades maravillosas por sus desafueros y delitos; masas foragidas en toda la extensión de la palabra; y por fin, los pocos inocentes, pacíficos, ansiosos por emigrar de tal infierno ¡Qué cuadro el desarrollado durante la administración precisamente del Ilustrísimo Schumacher! ¡Ha mirado siquiera por él, ha mirado por la grey que el Espíritu Santo le confiara? Y en vez de pensar en algún dique para torrente tan asolador, vedle como husmeando persigue á la más inocente de sus ovejas, y al fin la agarra y la desuella ¿Quién es el lobo?

No me ocupara, amigo mío, en asunto tan enojoso, si no lo considerara trascendentalísimo en la vida social de nuestro pueblo. Tal desafío á la misma civilización cristiana en tiempos como los actuales, y por otra parte de un Prelado de cuya inteligencia é ilustración á lo menos pocos dudarán, implica algo más que la seguridad en la victoria de Sardá y los suyos en el Ecuador; implica la creencia de esos señores en la muerte próxima de nuestra Patria. No se trata aquí de artículos de fe; dígalo el indiferentismo ó la hipocresía que, merced á esas mismas tropelías, van como mancha de aceite extendiéndose por esta zona. Tampoco se trata ahora de pureza de costumbres: entre hechos mil, dígalo la situación pavorosa de la Diócesis de Portoviejo: se trata pura y llanamente del dominio absoluto é incondicional del Clero en el Ecuador. Mas, como solo tú eres la primera víctima escogida; como no es un liberal el que dá en tierra con la constitución y todas nuestras leyes; y como hasta

cierto punto redundan tales proezas en provecho del partido fatídico ¿qué le importan á la sociedad, qué á sus Mandatarios el sacrilegio, la blasfemia y la asquerosa detracción, campantes en ese documento episcopal, prueba perentoria cuando menos de abuso escandaloso de autoridad? ¿Conque el judío y el mahometano, el chino y el cafre han de ser de mejor condición, en un país católico, que un cristiano sin mancha en su conducta, pero de frente erguida y serena?

Sacrilego dije que era el tal documento: no sé si haya cosa más sagrada para un sincero católico que la Santísima Trinidad; y en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, sin convencerte de herejía ni corrupción, te hiere tu Obispo, sólo porque supone que tú le has ridiculizado, y porque de algún modo se han de inaugurar los planes tenebrosos del neo catolicismo.

Blasfemo dije: porque piensa el Ilustrísimo Pedro que el Creador de los cielos y la tierra es del mismo tamaño y naturaleza que él, y aguarda que abata á sus adversarios y te castigue como á impío y te encaje en los infiernos, por supuesto, ya que su representante en Manabí, no pudo hacer contigo lo que hubiera hecho Torquemada.

Y por fin, detractor y calumnioso añadí: ¿Conque hay una secta masónica llamada Zisca, señores Ilustrísimos é Ilustradísimos?—y esta secta se propone tributar honores nada menos que al diablo? En Alemania no hubiera osado decir tal dislate el doctísimo Schumacher; pero aquí, por qué no? Lo esencial era herirte, Felicísimo, matarte sin remedio en el aislamiento y en el hambre. Y como aún diciéndote salteador, incendiario, asesino, montonero, todavía quizás hubieses hallado piedad entre tus hermanos

ignorantes y supersticiosos, era preciso algo que les pusiese espanto invencible, algo que les aterrara con tu sola presencia. Y ¿qué términos más poderosos ni de mayor magia que masón y adorador del diablo en forma de chivo? Oh, qué caridad, qué ciencia, qué elevación las de su Ilma! De fijo que el Prelado mismo se rió de su sandez; de fijo que tanto cree él en el masonismo ecuatoriano como en el catolicismo del Sultan, de fijo que si al diablo conoce su Rma., sólo en su Palacio le ve; pero el comenzar era forzoso, y á más de otros móviles demasiado palmarios, preciso era hacerse célebre, por lo estupendo de la ridiculez. ¡Y hablan de convicciones sinceras!

Por conjuración general de mis adversarios políticos, por esta ánsia de desfigurar hechos más claros que la luz, también yo, Felicísimo, soy masón, no sólo en Encíclicas y Pastorales sino hasta en sedicentes historias de esta pobre Patria nuestra. Y vive Dios que de masonismo entiendo tanto como tú ó como tu excomulgante. Sean ó no respetables los fines de esta secta, desde que en algo coarte la libertad individual, desde que implique alguna dependencia, basta para que le mire yo con despego absoluto. Y ¿á qué hora ni cómo masonerías ó algo parecido en el riñón más oscuro y aislado de los Andes? Y bien ¿no tendré por miserables detractores, por infames energúmenos, sea cual fuere la dignidad y puesto que ocupen, á los que, á una con tu Obispo son incapaces de exhibir una prueba ni el más leve indicio que confirme tan estúpida calumnia?

El Dios, en quien cree el cristiano verdadero, no es tan chiquito cual lo supone tu Ilmo. Prelado; y como El escudriña hasta en lo oscuro, viendo está con lástima las pasiones del victimario, y con ternísima

sonrisa, á no dudarle, la pureza de la víctima. Un instante no desconfíes de lo infinito de su amor, y esmérate en agradarle, continuando por el sendero de la virtud. No distingas amigos ni enemigos entre tus hermanos y haz á todos el bien que puedas. Y adelante, Felicísimo! Los padecimientos y persecuciones por la Justicia no son auréola vulgar en el siglo del positivismo y de la adoración más rendida al Becerro de oro.

Hijo humilde de la Iglesia, quizá no puedo abrazarte; pero todo mi corazón se va en este transporte, con que hácia ti vuelo en espíritu. Casi veinte y cinco años que no te veo, y un ápice no has perdido del afecto con que nos partíamos de un mismo pan tú y

ATHOS."¹

LOS ECOS DEL PRECITO.

A MI QUERIDO ATHOS:

Ya puedes calcular cómo habrá llegado la dulce voz de tu amistad á quien está en vísperas de convertirse en brasa del infierno. Pero antes de que esto suceda, quiero extasiarme con esos tiernos recuerdos, que tú has venido á despertar, de una vida que se deslizó entre las brumas con que se vela la inocencia en su despertar sobre este mundo. Ansiosa corre la razón en busca de la ciencia, y el corazón á engolfarse en ese mar sin límites de las afecciones puras, en esa deliciosa edad de las ilusiones; por eso no hay motivo para que nos duela y abochorne el habernos dejado arrastrar por la corriente en que creíamos apagar nuestra sed de amor y de saber, y hubimos de aceptar lo que de otro modo no nos era dable el evitar. Dices,

¹ El Sr. Dn. Abelardo Moncayo, ex-Ministro de lo Interior en el Gobierno del Sr. Gral. Dn. Eloy Alfaro.

pues, muy bien: el beaticismo es baño obligado que no hay quien no lo tome en Quito en la adolescencia.

Mas, qué ha pasado conmigo—me preguntas—en los veinte y cinco años de ausencia, para verme ahora separado de cuerpo tan lozano como la Iglesia? Lo que era muy natural que sucediera. Desde que salí de la asfixiante atmósfera del *Ratio Studiorum*¹ y dejé de sentir el círculo de hierro en que la famosa sociedad nos tenía metidos, busqué con solicitud las fuentes de la verdad, cegadas expreso, por quienes tenían empeño en mantenernos *per inde ac cadaver*; y puedes imaginarte cuántas maravillas habré encontrado en este tiempo hasta haberme convertido, según la inocente afirmación del señor Obispo de Portoviejo, en uno de los más empedernidos sectarios del Aquelarre. No es poca ganga, en efecto, mi querido Athos, después de cuatro centurias, volver á las diabólicas fruiciones con que el cachudo deleitaba á sus devotos in illo tempore, y que Don Antonio Llorente se ha encargado de transmitir á la posteridad en letras de oro. Pues aquí me tienes transformado de la noche á la mañana, por arte de encantamiento y previas algunas fricciones con menjurje de sapo en ciertas partes del cuerpo en algo así como un brujo volador, que en un santiamén, puedo ponerme á tu lado, pero ha de ser á media noche y antes de que cante el gallo.

Ahora que ya sabes la suerte que le ha cabido á tu amigo, voy á hablarte serio sobre un punto, que tú calificas con razón de "trascendentalísimo en la vida social de nuestro pueblo."

"No te empeñes—me has dicho—en luchas estériles y ocasionadas: esta es la hora de ellos y la potestad de las tinieblas. De llagas como el fanatismo y la

¹ Plan de estudios de los Jesuitas.

superstición, no es el periodismo, no el libro los que curarán á pueblos como el ecuatoriano; ni la santa virtud de la tolerancia la deberemos jamás á razonamientos más ó menos elocuentes."

Siento disentir de tu opinión en esta vez: ésta ha sido también precisamente la de casi todos los ecuatorianos que podían hacer luz, con razonamientos más ó menos elocuentes, en un asunto de tanta importancia para el país, y han preferido dejar hacer, manteniéndose en el más punible silencio. Era, pues, muy lógico que esas mismas tinieblas fueran amontonándose de modo alarmante, hasta vernos en gran riesgo de que se restablézca la Santa Inquisición con todos sus eficaces medios de edificación y propaganda. "Con rojos contumaces—dicen ellos—y masones de profesión como esos Athos, Zisca y sus congéneres no hay más remedio que guardarles, por lo pronto, en una celdilla del panóptico, ó aventarles á respirar los saludables aires de las fronteras, ó, si á mano viene, unos cuantos azotes, ó si cabe, cuatro balazos y hemos concluido:" y ten entendido que ellos sí que son hombres prácticos y no se andan por las ramas. Pero nosotros que no sabemos hacer esas cosas ¿por qué no hemos de echar mano del único medio que nos ha quedado, cual es el emitir nuestros pensamientos por la prensa, aprovechando de este como respiro de libertad que nos ha dado el doctor Flores? Defendamos, pues, con bizarría nuestros derechos, y hagamos ver al público las exajeradas pretensiones y malos hechos de los que se creen con la misión divina de labrar nuestra ventura celeste, á costa de nuestra miseria y desventura terrestres y habremos hecho cosa digna de liberales.

"Sin inmigración, agregas, sin roce con hombres más prácticos en la ciencia de la vida, sin movimiento,

sin desarrollo económico más fecundo y progresivo, cualquiera otro trabajo es inútil y quizá contraproducente." Y ¿crees acaso, mi querido amigo, que en un país que se ahoga bajo el "dominio absoluto é incondicional del Clero", sea posible todo eso? Si me pruebas con la historia de un sólo pueblo, que haya operado su engrandecimiento político y social á pesar de ser presa del fanatismo más embrutecedor y reaccionario, que esté campando en todas sus instituciones y costumbres, te prometo dar de mano á estos asuntos y limitarme á ser mudo espectador de la infalible ruina de la Patria, esperando esa inmigración, ese roce, ese movimiento, ese desarrollo económico fecundo y progresivo, de hombres como el Ilmo. Schumacher, que todavía cree que el Diablo anda suelto por estos trigos entregado á sus antiguas fechorías. Lo que puedo asegurarte es, que si no hacemos por desenmascarar la negra hipocresía, á fin de ganarnos la opinión, poniendo en relieve los hechos, acumulando las pruebas é indicando los medios, nuestros pueblos nunca podrán salir de entre las brumas, ni cooperar para su propio desenvolvimiento, sino ser lo que siempre han sido: ciegos instrumentos de los déspotas.

No quiero terminar esta mi carta, sin obligarte, con una especie de charada, á que me des el gusto de ver otra tuya y dirigida por este mismo Diario, pues, por correo no te empeñes en escribirme: no me llegarían tus cartas.

Vamos al caso.

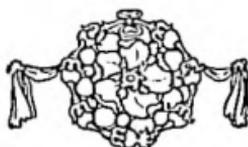
Si á los diez primeros versículos del Capítulo XXIII de San Mateo, agregas el versículo 15 del Capítulo siguiente, dime de quiénes y por qué habló Jesucristo? Te supongo bastante versado en la Escritura, y como siempre han sido para mí una pesadilla estos

dos capítulos, te suplico tranquilices mi espíritu con la franca exposición de tus conceptos.

Por lo demás, no creas que me dé cuidado el anatema que sobre mí han echado. Firme sobre la Roca contra la cual no prevalecerán las puertas del infierno, fortalecido por el Dios de los cristianos y tratando en todo caso de cumplir los nobilísimos consejos con que terminas tu carta, seguirá adelante en su camino.

Tu amigo,

FELICÍSIMO LÓPEZ.



ECOS DE LA VERDAD.

I.

Querido Felicísimo:—Imagínate mi placer al recibir tu carta en el No. 855 de este Diario, y mi entrañable ternera al saludarte en este abrazo! Con toda la agritudzura del recuerdo, con toda esa poesía vaga y encantadora de la niñez, á tu nombre, se despierta en mí una época tan lejana, tan lejana y por lo mismo tan querida, que . . . pero es rara la manera con que debe continuar nuestra comunicación, y hombres ya, además, no puede sentarnos bien este hervidero de afectos cuando tantos indiferentes van á ser testigos de nuestra charla. Cuando, pues, más hábil en el arte de Aquelarre aciertes á sorprenderme con tu presencia misma á media noche, siquiera sea á horcajadas en una escoba, no temas que lo imprevisto me asuste: al contrario, entonces hallarás solo al amigo que con pena ahora va á entrar en disertaciones no muy á su sabor.

Pero antes ¿por qué llamas ecos de un precito los nobles acentos de tu indignación ó de tus sinceras convicciones? Ni en burla te consiento tal dislate: precito es para quien quiera el victimario y no la víctima; precito el sayón feroz, no el torturado; precito el verdugo y no quien santamente padece persecución por la Justicia. Yo sí, como no he de acertar á decir la verdad toda, justo es que llame ecos suyos lo que en mal hilvanada frase pienso exponer en contestación á tu misiva.

Te dije en mi primera que, en materias religiosas, tengo yo por estéril é inútilmente riesgosa la lucha; y con razones á cual más bien pensadas procuras

hacerme palpar lo errado de mi opinión. Al dejar hacer que entraña mi idea, opones victoriosamente el recrudecimiento del fanatismo y de la superstición en nuestra Patria. Y á la esperanza del desarrollo progresivo de todos los elementos vitales de la Nación, conque yo me halagaba, me pones por delante el cuadro cada día mas negro de nuestras instituciones y costumbres, deduciendo de aquí, con justicia, tus temores mucho más fundados para el porvenir. "Echemos mano por tanto, concluyes, del único medio que tenemos: el de emitir por la prensa nuestros pensamientos; y si no queremos que el pueblo continúe siempre de instrumento ciego de los déspotas, indiquémosle los medios con que debe cooperar á su propio desenvolvimiento."

Permíteme que con lealtad te exponga mis dudas acerca de la eficacia del medio que tú me propones como único é indispensable para nuestra regeneración. Bien sé que sin la imprenta la humanidad, así en conjunto, no habría llegado aún ni á la primera penumbra de la verdadera civilización y progreso; bien sé que en pueblos un poco adelantados es la prensa su cuarto poder y tan eficaz y respetable como el que inmediatamente ejerce la primera autoridad; y sé, por fin, que siempre y en cualquiera parte es del pensamiento y no de la materia el dominio del mundo. Pero también ahí está la Historia para convencernos hasta la evidencia de que, por elevado y justo que sea un ideal, jamás se ha impuesto en las multitudes únicamente por el libro ó la mera emisión del pensamiento, creciendo formidablemente esta imposibilidad en razón directa del atraso y la ignorancia de los pueblos donde ha querido plantearse. El pensamiento es como la levadura, una porcioncilla

insignificante que fermenta en pocas almas generosas, más á menudo en una sola; pero de la acción de ésta ó de esas depende la suerte de la masa toda.

Y bien, antes de consideraciones generales y aplicaciones históricas que comprueben mi parecer, fijémonos primero en nuestra Patria, Felicísimo. ¿Cabe comparación entre nuestra prensa desvalida en el todo casi y los elementos con que el abuso y la arbitrariedad cuentan para su sostenimiento y propaganda? ¿Para quién escribes tú, para quién escribiría yo sobre materias religiosas? Precisamente para los cuatro que estamos acordes en nuestro pensar y sentir, para los cuatro que menos necesitamos de nuestra mutua palabra. Pero al pueblo, á la multitud ignorante, al que más ha menester un rayo siquiera de luz, no descende esa palabra, no le llega ni el eco más lejano de esa verdad que para él creemos salvadora; en tanto que agrupadas esas multitudes al rededor de un púlpito ó de rodillas ante el confesonario con los ojos clavados en pinturas que en la imaginación les graban indeleblemente, al par que aprenden doctrinas que les son necesarias, dejan que también se les infiltren errores que "harán su miseria y desventura terrestres en cambio de la ventura celeste" que casi les ponen en las manos. Y ¿qué lucha entonces que no sea estéril? Sonaría tu alerta sí, pero no para el engañado sino para el que odia justamente tu voz.

No nos alucinemos: aún es ficticia la vida del periodismo en el Ecuador. Tenemos toda una raza para la cual eso de leer es en verdad una brujería; y otra porción, quizá más numerosa, enteramente á la par con nuestros desventurados indios. Sorprende el movimiento de la prensa en la Costa, pero conozco

grandes provincias á donde nunca llega la voz del Guayas, conozco suscritores sólo por lujo, y tal vez lectores que si medio ven un periódico, de fijo que no lo entienden. Hasta ahora, hasta la última década de nuestro siglo, ha sido imposible que en la Capital de la República se sostenga una publicación siquiera mensual por las propias fuerzas de ningún partido que esté lejos del poder: Quito solo tiene voz oficial ú oficiosa. Y sobre esta escasez absoluta de lectores viene lo caro de nuestra prensa; por unos cuantos céntimos, el yankee y el obrero francés hallan alimento para su espíritu; y á la mayoría de nuestros hermanos no le alcanzan las fuerzas para este alimento, cuya necesidad, además, ni conoce ni siente. ¿Qué significaría, por tanto, un grito allá perdido en un yermo y casi de nadie escuchado?

II.

Tú cabalmente, amigo mío, eres ya medio conocido en esta comarca, pero cómo? No sólo por la excomunión de tu Obispo: según Sardá, para desprestigiar á un adversario es santa hasta la calumnia, en nombre de Dios y de la Religión; por consiguiente, el fraile que se ocupó en explicar el documento de tu Ilustrísimo á su auditorio, se creyó con derecho para pintarte física y moralmente como un aborto del infierno. No te escaseó ni cuernos ni cola, ni espuela de gallo en el calcañar, y de rodillas, por supuesto, ante el consabido chivo. Al primer impulso de mi indignación, venga la pluma, me dije, pero ¡quía! A paso de mula irá mi articulejo durmiendo en cada administración de correos; posible quizá que llegue á Guayaquil: allí no dormiré, de seguro; pero otra vez á la Sierra, y á qué paso! Después de tres ó

cuatro semanas viene por fin á mis manos, pero sin compañía, esto es, me viene un solo ejemplar. Fueron tal vez más de quinientos los que oyeron al fraile y pasan de dos mil los que conversaron de tu espuela de gallo con esos quinientos, y quizá no llegan á diez los que leen el articulito en el cual desmienta al santo sacerdote; y de estos diez, de fijo que los ocho van á pedirle al mismo fraile una penitencia por haberme leído! . . .

Pero no es esto sólo: trató el fraile de tu excomuniación cuatro días antes de las elecciones, para pintar por de contado lo que son los liberales, y para probar á los electores la obligación en que se hallaban, bajo pena de pecado y de segura y eterna condenación de rechazar la lista de ese partido hereje, que en las últimas Cámaras negó la Divinidad de Jesucristo y la pureza de su Santa Madre. "Calumnias!" grito yo á varios y que parecen de buen sentido: "calumnias! aquí teneis sino las actas del Congreso: mostradme un acento, una expresión sola que dé asidero á tan infame detracción." Registran las actas, llévanse las para examinarlas despacio, devuélvenme las cuando ya están perdidas las elecciones, y al fin . . . pues al fin la respuesta de los záfios: "nada hay, en verdad, pero cuando el santo capuchino lo dice" . . .

Y este ejemplo, Felicísimo, es apenas uno de los mil y mil que diariamente acaecen. Y ponte á sudar, ponte á majar en hierro frío!

Otro incidente, amigo mío, que obra en desventaja nuestra: el pueblo generalmente nada lee, y de los tres ó cuatro conservadores ilustrados que ponen los ojos en un escrito liberal, cada uno de ellos se pierde de vista en eso de astucia y mala fé. Al descender, pues, en noticias á la multitud la sustancia de

tu escrito, ni tú mismo la conocieras, y ante esa multitud eres ya un mónstruo. Exagero? No há muchos días un clérigo que me pareció despreciable sin provocación de mi parte y huésped mío, púsose á lamentar la muerte de Montalvo, cuando en lo mejor, plum! "Dios sabe lo que hace, dijo, fué un hereje." "Y podrá, Padre, indicarme usted esas herejías?" Vaya! pues no niega la infalibilidad del Papa, no niega rotundamente la existencia del infierno?" "En cuál de sus obras, Padre? las tengo casi todas; dígnese enseñarme esos puntos. "Yo? si jamás he leído una línea de Montalvo: bonito soy yo para meterme en camisa de once veras." Dejo á tu consideración cómo le lavaría al padrecito; pero poco más ó menos así son todos, y tengo de seguro que á pesar de mi reprimenda, mañana en el púlpito se desatará otra vez contra los herejes. Y juzgas tú oportuno un combate serio con tales adversarios?

Pero esto, dicen los imbéciles, que es deprimir á la propia patria: ya examinaremos esta opinión; pídotte por lo tanto que, para evitar toda confusión de ideas, nada me contestes hasta que definitivamente no me despida. Por ahora, hasta luego.

III.

Para los turiferarios, Felicísimo, para el escritor-zuelo asalariado en especial, es crimen de lesa-patria, és deprimirla, hablar de sus necesidades ó dolencias, mostrar las llagas que la corroen, pedir para ellas remedio. Y como dichas úlceras provienen de ordinario no de la sociedad, sino de quienes la gobiernan, imagínanse los vendidos panegiristas de éstos, recamado de oro el manto que cubre á la Patria, y que en alzarlo está el crimen, en descubrir la realidad. Yo

no osaría, con cierto versificador nuestro, llamar al pueblo en que nací el grande entre los grandes, ni menos lo consideraría, con cierto orador, como pupila querida del Eterno (el Eterno con cornea y pupila! y qué pupilita, del Carchi al Macará con todos sus bosques, ríos y arenales!) Mas esto no obsta para que ame yo á mi Patria de corazón y esté pronto á sacrificarme por su prosperidad y engrandecimiento; esto no obsta para que tenga fe viva en la magnificencia de sus futuros destinos.

Pero ¿ impediría á nadie este santo amor reconocer que en lo económico, lo religioso y en otras cosas más, está muy lejos todavía el Ecuador de ser un paraíso? Y aún dado que lo fuera, sólo para un imbécil ó protervo sería delito el esmerarse más en la belleza y la perfección de ese paraíso. De la situación del nuestro, además, no somos los ecuatorianos en conjunto los responsables: no hemos tenido un solo Gobierno que haya nacido de la justicia ó de una mayoría libre; y muy raro y efímero ha sido el que no ha brotado de la intriga ó de la fuerza. ¿ Por qué, pues, criminal para con la Patria el que enrostra á hijos desnaturalizados su ignominia?

E ignominia é indeleble es, amigo mío, esto de condensar adrede las tinieblas de un pueblo sólo por dar pábulo á una ambición desenfrenada. He aquí la segunda razón por qué juzgo estéril y contra-productente la lucha periodística con los interesados en el sostenimiento de todo abuso, de toda superstición. *Do ut des*: aquí está el secreto de la alianza íntima y más ó menos sincera que en todo tiempo ha unido al Clero con nuestros gobernantes: "sosténnos, les dicen, santifícanos hasta en nuestras más nefandas empresas, y tuyo seguirá el dominio absoluto é incondicional

en toda esfera posible"; y confundidas las causas de la ambición y de la codicia, y sostenidas no sólo por el sable sino á veces hasta con la fuerza misma de la ley, vaya si con la emisión sola del pensamiento podrías sacudir mónstruo tan colosal! Al raciocinio más concluyente te contestarán con el panóptico; á la queja, á la simple petición con el anatema; á la duda con el destierro cuando nada y á la protesta contra lo inícuo . . . pues, simplemente con cuatro balazos.

"Para la verdad—me dirás acaso—lo mismo que para la libertad, el martirio, la sangre es el mejor abono." Bendigo yo con toda mi alma y venero á los mártires en el campo de la acción, pero en el de las ideas tan sólo, paréceme ahora un anacronismo. En nuestra tierra, por otra parte, quizá por demás hemos abonado ya esos árboles sacratísimos; y . . . ay!, Felicísimo, no fructifican; hombre! ni verdean aún. Todavía más: entre la muerte de Vargas Torres, por ejemplo, y el plácido despotismo de Caamaño, yo habría estado por lo segundo: éste como quiera hubiese concluido sin influencia formidable para lo porvenir, ya que no fué más que uno de tantos: pero en dónde ahora, en nuestras filas, corazón como el de ese Mártir?

Y no pienses, Felicísimo, que con la excomuni6n, el panóptico y los cuatro balazos ha terminado la causa de la verdad: sobre la injusticia y la ferocidad del procedimiento ha de venir indispensablemente el afán de denigrar la memoria de quien la sostuvo, de hacerle odioso, espantable, un verdadero precito; de manera que, quien apenas se empeñó en una reforma necesaria, en la extirpaci6n de un abuso á lo más, deja su nombre en los fastos del fanatismo como el verdadero enemigo de la humanidad. Que nó? á tu vista

tienes la prueba: sola y exclusivamente político ha sido en toda época el credo del liberalismo ecuatoriano y ¿dejamos por esto de ser para nuestros adversarios masones, comunistas, nihilistas, ateos, envenenadores de Arzobispos, devoradores del Vaticano, quemadores de los czares, enemigos de la propiedad y la familia, enemigos de la autoridad y de la religión, enemigos del hombre y de Dios? Si pues saliéndonos de nuestro terreno comenzásemos á husmear sacristías y confesonarios, palacios episcopales y recámaras frailescas, etc., sobre dar algún viso de verdad á las inícuas imputaciones de nuestros contrarios, perderíamos gran parte del campo con tanta dificultad conquistado, multiplicaríamos los estorbos, retardaríamos indefinidamente el triunfo de la justicia.

Así como cada individuo, también cada generación, cada siglo tiene su tarea: contentémenos nosotros con medio convertir en choza la ergástula que nos legó el siglo pasado: otros la trocarán en casa, otros en palacio, otros en templo. "Imposible, me dirás, mientras sean los mismos los alcaides"—No, Felicísimo: bueno ó mal grado ellos mismos contribuyen á estas trasformaciones; es oculta pero irresistible la fuerza que á eso les impele; mas para ello no basta la palabra sólo: evolución ó revolución, siendo siempre más segura y preferible la primera.

Fíjate además, merced á la abolición del patronato y á la aceptación del Concordato como ley de la República, tenemos dentro del Estado otro del todo extraño y más omnipotente que el primero; ya algunos lo han declarado perentoriamente, para ellos no hay otra constitución ni leyes que las que ellos mismos se imponen; en tanto que su dominio sobre nosotros es incondicional. No estoy para echar paradojas, y

ésta, que tal te parece, es una verdad abrumadora; y en su virtud nada significan nuestras garantías, nada pueden nuestras leyes; nada nuestras autoridades por excelentes que nos las imaginemos, si sale el otro poder y exclama: "Aquí estoy yo, aquí mi fuero!" Y combátele y véncelo sólo con la palabra! Un ejemplo? y harto reciente, para no alargarme mucho retrocediendo á épocas más sombrías: personal y villanamente fué provocado y ultrajado por un sacerdote el valeroso Redactor del "Siglo XIX." ¿Tuvo este la audacia de defenderse con desenfado? pues aunque grite, la justicia, el galardón será para el primero y el castigo para el segundo.

Tú mismo, Felicísimo ¿fuiste tú ó tu Obispo quien puso el hacha en la raíz de nuestras instituciones? fuiste tú ó él quien atentó contra nuestra Carta Fundamental? Y entre tanto, tú estás anatematizado y las enseñanzas de él prevalecen como texto para nuestra juventud; y estás sólo excomulgado y no en el panóptico, merced á la contundente elocuencia de tu ilustrado defensor y á la rectitud de un Juez superior á las sugerencias del fanatismo. Pero ¿qué han podido nuestras leyes en pro de la inocencia, si al fin y á la postre pesa siempre sobre tí una pena no insignificante en pueblo como en el que vivimos? Y con adversarios de esta naturaleza y en terreno tan escabroso é inseguro, y con armas tan desiguales ¿esperas una lucha razonable y decorosa y confías, sobre todo, en la victoria?

Pero entendámonos: no es adversario para mí el sacerdote verdaderamente evangélico, el discípulo sincero del Crucificado, el que dá á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; el soberbio y el hipócrita, el incaritativo y el codicioso, el que en nom-

bre de la Religión sólo atiende á su medro y á su vanidad; el que por apoderarse de los bienes de la tierra olvida el cielo y lo eterno; el que corrompe y embrutece á las muchedumbres sólo por robustecer su autoridad y la ignorancia y lo inícuo; el que sostiene y defiende el despotismo y el quebrantamiento de toda ley éstos, éstos son los adversarios, no míos personalmente, ni tuyos, Felicísimo, sino los enemigos declarados de la razón y de la justicia, del Evangelio y de toda religión, de Dios y de la humanidad. Por esto, amigo mío, si difícil y tardía, es segura su derrota, segura su confusión; pero no en virtud sólo del periodismo, de su perversidad, y sobre todo, en virtud de la acción permanente é inquebrantable del progreso.

IV.

Me desafías, amado Felicísimo, á que te pruebe con la historia de un solo pueblo que se haya engrandecido política y socialmente, lo que aseveré en mi primera carta: fué la esterilidad por ahora de las luchas periodísticas en materias religiosas. Al contrario: tú no me muestras un sólo paso decisivo del progreso, una sólo conquista positiva de la civilización, un sólo ideal luminoso y fecundo para la vida práctica, social y política de nuestra especie, que hayan obtenido victoria incuestionable con la simple discusión, con la mera emisión del pensamiento. Este, repito, es la levadura, pero con la masa, otra manipulación. Con las grandes reformas, con los remedios salvadores de la humanidad, acaece lo que con los hechos consumados, no se discuten: bueno ó mal grado se imponen y se los acepta. Sin salir de casa todavía y aunque muy en pequeño, dos hechos

que aclaren y confirmen mi idea. Suponte que el partido liberal se hubiese propuesto obtener aquí, por medio de la prensa, la sustitución del diezmo A fé que terminaba este siglo y no la lográbamos. Sin la diplomacia del actual Presidente, sin la intervención misma del Pontífice, habríamos agotado todo el papel del mundo y no convencíamos á nuestros pseudo-católicos de esa necesidad imperiosa.

Ilustrado como pocos y santo como ninguno fué un ilustre Prelado nuestro á quien yo ví oponiéndose, con toda la tenacidad de una convicción incontrastable, á dar sepultura, no en un cementerio católico, sino en un edificio casi desierto, á un plenipotenciario protestante. Si de hecho no se designan, en Quito y Guayaquil, lugares para inhumar disidentes, vive Dios que por la prensa no lo obteníamos. Algo más te digo: si á alguien se le hubiese ocurrido la necesidad de licencia prévia para recibir en nuestra República Diplomáticos, comerciantes ó ingenieros no católicos, de seguro que hasta ahora seguíamos creyendo que los discípulos de Lutero y Calvino son tan feos, tan monstruosos, tan diabólicos como las esculturas en que vemos retratados á sus maestros. Ahora nos parecen no sólo nuestros semejantes, los tratamos de amigos, y qué dicha cuando además los bautizamos!

Evolución ó revolución, ya te lo dije: á la primera debemos la seguridad y la esplendidez con que por lo general va avanzando este siglo en su ocaso; pero esplendidez y seguridad que no las tuviera sin el formidable trueno de la segunda en el famoso 89. "Pero detrás de ella, me dirás, están los Enciclopedistas, está Voltaire, está Rosseau" y está el libre examen y el Renacimiento y las Cruzadas y todo ese desenvolvimiento progresivo en el hombre, de la

razón y de la justicia, que infaliblemente estallan en espantables furores, cuando para ese mismo desenvolvimiento dan con obstáculos superiores á la acción lenta y constante de su bienhechora influencia. Y viéndolo estás, apesar de tanta vida y osadía intelectuales en este siglo. ¿Están los frutos conseguidos en relación directa con la famosa Revolución "aurora de la nueva vida del mundo social y político?"

En nuestra emancipación misma, suprime tú á Bolivar y su brillante hueste de titanes, é imagínate que hubiesen nuestros padres comenzado por pedir independencia á la Madre-Patria, por convencerle de esa necesidad, por desplegar en su favor todos los tesoros de la más arrebatadora elocuencia y á fe que hasta hoy la habríamos estado aguardando con la misma confianza con que aguardamos del Clero la renuncia voluntaria de sus bárbaros derechos mortuorios.

Y entre todas las Repúblicas brotadas de tan gloriosa y general conflagración por libertad y patria ¿cuál la que se haya engrandecido social y políticamente, merced tan sólo á la mera emisión y propagación del pensamiento? ¿Cuál la que con más ó menos frecuencia no se haya sentido desgarrada entre las convulsiones de la acción y de la reacción, entre esos saltos generosos é intempestivos del progreso y esas caídas violentas en impensados abismos? ¿Cuál, en fin, la que ha logrado la extirpación de la herencia española, mediante la sólo discusión, la persuasión, la palabra? Ni la más juiciosa (hasta hoy á lo menos) ni Chile mismo, se glorificaría de su adelanto y prosperidad, sin "esa inmigración, sin ese roce con otras gentes, sin ese desarrollo económico más fecundo y progresivo", que tú calificas de ilusión mía lamentable.

Ah, quién no desearía contigo á la prensa como única locomotora de la humanidad!! Pero sábelo, angustias de parto, sombras de muerte, pavorosos é insondables lagos de sangre han de costar siempre á la sociedad esas sublimes convulsiones del espíritu que marcan un grado más en la escala de su perfeccionamiento. Y la razón es clara, por este ideal de nuestra innegable perfectibilidad, la lucha entre lo pasado y lo porvenir solo terminará con el hombre.

¿ Conoces tú pueblo más serio, más positivista, más accesible á la mera persuasión que el norteamericano, para quien no hay imposibles si se trata de una empresa que tienda á su engrandecimiento ó gloria? Y no ha mucho tenía una mancha que le ennegrecía, tenía una llaga que lo ofrecía como leproso: la esclavitud! Y pregúntale si por lavarse de esa mancha, por extirpar esa lepra, no peligró la existencia misma de la República modelo. Y más difícil que libertar á un negro me parece descuajar del corazón del blanco esa esclavitud voluntaria, impuesta en nombre del más grandioso de nuestros afectos, el religioso.

Pero qué más, amigo mío? no concibo en religión ideal más sublime y divino que el de Jesús, ni época en que haya sido más necesario rocío tan vivificador y celeste. Retárdese por un siglo la venida del Mesías y quizá ya la humanidad hubiese desaparecido. Y con todo, prescindo del milagro, prescindo de todo lo sobrenatural—y hablando humanamente digo, que apesar de caracteres tan augustos como los que distinguen la Religión del Crucificado, sin Constantino ú otro que se le pareciese no habría subido al poder; y sin la irrupción de los bárbaros y el horroroso hundimiento del mundo romano, no se presentara la Iglesia

como Dueña y Señora de la nueva civilización europea. Hombre, aquí se me ocurre darte una leccioncita: cuando el asunto es escabroso y es probable que nos escuchen algunos espantadizos, se copia llanamente y aunque sea sonriéndose esta frase de Antonio Valbuena: "si algo he dicho aquí contra la fé ó las buenas costumbres, téngase por no escrito." ¿ Piensas que no es una ganga librarse así de réplicas y estrategias de sacristía? Yo ya lo digo, y será un zonpo el que algo me replique, porque con esas palabras debe darse por contestado.

Mas no de otros, de tí espero una terrible andanada: "¿Conque cobarde, pesimista, descreido, mal patriota, piensas pues que con cruzarte los brazos habrás cumplido tu deber? ¿ Dudas del poder de la prensa, desesperas de lo porvenir y quieres que tranquilos veamos todos la ruina infalible de la Patria?" Y sabe Dios cuanto más me digas, Felicísimo; pero ni exageres mis aseveraciones, ni te afane mucho lo porvenir.

Tengo por contraproducente toda discusión religiosa, primero porque la gran campaña del liberalismo ecuatoriano debe ser todavía únicamente en el terreno político; tengamos primero casa para pensar despúes en sus adornos, y de aquella, apenas si están por concluirse los cimientos. Y segundo, dada la mala fe de nuestros contrarios, el salirnos del terreno que primero debemos ganar complica más el combate, dificulta sobre manera el triunfo: quien á un tiempo en todo emprende, nada concluye. Y tengo por estéril entre nosotros esas luchas, primero, porque la verdadera república está aún lejos de ostentarse en nuestras costumbres; y segundo, porque nuestra prensa nada puede todavía ni en la opinión ni en las alturas del poder. No en la opinión, porque por punto general

los lectores son contados, y al pueblo, á las multitudes, no les llega sino desfigurada la noticia de toda discusión. Y si la opinión no tiene fuerza ninguna de suyo, se deduce cual sería la influencia y la eficacia de la prensa en gobernantes que no conocen ese contrapeso.

¿ Censuro por esto la bazaría con que en esta ocasión has desafiado á los tonantes y te has atraído la simpatía y el respeto de los buenos? No, señor, el no aceptar como oportuna la propaganda, el negar la necesidad urgente de emprender campañas distintas de la más esencial y decisiva, no implica el desconocimiento del deber más sagrado en un republicano, este es, defender el arca santa de las instituciones democráticas cuando en ella ponen manos violentas. Noblemente has cumplido tú con este deber; bendito seas.

Y entre la evolución, por fin, y la revolución, doy preferencia á la primera, no por hipocresía, no porque tenga á los ojos nuestro Código Penal, sino primero, porque, aunque lentas, las reformas que á ella debe toda sociedad son más seguras y menos expuestas á violentas reacciones; y segundo, porque dada la miseria é ignominia de las ridículas revueltas que tan estéril y dolorosamente han agitado á nuestra patria, más fe tengo en la influencia progresiva y civilizadora de un ferrocarril que despierte y dé vida y movimiento á la Sierra, antes que en cualquier trastorno intempestivo que otra vez ponga en peligro lo escasamente conquistado. Y en cuanto á los afanes de lo porvenir, una palabra.

V.

Leiste tú, Felicísimo, el número 865 de este Diario? Agua de seguro se te hizo la boca al oír la descripción del magnífico banquete obsequiado por un

Club á varios de los notables del Guayas. Sólo una cosa faltó, á lo que parece, para la dicha completa de tan afortunada reunión: esas sonrisas del cielo, esas miradas incendiarias, ese hechizo, en fin, con que únicamente la mitad adorable del género humano sabe dar realce subidísimo á los pocos momentos en que nos es posible olvidar la fea realidad de la vida. Mas no pienses que voy á hablar de los vinos y exquisitos manjares que apenas por noticias los probamos nosotros. Un brindis hubo en aquel almuerzo, brindis tan espléndido en su forma y tan rico en esencia, que es como el inmenso ramillete, el primer adorno de ese verdadero oasis; y brindis que yo diría expresamente dirigido en contestación á tu carta, pues entre las brillantes flores de que se compone, aparece una arrancada como de una tumba; la amarga confesión del doctor Yerovi de lo poco ó nada que deberá el progreso ecuatoriano á la generación á que él pertenece.

A fe que, por modestia ó demasiada bondad, no extendió algo más su proposición, pues salta á la vista que á esa raza de gigantes á la cual debemos emancipación y patria autónoma, muy mezquina es, muy ruin la de enanos que la ha sucedido. En más de sesenta años de vida independiente, sólo una conquista apenas y todavía algo dudosa, en cuanto á costumbres republicanas: el horror casi general en nuestro pueblo á la reelección de sus amos, el ansia de alternabilidad siquiera en la Presidencia. Y digo dudosa todavía porque viendo estás la forma que va tomando la ambición de los aspirantes: éstos no juzgan ya posible la eternización de un hombre en el poder, pero sí la de un circulito, la de una sociedad en comandita, como si dejésemos, ó cosa por el estilo. Puede, por

tanto, que en adelante no tengamos dictaduras perpétuas; pero ¿tendremos República, seremos por fin ciudadanos?

Para evitar disertaciones, oye, amigo mío, este trozo de brindis á que me refiero:—"Por motivos que sería largo exponer, dice, hemos llegado á una condición tal, que hasta en el modo de apreciar las virtudes hay extravío. El egoismo se llama mérito, la incivilidad importancia; el patriotismo crimen, y buen juicio, soberana prudencia no hacer nada, abstenerse de todo." Y pueblo en donde tan negra pintura es la verdad misma ¿será posible que jamás se levante de su lecho de muerte?

Sí, buen juicio no hacer nada, suma prudencia abstenerse de todo, para que el Ecuador continúe de eterno é inmenso obraje, y de míseros indios obrajeros hasta los hijos de los que no hemos querido imitar la virtud de nuestros abuelos, ni menos realizar su ideal: la República. Confieso contigo este como respiro de libertad concedido á la Patria por la actual administración; pero ¿merece el nombre de República un pueblo en donde el amor á la ley y el respeto á las instituciones es una casualidad, gloriosa si se quiere, pero sólo una casualidad más ó menos admirable?

Ni pienses por esto que mi ánimo sea rebajar un ápice el mérito de nuestro Excelentísimo; pero por lo mismo que éste ha respetado nuestras instituciones, si éstas son de suyo viciosas, y más todavía, mucho más las costumbres políticas de su pueblo, aún cuando lo hubiese querido, ¿qué más podía hacer Flores que dejar la gallina con su pepita? Encuentra una educación ruín y al pueblo halagado con ella; pues auméntese su ruindad y no se turbe ese halago. Encuentra la política convertida en industria, la hacienda pública

en particular de unos pocos, el descaro en mérito, la impertinencia y el favoritismo en títulos para toda distinción, y todo por supuesto justificado por la indiferencia de la mayoría; pues siga la nulidad como reina y la insolencia como virtud y "el cuasi cadáver de la República como presa de los buitres que sobre ella se han arrojado." Encuentra el Concordato como ley; las comunidades multiplicadas como langostas, Obispos en cada pueblo, coros en cada aldea, canónigos en cada calle y alféreces y coronelitos tan centuplicados como los frailes y monjas con que á cada paso tropezamos: pues siga esta mezcolanza de cogullas y bayonetas; impónganse nuevas y más abrumadoras contribuciones si las existentes no bastan para el sostenimiento de tanto zángano y sigan Prelados, Vicarios y Párrocos excomulgando, encarcelando y cambiando sus aranceles como mejor les cuadre. Pues ¿no lo tolera todo ecuatoriano, no es en él "crimen el patriotismo y soberana virtud la prudencia," el aguante hasta de lo injusto? Tienes razón, si el derecho de pataleo á nadie se le niega, admirable es que á tan bienaventurado rebaño siquiera alguna vez se le conceda el derecho de balar. Estoy contigo, y aunque gratis data, viva esa conquista!

Y bien pues, si la fiebre no está entre las frazadas, ¿á qué este empeño, Felicísimo, de poner la monta en lo menos, en abusos de menor cuantía, en injusticias que no son sino efectos, cuando dejamos subsistente la causa, cuando la raiz de la arbitrariedad queda en su sér, cuando lo más, lo esencial, lo urgente, sigue visto con indiferencia por la mayoría, con una indiferencia que es apreciada como virtud? Unum est necessarium, justicia primero, y sin ella todo será arar en el mar. Dame casa, ordénamela, y no te afanes mucho por los

adornos. De éstos, además, no debía cuidar la generación presente, sino de dar consistencia y forma á la casa que con su sangre nos legaron nuestros mayores. Y en esto, confesemos con el simpático orador, que nada hemos hecho ó que han sido desgraciados los esfuerzos de unos pocos.

Y si merced á nuestra soberana virtud, la abstención, continúan la connivencia y la complicidad entre los poderes constitucionales y los intrusos, nada absolutamente haremos ni para lo venidero. Tengo á la vista una boleta de mi cura, en la que ordena al alguacil el encarcelamiento de una longa¹ hasta que mude de vida (que es irreprensible) hasta por un mes y hasta que se reuna con su longo que sólo á palos la ha mantenido. Y fué á la cárcel, por supuesto, puñeteada, apaleada, ensangrentada; y eso que está en cinta, la longa se entiende, no el cura, que á lo que parece gusta sólo de hastas. Viendo estoy una lista en la cual, con pretexto de las cuarenta horas, están gravados los feligreses, unos con dos sures, otros con uno, etc., y á la vista tengo el nuevo arancel de los derechos parroquiales, dictados por juntas que nada tienen que ver con nuestras leyes. Pon el grito en las nubes; clama, desesperate por estas barbaridades, cuando sabes que esa longa no recobrará su libertad sino por empeños, por regalos, y después de que hese los piés de su cura pateador y las manos de su marido sayón; cuando ves con tus ojos que aunque sea chillando pagará el feligrés sus sures, por temor del infierno ó de la tacha de hereje; y cuando te conste que mil viudas y huérfanos infelices venden la última vaca, la choza misma en que se guarnecen por cubrir ese incalificable impuesto á la muerte.

¹ India joven.

Yo sí no grito, ni clamo ni me desespero por tales injusticias; lloro tal vez por las víctimas; pero el exceso en esos abusos es el más vehemente en mis deseos, porque en él está nuestra salvación. Si la ambición supiese moderarse, si la avaricia y la soberbia conociesen límite en su frenética sed de riqueza y poder, de seguro que los males de la humanidad no tuvieran remedio, pues sólo lo insoportable es capaz de arrastrar á lo desconocido. Y por eso de la insaciabilidad misma de esas furias ha emanado su castigo y la regeneración de toda sociedad. En un pueblo algo más que aletargado, sin objetivo en sus luchas si alguna vez se mueve, sin rumbo fijo en su historia y ya avezado á toda tiranía, no cuento yo por desgracia el abuso del poder, antes me complace su refinada insolencia, que quizá á la postre haga conocer á los indiferentes la valía de sus soberanas virtudes. En las vísperas por lo regular de su derrumbamiento y ruina es cuando más grandes y omnipotentes se han creído casi todos los famosos verdugos de la humanidad.

Y ya que por incidencia tocamos derechos parroquiales, en comprobación del pensamiento principal de mi carta y en desquite de tus desafíos, vaya un ensayo. Felicísimo! Probemos el poder de la prensa en el Ecuador con tema tan sencillo y que está en el corazón de todos: demos en tierra con la más clamorosa de las exacciones, combatamos por la abolición ó la sustitución de los "derechos mortuorios", conquistémosnos libertad siquiera para enterrarnos! Imposible que no haya un liberal que no te acompañe en tan gloriosa cruzada; aún más, hombre no habrá de alma recta que con nosotros no repita: "aquello es bárbaro sobre toda barbaridad, aquello es inhumano, infame!" . . . Y con todo, Felicísimo, con la mera palabra no vences.

Que las tinieblas van condensándose más en nuestra patria, me dices al fin. Nunca en verdad más vanidoso y sin contrapeso el poder vicioso de que te quejas, pero pienso que adolecen de exageración tus temores. Ni espacio tengo ya, ni es esta ocasión oportuna para examinar detenidamente el estado de nuestra civilización; pero tiembla mi pluma al considerar esta mi convicción última: desde el punto de vista religioso, mucho tiene que envidiar la época actual á la de nuestra niñez verbigracia: Campea como nunca el espíritu supersticioso, pero ahogando el espíritu verdaderamente cristiano; y al par que la hipocresía y las exterioridades religiosas se multiplican, la indiferencia y el descreimiento van tomando alarmantes proporciones. Para desgracia, pues, de nuestra sociedad, la cuestión se reduce á saber cual es preferible, si la corrupción que dimana de la indiferencia ó la cobijada y nutrida por la hipocresía. Y si dudas de mi aseveración, fijate en las costumbres dominantes, compáralas con las que hallamos al venir á la vida y replícame. Gloriéense en su obra la tiranía y el fanatismo, ya que una corrupción tan abyecta como ellos ha sido su fruto! . . .

En una palabra, si no se realiza la nueva que este mismo Diario nos trasmite en cuanto á la disposición del Vaticano, de dar otro giro á la política del Clero en América Es lo cierto, Felicísimo, que guerras, guerras formales por religión, ya no azotarán quizá á la humanidad civilizada; pero tampoco desollarán en ella espíritus tan colosales como los que en el siglo XIII, por ejemplo, obraban tan estupendos prodigios de amor y fe. El frío y descarnado positivismo avanza lentamente pero con la espantable precisión y constancia de la fatalidad, y avanza no en

fuerza de su poder, sino que halla muy preparado el camino por sus propios enemigos y porque es muy pavorosa la significación de la cuasi charada conque concluyes tu escrito. No me detengo en ella, porque ni cara tendría entonces de pedirte perdón por mis larguras. Un abrazo, amigo mío, y tan entrañable como el último conque nos despedimos.

Tuyo,

ATHOS."

EVOLUCION Y REVOLUCION.

I.

He aquí, mi querido Athos, el resúmen, la sustancia de tus sabrosas disertaciones, que no sé por qué has calificado de "Ecos", cuando son Verdades, y tan grandes, tan hermosas, tan propias del Ecuador, como el Chimborazo. Veo, pues, por ellas que estamos de acuerdo en los detalles, pero diferimos en el fondo de la cuestión, como trataré de probarte.

"Evolución ó revolución" has dicho; justamente, es al primero de estos términos á donde me dirijí con mis pobres escritos, puesto que el segundo no trae sino desolación y horrores. Yo también, como tú, soy partidario del desarrollo justo, razonable, fecundo, aunque lento, de la evolución, siempre que él sea una realidad y no una pura ficción ó una quimera, como en el Ecuador, si he de dar crédito á tus propias palabras.

"Ignominia es, é indeleble—me dices—esto de condensar adrede las tinieblas de un pueblo sólo por dar pábulo á una ambición desenfrenada. He aquí la segunda razón porqué juzgo estéril y contraproducente la lucha periodística con los interesados en el sostenimiento de todo abuso, de toda superstición.

Do ut des: aquí está el secreto de la alianza íntima y más ó menos sincera que en todo tiempo ha unido al Clero con nuestros gobernantes: "sostennos, les dicen, santificanos hasta en nuestras más nefandas empresas, y tuyo seguirá el dominio absoluto é incondicional en toda esfera posible" y confundidas las causas de la ambición y de la codicia, y sostenidas no sólo por el sable sino á veces hasta con la fuerza misma de la ley, vaya si con la emisión sola del pensamiento podrías sacudir mónstruo tan colosal."

Esta fué la causa para que tu pobre amigo haya tenido encima un juicio criminal y siga hasta concluir sus tristes días y sus huesos sean arrojados á un muladar, con una tremenda excomuni6n, que, á decir verdad, y aquí en confianza, equivale en la época actual á aquello de la carabina de Ambrosio.

Con motivo de ver atropellados por un obispo los fueros del poder civil, me propuse hacer patentes los funestos resultados de ese consorcio, que tan á lo vivo acabas de describir, y uno tras otro saltaron ambos cónyugues contra el atrevido que quiso perturbar la paz y deliciosa armonía en que han vivido tantos siglos. Pero, entendámonos: esto no fué entrar en discusiones sobre religión, que ciertamente, serían contraproducentes, estériles y hasta nocivas, dado el modo de ser y el muy bajo nivel de nuestro pueblo en su adelanto moral é intelectual. ¿He combatido, por ventura, el dogma, he tocado la disciplina de la Iglesia, ó minado los fundamentos de la moral? No por cierto. Enrostrar al clero sus desconsideradas pretensiones, su ambición desmedida, su ingerencia anti-evangélica en lo político y social del país, no es, me parece, hablar sobre religión. Dirigirse á los legisladores haciéndoles palpar con resultados prácticos la necesidad de reformar

el Concordato para limitar las omnímodas facultades que sirven de pretexto al clero para hacer sus continuas irrupciones en el campo de la política, no es hablar sobre religión. Hacer ver que los sofismas y los hechos escandalosos de muchos de los que se titulan ministros y discípulos de Jesucristo, forman un irritante contraste con sus máximas y su doctrina santa, no es tampoco hablar sobre religión. Jesucristo fué pobre, manso, humilde, tolerante, compasivo, enemigo de los hipócritas; sus falsos ministros son, por el contrario, apegados á las riquezas, soberbios, inhumanos, crueles, codiciosos, sibaritas, intolerantes, hipócritas; poner, pues, á los ojos del pueblo esta comparación, ayudarle á discurrir, enseñarle que distinga los buenos de los malos sacerdotes, no es aventurarse en discusiones estériles y contraproducentes, sinó más bien obra de patriotismo y de caridad al mismo tiempo.

Ya ves, mi querido Athos, que entrar en esta clase de lucha con el mónstruo que pesa sobre nuestra patria, no puede ser de ningún modo una tarea infructuosa ni extemporánea.

Por otra parte, no escribimos precisamente para convencer á quienes tienen empeño de no ser convencidos, puesto que en ello les va las gangas de que disfrutan á la sombra de esa alianza ofensiva y defensiva de que me has hablado. Nuestro auditorio es el público todo del Ecuador, que ya siente una vehemente necesidad de preocuparse de su porvenir, y entre ese público se hallan también los legisladores que, si no por verdadero patriotismo, por vergüenza siquiera han de tratar de reformar las leyes y los convenios que embarazan la marcha del país. Sería aparecer por demás pesimista, como en efecto te muestras, para no creer en el poder de las ideas. Con

decirte que tal es la fuerza de la civilización, que vá penetrando hasta en el Vaticano, que parecía lo más refractario á ella, te he dicho todo. Hasta don Cárlos de España ha hecho ostentación de liberalismo en estos últimos tiempos, y ¿tú no has de creer que, mediante los esfuerzos de la prensa, sea posible que suavicen su carácter y contengan sus ambiciones nuestros carlistas del Ecuador?

II.

De la eficacia de la prensa como fuerza impulsora de la humanidad, tú el primero en confesar y con razones de bulto. De que el periodismo en nuestro país haya sido y sea todavía raquítico, que se pueda decir que no existe, especialmente en la región interandina, se deduce perfectamente la causa para que el abuso y la arbitrariedad hayan tenido siempre abundancia de elementos para su sostenimiento y propaganda, mas no por que sea ineficaz el medio que te he propuesto, nó como el único que deba operar la evolución, sinó como el que nos queda á la mano en las actuales circunstancias.

Si en cada provincia del interior hubiera habido dos ó tres ciudadanos de recursos—como hay muchos—y verdaderamente patriotas, que hubiesen establecido un periódico semanal ó quincenal siquiera, y no con la mira de lucrar sino simplemente con la de hacer un positivo servicio á su patria, como lo han hecho “El Combate”, “La Idea” y “El Argos” de Ambato, no veríamos escenas vergonzosas como las que me referes han sucedido en tu comarca en las últimas elecciones. ¿No ves como en la provincia de Tungurahua ya no meten el diente los de cogulla ni los de espada? y éso debido á qué? precisamente al valor

patriótico con que siempre ha hablado al pueblo, nuestro querido amigo y benemérito tribuno el Dr. Vela. Luego no es por la ineficacia de medio, sino por la falta de patriotismo y valor para acometer la empresa, árdua ciertamente, pero hacedera al fin, de levantar á ese mismo pueblo que permanece de rodillas al rededor de un púlpito, sirviendo para fines políticos antes que para su propia santificación. Y no se crea que en Ambato dejen de vociferar los capuchinos y demás clérigos; es que la idea ha prendido ya en el pueblo, á pesar de la formidable resistencia que opone el elemento reaccionario.

En la capital hay varios ricos cuasi liberales y que tienen la presidencia de la república en perspectiva; si, pues, las riquezas han de ser títulos suficientes para subir á la primera magistratura, debe ser á condición de que éllas hayan sido útiles y benéficas para el pueblo, y ninguna obra más meritoria en mi concepto, que la de fundar un diario ó semanario para que el pueblo lea grátis ó muy barato á fin de que se ilustre.

Sainetes como el representado por el fraile que se ocupó de hacer mi retrato como excomulgado, con cuernos, cola, espuela de gallo, etc., son más propios para exitar la hilaridad que para edificar á los fieles. Firmado te daría que de los quinientos que asistieron á esa función, tal vez los cuatro quintos no habrán hecho otra cosa que reirse de la ocurrencia, y es que tanto han manoseado esa estrategia, que lejos de conducirles á la victoria, hoy les lleva directamente á la más triste derrota.

Lo propio les está sucediendo á esos farsantes que llevan el incensario á las escaleras de palacio, á esos que se desviven por la patria, pero qué patria! . . . aquella que describió Montalvo en su "Cosmopolita."

¿ Te acuerdas lo que dijo á este respecto ese grande hombre? "En estas nacioncillas de partidos cada cual llama patria á su poder y su provecho: patria es el mando, patria es el sueldo, patria las bayonetas, patria el partido. Una fracción de hombres conspira, y con las armas en la mano se lanza á derrocar al gobierno: va á salvar la patria! El gobierno es más fuerte, extermina á los disidentes: salvó la patria. Los que mandaron ya no mandan, los que vivieron de las rentas del Estado ya no viven de ellas: pobre patria! está en ruina la patria! Los que mandan actualmente se engordan como lechoncillos, bien comidos y bebidos, bien cuidados por su propio anhelo: la patria va bien, qué buena patria!" Con una clave como ésta, por más esfuerzos que estén haciendo los patriotas para que el pueblo siga con sus vendas en los ojos y taponos en los oídos, éste no ha podido menos que abrir unos y otros, y ya no gusta mucho de oír esos entusiastas himnos á la patria, que levantan en coro los que están *bien cuidados por su propio anhelo*.

III.

Con dolor veo tu incredulidad en el poder de las ideas "Bendigo con toda mi alma, dices, y venero á los mártires en el campo de la acción, pero en el de las ideas tan sólo, paréceme ahora un anacronismo." Nó, mi querido amigo, en todo tiempo la idea ha precedido á la acción, como quiera que *mens agitat molem*. Siempre ha sido la idea la primera en elaborar aunque lenta pero seguramente, la obra del progreso, que es la obra de la acción.

Me citas, entre nosotros, la sustitución del diezmo como obra de la acción. Contesto: la idea estaba madura de caerse. ¿No te acuerdas que esta susti-

tución ó abolición ha figurado siempre en el programa del partido liberal, y que la prensa de Guayaquil ha venido tronando en todo tiempo contra esta contribución odiosa? Obra ha sido ahora de la diplomacia, no lo niego, pues con algo se debía halagar al pueblo ecuatoriano, ya que no se le dá todo lo que necesita y á lo que tiene derecho. Y ¿quién te dice que hablando desde ahora la reforma del Concordato, madure la idea para dentro de dos ó cuatro años y sea un hecho para entónces? Esta sería la evolución.

Me citas también el gran movimiento de nuestra emancipación de la España, pero ésta no habría sido una estupenda realidad, si la idea no hubiese germinado primero en los cerebros de Espejo, Mariño, Zea y otros de ese tiempo, que dieron nacimiento á la espada de Bolívar.

La libertad de los esclavos en los Estados Unidos, por medio de la guerra más colosal que registra la historia de este siglo, tú lo sabes muy bien, tomó principio en las columnas de un periódico de Washington, en donde una mujer sublime publicaba las patéticas escenas de "La cabaña del tío Tomás." Pero es inútil que trate de aumentar citas para probarte que la idea ha sido siempre antes de la acción, ó lo que es lo mismo, que sin ella no hay evolución ni revolución posibles.

"En nuestra tierra, agregas, quizá por demás hemos abonado con sangre esos dos árboles sacratísimos" (los de la verdad y la libertad): este último, concedo; pero el de la verdad, niego. Y la razón para que ninguno de los dos haya fructificado, pero ni siquiera verdeado, es indudablemente porque nuestros llamados libertadores se han dado después del triunfo, un fortísimo é indisoluble abrazo con los poseedores

y dueños absolutos de la verdad, por aquello y para los fines del *do ut des*. Pero ahora ya no es preciso regar esos árboles con sangre, sino con ideas que se conviertan en hechos, y esto sólo se consigue por medio de la prensa y la honradez y buena voluntad de los legisladores y mandatarios. Todo el secreto está en dar con hombres que no salgan de ese círculo que ha alimentado al pueblo con tinieblas, mientras él se ha hartado de su savia, es decir, el sudor de su frente, el producto de su trabajo.

Pero, me dirás, "¿cómo obtener esos legisladores y mandatarios cuando las fuentes del sufragio están en poder de nuestros adversarios, esto es, de los enemigos declarados de la razón y de la justicia, del Evangelio y de toda religión, de Dios y de la humanidad?" Verdad es esto, mi querido Athos; pero también lo es que nuestras propias divisiones é intemperancias, nuestra inercia y cobardía, son quizá más poderosas que la acción y popularidad de nuestros adversarios, y, sin quizá, son ellas las que han dado el más completo triunfo. Aquí sí me rindo á tu argumento: de nada vale la idea, el hecho es todo; y por más que estén gritando los periódicos, y por más que el gobierno pase circulares, sui géneris, garantizando el sufragio, si las sociedades, los clubs, los círculos liberales se cruzan de brazos esperando el triunfo de solas las ideas, nuestros enemigos serán siempre dueños del campo, y la Patria continuará arrastrando indefinidamente las cadenas con que la han aherrojado sus malos hijos.

IV.

Con el mismo interés que tú leo también, Athos querido, todo lo que tiene fragancia para el patriotismo. Así seguí, lleno de emoción, los hermosos conceptos que,

junto con el sabroso y transparente champaña, hizo libar el doctor Yerovi á esos arrogantes jóvenes, que quizá mañana podrán ser nuestros esforzados marinos.

Esa amarga confesión de lo poco ó nada que deberá el progreso ecuatoriano á la generación á la que pertenecemos, tiene su explicación en los motivos que no pudo exponer el brillante orador, por no permitirlo el laconismo de un brindis. Esos motivos, tú y nuestro querido Roberto, se han encargado de ponerlos á la vista, como un terrible cargo de la historia, y á mí no me queda otro trabajo que copiar á ustedes.

"En el Ecuador se han cometido los más monstruosos crímenes, dice Andrade, prueba de que en el Ecuador respladecerán las mayores virtudes. De ignorancia, de fanatismo, de corrupción, han sido los tres períodos de la existencia de esta pobre Nación. En el de la ignorancia reinó Flores (J. J.); en el del fanatismo, García Moreno; en el de la corrupción, los eunucos y enanos de esos dos atroces mandarines. De la corrupción no se puede pasar sinó á la ruina, excepto cuando existe un elemento como el sembrado por Montalvo. No hay sino que esperar que este elemento fructifique, lo cual ha de suceder dada la eficacia del progreso."¹

"Encuentra una educación ruin—dices tú hablando de la administración del doctor Flores—y al pueblo halagado con ello; pues auméntese su ruindad y no se turbe ese halago. "Encuentra la política convertida en industria, la hacienda pública en particular de unos pocos, el descaro en mérito, la impertinencia y el favoritismo en títulos para toda distinción, y todo por supuesto justificado por la indiferencia de la mayoría; pues siga la nulidad como reina y la insolencia

¹ "Montalvo y García Moreno," página 230.-

como virtud y "el cuasi cadáver de la República como presa de los buitres que sobre ella se han arrojado." Encuentra el Concordato como ley; las comunidades multiplicadas como langostas, Obispos en cada pueblo, coros en cada aldea, canónigos en cada calle y alféreces y coronelitos tan centuplicados como los frailes y monjas con que á cada paso tropezamos: pues siga esta mezcolanza de cogullas y bayonetas; impónganse nuevas y más abrumadoras contribuciones si las existentes no bastan para el sostenimiento de tanto zángano y sigan Prelados, Vicarios y Párrocos excomulgando, encarcelando y cambiando sus aranceles como mejor les cuadre."

Después de todo esto ¿cuál es la esperanza para el porvenir? Y en medio de este pavoroso cuadro ¿me propones la poda de unas pocas ramas, dejando de aplicar la segur á la raíz del tronco secular? ¿Qué sacaríamos con pedir rebaja ó abolición de los derechos mortuorios, si sigue firme el Concordato que vuelve omnipotentes á los obispos é inmunes á los clérigos; que impide el vuelo de las ciencias, las expansiones del periodismo y la libre discusión, y se pone de centinela en las aduanas para no dejar entrar á esta ergástula sinó todo lo que sea del gusto y sabor de los señores mitrados? Yo preferiría hartarles de dinero, llenarles de todo el oro del mundo con tal de que nos dejen claras y limpias las fuentes de la vida intelectual y moral.

Al tronco, pues, mi querido Athos, al tronco!
. Demos los primeros hachazos, aunque sean otras las generaciones que vean derrumbarse la vieja encina. Qué lejos está de nosotros Giordano Bruno! y sin embargo, los que hemos venido al mundo tres siglos después, todavía no vemos cumplido el bello ideal de esa ilustre é inocente víctima. Todavía

la "Bestia Triunfante" no ha sido expelido del Olimpo. ¿No estamos viendo todas las virtudes menospreciadas y abatidas y los vicios erigidos en Señores y Dominadores del mundo? Pero ya van á menos cada día: un esfuerzo más, Athos querido, y nuestros descendientes del siglo XX verán acaso el reinado de Dios.

No te dé cuidado que "el frío y descarnado positivismo avance con la espantable precisión y constancia de la fatalidad": ese es el sazonado fruto de "la refinada insolencia de los enemigos de Dios y de los hombres." Pero ten por seguro que el día en que nuestro pobre y esquilado pueblo acabe de vencerse de su horripilante situación, ese día se lanzará á las urnas electorales, para hacer salir de ellas los legisladores y mandatarios que le convengan.

Aún queda en pié la "cuasi-charada" de mi primera carta, y espero tu tercera con la ansiedad de un alma en penas. Mientras tanto, allá va un abrazo, tan fuerte y entrañable como el tuyo, de

Tu amigo,

FELICÍSIMO LÓPEZ.

ASUNTO EPISCOPAL.

AL SEÑOR REDACTOR DE "EL PROGRESO,"

Nueva York.

En la importante Revista que Ud. redacta en esa Metrópoli de la libertad, he leído un artículo con el título de "Júpiter Schumacher." En él manifiesta Ud. deseos de saber la impresión que me habrá causado la excomunióon fulminada contra mí por aquel Ilustrísimo, que Ud. de rondón ha puesto en el Olimpo. Con el mayor agrado voy á satisfacer su deseo.

Desde que el inmortal Franklin trajo á sus piés la chispa eléctrica, ya nadie se asusta de rayos, pues la ciencia ha inventado la manera de evitarlos. Asimismo, desde que la civilización moderna ha iluminado la razón humana y ha emancipado la conciencia de los pueblos, haciendo caer las tupidas vendas que la ignorancia y la superstición amontonaron sobre ellos, ya son muy pocos los que todavía se impresionan por las excomuniones, que tan eficaces y productivas fueron en otros tiempos, y que hoy apenas son contraproducentes, cuando no ridículas.

Este país, señor mío, ha sido y es todavía el emporio del más ciego fanatismo religioso, y, no obstante, en el presente caso, la opinión pública me ha favorecido con sus juicios rectos é imparciales con que ha juzgado y sigue juzgando al Sr. Schumacher. En este mismo pueblo de mi residencia, toda la gente sensata se ha puesto de mi lado, haciéndome manifestaciones inequívocas de aprecio y de sincera adhesión. Sólo el cura de la parroquia, las monjas de Santa Clara, que regentan aquí una escuela, y unos pocos fanáticos de ninguna significación, se ocupan de hacer propaganda contra mí entre la gente sencilla de estos contornos. El cura de este pueblo, que he sabido se llama Luis R. Escalante, aún ha llevado más allá su santo oficio, pues, según me informan, á los feligreses enfermos, que se hallan bajo mi asistencia médica, les aconseja cambiar de médico alegando estúpidas razones, propias para embaucar á las gentes que creen todavía á los curas aunque digan despropósitos.

En cambio, señor mío, la Prensa de Guayaquil, que es el órgano de la opinión ilustrada del país, ha sacado mi humilde nombre de la penumbra en que se ha conservado hasta aquí, y me ha hecho ganar en el

concepto de mis conciudadanos. Por esta franca relación ya puede Ud. juzgar, señor Redactor, qué sabor habrá tenido para mí la excomunión en referencia.

“Para que no se crea que la excomunión es moco de pavo, Su Ilustrísima cita unos cuantos ejemplos de malditos excomulgados que tuvieron un fin desgraciado. Esto se parece mucho á lo de aquel que no creía en la vacuna, porque un muchacho á quien se le había administrado, murió de la caída de un árbol. Y ¿á qué se deberá el fin desgraciado de muchísimos católicos no excomulgados?”—dice Ud. en su aludido artículo.

Y el Ilustrísimo Arzobispo de Quito, señor Checa, ¿estaría también excomulgado para que haya tenido el más trágico fin que registra la Historia del Ecuador? ¿Ese venerable Arzobispo sería también liberal, masón, enemigo de la Iglesia, para que haya muerto bárbaramente envenenado en la Catedral de Quito?—pregunto yo á mi vez al señor Schumacher. Y por sí ignora Ud., señor Redactor, los detalles de ese horroso crimen, voy á transcribirle lo que últimamente dice una escritora que fué testigo presencial de los sucesos.



Sr. ARZOBISPO J. I. CHECA

“Cierta día en 1877—dice la escritora señora Marietta Veintemilla—verificábase la ceremonia de estilo (el Viernes Santo) en la Catedral de Quito, con todo el lujo y grandioso aparato que prescribe el ritual católico, pontificando el Ilustrísimo señor Checa, ayudado por lo más conspicuo del clero y sus diáconos . . .

“Hombres infames había allí, al lado del señor Checa, que en medio de tan sublime pompa cristiana, y entonando preces al Altísimo, alargábanle un cáliz de mortal veneno!

“Cuajado como estaba el templo de fieles, notábase, y era esto una circunstancia bastante rara, que tras los asientos del dictador y sus acompañantes, se habían situado algunos hombres de amenazador aspecto, humildemente vestidos, y que cambiaban entre sí miradas que causarían alarma en otro sitio que no fuera aquel en que se encontraban.

“Al consumir el Arzobispo, sintió tan astringente el contenido del cáliz, que prorrumpió en una leve exclamación de sorpresa.

“¿Qué me han dado de beber?—dijo con voz imperceptible á los acólitos.—¿Por qué está tan amargo el vino? Mas, luego recobró su serenidad continuando los divinos oficios.

“Según pudo constatarse después, la dosis de estricnina que había apurado era suficiente para matar á tres hombres. La vigorosa constitución de Checa, que le permitió volver á su casa sin experimentar grave accidente precursor de la agonía, salvó á Veintemilla y Carbo de que, con el Arzobispo en plena misa, fueran victimados, como se pretendiera, á los gritos de: “Mueran los asesinos, los herejes!”

“La siniestra cuadrilla que en tan impropio lugar del templo, casi junto al dictador, habían acomodado los dispositivos de crimen, esperó en vano, pues la señal acordada no pudo partir del centro conspirador evangélico.

“Personas que asistieron á ese acto, recuerdan todavía la turbación de muchos semblantes y su inequívoca contrariedad, no comprendiendo, hasta

pasada la ceremonia el significado de tanto gesto, que llegó á sorprenderles, como ignorantes que eran, del peligro en que se veían el Dictador y los suyos.

“El Ilustrísimo señor Checa, sintiendo una ligera fatiga al concluir los oficios, se dirigió á su casa creyendo que el prolongado ayuno de Semana Santa le producía tal desazón, y ordenó que le sirvieran el alimento. Pero, al tomar la primera cucharada de sopa, se dejó sentir bruscamente el veneno con los atroces dolores que le produjeron la muerte.

“El Presidente encarceló al presunto criminal que era un canónigo de la Catedral de Quito, pero como su juzgamiento por la autoridad civil violaba las prerrogativas del fuero eclesiástico que estaba vigente, la curia reclamó al reo y le sacó de sus manos. Con este motivo se produjo un conflicto de atribuciones que dió por resultado el que el Presidente denunciase el Concordato celebrado por García Moreno con la Santa Sede. La ruptura del concordato provocó una lucha violenta. La curia declaró el Entredicho, algo como la excomunión del Gobierno y su declaración coincidió con un fenómeno físico (la erupción del Cotopaxi) que el pueblo estimó como una manifestación de Dios contra la política de Veintemilla. A las pocas horas de hacerse público el Entredicho, se sintieron ruidos espantosos en toda la población y dibujóse en el horizonte una mancha negra que adelantaba oscureciendo á la luz del día y dejando sentir el pánico en los corazones más atrevidos.

“Nadie recordaba haber escuchado jamás esos ruidos tan prolongados, tan hondos, no haber mirado tampoco una nube como la que se aproximaba con caracteres siniestros, para probar que Veintemilla había irritado al cielo, y que Dios con todas sus olímpicas furias se ponía de parte de tres canónigos” . . .

He aquí, señor Redactor, que para los fanáticos de iglesia las coincidencias de sus hechos y sus dichos preconcebidos con el cumplimiento de las leyes de la naturaleza, les vienen siempre de molde para la consecución de sus fines. Así, no sería extraño que si, por ventura, muriese yo de mala muerte, ese hecho lo atribuirían ipso facto á la maldición del obispo, y la gente sencilla, que no se toma el trabajo de discurrir, lo tendría como una verdad evidente.

De propósito me he extendido en la descripción de ese nefando crimen cometido en Quito, en Día Santo y tomando por vehículo de muerte la misma sangre de Jesucristo, para llamar la atención pública sobre las funestas consecuencias que se derivan para los pueblos y sus gobiernos, de sancionar en esos pactos llamados concordatos la inmunidad de los eclesiásticos, sacándoles de la jurisdicción civil y sujetándoles á procedimientos que no pueden aparejar sinó la más completa impunidad de los crímenes y delitos. Dejar que los de los eclesiásticos sean juzgados por eclesiásticos, como los de los militares por militares, es precisamente lo mismo, en mi concepto, que querer que los delitos de los civiles sean juzgados por un consejo de la familia del delincuente. A nadie, pues, se le ocultará la inconveniencia para un país, de que haya clases privilegiadas que estén fuera del alcance de los procedimientos y jueces ordinarios. Abajo los fueros! debe ser el grito unánime de los pueblos, que penetre hasta la conciencia de los legisladores, á fin de que consulten en sus deliberaciones á esa diosa que, sin mirar clases ni gerarquías, sólo tiene una balanza y una espada para todos.

Si el horrendo crimen que hemos recordado hubiese sido juzgado por los tribunales civiles, quizás

á estas horas le tendríamos todavía gimiendo en una celdilla de la Penitenciaría, al infame eclesiástico que inmoló á esa víctima inocente en aras de las más infernales pasiones de partido.

Como la inmunidad de las personas eclesiásticas, hay también otras muchas prerrogativas que ha venido usurpando la Iglesia Romana desde los primeros siglos de nuestra era con detrimento de las que son propias de los gobiernos temporales. Y tan adelante se ha ido en este camino, que ya la Santidad de León XIII, antes de morir, ha determinado hacer glorioso su pontificado volviendo hácia atrás, es decir, hácia los tiempos apostólicos ó de las catacumbas, por lo que respecta á la fe y á la dirección espiritual de los fieles, y dejar á los gobiernos y á los pueblos que se constituyan y se gobiernen, en lo político y lo social, como corresponde á hombres que han alcanzado ó aspiran alcanzar la plenitud de su dignidad y de sus facultades.

“Su Santidad opina que la era de los concordatos ha pasado, y que la Iglesia progresará notablemente proclamando el reinado de la libertad humana,” nos dice el cable desde Roma con su natural laconismo; y esta noticia, para hombres que anhelamos también el reinado de la Verdad y de la Justicia en el mundo, no puede ser más plausible.

Desearía extenderme, Sr. Redactor, sobre este importantísimo punto, que no es ciertamente para tratado en un artículo de periódico; y como por otra parte creo haber dejado satisfecho su deseo, termino aquí ofreciendo á usted las consideraciones de mi aprecio, con que me suscribo de usted

Muy atto. servidor

FELICÍSIMO LÓPEZ.



VIII.

EXCOMUNIÓN POLÍTICA.

Hemos llegado, paciente lector, en la serie de hechos políticos y religiosos que sirvieron para exhibir ante el mundo al partido conservador ecuatoriano, como un verdadero anacronismo político en las postrimerías del siglo décimo nono, y como para probar hasta la evidencia á las repúblicas americanas el inmenso daño que se han hecho arrojando la soberanía nacional á los piés de la Roma pontificia, bajo el falso y pérfido pretexto de religión, hemos llegado, digo, al escándalo que dió el Senado ecuatoriano, sugestionado por el Obispo Schumacher, expulsándome de su seno por estar excomulgado.

Aquí vuelvo á ceder la palabra al escritor liberal ecuatoriano, señor Manuel J. Calle, que narró el hecho con la gracia y la vehemencia que caracterizan su lenguaje. Dice así:

"Fué aquel un día de escándalo en los salones del Congreso.

"Afuera se gritaba y pataleaba, se insultaba al clero y se decía atrocidades contra el partido liberal; adentro se consumaba una iniquidad sin nombre, creible tan sólo en una República como ésta, donde mandaban á la sazón los clérigos y la frailecía extranjera, en nombre y por autoridad del Sagrado Corazón de Jesús, y en un Senado como ése, compuesto en su mayoría de esbirros y de sacerdotes.

"Presidía el Dr. Elías Lazo, viejo garciano, ex-Ministro de D. Antonio Flores, que enjuiciaba á los periódicos independientes para justificar su mogi-

gatería política. Eran los días del Gobierno de *interim* del Sr. Cordero, y corría el año de 1894. Mes, el de Junio.

“¿De qué se trataba? De nada: ¡una bicoca! De romper la Constitución de la República, expulsando de la Cámara á un Senador legalmente electo, ¡porque los Cánones prohibían alternar con un excomulgado!

“Seamos justos. Si hubo felonía y hubo elocuencia en el ataque, faltó grandeza en la defensa . . .

“No se trataba allí de una cuestión de poco momento. Había dos importantísimos puntos de doctrina que esclarecer: el uno era simplemente constitucional, y podía reducirse á esta pregunta: El hecho de estar un ecuatoriano excomulgado, le priva de los derechos de ciudadanía? Y el otro era el siguiente: En la colisión de dos derechos, el uno político, eclesiástico el otro, y en tratándose de garantías individuales constantes en la Carta Fundamental, ¿cuál prevalece?

“La resolución era, no sólo fácil, sino por demás sencilla, en uno y otro caso, ya que las leyes escritas, las prescripciones del Derecho Internacional privado y la imprevisión del mismo Concordato, estaban dando la repuesta: pero la poca habilidad de los campeones del excomulgado, la audacia de los clérigos legisladores y la razón del número, echaron patas arriba Constitución, leyes, derecho, dignidad republicana, honradez, y seriedad parlamentaria, y el Senador por Esmeraldas, Doctor D. Felicísimo López, fué expulsado del Congreso.

“Se oyeron cosas memorables en esa alborotada sesión. Julio Matovelle, con la brillantez oratoria y el cinismo que por completo le caracterizan, echaba mentiras y exageraciones de dos en dos, sin que nadie

le contradijese, insultaba desvergonzadamente al pueblo espectador, y el pueblo espectador le aplaudía; el obispo Miguel León era llamado al orden por el jesuita que presidía el debate, y el obispo Miguel León, sacudiendo con desprecio contra la mesa de la Secretaría un ejemplar del Código Político, injuriaba el pacto de unión y vínculo moral de los ecuatorianos, llamándolo "cuadernito insignificante, incapaz de contrarrestar la opinión y doctrinas de los Doctores y Santos Padres de la Iglesia Católica."

"Cada uno de esos clérigos, cada uno de esos esbirros, entre los que había dos viejos Generales de la República—cuchillos mellados de antiguas y desacreditadas tiranías—se despachó á su gusto, y la República como institución sagrada, y la Ley como expresión de la voluntad soberana, fueron impunemente atropelladas, heridas y mancilladas.

"A no dudarlo, fué el de ese día un acto decisivo del conservatismo ecuatoriano: rompió por todo respeto, y proclamó á la faz de América que en el Ecuador nada podían ni significaban la ley y el principio de nacionalidad y autonomía ante las disposiciones del derecho canónico y las encíclicas y breves del Romano Pontífice.

"La prensa alzó el clamor con inusitada violencia contra atentado semejante; el escándalo repercutió en las naciones americanas; indignáronse los hombres libres del Continente; pero ¿qué se sacó de todo ello?

"Los terroristas continuaron en la cumbre: Camaño sacaba las castañas por mano ajena; Don Luis Cordero rodaba ya por la pendiente en el fondo de la cual había de abismarse al fin, y el espíritu público dormía impotente.

“A poco, el diapason clerical subía de tono; el Obispo de Portoviejo pedía la represión y el castigo de los diarios y periódicos liberales, en nombre ‘de la libertad de conciencia’; el Ministro Sarasti aceptaba los denuncios *pro religione*; el Ministro Herrera insultaba en notas descomedidas á los escritores que no habían sumergido en el puchero la propia dignidad; el Presidente de la República bajaba, enmascarado, á la liza periodística en las columnas de los diarios y periódicos oficiales y semi-oficiales, y no eran, por cierto, la prudencia y la templanza sus armas mejor afiladas; y los Tribunales de Justicia procedían contra nosotros.

“Que mucho que así sucediese cuando el Sr. Cordero había declarado paladinamente en su primer discurso presidencial que, en el conflicto entre la Iglesia y el Estado, antes se estaría por la Iglesia que por la nación cuyo Jefe constitucional era!

“Epoca de irrisión y locuras—durante la cual ni hubo plena independencia administrativa en los encargados del ejercicio del poder político, ni seriedad, ni honradez, ni conocimiento del medio en que se vivía—debía concluir como había comenzado: con un escándalo

“Mientras se tiraban los trastos á la cabeza en el recinto de la Cámara del Senado y en la *barra* vociferaba el pueblo, el hombre cuya elección semejante tempestad había desencadenado, aguardaba pálido, pero tranquilo en la Secretaría.

“Uno de los sacerdotes más dignos de la clerecía ecuatoriana, el hoy obispo de Ibarra,¹ que pertenecía también al Senado, se le había acercado pocas horas antes y díchole:

¹ Actualmente Arzobispo de Quito.

—“Doctor López: no demos el escándalo de semejante discusión. Se puede arreglar todo satisfactoriamente. Firme Ud. una retractación de lo que hubiere motivado la excomunión del Sr. Schumacher, y yo le respondo de que por cable le viene la absolución pontificia.

—“Señor Doctor González Suárez: yo le agradezco mucho su intervención; le aseguro que no tiene base alguna canónica la excomunión del Sr. Schumacher; pero permítame que me niegue á suscribir la retractación pedida¹; en primer lugar, porque, en Dios y en mi conciencia, no tengo nada de qué retractarme, y en segundo lugar, porque una retractación en semejantes circunstancias, sería en mí una insigne cobardía. Dirían que tengo mucho gana de ser Senador, y que por ello paso por todo.

—“Hace Ud. bien. Pero entonces su causa está perdida.

—“Que se pierda, en buena hora, con tal que la dignidad no me falte.

“Frustrada esta tentativa, no quedaba más remedio que correr la aventura de la discusión; y, como hemos dicho, se perdió la causa. En cambio, la clerecía estaba al descubierto; y al descubierto la complicidad ó pecaminosa indiferencia de un Gobierno que tales cosas permitía en un Congreso casi todo él de hechuras suyas.

“Y el excomulgado volvió á sus faenas periodísticas, como si tal cosa no hubiera pasado.

“Es que no fué de los ilusos en la gran causa empeñada, y en la cual su personalidad apenas era el

¹ Lo que me pidió el Ilmo. González Suárez, que entonces era canónigo de la Catedral de Quito, no fué una retractación, pero sí algo que equivalía á lo mismo, esto es, que firmara un cablegrama, que él acaba de redactar, solicitando del Papa que me levante la tal excomunión; á lo cual me negué, porque no le concedo al Papa ninguna ingerencia en mis opiniones ni en asuntos de mi propia conciencia.

Nota del Autor

pretexto para el choque de ideas y principios políticos y sociales. De antemano sabía que había de ser derrotado. Pero acudió á la cita."

Conocido á grandes y diestros rasgos lo que aconteció en la memorable sesión del Senado, que pronunció mi *excomuni3n política*, será bien que el lector saboree por sí mismo los deleitables discursos de esos Demóstenes de sotana y conozca esas lumbreras de la iglesia ecuatoriana que, por última vez, hicieron resonar sus sagradas voces en el recinto de las leyes. Esa sesión debía ser la tumba de su elocuencia parlamentaria, pues la Constitución que se dió el país dos años después, excluyó también al clero de los Congresos nacionales. Y en ello tuvo mucha razón. Los Congresos en nuestras repúblicas democráticas son el palenque en que se combaten los partidos políticos, poniendo en juego las pasiones más ardientes y con frecuencia desastrosas, y el clero, si ha de obedecer honradamente las prescripciones de su Fundador, se ha de alejar del reinado del mundo para concretarse exclusivamente á la conquista y propagación de las virtudes con que se gana el cielo. De lo contrario se hace reo de prevaricación sacrílega y pone, hipócritamente la religión al servicio de sus miras mundanales. "Arrastrar á la Iglesia hacia algún partido—dijo León XIII—ó querer tenerla por auxiliar para vencer á los adversarios, es propio de hombres que abusan inmoderadamente de la Religión." Así pues, mientras haya ecuatorianos que amen la verdad y la justicia, los clérigos no volverán á las Cámaras á decretar excomuniones políticas.

SESIÓN DE LA CÁMARA DEL SENADO DE 20 DE JUNIO DE 1894.

Asistieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Bayas, Cordero, Castillo(Arcenio), Castillo (Miguel), Chiriboga, Fernández, González Suárez, Gómez de la Torre, Guerrero, Ilmo. León, León (Juan Bernardo), Larrea, Matovelle, Montalvo, Páez, Rodas, Salazar, Santistevan, Yépez, y el infrascrito Secretario.



DR. ELÍAS LAZO

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta con el siguiente informe de la Comisión Calificadora, suscrito por dos de los HH. miembros, Matovelle y Castillo (Miguel), sobre el nombramiento del Sr. Dr. Felicísimo López, como Senador por la Provincia de Esmeraldas.

Excmo. Señor:—Vuestra Comisión de Calificaciones se ha ocupado detenidamente de la del Señor Doctor D. Felicísimo López, que ha presentado su título para concurrir como Senador á la actual Legislatura, y juzga que no se puede admitirle en el seno de esta H. Cámara por las razones siguientes: Es notorio en toda la República, que el Sr. López, ha sido solemnemente excomulgado por el Ilmo. Señor Obispo de Manabí, en 3 de Noviembre de 1890, como adversario de la fé y religión católicas, "por cuanto se ha valido de la prensa periódica para hacer en el pueblo propaganda de impiedad; siendo el verdadero autor de tales

publicaciones el Sr. Felicísimo López, como consta por la declaración del mismo culpable," dice el auto de excomunión. El Señor López no ha sido absuelto hasta hoy de aquella censura: permanece, por lo mismo, bajo el reato de todas las penas y prohibiciones que aquella entraña. Esto, nos obliga á recordar brevemente la doctrina de la Iglesia en esta materia, siguiendo á algunos de los más célebres canonistas y teólogos contemporaneos. La excomunión define Marc (en la obra latina intitulada Instituciones morales alfonsianas, Tom. 1º, pág. 832 y siguientes), es la censura por la cual alguno es privado de la comunión de la Iglesia; llámase Mayor la excomunión, cuando priva de toda comunión eclesiástica; es decir, le separa al culpable de la sociedad de la Iglesia católica, privándole de la participación de los bienes espirituales y no pocos temporales que ella dispensa á sus hijos. Los excomulgados, con excomunión mayor, son de dos clases: 1ª tolerados, que son aquéllos á quienes los fieles no están obligados á evitar; y 2ª no tolerados ó vitandos, aquellos á quienes los fieles están obligados á evitar. Los efectos de la excomunión mayor respecto del mismo excomulgado son, entre otros, fijándonos únicamente en lo que hace á nuestro caso, privarle de la comunión civil de los fieles; en virtud de lo cual, ni el excomulgado puede comunicar con los otros, ni los otros con el excomulgado, *in re civili et politica, per modum sive societatus, sive conversationis*, dice el autor citado arriba. Además dice el canonista Annibale. (*Summula theologia moralis. Pars. 1ª tract. VI*), el excomulgado vitando es separado por el mismo hecho de la comunión de los fieles, en las cosas humanas; por lo que, un excomulgado no puede ejercer cargos de magistratura, ni aún hacer de procurador, testigo ni

acusador, *Præterea excommunicatus aroetur comunione in humanis; nempe foro, id est officio, magistratus, procuratoris, testis, accusatoris.* Los fieles que, sin causa que les justifique, violan estas prohibiciones y tratan con un excomulgado, se hacen reos de pecado mortal, según la opinión mas común de los teólogos. Resulta de las consideraciones anteriores, que el Sr. Dr. D. Felicísimo López no puede tener relaciones con la Cámara, ni ésta las puede tener con el Sr. Dr. López; y, por lo mismo, no puede el mencionado Señor, mientras no sea absuelto legítimamente de la censura antedicha, entrar á formar parte del H. Senado. Y no se diga que las penas antedichas deben surtir sus efectos únicamente en la legislación canónica, pero no en el orden civil y político; pues, todo el país por el hecho de ser católico, se halla estrictamente obligado á cumplir y hacer cumplir las leyes de la Iglesia, con preferencia á cualesquiera otras que emanan de autoridad puramente humana. Además, en el Ecuador, las leyes canónicas, por disposiciones expresas de la Constitución y el Concordato, tienen fuerza no solamente eclesiástica, sino también civil y política. El art. 13 de la Constitución reza: "La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquier otra. Los poderes políticos, están obligados á respetarla, y hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos." Luego el Congreso todo, y por consiguiente esta H. Cámara, están obligados á respetar y hacer que se respeten las excomuniones; pues, si así no lo hiciesen, atentarían contra una de las más esenciales atribuciones de la Iglesia, cual es su jurisdicción, en virtud de la que, son separados de su seno los miembros podridos, y que necesitan ser amputados oportunamente para no con-

taminar á toda la congregación de los fieles. El Concordato es también ley de la República, ley no solamente canónica, sino también civil y política, según lo declara expresamente el art. 24 de aquel sagrado pacto. Ahora bien, el Concordato declara, en su art. 1.º, que la Religión Católica, Apostólica, Romana, siendo la única Religión de la República, se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y las disposiciones canónicas; luego no puede amenguarse en nada la jurisdicción de los preladados, ni limitarse en un ápice los efectos de una excomunión. El art. 23 del mismo respetable convenio, establece, que, todo lo relativo á las personas ó cosas eclesiásticas, y acerca de lo cual nada se provee en el Concordato, será dirigido y administrado según la disciplina canónica vigente en la Iglesia; en virtud de lo cual el derecho canónico es no sólomente en el orden eclesiástico, sino también en el civil, parte integrante de nuestra legislación patria. Luego el Señor Doctor Lopez, no puede ser recibido como miembro del Senado, sin limitar los efectos de la excomunión que pesa sobre él, sin atentar, por lo mismo, á la jurisdicción eclesiástica, y sin infringir en consecuencia el Concordato y la Constitución de la República. Por todas estas razones, la Comisión Calificadora juzga que el Sr. Dr. D. Felicísimo López, no puede ser recibido en el Senado, mientras no sea absuelto debidamente de la excomunión en que ha incurrido, y se reconcilie públicamente con la Iglesia. Quito, Junio 20 de 1894. Matovelle. Miguel Castillo."

Acto continuo, el H. León (Juan B.) dijo: "Al tomar posesión del honroso cargo de Senadores hemos jurado cumplir y respetar las leyes de la República. Creo, pues, que ninguno de los HH. Senadores querrá cometer el horrendo crimen del perjurio. El Concordato es ley de la República y en su art. 1º dice: "Que la Religión del Estado



SR. JUAN B. LEÓN

es la Católica con arreglo á las leyes de Dios y de los sagrados Cánones;" pero éstos prescriben que los excomulgados están privados de la comunión forence; en consecuencia, no pueden desempeñar el cargo de Jueces. Nadie duda que un Senador es Juez, y por lo mismo el Sr. Felicísimo López, que se halla ligado con excomuni6n mayor, no puede ser admitido al cargo de Senador; si lo fuese estaría dando sus votos, los que serían otras tantas sentencias, por cierto, nulas, porque así lo prescriben los sagrados Cánones. Otra ley canónica prohíbe que los excomulgados sean procuradores ó representantes de un individuo particular, con más razón no podrán ser representantes de una Nación entera. Además, según los Cánones, las personas que comunican con un excomulgado incurren en pecado. Yo creo que ninguno de los HH. Senadores querrá estar cometiendo pecados, comunicando con el Sr. López, ni querrá contribuir con su voto para poner á los demás en ocasi6n próxima de pecado."

El H. Páez.—"Señor Presidente: forzado me veo á terciar en la presente discusi6n, porque debo exponer las razones en que se funda mi parecer de todo en todo contrario al muy respetable del H. Sr. Dr. Matovelle.

Siento, Excmo. Señor, que se trate en la presente



DR. ADOLFO PÁLZ

cuestión de un correligionario mío, al que en justicia me veo obligado á defender; habría preferido que se tratase de un miembro del bando contrario para proceder del mismo modo, ya que, no es la primera ocasión que estuviera de su lado, pues en 1880 me hallé en la brecha defendiendo los intereses del partido conservador, que entonces eran los de la justicia y el derecho.

El Senado es la más alta de las autoridades que reconocen las instituciones republicanas, y, por lo mismo, no ha de mostrarse al mundo civilizado como jauría enfurecida que trata de destruirse á dentelladas; antes ha de tener por guía el irrestricto incondicional respeto de la ley; sus decisiones han de inspirarse en los consejos de la justicia; pero no de esa justicia de partido que envilece, sino de aquella altísima y serena que proclama la razón.

En las naciones como en las sociedades, como en los individuos, no hay más vínculos de unión que el respeto á la ley, irrestricto é incondicional, como lo he dicho. En efecto, ¿qué sería de nosotros, Señores, si en nuestros continuos vaivenes, reconociéramos en los partidos políticos que se adueñan del Poder el derecho de mandarnos sin más freno que el de sus intereses personales, sin más regla de conducta que el querer de su soberana voluntad? qué sería de nosotros, vuelvo á decirlo, si en cada ciudadano hemos de reconocer el derecho de alzarse contra la Constitución y la ley? Ah, Señores! el caos surgiría en vez del orden, y la humanidad, envuelta en las tinieblas de la barbarie, hubiera desaparecido. De aquí la necesidad de buscar

algo superior á nuestras banderías, á nuestras conveniencias; y este algo superior no puede ser otra cosa que el irrestricto respeto á la ley.

Mañana esta H. Cámara, que en su seno cuenta con una mayoría respetable y católica, puede estar sustituida por otra radical é incrédula, que á ejemplo de lo que hacemos hoy, expulsando excomulgados, sin razón ni derecho, expulsase sacerdotes dignos. ¿Tendrían, entonces, derecho á quejarse los que nos han abierto el camino de las arbitrariedades?

El arma que hoy trata de manejar la H. Cámara del Senado es de dos filos y luego puede volverse contra ellos; y más que todo, debe pararse mientes, en que, es un negro escándalo de perjurio el que la H. Cámara lega á la posteridad. Así, no sólo la justicia y la conveniencia, sino la santidad del juramento que hemos prestado, claman, que aturde, porque no se viole la Constitución y se califique de idóneo al Senador Señor López. En vano el H. que me ha precedido en la palabra busca asidero en el respeto al Concordato y al artículo 13 de la Constitución, para justificar la flagrante infracción de la ley, que el desatentado propósito de no calificar al Sr. López encierra.

La Constitución, no dice, sino que los Poderes públicos se hallan en la obligación de protegerla y darle amplia, absoluta jurisdicción en el conocimiento de los asuntos que le competen. Y ni la protección debida, ni exclusión de todo otro culto, se lastiman, porque admitamos en el seno de la Cámara á un excomulgado. A tal excomulgado, bueno está que se le niegue, por ejemplo, sepultura eclesiástica, y que el Poder civil se cruce de brazos, y que deje que no se ejercite en él la obra de misericordia de enterrar á los muertos, y que ese cadáver sea presa de los cuervos. Esto sí, que

sería lo correcto, porque la una potestad, no puede inmiscuirse en aquello que le compete á la otra. Pero así mismo, absurdamente contradictorio es, que á la Iglesia, á quien le debemos protección como á subordinada, le convirtamos en la potencia absoluta ante la cual debemos sacrificar el poder temporal y todas las garantías naturales y sociales. Y todo esto, por el respeto que debemos á las abstracciones teológicas, á los Sagrados Cánones, cuyo cumplimiento y observancia, no hemos jurado ni hemos podido jurar, sin traer á menos la dignidad de hombres y de pueblo libre, que no reconoce ningún superior, como justamente lo proclama nuestra Constitución.

Mas, consintamos por un momento que la protección debida á la Iglesia fuera tal, que la Nación haya de convertirse en su pupila; aún en este caso sería ilegal la no calificación del Senador Sr. López; porque la disposición contenida en el art. 13 de la Constitución, ha quedado como mero principio, sin aplicación práctica en el derecho, desde que esa misma Constitución no ha exigido la calidad de católico para ser ciudadano como lo disponían las leyes de los ingratos tiempos garcianos, que, á Dios gracias, pasaron para jamás volver.

En la Convención de 1883, á la que no pertencí, y que dictó la Constitución que hoy nos rige, se discutió largo y detenido acerca de la contradicción que podría existir entre el artículo 13, que declara la Religión Católica como única del Estado y el advenimiento al poder de un libre pensador, quien como tal debía ser excluido; más tal pretensión, como desatinada é injusta, no fué sancionada, y quedó la ley como hoy existe, sin que la excomunión produzca el efecto de la pérdida ó suspensión de los derechos de ciudadanía.

Las intransigencias religiosas hacen nacer y vigorizan el espíritu reaccionario; y las conveniencias del sacerdocio y la Iglesia están porque no sojuzguemos el poder temporal, porque los derechos del individuo en familia y en sociedad no queden sujetos al capricho de las autoridades que excomulgan; y así, concluyo, pidiendo á nombre de la justicia, por el respeto que debemos á la Constitución que hemos jurado, se dé cabida en esta Cámara al H. Sr. López, para que nos ayude con su ilustración, con su patriotismo.

El H. León (Juan B.) repuso: "El Sr. Dr. Páez acaba de confesar uno de los efectos de la excomunión; esto es, la privación de sepultura eclesiástica y debe, por lo mismo, reconocer también otro efecto de la excomunión: la privación de la comunicación forence.

El H. Santistevan: Acabo de oír que quiere reducirse la obligación del Concordato como ley civil á unos pocos artículos reglamentarios del culto. No, Excmo. Sr., amplia, amplísima es la extensión de dicho pacto solemne, muchos y muy variados los asuntos de que se trata en sus numerosos artículos, que siendo todos, como lo son,



JOSÉ MARIA DE SANTISTEVAN

mal que pese á algunos, ley de la República, imponen á los Ecuatorianos el estricto deber de derecho, de justicia y de conciencia de acatarlos, obedecerlos y cumplirlos. No pretendo hacer gala de elocuencia, carezco en mi lenguaje de flores oratorias; pero sí creo sostener la razón, la verdad y la justicia.

Ahora bien, Excmo. Sr., respecto al caso de que desgraciadamente se trata, leemos en el art. 6.º; "Los Ordinarios eclesiásticos podrán ejercer los derechos

que les competen, en virtud de su sagrado ministerio y de las disposiciones canónicas vigentes, sin que se ponga embarazo en la ejecución de sus providencias." Así pues, el Gobierno del Ecuador dispensará su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos, principalmente (notadlo bien, Señores), cuando deban oponerse á la maldad de aquellos hombres que intentan pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres (que es precisamente nuestro caso). Una vez, pues, que está legítimamente separado el Sr. López de la comunión de los fieles, no debemos, no podemos admitirle y entrar en comunicación con él en esta H. Cámara; y como según las disposiciones canónicas ya citadas y sancionadas como ley civil y por uno de los últimos artículos del Concordato, está privado, dicho Sr. López, del uso del foro y del ejercicio de la jurisdicción, síguese clara y evidentemente que, siendo el mencionado Señor inhabil para dar leyes, juzgar, sentenciar, elegir, etc., no puede absolutamente formar parte de este H. Senado.

Ni se diga, que el Concordato, está en pugna con las leyes de la República, porque aun cuando lo estuviera, (lo que no sucede por desgracia, para algunos) allí está el art. 24, que dice textualmente: "En virtud de este Concordato, quedan revocados, en cuanto á él se oponga, todas las leyes, decretos y disposiciones publicados hasta ahora en el Ecuador en cualquiera manera y forma y únicamente (fijaos bien, *únicamente*) el presente Concordato, se considerará siempre, en lo sucesivo, como Ley del Estado." (Se entiende en el caso de oposición con las leyes civiles).

Por lo que hace á la Constitución, ya se ha probado antes, que, lejos de oponerse, está en pleno acuerdo el art. 13 de nuestra Carta Fundamental con el 1º. del

Concordato. Este dice: "La Religión Católica se considerará siempre con todos los derechos y prerrogativas que debe gozar, según la ley de Dios y las disposiciones canónicas;" y aquella, es decir, la Constitución ó sea la ley civil fundamental, en que estriban todas las demás leyes, impone á los poderes políticos (y de consiguiente al Congreso) la obligación (no canónica, sino civil) de respetar y hacer respetar la Religión, y de proteger su libertad y demás derechos. Cómo se conciliaría, pues, Excmo. Sr., tan sagrado y terminante deber de nuestra parte con aceptar al Dr. López en la Cámara, pisoteando así nosotros y haciendo pisotear la Religión y con ella la libertad, independencia, y soberanía de la Iglesia católica?

No puedo terminar, Excmo. Sr., sin protestar, como protesto, con toda la energía de mi alma, contra el gratuito, temerario, falso é injurioso cargo que se nos acaba de hacer de que procedemos por pasión y por espíritu de partido. Excmo. Sr.: ni pertenezco, ni he pertenecido jamás á ningún bando político: puedo, á á Dios gracias, levantar orgulloso mi frente por ello. Mi único bando, mi única divisa ha sido y es militar bajo el estandarte del Divino Jesús, Rey de Reyes y Señor de Señores; de aquel Maestro sublime de las más excelsas y consoladoras enseñanzas; de ese Gran Fundador y Propagador de la libertad bien entendida, de donde dimana toda autoridad, y de quien toma origen y fuerza toda ley, que sin El deja de ser tal y carece de vínculo obligatorio.

En resúmen, Excmo. Sr., opino que no puede recibirse al Sr. Dr. López como Senador, por más que yo lo sienta y deploro. Y, si he de hablar con la ingenuidad que me caracteriza, diré, que mi mayor anhelo es que cesen los obstáculos, para poder tener la satis-

facción y honra de extender mis brazos y estrechar sobre mi corazón á aquel de quien hoy tengo desgraciadamente que estar lejos.

Y por lo que hace á aquellos que aparentemente disienten de nosotros y que protestan, más de boca que de corazón, contra la Iglesia Católica y sus Ministros, tan sólo les recordaré que nuestra tierna madre los acoge en su amoroso seno desde que nacen al mundo, y en brazos de ella y de sus representantes terminan su carrera mortal, pasando así, con más seguridad y confianza á ese abismo insondable de la incierta y angustiosa eternidad. Para ese momento terrible los cito, y allí veremos si, aún los que se dan de más incrédulos, no miran las cosas de otra modo y claman por el fraile, hasta entonces despreciado, vilipendiado y odiado.

Concurre, además, Excmo. Señor, en el Doctor Felicísimo López otro título, sino para excluirlo, por lo menos para aplazar su recepción en el Senado; y es el juicio que se sigue y se fallará pronto, según consta de un telegrama de la Corte Superior de Portoviejo al H. Sr. Ministro de Justicia, el juicio pendiente sobre la nulidad de las elecciones de Esmeraldas, asegurándose que su nombramiento no es legal y que ni siquiera existen las actas del escrutinio. También acerca de esto se aguardan informes autorizados. Estando, pues, así las cosas, y mientras no se esclarezcan, no sería dado recibir al Dr. López en esta H. Cámara, porque, si bien es cierto que la credencial exigida por la Ley de Elecciones, es la Nota pasada por el Presidente del respectivo Consejo Municipal, mas no por esto las Cámaras están obligadas ni deben aceptar ciegamente á los que se presentan con dicha credencial; pues en tal caso sería del todo inútil el derecho de calificación que les asiste, y en virtud del cual, como es ya de práctica

constante, pueden aceptar ó rechazar ó suspender según diversas circunstancias de cada uno. No se quiera alegar que habiéndose pronunciado auto motivado contra el Sr. López no se le puede rechazar, puesto que no se trata de causa criminal que se le siga, sino de asegurarse, como es justo y debido, que no esté viciado su nombramiento; pues al haber vicio, como parece haberlo en la elección, se viciaría la sustancia misma de la cosa, y por consiguiente el Dr. López no sería tal Senador, por más títulos que presentase. Y, en tal estado, aunque no fuera más que por duda de lo que se asegura, ¿podría el H. Senado dar asiento en su seno al Dr. López, ni por un solo instante?

El H. Rodas: Estamos discutiendo sobre una base incierta, pues la excomunión de que se trata nos ha llegado sólo por noticias de partido, y no tenemos, de consiguiente, conocimiento acerca del grado de ella.

El H. Matovelle: Para contestar al H. preopinante, y manifestar que no son estas noticias de partido, pido al H. Rodas que, á fuer de caballero y Senador, diga en presencia de la Cámara, si sabe ó no que el Sr. Dr. Felicísimo López está excomulgado.

El H. Rodas: No puedo dejar de proceder con franqueza en mis actos. Supe, efectivamente, que se fulminó dicha excomunión; pero ignoro si era de grado menor, lo cual cambiaría el aspecto de la cuestión.

El H. Matovelle continuó: Me basta con el testimonio del H. Rodas. Siempre se me ha acusado, por mis compañeros, de lenidad, y, por lo mismo, no



DR. DAVID RODAS

había pensado presentar el documento que hoy me veo en la necesidad de pedir á V. E. se sirva ordenar su lectura; absteniéndome de exhibir los relativos á la nulidad de la elección del Sr. López, por los cuales muchos opinan que tal vez dentro de un mes, á lo sumo, se declarará por la Corte Superior de Manabí, sin valor aquella elección.

Después de leído el auto de excomunión á que se refiere el H. Matovelle, el H. Rodas dijo: La excomunión de que se trata se dice que es *nominatim*; esto es, tan solo de nombre; luego el Sr. López debe pertenecer al Senado.



DR. GREGORIO B. CORDERO

El H. Cordero: Sensible es, Excmo. Sr., que el H. preopinante, sin duda por haberse dedicado al estudio de la medicina y no al de la ciencia forense, no pueda dar á la expresión latina *nominatim* el propio y verdadero sentido que los sagrados cánones le atribuyen.

La excomunión no es una pena ilusoria ó de puro nombre, como se ha asegurado, sino una de las más graves censuras eclesiásticas, por medio de la cual se le separa, al que ha incurrido en ella, de la comunión de los fieles y se le priva de los beneficios comunes que la Iglesia dispensa á sus hijos. Hay excomulgados á quienes ella excluye de la participación de todos sus bienes en castigo de alguna delincuencia contumáz; y á fin de que los fieles no comuniquen con súbditos rebeldes y eviten su trato, se expresa su nombre en la sentencia que el prelado eclesiástico pronuncia, y por esto se les llama excomulgados *nominatim* y vitandos. El Sr. Dr. Felicísimo López es tal, según el auto que acaba de leerse.

En toda sociedad bien ordenada los Poderes públicos tienen el derecho de excluir de su seno y privar de sus beneficios á los que rehusan cumplir sus deberes y causan perturbaciones graves que trastornan el orden social.

Esto hace también la Iglesia, cuando, movida por muy poderosos motivos, impone la pena de excomunión á sus súbditos desobedientes y obstinados. Por eso Tertuliano llama destierro á la excomunión (*exilium*); porque al escomulgado se le destierra efectivamente de la Iglesia. Si al Sr. Dr. López se la ha colocado, por culpa suya, fuera de los límites de esa patria bendita que llamamos Iglesia de Jesucristo, no nos es dado, Excmo. Sr., á los representantes de una Nación católica admitir en esta H. Cámara al que no puede unirse á ella; pues se lo impide la incomparable desdicha de perseverar en su lamentable y voluntario destierro.

No es exacto que la excomunión afecte tan sólo al fuero interno, como lo ha expresado un H. miembro de esta Cámara, para deducir de este falso y absurdo principio que el Sr. López no estaba impedido por la censura de ejercer el cargo de Senador. Los Cánones determinan que los efectos inmediatos de la excomunión mayor no se limitan únicamente á la activa y pasiva participación de los sacramentos, de la asistencia á los divinos oficios, de los sufragios comunes de la Iglesia, de la sepultura eclesiástica, etc.; sino también de la comunión forence y civil. En virtud, pues, de esto último, no puede el Sr. López comunicar con los fieles en las cosas y negocios de la vida temporal. No se puede, generalmente hablando, tratar con él, ni verbalmente ni por escrito, ni habitar en su compañía, ni intervenir en sociedad alguna.

¿Podremos, Excmo. Sr., despreciando las sagradas leyes de la Iglesia, aceptar en esta H. Cámara al Sr. López?

La Constitución de la República, ordena que los Poderes Públicos respeten y hagan respetar los derechos de la Religión; y no se los respetaría, infringiendo escandalosamente los principios sancionados por la Iglesia, que ejerciendo, por derecho divino, un infalible magisterio, es la única depositaria de la augusta religión que la casi totalidad de los ecuatorianos tenemos la ventura de profesar.

Mucho se insiste en que debiéramos atenernos tan sólo á las disposiciones civiles y políticas, para la calificación del Sr. López, haciendo caso omiso de las canónicas, ó aceptándolas únicamente cuando se trata de regular y dirigir las acciones de los Ministros del Santuario. Somos, en verdad, todos los ecuatorianos miembros á la vez de la sociedad civil y de la eclesiástica. En virtud del primer carácter, debemos cumplir las leyes civiles y políticas del Estado, y en virtud del segundo, las prescripciones que nos impone nuestra madre la Santa Iglesia. Sabido es que, las dos potestades son independientes en la esfera de sus respectivas atribuciones; mas, cuando se trata de los destinos eternos y sobrenaturales del hombre, los poderes de la tierra deben inclinarse reverentes y obedecer sumisos á su soberana la Iglesia, maestra de la verdad y fundada por el Salvador del mundo, único Legislador del Universo. Por consiguiente, esta H. Cámara no tiene derecho alguno de sobreponerse á los mandatos de la Esposa de Cristo, declarando hábil para las funciones de Legislador, á quien ella ha expulsado de su gremio.

Aún suponiendo, que hubiese conflicto entre la

ley civil y la canónica, debemos estar por esta última, según la terminante prescripción del Syllabus. Pero es de notarse que, en el caso que nos ocupa, lejos de existir oposición entre aquellas leyes, hay perfecta armonía; pues el Concordato, ley del Estado, declara que los Sagrados Cánones quedan reconocidos é incorporados á la Legislación patria. Por lo mismo, deben los HH. Legisladores dar exacto cumplimiento á la ley civil, rechazando, en virtud de ella, del seno de tan Honorable Corporación, al infortunado que lleva sobre sí el anatema de la Iglesia. Esta bondadosa madre desea vivamente y se afana porque sus hijos extraviados reconozcan su falta, para darles, generosa, el abrazo del perdón. Implore humildemente el Sr. Dr. López la absolución de la censura y entónces le estenderemos mano fraternal. Pero si, por desgracia suya, continúa rebelde y obstinado, esta H. Cámara no puede admitirlo, sin infringir, á sabiendas, sus más sagrados deberes.

Cuando M. Litré fué aceptado en la Academia Francesa, uno de los más ilustres personajes de Francia, Monseñor Dupanloup, protestó enérgicamente contra tal hecho y aún se separó del seno de dicha Academia, sin embargo de que era una asociación puramente literaria y de que el impío Litré ocupaba lugar distinguido entre los hombres de letras de Europa. ¿Y nosotros, daremos el escándalo de admitir al Sr. López en el recinto de esta H. Cámara, siendo como es representante de un pueblo eminentemente católico? De ningún modo, Excmo. Señor. O el Sr. López se reconcilia con la Iglesia, ó queda separado del H. Cuerpo Legislativo: no puede admitirse medio.



DR. CONSTANTINO FERNANDEZ

El H. Fernández: Si Litré fué expulsado de la Academia Francesa, no lo fué Renán; éste murió en el seno de ella. Nestorio y Arrio, herejarcas famosos, concurrieron á los respectivos Concilios y no fueron expulsados de esas congregaciones, sino cuando examinadas las causas, se las declaró por los esclarecidos miembros de dichos Concilios, como

herejes. No estamos, pues, en Concilio para que se excluya del seno de la Cámara al ilustrado Sr. López. Ahora, si quisiéramos analizar el auto de excomunión, mucho, muchísimo, tuviéramos que decir acerca de las causas á que ella obedeció. En lo único que debemos fijarnos es, en si se debe ó no aceptar al Sr. Dr. Felicísimo López.

Algunos de los HH. Senadores que me han precedido en la palabra han citado numerosos textos canónicos, frutos de su ilustración. Yo también citaré el ejemplo de una autoridad, y de una autoridad superior á todas: de Jesús. El dejaba las 99 ovejas y se iba en pos de la una; aquí se bota la una oveja y se quedan con las 99.

¿Es acaso el Congreso inferior á un Obispo? ¿Dónde está la ley que le concede facultad para privar de los derechos de ciudadanía? La excomunión, Sr. Presidente, surte efectos en el fuero interno y no en el externo. Se irá en buena hora á los infiernos el Sr. López si muere bajo la excomunión, pero mientras tanto no hallo motivo por el que no se le acepte en el seno de esta H. Cámara.

Todas las citas canónicas y doctrinas teológicas vienen á estrellarse en este pequeño cuadernito (la

Constitución del Estado cuyo artículo 44 determina los requisitos necesarios para ser Senador). (Leyó y analizó el artículo.)

El H. Castillo (Miguel): He suscrito el informe y debo dar explicaciones al respecto. Algunos de los HH. Senadores que me han precedido en la palabra, han inculpado de falta de caridad evangélica, tanto á los autores del informe, como á los que están de acuerdo con él. Sobre este particular, sólo diré, que tengo conocimiento de que se ha hecho lo posible para que el Sr. López, retractándose de sus errores, obtenga la desaparición de la causa que le separa de la Iglesia.

Por otra parte, he tenido en cuenta el artículo 13 de la Constitución, el cual reconoce como única religión del Estado la Católica, Apostólica, Romana, que declara que los Poderes políticos están obligados á respetarla, hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos; así, pues, si hemos jurado sostener y acatar, como debemos, los preceptos de la Carta Fundamental, y si la autoridad competente ha censurado al Sr. Dr. López por falta de respeto á esa misma religión, infringiríamos aquel precepto legal al aceptar al referido Señor, como Senador de la República.

Se ha dicho también que ninguna ley civil concede á los obispos la facultad de privar, por la excomuni6n, de los derechos de ciudadanía; pero existe una disposici6n en el Syllabus que estatuye que en caso de conflicto entre una ley civil y una can6nica, debe estarse por la 6ltima, so pena de quedar separado del gremio de la Iglesia.



SR. OBISPO MIGUEL LEÓN

El Ilmo. Leon: Ningún católico, mucho menos un obispo, puede oír con indiferencia, sin protestar, tanta blasfemia y tantos ultrajes que se han irrogado en el seno de esta H. Cámara por alguno de sus miembros. Entre otras cosas se ha dicho que los Sagrados Cánones y enseñanzas teológicas tienen que estrellarse contra este cuaderno que sellama Constitución de la República. No, Sr. Presidente, la Constitución y leyes de la República tienen, por el contrario, que estrellarse contra las disposiciones canónicas, como expresamente lo ha definido el Syllabus declarando anatematizado al que asegure que en el conflicto de una ley canónica y otra civil debe prevalecer ésta. Ni puede ser de otra manera, puesto que por su origen, objeto y fin de la sociedad espiritual denominada Iglesia Católica, debe abrazar y subordinar en todo lo que le atañe, (como en el caso presente) á las demás sociedades, ya sean domésticas, políticas y aún nacionales, etc., que por necesidad tienen que ser inferiores y subordinadas á ella.

En confirmación de lo dicho, baste sólo fijarnos en su denominación de Católica, es decir, universal, según lo cual la Iglesia de Jesucristo es la única que abraza todo el orbe y todos los tiempos, sin que este carácter de católica haya correspondido ni pueda corresponder jamás á ninguna otra iglesia ni asociación, llámese como se quiera, República, Nación, etc.

Finalmente ninguna constitución ó ley civil puede tener fuerza igual ó mayor que la canónica, porque, si es verdadera constitución ó ley no puede chocar con ésta, puesto que según Santo Tomás "la

verdadera constitución de un Estado, no es lo que está borrajado en el papel sino el derecho natural de la sociedad que adecúa las necesidades de la misma sociedad;" y es sabido que el derecho divino positivo, mucho más el canónico, es conforme al derecho natural; luego si una constitución es verdadera en el fondo, no puede estar en pugna con las leyes canónicas; luego nuestra constitución ó no es constitución por chocar, como quiere el H. preopinante, y si lo es, no choca, repito, como antes lo ha demostrado el H. Matovelle. Por lo expuesto estaré por la aprobación del informe de la comisión.

El H. Matovelle: Excmo. Señor: aunque se ha discutido ya suficientemente el asunto que nos ocupa, y no se ha rebatido ni una sóla de las razones del informe, me veo, sin embargo, obligado á tomar la palabra, en calidad de Presidente de la Comisión que ha presentado aquel documento, para rechazar las inculpaciones que se nos ha hecho.



DR. JULIO MATOVELLE

Háse dicho, por algunos de los HH. Senadores, que aquel informe ha sido inspirado por la pasión política, es decir, por el odio á uno de los partidos militantes de la República. Nada más contrario á la verdad que esta imputación, que tan gratuitamente se nos hace, Sr. Presidente. No pertenezco ni he pertenecido á ningún bando político; mi único partido es el de la Iglesia; soy católico y sacerdote: he aquí todo. Me lamento de los errores doctrinarios del partido liberal; pero compadezco y no dejo de amar á los que tales errores profesan. Tan cierto es esto, que varias personas notables de aquel

bando político me favorecen con su estimación, y saben que están correspondidos aunque en cuanto á las ideas nos hallamos completamente divididos. No he conocido antes de ahora al Sr. Dr. Felicísimo López; ¿por qué, pues había de odiarlo? Lamento su desgracia, y deseo verlo cuanto antes reconciliado con la Iglesia, para que no se realice en su persona el anuncio que acaba de hacerle el H. Fernández, y que es muy verdadero, á saber: que si muere obstinado en la excomunión ha de ir á parar en los infiernos. Muy lejos de desear tan triste suerte ni para el Sr. López ni para cuantos combatan contra la Iglesia católica en las filas liberales, sería para mí de grande gloria hacer de predicador y misionero para con todos los que forman aquel partido, convertirlos á todos, y á todos introducirlos en el Paraiso. Otra inculpación que se nos ha hecho es la de que en el informe desconocemos la Constitución y leyes de la República, porque no acatamos otras que las eclesiásticas y canónicas. Gratuita y muy falsa inculpación, Sr. Presidente. Yo acato y reverencio todas las leyes, tanto las divinas como las humanas, las eclesiásticas como las civiles; pero eso sí, á cada una en el orden y grado que le corresponde. La primera y gran sociedad á la que todos pertenecemos como hombres, es la que se forma de todos los hijos de Adán, y se llama la humanidad; cuyo primer legislador es Dios, y cuyo código es la ley natural. Esta ley es sobre todas, porque de ella emanan, y en ella se fundan todos los preceptos y leyes que arreglan é informan á las varias sociedades humanas. Dentro de la humanidad está el cristianismo, esa ilustre y numerosísima familia de pueblos que tienen por Código el Evangelio, y por dogma fundamental de sus creencias la divinidad de

Nuestro Señor Jesucristo. Respecto de la Iglesia católica, las más grandes naciones de la tierra, son como una gota de agua en comparación de la mar; son un punto y nada más. De donde resulta que las leyes civiles y constituciones políticas, por sabias que sean, tienen que subordinarse al Evangelio, tienen que respetar las leyes de la Iglesia; ningún código civil ni político vale, sino en cuanto se funda en la verdad y la justicia, en cuanto puede compaginarse con el gran código de la ley natural. Pues si esto es así, Sr Presidente, ¿por qué escandalizarse de que prefiramos la ley natural y divina, á la ley puramente humana, y las leyes canónicas á las leyes civiles y políticas? Primeramente soy hombre y católico, después ecuatoriano. De aquí se desprende que si hubiera pugna entre las leyes de la Iglesia y la Constitución de la República, deberíamos estar por las primeras, conforme á los principios más obvios no solamente de la fé, sino de la razón, y justicia naturales. Pero por ventaja, Sr. Presidente, el Ecuador es todavía un país eminentemente católico y no hay pugna, sino la más completa armonía entre sus instituciones y las leyes eclesiásticas. Ahí está para probalo el art. 13 de nuestra Carta fundamental. La gran mayoría de los ecuatorianos es católica; por esto me duele escuchar en el seno de las Cámaras esas voces destempladas de algunos descreídos que se esfuerzan por hacer aparecer al Ecuador como un país sin fé ni religión, cuando es todo lo contrario. Pero esas voces discordantes quedan ahogadas entre el solemne y casi unánime concierto de las creencias católicas de todo el pueblo ecuatoriano. El H. Páez, dice: cierto, reconozco que el Ecuador es un país católico; en esta virtud si se tratase de edificar un templo

protestante en Quito ú otro lugar de la República, estarían los ecuatorianos en su derecho al oponerse á la realización de esa obra. Pues bien, ¿por qué le extraña entonces que nos opongamos á la admisión de un excomulgado vitando en esta Cámara? Sería aquella admisión tanto como levantar en esta Cámara un templo que si algún día fué católico y la morada del Espíritu Santo, ahora es un templo arruinado, un templo contaminado por la execración y el anatema! Lo más triste y doloroso que hay en esto, es que el Sr. López se ha labrado á sí propio esta desgracia! ¿Quién le prohíbe retractarse de sus errores y reconciliarse con la Iglesia? ¿Qué grillos, qué cadenas son los que le aprisionan en esa cárcel que á sí mismo se ha fabricado? Las censuras canónicas son penas medicinales cuya duración depende únicamente de la voluntad del culpable. ¡Qué diferencia entre las penas que impone la sociedad política y las que dicta la Iglesia! ¿Qué preso del Panóptico saldría hoy mismo de aquella cárcel, y regresaría á su hogar, si se dejase esta libertad á su elección? Pues, esta es la libertad que tiene el Sr. López, y de la cual sin embargo tercamente rehusa aprovecharse. ¿Qué mano negra es aquella que le retiene aherrojado afuera de esas puertas, y le impide penetrar en el recinto de esta Cámara? ¿Por qué no deja hoy mismo la cárcel en que está voluntariamente aprisionado, y regresa al hogar de la Iglesia católica? Oh! si así lo hiciera, el Senado le tendería al instante los brazos y le daría un puésto de honor entre sus miembros! Pues si se llevan la terquedad y la obstinación hasta ese punto; ¿cómo puede censurarse que el Senado conformándose con la Constitución que le impone, de igual modo que á todos los poderes políticos, el deber de respetar á la Iglesia y sus derechos,

conformándose con el Concordato que es la ley de la República, rehuse admitir en su seno, á quien se empeña en no pertenecer á la comunión católica? Hace poco el Parlamento de Inglaterra lanzó de su recinto á un materialista; pues, aquella nobilísima asamblea ha razonado de este modo: un materialista no cree en Dios, quien no cree en Dios no puede jurar, ni cumplir los deberes de un buen legislador, luego un materialista no puede ser miembro del Parlamento. En los Estados Unidos, las Cámaras legislativas han arrojado repetidas veces de su seno á los ateos y socialistas; ¿por qué se extraña entonces que el Congreso del Ecuador, Congreso de un país eminentemente católico, arroje de su seno á un excomulgado? Un Senador representa á la República, y; ¿cómo un excomulgado podrá representar á un pueblo altamente Católico? ¿Qué intereses serían los que aquel desgraciado vendría á defender, en el recinto de uno de los más altos poderes de la República? Pero, Ah! Sr. Presidente, el gran mal de la República, la enfermedad que sobre todos nos aqueja es la debilidad de carácter, esa mezquina condescendencia con todos los errores, esa tolerancia servil para con todos los vicios; lo cual hace que los mayores crímenes queden sin sanción, y los delincuentes gocen de escandalosa impunidad. Esta miserable pusilanimidad torna á la sociedad entera cómplice de todos los crímenes, y nos expone á ruina irreparable. La justicia es la base primordial de los pueblos; de manera que, cuanto mayor es el respeto que una nación profesa á esta egregia virtud, tanto más sublimes son los destinos que habrá de cumplir en la historia. Sin justicia no hay paz, ni orden, ni felicidad para los pueblos. Un distinguido publicista inglés, Stuart Mill, pregunta cuál será la

causa por qué los pueblos de origen anglo sajón progresan y se engrandecen con rapidez envidiable, mientras las Repúblicas latino-americanas languidecen miserablemente corroidas por la revolución, y apenas dan algunos pasos en la senda de la civilización verdadera; y contesta: la razón es porque en la raza anglo-sajona la justicia es la primera de las virtudes sociales, mientras que en la América latina se mira aquella excelsa virtud vergonzosamente postergada. En Inglaterra y los Estados Unidos el pueblo se empeña en que el vicio sea reprimido y el criminal castigado; al contrario, en las naciones Hispano-americanas, el pueblo mismo aboga por la impunidad del delincuente, y se levanta airado contra los jueces que tratan de castigar los crímenes. Si en las calles de Londres ó New York se perpetra un asesinato, el pueblo entero se apodera del homicida y lo entrega á la justicia; pero si este mismo delito se perpetra en Quito ó Lima, el pueblo se constituye en defensor del criminal, y deja desdeñosamente abandonada la víctima. ¿No es esto lo que presenciamos en este momento? ¿Qué reclama el pueblo alborotado, sino la impunidad de un delincuente, y el desconocimiento arbitrario de los fueros de la autoridad? Quien se constituye en defensor de la justicia y el derecho, tiene que aparecer ante las turbas como un hombre incuo, y resignarse á soportar toda clase de vilipendios y ultrajes. Pero, Ah! no lo olvidemos: un pueblo que no rinde ardoroso culto á la justicia no puede conservar por largo tiempo la noble dignidad y alta gerarquía de nación. Y no se crea, Señor Presidente, que las ideas que acabo de expresar sean incompatibles con la conmiseración que todos debemos á la desgracia; no; porque la justicia y la benignidad se hermanan sin

repelerse. No deseo en manera alguna el mal del Sr. López; muy al contrario, deseo ardientemente su rehabilitación. En prueba de éllo apelo al testimonio de uno de los honorables Senadores, á cuya poderosa influencia acudí por ver, si antes de presentar el informe de la Comisión, obteníamos que el excomulgado se reconciliase con la Iglesia, pero todos los afanes de la caridad fracasaron ante la terca obstinación de aquel espíritu extraviado. ¿Qué nos resta por hacer en tan desesperada situación? La Constitución impone al Senado el ineludible deber de respetar los sagrados derechos de la Iglesia; nuestro carácter de católicos nos manda respetar las prescripciones del derecho canónico según el cual un excomulgado no puede ser magistrado, procurador ni aún testigo; ¿cómo, pues, podrá ser Senador, es decir, desempeñar uno de los primeros cargos de la magistratura, al cual corresponde en muchos casos el ejercicio del Patronato, según el Concordato de la República, y otras atribuciones semejantes? Conforme á la antigua disciplina de la Iglesia, quien, sin grave necesidad, trataba con un excomulgado, incurría en excomunión, pero existe la pena del pecado mortal, para quien infringe esta prohibición de la Iglesia. Y, ¿querría la Cámara incurrir advertidamente en tamaña desgracia? Pues, no hay necesidad alguna que la escuse de ella, porque no hay razón alguna para que el Sr. López se obstine en su excomunión. Durante toda esta enojosa discusión, no he escuchado más que un argumento en contra del informe; argumento especioso que tiene sus visos de razón, al cual, por lo mismo, voy á contraerme. Dice el H. Páez: La Constitución actual de la República no exige la calidad de católico para ser ciudadano del Ecuador; por tanto la excomunión

no priva á nadie de los derechos de ciudadanía, ni le puede hacer perder la condición de Senador. Según la malhadada Constitución de 69, que rigió allá por los tiempos garcianos, se exigía, es verdad, que fuese uno católico para ser ciudadano ecuatoriano; pero felizmente aquellos tiempos ya pasaron para no volver jamás. Respecto á este último contestaré al H. Páez: no es cosa para gloriarse, sino para lamentar inconsolables, que haya desaparecido aquella disposición preciosa de nuestro Código fundamental, porque la unanimidad católica es bien más grande que un pueblo y la base más sólida para el verdadero engrandecimiento de las naciones. Al amparo de esa Constitución el Ecuador apareció en el mundo como un país netamente cristiano, y, á pesar de su pequeñez, brilló en el concierto de los pueblos católicos como estrella de deslumbrante claridad. Pero esos tiempos ya pasaron: la colosal figura del Sr. García Moreno que, á semejanza del más grande de nuestros nevados, oculta su frente allá entre las nubes, y hácia la cual todos se vuelven para rendirle sus homenajes de amor los unos y de odio los otros; esa colosal figura se aleja con el tiempo más y más de nosotros, y al paso que de élla nos alejamos se hace más oscuro y tempestuoso el porvenir de la República. La Convención de 84, como lo recuerda con verdad el H. Páez, no fué una restauración completa de nuestras precedentes instituciones; en esa asamblea naufragaron muchos principios salvadores del orden; la Constitución actual es apenas una mezquina victoria alcanzada entonces contra el liberalismo. Confieso, pues, que según nuestra Constitución vigente, el Sr. López aunque excomulgado, continúa siendo ciudadano del Ecuador, bien que ha dejado de ser ciudadano de la gran República de Cristo, esto es, de la Iglesia

Católica; por esto el informe no asegura que el Sr. López no puede ser Senador, sino que no puede ejercer los derechos de tal, por cuanto no puede ser admitido en la Cámara, mientras no sea absuelto de su excomunión. Al expresarme así prescindo, como se vé, de la cuestión de nulidad suscitada respecto de la elección de Esmeraldas; es muy posible que la Corte Superior de Manabí declare sin valor aquellas elecciones, y entonces, habremos conculcado las leyes canónicas y la Constitución de la República, para tener por pocos días en esta Asamblea á quien tal vez no declarará Senador aquel tribunal respetable de justicia. Réstame sólo decir dos palabras acerca de la nobilísima virtud de la benignidad, que tan sin motivo se invoca en contra de los Senadores que sostenemos el informe. El H. Fernández nos ha recordado la parábola evangélica del Buen Pastor, y nos increpa de no seguir en este asunto las huellas del Divino Maestro; pero no tiene razón para ello el H. Fernández, pues conoce bien cuan dispuestos estamos á usar de benignidad cuando llegue el caso. Sin embargo, demos que sea como el H. Senador nos inculpa; pues, entónces, ¿por qué Su Señoría no pone en práctica el consejo que nos dá? A semejanza del Divino Maestro corra tras la oveja descarriada, pídale no ir adelante en las sendas de la perdición; la voz del H. Senador será escuchada favorablemente, que no la nuestra, tome á aquella pobre oveja sobre sus hombros, é introdúzcale de nuevo en el redil de la Iglesia Católica. Quiera el Cielo que no venga otro incidente odioso á perturbar, como el actual, la mutua armonía que debiera reinar siempre en esta augusta Asamblea; entonces en vez de ser el Senado un palenque de combatientes, como se presenta en este momento, será la mesa del festín de la paz y la

concordia, donde trataremos las cuestiones importantes de la República en medio de la amistad que deben profesarse los hijos de una misma patria.

El H. Páez. Sr. Presidente: La discusión actual queda resumida en lo siguiente: ¿Los principios teológicos y los cánones pueden abrogar las garantías constitucionales? ¿Existe en nuestra Legislación, sancionada tan absurda doctrina? Si lo está, ¿dónde se halla la ley civil que al excomulgado priva de la patria potestad? ¿dónde la que lo divorcia de la esposa? ¿dónde la que le pone en la interdicción de administrar sus bienes? Nuestra Legislación no está, no puede estar, sujeta al vasallaje de la ley canónica: si así fuera, por desgraciado me reputaría haber nacido y vivido en una Nación como ésta. Y no se crea que me empeño en la presente discusión por aumentar un Senador más al pequeño agrupamiento de cuatro ó cinco liberales que existe en esta Cámara, los cuales si para algo sirven, es para galardón de los Presidentes de la República que puedan decir á boca llena que todos los partidos están representados en el Cuerpo Legislativo, por la amplia libertad electoral que han dejado. Esa agrupación nada puede; y por lo mismo, sólo quiere salvar la dignidad de la



DR. FRANCISCO I. SALAZAR

Nación, siquiera protestando por el falseamiento, por el anonadamiento de las instituciones republicanas, que he jurado sostener y defender.

El H. Salazar dijo: Que con honda pena veía en el curso del debate que en el asunto en cuestión se empeñaban en presentar las disposiciones canónicas y enseñanzas teológicas cual cosas, si no reñidas

con nuestras leyes, al menos distintas de nuestras instituciones patrias: que él prescindía de las primeras, porque alguna vez había tomado un libro que algo le instruyera, y que en cuanto á las segundas, su inteligencia jamás se había elevado á las altas regiones de tan excelsas doctrinas; pero que como abogado, el estudio del Derecho público y civil no le era por completo extraño. Se ha citado, Excmo. Sr., añadió, el art. 44 de la Constitución de la República; mas antes de ése, encuentro el art. 13 del propio Código fundamental y en él veo estas precisas palabras que se me permitirá leer, para manifestar la razón jurídica que tengo al votar por el informe, renunciando, como lo hago, el derecho de voto secreto que me concede la moción ayer aprobada. El art. 13 dice así: "La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquier otra. Los poderes políticos están obligados á respetarla, hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos."—Ahora bien; que el Poder Legislativo es uno y el primero de esos poderes, no es cosa en que debo empeñarme en demostrar; luego como tal es también á quién cumple, en primer término, la obligación de respetar y hacer respetar la religión católica; y pregunto: ¿Cuál es el respeto que le profesamos si nuestro empeño de hoy es presentar como de burla la autoridad de un Obispo en el sacro ejercicio de su ministerio, procurando que sus fallos penales sean por completo nugatorios? El Sr. Obispo de Manabí, en cumplimiento de su deber, ha expedido el fallo que contra el Sr. López acaba de leerse. Ese fallo tiene que cumplirse textualmente y producir todos los efectos que le pertenecen; es uno el de la incomunicación civil nuestra, para con el excomulgado; pues ésta ha de

llevarse á efecto aquí en el seno mismo de esta H. Cámara, ó nos sobreponemos á esa respetable y obligatoria decisión, contrariando ó siquiera fuese limitando sus alcances, y, entonces, repito, nos mofamos de la autoridad eclesiástica, infringiendo el artículo Constitucional que nos impone el deber santo, la ineludible obligación de respetar y hacer respetar la religión que profesamos. ¿Es esto, digo, proceder constitucionalmente, acatar el solemne y sagrado juramento que hemos hecho al posesionarnos de la Senaduría que desempeñamos? Por el artículo citado, añadió, tenemos que proteger la libertad y demás derechos de la Iglesia, pues, al efecto, acatemos á sus Prelados, sometiéndonos á sus decisiones. Este es nuestro deber y así, por dicha nuestra, marcha la República. Vemos que la autoridad eclesiástica y civil van de común acuerdo, las vemos en perfecta armonía, respetándose y protejiéndose mutuamente en la vía que ambas siguen, y que conducen no á otro fin que al de nuestra felicidad temporal y eterna. Ufanóse de ser católico y concluyó por decir "que sin títulos ni riquezas que legar á su posteridad, quería al menos dejarle el ejemplo de acatamiento á la Constitución y á las leyes, y de sumisión irrestricta á la Iglesia católica."

El H. Fernández: No he tenido la honra de ser amigo del Sr. López; lo he conocido cuando se presentó aquí, con el mismo derecho, con los mismos títulos que los demás Senadores.

Los escribas y fariseos murmuraban de Jesús, acusándole de andar entre la gente perdida; mas Jesús, el ungido, el hijo del Eterno Padre, desdeñando estos insultos, estuvo con la adúltera, pero estuvo para llevarla al cielo. Ahora bien, ¿los Señores que antes han hablado son más que Jesús, para que pretendan desechar de la Cámara á un excomulgado?

Cuánta diferencia de lo acontecido en el Concilio del Vaticano con el Obispo de Orleans, Sr. Dupanloup, que habiéndose opuesto á que se declarase la infalibilidad del romano Pontífice, no se le echó fuera de esa Congregación; y antes bien, después de terminado el Concilio, volvió á desempeñar su elevado ministerio en la Diócesis que le estaba encomendada.

Todos los ecuatorianos, Sr. Presidente, somos católicos: nacemos y morimos en los brazos de los sacerdotes. En todos los grados de la enseñanza ellos intervienen directamente, y aquí mismo los tenemos también, sin que ni liberales ni radicales pretendiéramos salir de ninguno, como se quiere hacer con el Sr. López.

El H. Santistevan: Sr. Presidente: por demás se ha discutido y probado que no tan sólo en obediencia á leyes canónicas, que obligan á todo católico, como, por fortuna, lo es la gran mayoría del verdadero pueblo ecuatoriano; sino también, y muy particularmente en virtud y por precepto constitucional y legal, está excluido de esta H. Cámara el Sr. Dr. López. No es por doctrinas teológicas, como se ha dicho, ni por puras leyes canónicas, sino por disposiciones expresas y terminantes de la ley civil, que oponemos resistencia.

Quedan sólo por hacer tres rectificaciones á lo que acaba de alegarse en su favor. Respecto de Monseñor Dupanloup, grande y santo Obispo de Orleans, me creo con pleno derecho para aseverar y merecer fé, á causa de haberme cabido la suerte de estar en Roma en esa época y ser testigo del eminente Concilio Vaticano, que el venerado y santo prelado no estuvo en contra del dogma de la infalibilidad pontificia, en materia de Fé y de costumbres, sino que opinaba

únicamente al principio que, á su juicio, no era oportuno el tiempo para promulgar la definición de dicho dogma, que le parecía conveniente deferir para época más propicia. Pero, como se vé, de creer inoportuno á rechazar y negar, hay inmensa distancia. Definido el dogma, se sometió rendida y gustosamente á él, y por esto continuó con el gobierno de su Diócesis; lo que no habría sucedido en caso contrario.

En cuanto á que hayan asistido á Concilios católicos, excomulgados como Arrio, Nestorio y otros, eso fué antes que se les fulminara dicha censura nominatim y se les separara pública y solemnemente de la comunión de los fieles. ¿Cuántos excomulgados habrá habido y puede haber en esta H. Cámara sin que por ello se violen ni hayan violado las leyes ni canónicas ni civiles, por tratarse de excomulgados ocultos, ó tolerados?

Concluyo, recordando que ese mismo divino Jesús, todo dulzura, todo caridad y todo amor para con los hombres, que mandó amar aún á los enemigos, que dió su vida y murió pidiendo por ellos; ese mismo, mismísimo amante sin igual, al tratarse de aquellos á quienes la Iglesia por El mismo fundada y gobernada, en fuerza de rebeldía y obstinación, se veía obligado á separarlos de su seno, Jesús, el amorosísimo Jesús manda que se les tenga como étnicos y publicanos, y que, (notadlo bien) ni siquiera se les salude: "*ne que aveci disceratis,*" y que se huya de su trato y consorcio.

Si estas no son pruebas convincentes, Excmo. Sr., no se cuales lo sean. Por mi parte insisto, aunque con pena, en lo que ya tengo asentado desde el principio.

El H. Castillo (Arcenio): Sr. Presidente:—Permitaseme dar mi voto razonado, ya que se ha discutido

suficientemente sobre el informe de la Comisión Calificadora; antes de todo protesto contra el calificativo de bandería ó partido que se da indebidamente al clero. Innegable es el derecho que tiene la Iglesia de fulminar censuras, y este derecho debe ser acatado, respetado y defendido, por los poderes políticos, según la Constitución; por tanto soy de sentir que el informe de la Comisión se halla basado en la Carta fundamental y lo aprobaré con mi voto afirmativo.

Cerrado el debate, procedióse á la votación del informe por escrutinio, antes de recoger los votos de los HH. Senadores, el infrascrito interrogó á la Presidencia sobre si había de ser tomado el del Sr. Segovia, á lo que el H. Páez dijo: en las sesiones preparatorias y en la misma elección de Presidente, Vice-presidente y Secretario, todos los que componemos esta H. Cámara votamos sin estar juramentados, por una costumbre parlamentaria que así lo ha establecido; yo no hallo, pues, razón para que se niegue el voto del Sr. Segovia.

La Presidencia ordenó que no fuese recogido el voto del Sr. Segovia, por no haber sido aún calificado ni haber prestado el juramento Constitucional.

El H. Páez dijo: pido conste mi voto de protesta por el acto arbitrario que acaba de tener lugar.

El H. Fernández: Que consten en el acta, Sr. Secretario estas mis palabras: "Por haber desechado al Sr. Dr. López del seno de esta Cámara se ha roto la Constitución."

Con lo que y por no haber otro asunto de que tratarse se levantó la sesión.

El Presidente, Elías Lazo.

El Secretario, Julio H. Salazar.

IX.

LA VOZ DE LA PRENSA.

No sería justo que al encontrar la posteridad en los Archivos del Congreso la discusión que se acaba de leer, creyera que la República aceptó sin protesta las doctrinas canónicas que los clérigos del Senado sacaron á lucir para justificar un acto de mera venganza católica.

La opinión pública, que en todo país civilizado está representada por la prensa, se encargó de hacer saber al partido clerical ecuatoriano que la época de su dominación había pasado, á pesar de su triunfo momentáneo en una Cámara en que los campeones del Syllabus contaban con una mayoría de las dos terceras partes sobre los defensores de la ley y del derecho.

Cuando se debaten grandes asuntos de interés transcendental para las naciones, no es el número obcecado y ciego el que da el triunfo, sino la justicia y la verdad que están resplandeciendo con los destellos de la sana lógica. Es por éso que el verdadero triunfo fué para el excomulgado, como puede colegirse por los siguientes gritos de protesta que el país indignado lanzó contra un partido que corría, derrotado por la opinión pública, á ocultar la vergüenza de sus doctrinas, inadmisibles para un pueblo que había despertado á la luz de la libertad y del progreso moderno.

He aquí esos gritos:

PROTESTA.

Ayer, 20 de Junio de 1894, se ha cometido un gran crimen.

El Senado, ese cuerpo augusto, el más elevado y respetable de la República; ese oráculo del pueblo;

esa junta de hombres superiores, donde resplandece la majestad de la soberanía nacional; esa imponente asamblea de los padres conscriptos, donde la virtud dicta las máximas de la sabiduría; ese centro radiante del sistema representativo, donde los mejores, los inmaculados, los incorruptibles, velan por la honra y por la existencia de la nacionalidad fundada por el heroísmo de los antepasados; ese capitolio del derecho, donde los ciudadanos eminentes guardan la Constitución, depósito inviolable, soberano de la República, fuente de toda ley, libro de los libros de la democracia; esa cima de luz, entidad sublime, ha sido abatida, ha sido deshecha y se ha trocado en pestilente cieno.

Nunca tal vez ha presenciado la humanidad un hecho semejante.

Los Coriolano, los don Julian, los Rivagüero, son personalidades aisladas y las más monstruosas de la Historia.

Ayer, día de luto y de vergüenza para el Ecuador, catorce ecuatorianos, después de presentar un título que les acreditaba como representantes del pueblo; después de investirse de un poder que la Constitución les otorgaba; después de penetrar en el recinto de las leyes como legisladores republicanos, como senadores de la República; después de jurar sostener y defender la Constitución, de repente, en presencia del pueblo atónito, arrojaron sus caretas, se declararon enemigos de la República, rompieron y pisotearon la Constitución y clavaron catorce puñaladas en el seno de la Patria.

Siete Senadores fueron impotentes para defenderla, y la hija de la gran Colombia, la República nacida por el sacrificio de los mártires del 10 de Agosto y por el heroísmo de los próceres del 9 de Octubre, sostenida y afianzada por las espadas vencedoras de Bolívar y

de Sucre, engrandecida por los esfuerzos de Olmedo, de Rocafuerte y de Montalvo: esa triste mártir, tan maltratada y tan envilecida, ya no existe.

Era alarmante ya que los Poderes públicos se hubieran acostumbrado á infringir nuestro código fundamental; pero no creíamos que hubiera todavía bastante audacia para asestar el golpe de muerte á nuestras instituciones.

La Cámara del Senado ha rechazado de su seno al muy honorable Sr. Dr. Dn. Felicísimo López, Senador por la provincia de Esmeraldas, porque es liberal, honrado, independiente y periodista de la oposición; porque no ha sido elegido por la violencia y el fraude; porque es uno de los pocos representantes legítimos de la Nación. Y el atroz perjurio, el execrable atentado, el crimen de lesa patria ha sido cometido, con el ridículo pretexto de no incurrir en pecado mortal, puesto que los catorce santos senadores no pueden aceptar la comunicación con el Sr. Lopez que ha sido excomulgado por un alemán que se titula obispo de Portoviejo.

La Cámara del Senado ha declarado que el *Sylabus* de la Roma pontificia y las leyes canónicas de los sacerdotes católicos son la ley suprema del pueblo ecuatoriano y que la Constitución *ese cuadernito*, como dijo uno de los siete clérigos de la Cámara, es cosa que no tiene importancia si se la compara con esos códigos eclesiásticos.

La Cámara del Senado ha declarado que ella obedece á los Padres de la Iglesia y que desprecia todas nuestras leyes patrias.

La Cámara del Senado ha declarado que no acata la Constitución de la República y que ha tenido la voluntad expresa de violarla.

La Cámara del Senado ha declarado que la República del Ecuador ha dejado de existir, que somos un feudo de la Iglesia Romana, y que un Obispo, sea ecuatoriano ó extranjero, está sobre nuestra Constitución y nuestras leyes y todos nuestros poderes constituidos.

Protestamos contra tanta ignominia y tan desvergonzada insolencia.

Protestamos contra el Senado que ha traicionado á la República, y que ha quedado mancillado con estigma indeleble por el voto de una mayoría parricida.

Protestamos contra los enemigos del pueblo, contra los enemigos de la libertad, contra los enemigos irreconciliables de la civilización y del progreso, y aplaudimos la conducta patriótica de la minoría.

Y puesto que la Constitución yace despedazada, y muerta la República, juramos trabajar y luchar y morir si es necesario defendiendo las instituciones republicanas que nos legaron nuestros mayores.

Quito, Junio 21 de 1894.

Luis F. Borja, Miguel Valverde, Rafael Rodríguez Maldonado, L. Cárdenas, Manuel P. Mariscal, Manuel J. Calle, Julio Andrade, Modesto A. Peñaherrera, Alejandro Reyes V., B. Albán Mestanza, Alejandro Villamar V., Daniel Andrade, Wenceslao Váscones, Mario Zaldumbide, Manuel A. Franco, Rafael A. Rosales, J. Cornelio Valencia, W. Ugarte, Manuel Castilla, Angel M. Subia, José Miguel Yopez, Carlos Terán C., D. Rodríguez, Pedro R. Paladines, F. Mora Silva, César Portilla A., Gaspar Fabara, Luis F. Vázquez, Enrique Vázquez, Rafael Caroés, Carlos A. Macías, N. Jiménez Villamar, José A. Gusmán, A. Macías C., Vidal de J. Camacho, José Sebastián Vázcones D., Daniel Cadena A., Ramón Viteri, Ramón F. Moya, A. M. Villalobos, C. Elías Montiel, Miguel W. Morales,

José E. Franco F., Rafael Cevallos, Carlos López, L. A. Valdez G., José Rafael Andrade Peñaherrera, Reynaldo Paraja, B. Uquillas, Pastor Tinajero, M. Angel Proaño, Víctor Espinosa, Teodoro Salvador, Pablo E. Alvarez M., Benjamin Alvear, José A. Córdoba L., Daniel Cadena, Eladio Andrade Peñaherrera, Nicanor Fabara, Maximiliano Marín.

PUEBLO ECUATORIANO.

Acaba nuestra Carta Fundamental de ser infame-mente despedazada por los mismos que debían respetarla y sostenerla aún con el sacrificio de su propia existencia.

El Sr. Dr. Dn. Felicísimo López, digno representante de la muy altiva Esmeraldas, ha sido excluido del Senado contrariando la Constitución, tan sólo porque un extranjero investido de autoridad eclesiástica en la harto desgraciada Manabí lo ha excomulgado.

Por qué?

Porque le ha salido al frente, con la entereza del buen patriota, á rechazar un folleto que diera á luz ese prelado bajo el título "La Sociedad Civil Cristiana;" folleto asaz cínico y atentatorio de nuestras instituciones republicanas.

Porque ha salido ese abnegado defensor del pueblo, á contener los avances atrevidos de ese prelado intransigente que osaba poner trabas y cortapizas á los más sagrados derechos de aquel.¹

La Constitución de nuestra patria ha sido puesta

¹ Es el mismo que últimamente ha osado poner en duda los altos merecimientos y virtud austera del más eminente dignatario de la Iglesia ecuatoriana, á quien se atreve á calificarle de libre pensador, revolucionario y de extraviado juicio, hiriendo así, sin ninguna consideración, el sentimiento nacional, en la respetable persona de su eximio Historiador, Estamos seguros, que si el Dr. Gonzáles Suárez tuviera la desgracia de residir en la diócesis gobernada por Schumacher, éste no tardaría en excomulgarle.

(Nota de Muchos Ciudadanos.)

á los piés de un Concordato, por unos cuantos energúmenos puestos al servicio del progresismo teocrático.

Saved, oh pueblos! que de hoy más, ya no podreis buscar entre la honradez, la ilustración é independencia á vuestros representantes, que sean los severos guardianes de vuestros intereses y derechos, porque un funesto, funestísimo precedente queda sentado ya por unos cuantos hipócritas, envanecidos y soberbios los más; si bien alguno de ellos de talento, pero de una ilustración torcida.

Mañana, oh pueblos! cualquier usurpador ambicioso, viendo que os fijais para vuestra diputación, en hombres de conocida honradez y energía, que puedan servir de valla á sus preditorios planes, podrá muy bien conseguirse un obispo, por ejemplo, un Schumacher, un Masiá, ó cualquier otro advenedizo, y, á trueque de las regalías que pesen sobre vosotros mismos, pedirle la gracia de una excomunión contra vuestros representantes, y mandar unos catorce fantoches para su calificación y rechazo, y, os quedareis sin representación. Qué hareis entonces?

Esperan la respuesta,

MUCHOS CIUDADANOS.

Quito, Junio 21 de 1894.

LA DICTADURA EN EL SENADO.

Por el telegrama que publicamos hoy en la sección respectiva, se informarán nuestros lectores de un hecho extraordinariamente grave y alarmante. El Senado de la República acaba de resolver por catorce votos contra cinco, excluir de su seno al Representante legítimo de la Provincia de Esmeraldas, Sr.



Sr. José de LAPIERRE

Dr. D. Felicísimo López, fundándose en que éste se halla excomulgado y en que es inhábil por consiguiente, para ejercer el alto-cargo que el voto libre y espontáneo de sus conciudadanos le ha discernido.

Tan escandaloso atentado contra la soberanía del pueblo, no tiene precedente en los anales de nuestra historia parlamentaria, y su consumación reviste á nuestro entender todos los caracteres de un verdadero golpe de Estado, y la destrucción más infame de la Carta Fundamental de la República.

Ningún artículo de ésta priva á los ciudadanos de sus derechos civiles porque haya recaído sobre ellos pena eclesiástica; y sin embargo, se ha puesto fuera de la ley al Dr. Felicísimo López, y de plano se le ha negado el derecho de representación á una importante Provincia de la República.

La Cámara de Senadores se ha sobrepuesto, pues, á la Ley Suprema del Estado, ha destruido las bases sobre que descansa nuestro sistema de Gobierno, y se ha proclamado superior al pacto político que nos rige.

De un Senado que no respeta la Constitución ¿qué podemos esperar?

Hé aquí la inconveniencia que no ha mucho puntualizamos, de que se concediese al clero intervención en los negocios del Estado.

Formando mayoría en las Cámaras, lógico es suponer que á todo trance pretenda hacer prevalecer los absurdos de la Iglesia sobre los intereses y las prerrogativas de la Nación, en términos que ésta quede en todo y por todo subordinada á aquella.

Y es lo que acaba de pasar.

Según la Iglesia, un excomulgado no puede entrar en comunicación con nadie.

Según el art. 44 de la Constitución, para ser Senador sólo se requiere:

1º. Ser ecuatoriano en ejercicio de la ciudadanía; y

2º. Tener treinta y cinco años de edad.

Ahora bien, los derechos de ciudadanía se suspenden:

1º. Por interdicción judicial,

2º. Por auto motivado expedido á causa de infracciones que acarreen pérdida de los derechos de ciudadanía, y

3º. Por auto motivado contra un funcionario público.

Tiene el Dr. López alguno de estos impedimentos?

No. Pero en cambio *no puede entrar en comunicación* con los católicos del Senado, y esto basta para que las leyes de la Iglesia sean inícuamente sobrepuestas á las del Estado.

Pero lo que más nos admira es, que la H. Cámara del Senado, expulse de su seno al Dr. López, y entretanto tolere que el Obispo León, sujeto que ha sido declarado en interdicción por la Santa Sede, ocupe una curul de Senador.

¿Cómo un hombre que ha sido declarado incapaz para gobernar su diócesis, pueda ser apto para dictar leyes ni entender en los negocios públicos?

¿Vale más un clérigo loco que un excomulgado cuerdo?

Los catorce fanáticos revolucionarios del Senado; dirán que sí, pero la enérgica voz de la opinión pública dirá que nó.

Ante el arbitrario proceder de ese Senado que ha roto la Constitución de la República y que ha desconocido la fuente misma de donde él emana, tentados estamos á renunciar nuestra nacionalidad, una

vez que en el Ecuador ha desaparecido el derecho de elegir y ser elegido, y que de hecho ha sido abolido el régimen constitucional.

Los hombres que no hemos nacido para arrastrar la cadena del esclavo, que tenemos bastante orgullo para rebelarnos contra todo lo que es servidumbre y degradación, sabemos ir al patíbulo antes que enmudecer en presencia de los abusos del Poder.

Por lo tanto protestamos solemnemente con toda la energía de nuestras almas contra la indisculpable conducta de la Cámara de Senadores, y excitamos á la patriota Prensa del Guayas á que alce su potente y varonil voz para condenar un hecho que afecta profundamente á la dignidad de la República y coloca al Ecuador en la picota del escarnio y del desprecio universal.

(Editorial de "El Tiempo.")

LA SACRISTIA EN EL SENADO.



SR. BELISARIO V. TORRES

Después de la Biblia, el libro más luminoso del destino del hombre en sus relaciones con el Supremo Hacedor, es la hermosa Naturaleza que nos rodea, y las leyes insondables y admirables que la rigen.

Una de las más asombrosas es la del movimiento perpétuo con que se transforma sin cesar y mejora la materia: esa labor sin parar un momento nos enseña que el trabajo y el estudio, son las dos fuerzas para transformar y mejorar todo lo que está sujeto al dominio del hombre, hasta que un día, quizás no lejano,

pueda convertir el globo terráqueo en el antiguo paraíso perdido y el hombre mismo tornarse en el ángel ántes de su caída.

Por lo mismo las ideas estacionarias de la Edad Media que predominan en la Sierra, son un anacronismo, en completa oposición con las leyes físicas y morales que rigen el movimiento del Universo y la humanidad para alcanzar mayor perfección. Estas ideas que predominan en la Costa, que con la marcha rápida va asimilándose todos los adelantos del progreso, forman las dos secciones de la República en un todo discordante, que converge hácia polos opuestos, mejor dicho, la Sierra no marcha sino con un avance tan imperceptible que cada día queda más rezagada de la Costa; que se aleja más, en vez de acercarse y confundirse la una con la otra.

Pero en este consorcio la Sierra, que es el vientre, tiene la pretensión de ser cabeza, sin reparar que en sus ideales y puntos de mira, la Costa la ha dejado muy atrás; así es que, las ideas serraniegas son como una pesadísima joroba que se impone al Progreso Costeño. Si esto siguiera así, lo mejor sería volver al pacto fundamental de entidades departamentales bajo el que nos constituimos de Quito, Cuenca y Guayaquil, con igualdad de derechos representativos, y con plena autonomía departamental; ó que los Congresos se reunan en la Costa que está algo más adelantada, sobre todo, en materias económicas y políticas, para no dar campanadas tan en pugna con los progresos de la época en que vivimos, como la que acaba de dar el Senado con la expulsión del doctor López.

No es nuestro ánimo lanzar ideas disociadoras, sino hacer ver los peligros que trae para el progreso y unificación de la República, el predominio de las

ideas erróneas de la Sierra, que recuerdan los tiempos de Carlos I y la Liga de Ausburgo, de Felipe II y Torquemada, de la Inquisición y de los autos de fe, barbaridades que pueden perturbar la buena armonía entre ambas secciones, que á todos nos interesa conservar inalterables. Porque preciso es que no se repitan escándalos como el que acaba de dar el Senado, que cambia los Congresos en Concilios, confunde jurisdicciones y negocios, lo temporal con lo espiritual.

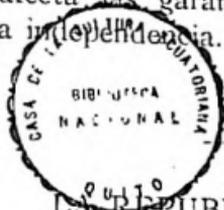
Porque si el doctor López está expedito en sus derechos de ciudadano, lo civil, y además premunido con el plebiscito con que la Provincia de Esmeraldas le nombra su representante, por lo que viene á serlo de la Nación: por consiguiente goza de todas las garantías con que la Constitución pone á cubierto á los representantes, un mes antes y después de la duración de la Legislatura, *salvo el caso de delito infraganti*, que no es el del doctor López.

Por otra parte, creemos que el punto resuelto por el Senado es de la competencia del Congreso en sesión plena, pues es precedente que va á ser ley y muy peligrosa, si los excomulgados pierden sus derechos de ser personeros del Pueblo. Mañana puede convertirse en arma política, y excomulgar el clero con cualquier pretexto á un candidato popular, que no sea de su afecto y la Nación se vería privada de los servicios de algún gran ciudadano.

La resolución del Senado es de las más graves, porque ella significa el triunfo de la teocracia sobre la democracia; un cambio de nuestro modo de ser político que no puede aceptarse por ser inconstitucional.

La cuestión no puede ser más importante; no sólo afecta los derechos del Congreso como entidad legislativa, sino también los derechos de la Nación,

porque tiende á alterar la forma de Gobierno establecida, afecta las garantías constitucionales y hasta nuestra independencia.



(Del "Diario de Avisos.")

LA REPUBLICA HA MUERTO.

Lo que acaba de pasar en Quito no se ha visto ni se verá en países donde rige el sistema republicano.

El Gobierno del Ecuador es *popular, electivo, representativo y responsable*, según lo dice el artículo 4º. de la Constitución, y sin embargo, nada de eso es verdad.

Un ilustre Senador de la República, elegido por el voto popular, con sus credenciales en forma, genuino representante de las aspiraciones del pueblo, ha sido rechazado por el Senado . . . se le ha negado su puesto en esa corporación porque está *excomulgado*.

Ya el pueblo no tiene el derecho de elegir. Ya el poder teocrático sustituye á la República; ya no hay más Constitución que el Concordato; ya no hay más ley que las disposiciones absurdas del clericalismo!

El doctor Felicísimo López, Senador por la Provincia de Esmeraldas, hace algunos años en uno de sus brillantes escritos habló de la *secta católica*. Esta palabra secta, aplicada á la Religión del Crucificado, se tomó por una blasfemia, y el Obispo Schumacher, que algún día dará cuenta de sus hechos, lo excomulgó con todos los aparatos que usa la tiranía clerical en estos casos, y no contento con eso, le acusó ante la



SR. VICENTE RECERRA

ley como enemigo de la Religión del Estado. Siguióse el juicio correspondiente, y el doctor López salió absuelto de culpa y pena.

Pero el odio de aquellos que predicán manse-dumbre y llevan veneno en el corazón, no decrece con el tiempo; se acrecienta día por día, y, á la hora en que puede, estalla con todo su furor.

Ese odio estalló ayer en Quito, en el Senado, porque esa corporación cuenta con una tercera parte de sacerdotes y otra tercera, que aunque no es de gentes tonsuradas, es de fanáticos, que si tuvieran conciencia de sus deberes, se negarían á aceptar un cargo que no pueden desempeñar, siendo así que se les llama para legislar á nombre de la República y no á nombre de la teocracia.

Si fuera del Ecuador se cuenta lo que ha pasado, no se cree.

Que un individuo hábil, en pleno ejercicio de sus derechos, sea arrojado de una corporación á donde le enviaba un pueblo sediento de libertad y de justicia, y á la cual iba amparado por la ley, es un escándalo que el Ecuador ha visto, pero que no puede tolerar.

Sí: el escándalo de ayer ha dado muerte á la República; ya no mandan las leyes, ya el fanatismo se sobrepone á todo. Es un golpe de Estado á favor de Roma. Es un bofetón á la Nación entera.

Y el país verá tranquilo que se conculquen así los fueros populares?

Nó, mil veces nó; le toca á Guayaquil lanzar la primera palabra de protesta. Vengan todos los horrores del mundo, antes que la República sea un andrajo miserable con el cual pueden jugar los enemigos jurados de la democracia.

Que Roma impere en las conciencias que reconocen

su poder, pero que la República subsista en medio de las nubes de incienso con que el fanatismo quiere oscurecer el sol.

Nuestros padres se sacrificaron por la libertad del continente. Veremos nosotros con indiferencia que del poder de España pasemos como mansos siervos al poder temporal de Roma?

Nó, mil veces nó!

No quede piedra sobre piedra, antes que permitir que la Constitución sea un mito y la Ley un juguete para los tiranos de sotana.

Ecuadorianos! La República ha muerto!

Viva la República!

(Editorial de "El Globo.")

PROTESTAMOS.

Nuestros lectores tienen ya noticia del inopinado, desagradable incidente promovido en la Cámara de Senadores, con motivo de la calificación del Senador electo por Esmeraldas, señor doctor don Felicísimo López.

Se trata, como muy bien lo ha observado ya uno de nuestros colegas, de una cuestión de derecho que es ésta: La excomunión de un ecuatoriano por un Obispo, suspende ó nó en aquel el ejercicio de los derechos de ciudadanía?

Para nosotros plantear esta cuestión es resolverla.

La legislación vigente determina los casos y las causales en qué y por qué se suspenden los derechos de



SR. JOSÉ MARIA URBINA

ciudadanía; y entre aquellos ni entre éstas está considerada la excomunión.

De aquí concluimos, con la ley en la mano y de acuerdo con ella, que la excomunión no suspende los derechos del ciudadano ecuatoriano.

Pero el Senado ha resuelto lo contrario, negándose á admitir en su seno al señor doctor Felicísimo López, se nos dirá.

Luego el Senado ha ultrapasado su derecho, ha atentado contra el de un ciudadano, ha transgredido la ley, decimos nosotros.

Y de acuerdo con esta nuestra honrada convicción, protestamos de lo resuelto por el Senado respecto á la no admisión del doctor López.

Lo hecho no es sino un escándalo sin nombre. El más vergonzoso colmo á que han podido llegar los extravíos del clericalismo sin freno.

Hora es, pues, de que sepa terminante y claramente el pueblo ecuatoriano, si son las leyes ó los úkases de los Obispos los que imperan en nuestra pobre patria.

(Editorial de "La Nación.")

EL SENADO.



DR. AURELIO NOBOA

Por telegrama de nuestro corresponsal, recibido anoche, nos hemos informado de que la H. Cámara del Senado, ha resuelto que el doctor Felicísimo López, no puede ejercer el cargo de Senador.

El motivo de tal declaratoria es, que existe una censura eclesiástica fulminada contra dicho representante de la Nación.

Bajo dos aspectos puede tratarse este asunto; el religioso y el social.

Prescindimos por completo del primero, pues tenemos que respetar nuestro programa, en virtud de que estamos dispuestos á no salir nunca de la norma de conducta que en él nos hemos trazado, y cumplir así el ofrecimiento hecho al público.

Nos ocuparemos, pues, de la parte que se relaciona con la sociedad, nuestra Constitución y nuestras leyes.

La carta fundamental de la República, da derecho á todo ciudadano para ejercer cualquier cargo público, y respecto de Senadores y Diputados sólo establece las excepciones en su artículo 57, y éstas, por ser incompatibles ya con el desempeño de otro cargo, ya por la jurisdicción, mando ó autoridad de que estén investidas las personas á que se refiere, para así garantizar más la independencia y libertad del sufragio.

No encontramos que el doctor López, esté comprendido en ninguna de tales restricciones, y bajo este aspecto, creemos que no ha podido darse la resolución que se ha dictado en la Cámara del Senado.

Tampoco puede basarse tal acuerdo, en que el Senador por Esmeraldas esté privado de los derechos de ciudadanía, pues estos sólo se pierden por los motivos que establece el artículo 10 de la Constitución, y que son los siguientes:

- 1°. Entrar en servicio de nación extranjera;
- 2°. Naturalizarse en otro Estado; y
- 3°. En los demás casos que la ley determina.

Puede decírsenos que la razón del Senado se encuentra incluida en el tercer caso, pero á nuestra vez exponemos, que el punto de censura que ha dado lugar á la declaratoria, no aparece ni expresa ni tácita-

mente establecida en ninguna otra ley de la República, como motivo para perder los derechos de ciudadano, por el sólo hecho de la excomunión eclesiástica.

Nuestro Código Penal castiga con las penas en él determinadas á los que cometiesen crímenes y delitos contra la religión, y aún, considera como reincidentes á las personas que repitieren hechos ó escritos condenados por la autoridad eclesiástica: pero es sabido que para aplicar tales penas, preciso es que antes se haya tramitado el juicio respectivo por Juez competente, y expedídose sentencia condenatoria contra el culpable.

Proceder de otro modo, como hoy se ha procedido, es atacar las garantías constitucionales que aparecen en nuestra Carta, con las siguientes palabras:

“Todo individuo tiene derecho á que se le presuma inocente, y á conservar su buena reputación, *mientras no se le declare culpado conforme á las leyes.*”

“Nadie puede ser puesto fuera de la protección de las leyes, ni distraído de sus jueces naturales, ni juzgado por *comisiones especiales*, etc.”

“Todos pueden expresar libremente sus pensamientos, de palabra ó por la prensa, respetando la Religión, la decencia, la moral y la honra y *sujetándose en todo caso á la responsabilidad legal.*

Y si aún á los empleados públicos que violaren las garantías constitucionales, no se les puede declarar culpables, sino previo juicio, sólo que para éstos da más facilidad el artículo 37 de la Constitución, y siendo la mayor falta que puede cometerse; cómo en virtud del simple informe de una comisión, se arrebata el derecho más sagrado, por una falta penada únicamente por la ley secundaria, sin que preceda juicio alguno?

Cómo una de las Cámaras que forman el primer Poder de la República, llamada por la ley y por su

gerarquía, á ser la primera defensora de la Constitución, infringe ésta en más de una de sus garantías?

Es innegable que el Senado ha procedido fuera de sus atribuciones y que las garantías constitucionales se han echado por tierra por el primer Poder de la República, convertido en razón de este acto, más en Concilio que en Congreso.

Usando de nuestra independencia personal, y como miembros de un órgano de la Prensa, protestamos contra ese acto del Senado, atentatorio á las libertades patrias y á nuestros derechos de ciudadanos.

(Editorial de "El Imparcial.")

EL ESCANDALO DEL DIA.



SR. JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ

No creíamos tener necesidad de traer á estas columnas nuestra voz de protesta, para unirla á la de los demás órganos de la prensa local, por el atentado contra la Constitución de la República, cometido en el Senado con la expulsión del doctor Felicísimo López.

Mas, muchas personas nos han dicho que nuestra opinión ha quedado casi desconocida, por el hecho de que pocos se han fijado en lo que dijimos ayer al revisar la Prensa y al comentar el editorial de "El Tiempo"; tenemos á bien copiar á continuación esas palabras, que encierran nuestra franca manera de pensar en asunto tan vergonzoso para el país.

Dijimos ayer en la sección Prensa:

"Nosotros debemos repetir aquí lo que anteayer expresamos: sentimos el escándalo inútil, por la

resonancia ridícula que para el Ecuador tendrá en el extranjero ese escándalo, provocado por un sacerdote en el seno de la más augusta de las corporaciones del Estado, y fomentado por el fanatismo de la mayoría que ha probado una vez más su intransigencia y su desdén por las leyes.

“La Constitución de la República señala los únicos casos en que se pierden los derechos de ciudadanía; y ninguno de esos casos es el de haber sido un ecuatoriano excomulgado por uno ó veinte Obispos.

“La actitud del Senado equivale, pues, á una violación de la Carta fundamental.

“Sensible, muy sensible es todo esto, que así nos presenta ante el mundo como un pueblo no sólo atrasado, sino capaz de transgredir las leyes eternas del Derecho consuetudinario de las Naciones, base de nuestra legislación positiva.

“ ‘El Tiempo’ en su artículo editorial discurre extensamente sobre el particular. .

“Vaya, al terminar estas líneas, que nos causa dolor escribir, nuestro pésame al Senado de la República, por la muerte de su dignidad, y nuestro parabién al Senador expulsado por un motivo que le honra: haber defendido los fueros de la conciencia y de la Patria, de los ataques de unos cuantos clérigos extranjeros.”

Y agregamos en crónica:

“Sentado el precedente de lo ocurrido en el Senado con el señor doctor López, ya no hay República posible. Basta que un Obispo cualquiera excomulgue al Presidente de la República, por ejemplar, para que tenga que declararse *ipso facto* la vacancia de la Presidencia, porque un excomulgado no puede regir un pueblo de católicos, ya que un pueblo de católicos

no puede en uso de su soberanía enviar á un exco-
mulgado al Congreso."

Conste, pues, que "Los Andes" se ha unido á los
demás órganos de la Prensa, desde el primer momento,
para desaprobare y sentir lo hecho por el Senado de la
República en el caso del doctor Felicísimo López.

(Editorial de "Los Andes.")

LA EXPULSION DEL SENADOR DR. FELICÍSIMO LOPEZ



SR. MANUEL MARTINEZ BARRIERO

Un suceso altamente escandaloso
y atentatorio que acaba de veri-
ficarse en el Senado, con asombro
general y justa indignación de la
Capital y de la República entera,
no nos sorprende en manera algu-
na, puesto que, dado el tartufismo
político y religioso de actual Go-
bierno, el hecho en cuestión, que ya
habíamos previsto en más de uno
de nuestros artículos anteriores, por doloroso que sea
para el patriotismo ecuatoriano, no es empero otra
cosa que el natural y legítimo corolario del funesto
maridaje de la Iglesia y el Estado, que en mala hora
han acabado de cimentar en este suelo las bastardas
maquinaciones políticas de la aciaga y maldita Oliga-
rquía.

Dijimos á propósito: "que la alianza del Poder con
el Clero es un lecho para dos en que el Clero tira de la
manta para sí sin cesar hasta dejar al Poder desnudo"
y hoy, en vista del resultado que palpamos, no podemos
menos que sacar una vez más, verdadero y triunfante
al inmortal filósofo de quien tan oportuna cita to-

mamos y que ampliando las consecuencias de esa alianza dice: "El Clero naturalmente tiende á llevarse la parte del León y despojar sin misericordia de la suya á su consocio, pues la Iglesia, como la mujer de la Escritura, jamás dice: basta! El sacerdote, por tanto, deslizará, á la continua, la mano, bajo este ó aquel pretexto en el dominio del Gobierno; y entonces; adios Gobierno! *El sacerdote solo gobernará trás el biombo de un maniqué decorado, en la aparincia, con el titulo de soberano.*"

Si el símil es exacto y oportuno lo dirán ahora nuestros lectores en vista de lo sucedido en Quito.

Por lo demás, toca al Pueblo Ecuatoriano saber si se habrá de resignar con la mansedumbre de un *cordero* á soportar esta nueva y ominosa coyunda.

Nosotros creemos que ese Pueblo debe apresurarse á lavar la sangrienta bofetada que esos Judas de la Patria han lanzado al rostro de su soberanía, formulando universal y abrumadora Protesta que los declare indignos de ocupar el alto asiento é investir la augusta Representación que han traicionado y que no podrían seguir llevando sino entre ilotas inconscientes de todo principio de honra y dignidad como particulares y como Nación.

Guayaquil, por lo menos, estamos seguros que no tardará en cumplir tan sagrado deber; y desde luego, nosotros, como miembros de su Prensa y naturales y decididos defensores de sus derechos y libertades, solemnemente protestamos contra el hecho atentatorio y único en nuestra historia, de la expulsión del Senador por Esmeraldas, doctor don Felicísimo López; hecho escandalosamente violatorio de la Constitución de la República y que, por lo mismo, coloca á sus autores en

el caso de que se les declare indignos de la confianza nacional y reos del delito puntualizado.

Mas no concluiremos sin manifestar á los Senadores Páez, Fernández y Rodas, del mismo modo que á los nobilísimos hijos de la Capital, la gratitud con que todos los buenos ecuatorianos hemos mirado la altiva y republicana actitud con que han sabido afrontar y pulverizar las inquisitoriales y oscurantistas doctrinas de esos renegados del Siglo cuyas vivificantes y esplendorosas luces son y tienen de ser mortales para los buhos togados, hijos natos de las tinieblas y guardianes de la muerte.

Ellos han vencido por el número, es verdad; natural y triste fruto de una elección corrompida y bastardeada; pero con su victoria han hecho la más brillante apoteosis del Excomulgado doctor López y de la causa inmortal que él representa.

Prueba de ello es la magnífica ovación que el pueblo de Quito ha tributado al doctor López y á su más elocuente defensor el doctor Páez, y la unánime y severa reprobación con que al mismo tiempo ha correspondido á la innoble y estúpida intransigencia de sus detractores.

Posteriormente en la Cámara de Diputados dos de sus miembros, los HH. Santos y Fernández pidieron que esta Cámara protestara contra el Senado por la inícuca expulsión del eximio liberal doctor don Felicísimo López; pero dos frailejones, dignos por cierto de hacer coro á los Inquisidores del Senado, tuvieron la avilantez de tachar la noble proposición de los señores Santos y Fernández de *inconstitucional y atentatoria contra la independencia del Senado*. ¿Inconstitucional? ¡Bellacos! Os atreveis á invocar la Constitución en favor de los mismos que acaban de pisotearla y pasar

escandalosamente por encima de ella? ¿Independencia? ¡Insensatos! Así llamais al absolutismo monacal más bárbaro y salvaje que jamás se haya entronizado en el Ecuador, ni en pueblo alguno civilizado de la tierra.

Ah! la abyección, el servilismo en que habeis hundido vergonzosamente vuestras almas es el que os hace ¡desgraciados! rebelaros contra la Justicia; desconocer la Verdad y el Derecho y postraros de rodillas á besar las férreas plantas del Autócrata que os manda y gobierna á su antojo, convirtiéndoos en pasivos y ciegos instrumentos de la más estúpida ruina de la Patria.

Seguid; llevad ufanos adelante vuestra nefaria obra contra la República; concluidla; coronadla; pero tened entendido que los pueblos como los individuos, si tienen su triste y oscuro Calvario, tienen también su gloriosa Resurrección!

La hora sonará!

(Editorial de "El Iris.")

EN PLENA DICTADURA.

El telégrafo acaba de comunicarnos el rechazo de que ha sido víctima el Senador por Esmeraldas, señor doctor don Felicísimo López, Redactor principal de esta hoja, nuestro correligionario y amigo.

El Senado, ó sea la sinagoga del Congreso, ó los príncipes en conciliábulo, se han declarado dictadores del país entronizando su coyunda teocrática.

La libertad del pensamiento, los derechos más caros de los ecuatorianos, han recibido golpe de muerte con la resolución tomada ayer. ¿Se pretende acaso que los pueblos no reciban más luces que las diabólica-

mente siniestras que producían los autos de fe de la Inquisición? Oh, triste perspectiva!

Una Cámara compuesta en su mayoría por personeros degenerados, teócratas, acaba de consumir la más abominable perfidia, rechazando por catorce votos contra cinco al H. Senador López por pesar sobre él un ridículo auto de excomuni6n, fulminado por un obispo *aleman*.

Vergüenza, desesperada lástima, pena profunda antes que indignaci6n, es lo que causa en todo pecho el acto referido. La resonancia que tan torpe atropello obtendrá en el exterior no tardará en caer sobre nuestras espaldas, convertida en sátira hiriente, en crítica burlona que colocará una vez más en la picota del ridículo á este pobre país, llamado por antonomasia la República del Sagrado Coraz6n de Jesús.

Ha vencido el clericalismo dominante en la Cámara de Senadores, pero esta triste victoria tendrá que ser de funestísimos resultados para la autonomía del Estado.

Sí, porque el capricho inverecundo de un clérigo *extranjero* y polemista ha predominado en el primer poder de la Naci6n. Su decisi6n can6nica contra el doctor López ha bastado para que hasta se le niegue el derecho que como ciudadano constituido tiene para representar á cualquier provincia que lo elija.

El Senado declarándose contra nuestra Constituci6n, ha hecho del país su ludibrio; ha puesto fuera de la ley á un individuo que según esa misma Constituci6n no ha perdido ninguna de sus prerrogativas como ciudadano. Sólo conculcando escandalosamente esa ley es como se le ha dicho, atrás! estableciendo perniciosas costumbres con la misma arbitrariedad y arrogancia con que lo haría la Cámara de Obispos Protestantes de Inglaterra.

El atropello que acaba de perpetrarse no tiene ejemplo en los anales de la historia patria.

En vista de esto, declaremos, una vez por todas, nuestra absoluta dependencia de la Curia Romana, ateniéndonos al Concordato como á única suprema ley. El es el que impera. Nuestras leyes son un mito; basta que cualquier clérigo loco abra la boca y lance un adefecioso auto de excomunión contra el primero que pase para que de hecho quede sin representación en lo civil.

POBRE PATRIA!

(Del "Diario de Avisos.")

EFECTO DE LA CAUSA.

(COLABORACIÓN)

Lo que ha acontecido en el Senado con el señor doctor don Felicísimo López no es un hecho aislado; es la consecuencia lógica de la indiferencia con que nuestro pueblo mira la cosa pública. Echese una mirada retrospectiva que abrace los últimos diez años de nuestra vida política, y se verá que sólo en país de ilotas han podido realizarse en medio de la más grande tranquilidad los desafueros que en el Ecuador se han realizado.

Lo triste, lo clamoroso es que cada y cuando nos encontramos en presencia de un acontecimiento tan vergonzoso, tan atentatorio de la ley, tan opuesto á la ley y fines de la República, nos conmovemos, hacemos protestas irrisorias y pocas horas después quedamos tranquilos, soportando el yugo que sobre nosotros pesa, con la misma mansedumbre que los antiguos esclavos soportaban la infamia de la ergástula.

Hoy se grita contra los frailes, mañana se grita

contra una autoridad determinada, pero á ser justos, los hombres independientes contra quien debieran alzar la voz, es contra los egoistas que ante las miserias y vergüenzas de la patria, ante los abusos de los mandatarios, se esconden amedrentados sin tener el valor de levantar alta la voz para volver por los fueros de la libertad.

Ante un pueblo viril y resuelto los tiranos son imposibles, y es por éso que se ha dicho que los pueblos sufren la suerte que se merecen.

La tolerancia, la necia tolerancia nuestra es la causa de todos los males que lamentamos, porque es preciso desengañarse

Aquí, lo mismo que en Flandes,
en Aragón y en Castilla,
los grandes sólo son grandes
para aquel que se arrodilla.

(De "El Tiempo")

CRONICA.

Anoche después de la retreta, un numeroso grupo de jóvenes y algunos centenares de hijos del pueblo, indignados con las noticias de los últimos acontecimientos ocurridos en el Congreso, con motivo de la expulsión del Senado del doctor Felicísimo López, prorrumpieron en gritos de Abajo el Concordato! Mueran los frailes! Muera el fanatismo! Abajo la Cámara de Senadores! y entusiásta vivas al doctor López.

En la plaza de Rocafuerte, el meeting tomaba ya proporciones y la Policía intervino é insinuó la disolución de la poblada arremetiendo á palos contra los grupos y aprehendiendo á varios jóvenes.

El *héroe* de estas hazañas contra el pueblo indefenso fué el célebre ayudante Alarcón.

Somos poco partidarios de estas manifestaciones tumultuarias, que si bien es cierto constituyen la válvula de escape de la indignación popular, no conducen á nada que pueda desvirtuar el escandaloso é inícuo precedente sentado por la Cámara de Senadores con su inconstitucional declaratoria.

Las protestas por escrito ejercerán su influencia en la Historia de nuestra vida republicana para las generaciones del porvenir, y plausible es que todos autoricemos con nuestras firmas esa clase de documentos; pero no es prudente comprometerse sin objeto en otro género de manifestaciones que pueden provocar conflictos deplorables é infructuosos.

El *progresismo* imperante es la causa eficiente de los escándalos que está dando la Cámara del Senado, porque la mayoría de esa Cámara es hechura de los progresistas.

El *progresismo* que hace Presidentes, con la misma facilidad hace Congresos, y las inconstitucionalidades y ridiculeces de esos Congresos son la acción refleja del predominio progresista.

El *progresismo* es el responsable de todas las calamidades públicas habidas y por haber.

Y si hoy estamos reducidos á la tristísima condición de feudatarios de una familia, y de esclavos de la Curia en íntimo consorcio con el Poder, hablando en oro, somos dignos de la suerte que corremos.

Toda manifestación, todo arranque patriótico, toda protesta tumultuaria á nada conduce, porque quedamos avergonzados. Diez ó quince policías arrojan al pueblo, lo ultrajan, lo vejan y lo asesinan si es necesario.

Dejémonos, pues, de patrioterías callejeras, y que el tiempo se encargue de solucionar la vergonzosa situación á que está condenada la ex-República.

(De "El Tiempo.")

LA SITUACION.

Los últimos acontecimientos escandalosos que han ocurrido en el seno del más augusto de los cuerpos colegiados del país, han producido una situación verdaderamente excepcional.

La Cámara de Senadores desgarra el manto de la República proclamándose dictadora, con la inconstitucional expulsión del genuino representante de una provincia. Proclama el imperio del más torpe fanatismo y pospone nuestro Código fundamental á las sugerencias de unos cuantos clérigos, y el Gobierno, es decir, el Ejecutivo, tolera la consumación de tan inicuo atentado.

Hasta ayer abrigábamos cierta remota esperanza, vaga, muy vaga eso sí, de que tal vez el Gobierno sabría colocarse en su puesto, protestando contra la escandalosa conculcación de nuestro pacto político, que acababa de perpetrar la Cámara de Senadores.

Pero no; el Gobierno no ha sabido ó no ha querido aprovechar la oportunidad que se le presentaba para conquistar una página brillante en la Historia; no ha querido borrar el triste recuerdo de su bastardo origen; no ha sabido conquistarse la buena voluntad de los elementos disidentes.

Con su silencio, ha justificado el ilegal procedimiento de una Cámara que tiene en su seno á catorce desgraciados, atacados de la neurosis de la teocracia.

Con su indiferencia, ha dado á entender que serán

válidos los actos legislativos de una Cámara que ha degenerado en espúrea con su golpe de Estado del día 20, en que proclamó la supremacía de la Curia.

Hoy esa Cámara es un Concilio de clérigos rabiosos, un tribunal inquisitorial, una congregación de delegados del Papa; pero no un cuerpo Legislador, no la Cámara de Senadores del Congreso Constitucional de 1894.

Si para ella nada ha significado la Constitución, que es la ley suprema de la República; si para ella ha sido un mito la soberanía popular, ¿qué puede esperarse de su acción, que no lleve el sello de su poder arbitrario y dictatorial?

En los anales parlamentarios de Sud-América no se conserva memoria de una situación tan anormal como la que ha creado la Cámara del Senado del Congreso ecuatoriano de 1894.

Después de lo que ha hecho, ¿podrán justificarse como legales sus actos?

¿Es legal, es legítima su existencia?

La Historia dará su fallo.

Pero lo que nosotros sabemos es, que en cualquier otro país verdaderamente republicano, donde el Gobierno no es pupilo de la intransigencia clerical, el Presidente de la República ya habría disuelto esa Cámara de Senadores y convocado á inmediatas elecciones.

Y tal procedimiento era el que el país esperaba del Gobierno del Dr. Cordero, lo cual habría encumbrado á su Administración á la cima de la gloria, mereciendo además el aplauso universal.

Mas, desgraciadamente, está visto que el progresismo no sirve sino para la intriga y que el suicidio de la República está consumado.

¡Pobre Ecuador, pobre patria!

(De "El Tiempo.")

PROTESTA.

En nuestra columna editorial tratamos de un modo más detenido y bajo el punto de vista legal, el acto ejecutado por la H. Cámara del Senado, el día de ayer, declarando separado del Congreso al señor doctor Felicísimo López.

Ni las ideas é intransigencias de partido, ni los exaltados principios religiosos; nada puede declinar, siquiera en parte, el escándalo que ante una sociedad como la de Quito, y una República como la nuestra, se ha cometido ayer por el Senado.

Que una autoridad cualquiera, por falta de luces y práctica en el ejercicio de su cargo, ejecute un acto por el cual se coarten los derechos del ciudadano, tendría siquiera explicación, aunque nunca podría tolerarse; pero que en una Cámara como la del Senado, compuesta de hombres de edad, conocimiento y experiencia, se hayan conculcado los principios de nuestra Carta fundamental, de un modo tan atentatorio, y por una mayoría considerable; es cosa que si no fuera pública y notoria no nos atreviéramos á creer.

Con el proceder del Senado, ha desaparecido por completo la confianza que el pueblo tenía en el cuerpo más respetable de la Nación. En lo sucesivo sabremos á qué atenernos y recordaremos que cuando la mayoría quiere ordenar, la razón, la ley y la Carta fundamental nada valen y quedan arrojadas por el suelo.

Todos, á una voz, hemos reprobado, como altamente ofensivo á la dignidad Republicana, el procedimiento de ayer y quedamos con la conciencia íntima de que el Senado de hoy, se ha convertido en Concilio y usurpado derechos que sólo pertenecen al Poder Judicial.

Si se creía que el Dr. López era acreedor á sufrir una pena por sus ideas y sus escritos, los intransigentes debieron ejercer el derecho de denuncia que todo ciudadano tiene, y pedir que de conformidad con la ley civil, se hubiera iniciado y seguido el juicio correspondiente.

Hoy, sólo aparecen como arrebataadores de derechos ajenos, usurpadores de funciones que corresponden al Poder Judicial, é infractores de lo dispuesto en nuestra Constitución, que declara la inocencia del que no ha sido condenado y garantiza la independencia absoluta del Poder Judicial.

En lo sucesivo para asistir al Senado como representantes de la Nación, los elegidos deben ir provistos del *pase* de la autoridad eclesiástica.

(De "El Imparcial.")

INDIGNACION POPULAR.

La escuela conservadora, representada en el Congreso Nacional por un conciliábulo de hombres de sotana, acaba de expulsar de la Cámara del Senado al H. Senador liberal doctor don Felicísimo López.

Es un golpe de escándalo inaudito contra la Constitución del Estado. La importante y heroica provincia de Esmeraldas queda representada apenas por un Senador; los terroristas de siempre la han despojado por ahora de su soberanía, y luego matarán también su existencia política, y la rebajarán al nivel de los parias.

La excomunión anticanónica, fulminada por el aventurero Schumacher, á quien promoviera á la mitra un Gobierno sin moral, ha servido de pretexto para

aquel atentado furibundo. La carta feudal, negociada por García Moreno, bajo el nombre de Concordato, para el funesto establecimiento de la teocracia, viene ahogando entre sus nudos á la República y los santos principios de la libertad y de la democracia, desde el año de 1862.

Es mito la Constitución, las leyes un sarcasmo! ¿Qué importa la idoneidad legal, el talento; qué la ilustración, la virtud, el sufragio popular, para que un ciudadano merezca la diputación nacional, cuando la secta ultramontana, en consorcio impúdico con los gobernantes bastardos, es mucho más poderosa para inhabilitarlo y expulsarlo del seno de la Legislatura?

Nada somos, nada seremos mientras el Ecuador permanezca bajo el degradante pupilaje del Concordato, mientras la sotana y la cogulla tengan participación en la política, mientras el voto del ejército corrompa y prostituya la elección nacional . . . Continuarán siempre la tiranía, la farsa, los tratados tenebrosos de límites, las especulaciones inmorales, el derroche de la caja fiscal, la burla y el escarnio de la República . . . !

La expulsión del doctor López, benemérito por muchos respectos, no es un simple agravio personal; es un ataque insidioso contra los principios republicanos, un atentado inconmensurable contra la Constitución y las leyes, contra la representación nacional y la base de nuestra organización política.

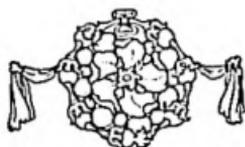
Protestamos, pues, solemnemente contra ese acto de lesa República, y vaya nuestro grito de indignación inmensa á resonar en la cavernosa y lóbrega conciencia de los autócratas que, con su fallo inícuo, han conculcado los sacrosantos principios de la soberanía nacional.

Siguen muchas firmas.

CONCLUSIÓN.

Apenas han corrido quince años de esta calamitosa situación política y ya el Ecuador puede hoy enorgullecerse de tener sus instituciones á la altura de las naciones más civilizadas. Desde 1830, después del horrendo asesinato del Mariscal de Ayacucho, el partido ultramontano se había adueñado del Ecuador para convertirlo en el ludibrio del mundo. Sesenta y cuatro años de vida llamada republicana, sólo habían servido para levantar una especie de colonia de la Roma pontificia con el nombre de República del Sagrado Corazón de Jesús. El Ecuador en las manos de Juan José Flores, de García Moreno y de Caamaño sólo atraía las miradas 'compasivas ó el desprecio del continente americano. Pero en 1895 vino al poder el partido liberal y hoy ha consagrado en su Constitución política la libertad de todos los cultos; ha establecido el Matrimonio Civil; ha secularizado los bienes monacales llamados de manos muertas, haciéndolos servir para la Beneficencia Pública; ha declarado libre de todo impuesto la importación de libros; ha establecido la enseñanza primaria *laica y obligatoria*, creando al efecto Escuelas Normales para ambos sexos, á fin de librar á las nuevas generaciones de los institutos monásticos; ha cancelado su deuda externa que desde la guerra de emancipación había sido la ruina de su crédito y la pesadilla de todos sus Gobiernos; ha unido Guayaquil con Quito por medio de un ferrocarril de 270 millas, que recorre importantes ciudades de la región interandina y que está promoviendo la actividad comercial é industrial de todo el país; y, finalmente, el 10 de Agosto del presente año celebrará

el Centenario de su Independencia por medio de una Exposición Nacional á la que concurrirán varias naciones extrajeras. Bien está pues que la posteridad, por medio de este libro, alcance á medir la diferencia de los partidos políticos por sus respectivas instituciones y por los hechos que han realizado en beneficio de la República.



Este libro es propiedad de la Biblioteca
Nacional de la Casa de la Cultura
Su Venta es penada por la Ley

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO

FECHA DE DEVOLUCION		

261.7(866)(091) 1372-188
L864 López, Felicísimo.
Ej.2 Historia de una excomunión en
el Ecuador.

FECHA	LLEVADO POR

261.7(866)(091) 1372-188
L864 López, Felicísimo.
Ej.2 Historia de una excomunión en
el Ecuador.

